DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 21 de Julio de 1969

TOMO 256	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18112

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 770|969. — Se integra el grupo nacional previsto por la Convención de La Haya de 1907, sobre Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Visto que la Convención de La Haya de 1907, sobre Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales dispone, por su artículo 44, que "cada Potencia signataria designa cuatro personas a lo más de competencia reconocida en las cuestiones de Derecho Internacional, que gocen de la más alta consideración moral y estén dispuestas a aceptar la función de árbitros".

Considerando que el Gobierno de la República es Parte de dicha Convención y debe dar cumplimiento a tal obligación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase a los doctores don Martín R. Echegoyen, don Alberto Domínguez Cámpora, don Francisco Gamarra y don Juan Pedro Zeballos, para integrar el grupo nacional previsto por el artículo 44 de la Convención de La Haya de 1907 sobre Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales.

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 331|969. — Se mantienen las tipificaciones establecidas, para los vinos comunes naturales de la cosecha 1969.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Visto lo dispuesto por el Art. 1.o del decreto número 454|1968 de 19 de julio de 1968 que sustituye al artículo 5.o del decreto de 22 de junio de 1961, modificado por el artículo 1.o del decreto N.o 488|967 de 8 de agosto de 1967.

Resultando la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos y la Comisión Enotécnica Asesora aconsejan, luego de realizado un estudio exhaustivo de los vinos padrones, mantener para los vinos comunes naturales de la presente cosecha la tipificación fijada por el Art 1.o del decreto N.o 454|968 de 19 de julio de 1968.

Considerando es necesario anticipar la fecha a partir de la cual los vinos de la cosecha 1969 puedan ser librados a la venta, a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de los industriales bodegueros, en especial modo, los de menor volumen de elaboración.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese, para los vinos comunes naturales de la cosecha 1969 las tipificaciones fijadas por el Art. 1.o del decreto N.o 454|968 de 19 de julio de 1968 que sustituye al artículo 5.o del decreto de 22 de junio de 1961, modificado por el artículo 1o del decreto N.o 488|967 de 8 de agosto de 1967.

Art. 2.o Los vinos comunes naturales de la presente cosecha podrán librarse al consumo a partir de la fecha del presente decreto, debiendo responder a las tipificaciones fijadas en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto 332|969. — Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para realizar la amortización de los Bonos del Tesoro, a razón del 20 o|o anual, sobre la totalidad de los Bonos que hayan sido tomados por la Banca Privada.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Bancos del Uruguay, en el sentido de que los Bonos del Tesoro, que han sido tomados por sus asociados en virtud del convenio de fecha 17 de setiembre de 1968, realizado con el Banco de la República, para cancelar las obligaciones con la banca privada, por concepto de coberturas cambiarias, serán amortizados a razón del 20 o|o anual, conforme lo dispone la ley que autorizó la emisión de dichos Bonos, sea realizada sobre el monto total de los valores que han sido tomados por los bancos privados.

Considerando que dicha solicitud está encuadrada dentro de los términos del referido convenio, y de que no existen impedimentos, para que el rescate de esa parte especial, de la emisión de Bonos del Tesoro, se realice por el procedimiento a que se hace referencia.

Atento a lo informado por la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección de Crédito Público para realizar la amortización de los Bonos del Tesoro, a razón del 20 o|o anual, sobre la totalidad de los Bonos que hayan sido tomados por la banca privada, en virtud del convenio firmado el 17 de setiembre de 1968 con el Banco de la República Oriental del Uruguay, y que retengan en su poder, a la fecha de las respectivas amortizaciones.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. — Se dispone la publicación de los "Indices de los Precios del Consumo" para el Departamento de Montevideo, elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA ECONOMICA

Sección Estadística de Precios

ABRIL — 1969

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

	Marzo 1969		Abril 1969		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
ALIMENTACION		2.246,93		2.298,38		+ 2,29
I — Bebidas		2.312,73		2.345,96		+ 1,44
Agua Mineral	2.333,73		2.338,55		+ 0,21	
Cerveza	1.968,64		1.983,64		+ 0,76	
Refrescos	2.485,51		2.530,43		+ 1,81	
Vino	2.324,52		2.363,93		+ 1,70	
II — Carnes, Embutidos y Pescado		2.287,56		2.305,71		+ 0,79
Carne de Vacuno (*)	2.373,68		2.373,68		=	
Carne de Ave (**)	2.085,70		2.082,42		— 0,16	
Fiambres y Embutidos	2.370,30		2.354,62		— 0,66	
Pescado	1.472,65		1.914,45		+ 30,00	
III — Cereales y Derivados		2.139,84		2.140,06		+ 0,01
Arroz	2.648,65		2.663,56		+ 0,56	
Harina de Trigo	2.617,09		2.610,99		— 0,23	
Bizcochos	2.777,78		2.777,78		=	
Pan flauta	1.835,44		1.835,44		=	
Pastas (***)	2.048,53		2.048,37		— 0,01	
IV — Frutas, Legumbres y Verduras		1.616,57		1.790,84		+ 10,78
Frutas (***)	2.135,82		2.462,08		+ 15,28	
Boniatos	3.251,82		2.575,45		— 20,80	
Cebollas	557,83		585,63		+ 4,98	
Lechugas	2.460,00		3.020,27		+ 22,78	
Papas	1.277,01		1.354,01		+ 6,03	
Zanahorias	1.996,80		3.036,80		+ 52,08	
Zapallo	1.042,56		1.121,54		+ 7,58	
V — Grasas y Aceites		1.783,73		1.786,54		+ 0,16
Aceite	1.595,71		1.598,21		+ 0,16	
Tocino	2.668,84		2.673,05		+ 0,16	
VI — Leche, Productos Lácteos y Huevos		2.952,32		2.997,96		+ 1,55
Leche (precio corriente)	3.450,00		3.450,00		=	
Leche (precio expendio)	4.450,00		4.450,00		=	
Dulce de Leche	2.563,76		2.564,11		+ 0,01	
Queso Duro	2.366,23		2.386,09		+ 0,84	
Queso Fresco	1.755,24		1.998,97		+ 13,89	
Huevos	2.260,32		2.315,97		+ 2,46	

(*) Se consideran 5 Grupos.
(**) Se consideran 2 tipos.
(***) Se consideran 5 variedades

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA ECONOMICA

Sección Estadística de Precios

ABRIL — 1969

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS, CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

	Marzo 1969		Abril 1969		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
VII — Varios Alimentos no Clasificados		2.690,10		2.683,36		— 0,25
Azúcar	2.738,36		2.738,81		+ 0,02	
Café	3.180,37		3.142,91		— 1,18	
Dulce de Membrillo	2.477,36		2.435,57		— 1,69	
Té	1.071,95		1.113,01		+ 3,83	
Yerba mate	2.416,35		2.418,59		+ 0,09	
INDUMENTARIA		2.559,78		2.807,01		+ 9,66
I — De Hombre	2.454,44		2.637,06		+ 7,44	
II — De Mujer	2.821,65		3.082,28		+ 9,24	
III — De Niño	2.458,35		2.748,25		+ 11,79	
VARIOS		2.823,30		2.833,38		+ 0,36
I — Aseo		1.846,85		1.849,67		+ 0,15
Peluquería	1.777,32		1.777,32		=	
Jabón de Tocador	2.125,94		2.140,09		+ 0,67	
II — Educación		2.219,57		2.245,48		+ 1,17
Escuela	2.356,60		2.356,60		=	
Libros y Utiles	1.892,22		1.980,00		+ 4,64	
III — Esparcimientos		2.964,57		3.001,50		+ 1,25
Cigarrillos	3.197,67		3.197,67		=	
Diarios	3.500,00		3.500,00		=	
Localidades	2.111,82		2.226,03		+ 5 41	
Tabaco	4.057,03		4.074,22			
IV — Menaje		2.445,82		2.453,64		+ 0,32
Alcohol Azul	2.050,87		2.050,43		— 0,02	
Detergente	2.419,35		2.407,26		— 0,50	
Escobas	5.260,41		5.296,45		+ 0,69	
Jabón Común	1.806,36		1.810,00		+ 0,20	
Keroseno	2.250,00		2.250,00		=	
Vasos	1.995,93		2.015,70		+ 0,99	
V — Asistencia Médica		2.605,63		2.605,63		
Cuota de Sociedades Médicas	2.605,63		2.065,63		=	
VI — Transporte		3.977,95		3.977,95		
Locomoción	4.395,00		4.395,00		=	
Combustible	3.330,10		3.330,10		=	
VIVIENDA		1.395,96		1.425,04		+ 2,08
Alquiler	1.001,21		1.036,27		+ 3,50	
Energía Eléctrica	3.446,09		3.446,09		=	
Teléfono	2.266,67		2.266,67		=	
INDICE GENERAL		2.288,39		2.350,45		+ 2,71

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA ECONOMICA

Sección Estadística de Precios

MAYO — 1969

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

	Abril 1969		Mayo 1969		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
ALIMENTACION		2.298,38		2.275,43		— 1,00
I — Bebidas		2.345,96		2.339,33		— 0,28
Agua Mineral	2.338,55		2.321,69		— 0,72	
Cerveza	1.983,64		1.972,73		— 0,55	
Refrescos	2.530,43		2.596,38		+ 2,61	
Vino	2.363,98		2.308,05		— 2,37	
II — Carnes, Embutidos y Pescado		2.305,71		2.261,36		— 1,93
Carne de Vacuno (*)	2.373,68		2.299,24		— 3,14	
Carne de Ave (**)	2.082,42		2.103,19		— 1,00	
Fiambres y Embutidos	2.354,62		2.371,73		+ 0,73	
Pescado	1.914,45		1.914,45		=	
III — Cereales y Derivados		2.140,06		2.136,72		— 0,16
Arroz	2.663,56		2.654,24		— 0,35	
Harina de Trigo	2.610,99		2.582,91		— 1,08	
Bizcochos	2.777,78		2.777,78		=	
Pan Flauta	1.835,44		1.835,44		=	
Pastas (***)	2.048,37		2.047,53		— 0,04	
IV — Frutas, Legumbres y Verduras		1.790,84		1.718,34		— 4,05
Frutas (***)	2.462,08		2.301,94		— 6,50	
Boniatos	2.575,45		2.315,45		— 10,10	
Cebollas	585,63		610,18		+ 4,19	
Lechugas	3.020,27		3.240,00		+ 7,28	
Papas	1.354,01		1.344,39		— 0,70	
Zanahorias	3.036,80		2.700,40		— 11,08	
Zapallo	1.121,54		1.137,95		+ 1,46	
V — Grasas y Aceites		1.786,54		1.783,81		— 0,15
Aceite	1.598,21		1.594,45		— 0,24	
Tocino	2.673,05		2.675,16		+ 0,08	
VI — Leche, Productos Lácteos y Huevos		2.997,96		3.030,96		+ 1,10
Leche (Precio corriente)	3.450,00		3.450,00		=	
Leche (Precio Expendio)	4.450,00		4.450,00		=	
Dulce de Leche	2.564,11		2.553,66		— 0,41	
Queso Duro	2.386,09		2.375,83		— 0,43	
Queso Fresco	1.998,97		2.086,43		+ 4,38	
Huevos de Criadero	2.315,97		2.402,10		+ 3,72	

(*) Se consideran 5 Grupos.
(**) Se consideran 2 tipos.
(***) Se consideran 5 variedades.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA ECONOMICA

Sección Estadística de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

MAYO — 1969

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

	Abril 1969		Mayo 1969		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
VII — Varios Alimentos no Clasificados		2.683,36		2.680,55		— 0,10
Azúcar	2.738,81		2.738,81		=	
Café	3.142,91		3.203,03		+ 1,91	
Dulce de Membrillo	2.435,57		2.492,04		[illegible],32	
Té	1.113,01		1.060,98		[illegible]37	
Yerba Mate	2.418,59		2.316,03		[illegible],24	
INDUMENTARIA		2.807,01		2.815,41		+ 0,30
I — De Hombre	2.637,06		2.650,66		+ 0,52	
II — De Mujer	3.082,28		3.160,87		+ 2,55	
III — De Niño	2.748,25		2.702,46		— 1,67	
VARIOS		2.833,38		2.836,29		+ 0,10
I — Aseo		1.849,67		1.853,25		+ 0,19
Peluquería	1.777,32		1.777,32		=	
Jabón de Tocador	2.140,09		2.158,02		+ 0,84	
II — Educación		2.245,48		2.245,64		+ 0,01
Escuela	2.356,60		2.356,60		=	
Libros y Utiles	1.980,00		1.980,56		+ 0,03	
III — Esparcimientos		3.001,50		3.000,82		— 0,02
Cigarrillos	3.197,67		3.197,67		=	
Diarios	3.500,00		3.500,00		=	
Localidades	2.226,03		2.226,03		=	
Tabaco	4.074,22		4.054,69		— 0,48	
IV — Menaje		2.453,64		2.475,23		+ 0,88
Alcohol Azul	2.050,43		2.050,00		— 0,02	
Detergente	2.407,26		2.354,84		— 2,18	
Escobas	5.296,45		5.246,19		— 0,95	
Jabón Común	1.810,00		1.783,64		— 1,46	
Kerosene	2.250,00		2.250,00		=	
Vasos	2.015,70		2.364,53		+ 17,31	
V — Asistencia Médica		2.605,63		2.605,63		=
Cuota de Sociedades Médicas	2.605,63		2.605,63		=	
VI — Transporte		3.977,95		3.977,95		=
Locomoción	4.395,00		4.395,00		=	
Combustible	3.330,10		3.330,10		=	
VIVIENDA		1.425,04		1.459,78		+ 2,44
Alquiler	1.036,27		1.078,16		+ 4,04	
Energía Eléctrica	3.446,09		3.446,09		=	
Teléfono	2.266,67		2.266,67		=	
INDICE GENERAL		2.350,45		2.344,33		— 0,26

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA ECONOMICA

Sección Estadística de Precios

JUNIO — 1969

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

	Mayo 1969	Junio 1969	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
ALIMENTACION	2.275,43	2.281,23	+ 0,25
I — Bebidas	2.339,33	2.364,37	+ 1,07
Agua Mineral	2.321,69	2.324,10	+ 0,10
Cerveza	1.972,73	1.968,64	— 0,21
Refrescos	2.596,38	2.605,07	+ 0,33
Vino	2.308,05	2.363,22	+ 2,39
II — Carnes, Embutidos y Pescado	2.261,36	2.241,67	— 0,87
Carne de Vacuno (°)	2.299,24	2.274,58	— 1,07
Carne de Ave (°°)	2.103,19	2.097,73	— 0,26
Fiambres y Embutidos	2.371,73	2.353,98	— 0,75
Pescado	1.914,45	1.914,45	=
III — Cereales y Derivados	2.136,72	2.136,88	+ 0,01
Arroz	2.654,24	2.663,15	+ 0,34
Harina de Trigo	2.582,91	2.583,76	+ 0,03
Bizcochos	2.777,78	2.777,78	=
Pan flauta	1.835,44	1.835,44	=
Pastas (°°°)	2.047,53	2.045,54	— 0,10
IV — Frutas, Legumbres y Verduras	1.718,34	1.751,16	+ 1,91
Frutas (°°°)	2.301,94	2.234,01	— 2,95
Boniatos	2.315,45	2.154,55	— 6,95
Cebollas	610,18	738,92	+ 21,10
Lechugas	3.240,00	3.955,14	+ 22,07
Papas	1.344,39	1.414,44	+ 5,21
Zanahorias	2.700,40	2.546,93	— 5,68
Zapallo	1.137,95	1.261,54	+ 10,86
V — Grasas y Aceites	1.783,81	1.789,60	+ 0,32
Aceite	1.594,45	1.604,11	+ 0,61
Tocino	2.675,16	2.669,05	— 0,23
VI — Leche, Productos Lácteos y Huevos	3.030,96	3.029,02	— 0,06
Leche (Precio corriente)	3.450,00	3.450,00	=
Leche (Precio Expendio)	4.450,00	4.450,00	=
Dulce de Leche	2.553,66	2.555,75	+ 0,08
Queso Duro	2.375,83	2.367,88	— 0,33
Queso Fresco	2.086,43	2.071,65	— 0,71
Huevos de Criadero	2.402,10	2.402,42	+ 0,01
VII — Varios Alimentos no Clasificados	2.680,55	2.689,94	+ 0,35
Azúcar	2.738,81	2.738,81	=
Café	3.203,03	3.184,48	— 0,58
Dulce de Membrillo	2.492,04	2.511,69	+ 0,79
Té	1.060,98	1.052,44	— 0,80
Yerba Mate	2.316,03	2.398,72	+ 3,57

(°) Se consideran 5 grupos.
(°°) Se consideran 2 tipos.
(°°°) Se consideran 5 variedades.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA ECONOMICA

Sección Estadística de Precios

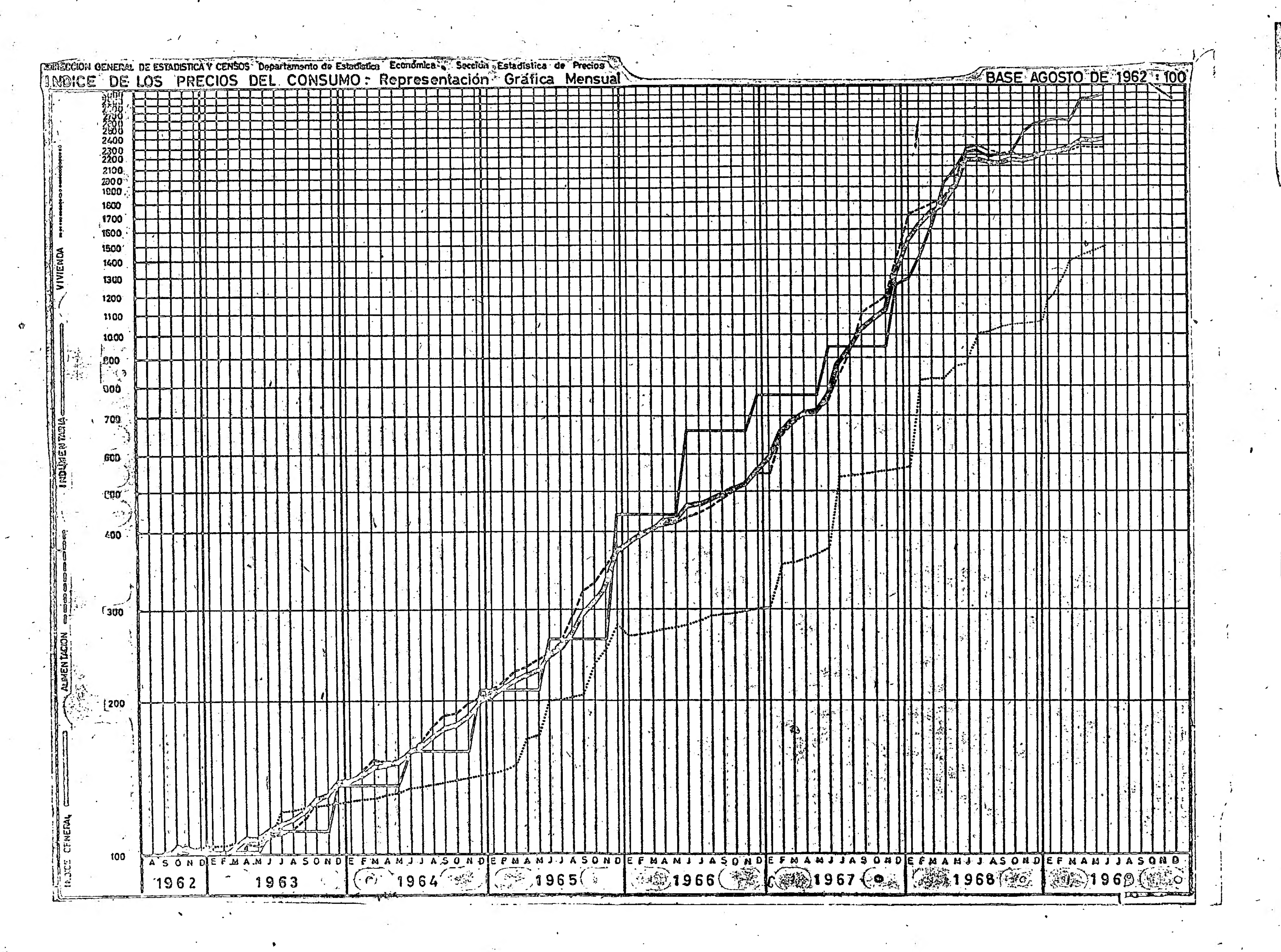
JUNIO — 1969

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

	Mayo 1969		Junio 1969		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
INDUMENTARIA		2.815,41		2.895,21		+ 2,83
I — De hombre	2.650,66		2.712,99		+ 2,35	
II — De mujer	3.160,87		3.157,74		— 0,10	
III — De niño	2.702,46		2.855,45		+ 5,66	
VARIOS		2.836,29		2.844,44		+ 0,29
I — Aseo		1.853,25		1.862,94		+ 0,52
Peluquerías	1.777,32		1.777,32		=	
Jabón de Tocador	2.158,02		2.206,60		+ 2,25	
II — Educación		2.245,64		2.244,85		— 0,04
Escuela	2.356,60		2.356,60		=	
Libros y Utiles	1.980,56		1.977,89		- 0,13	
III — Esparcimientos		3.000,82		3.001,09		+ 0,01
Cigarrillos	3.197,67		3.197,67		=	
Diarios	3.500,00		3.500,00		=	
Localidades	2.226,03		2.226,03		=	
Tabaco	4.054,69		4.126,98		+ 1,78	
IV — Menaje		2.475,23		2.534,76		+ 2,41
Alcohol Azul	2.050,00		2.050,43		+ 0,02	
Detergente	2.354,84		2.366,13		+ 0,48	
Escobas	5.246,19		5.277,66		+ 0,60	
Jabón Común	1.783,64		1.860,91		+ 4,33	
Keroseno	2.250,00		2.250,00		=	
Vasos	2.364,53		2.594,77		+ 9,74	
V — Asistencia Médica		2.605,63		2.605,63		=
Cuota de Sociedades Médicas	2.605,63		2.605,63		=	
VI — Transporte		3.977,95		3.977,95		=
Locomoción	4.395,00		4.395,00		=	
Combustible	3.330,10		3.330,10		=	
VIVIENDA		1.459,78		1.485,95		+ 1,79
Alquiler	1.078,16		1.109,72		+ 2,93	
Energía Eléctrica	3.446,09		3.446,09		=	
Teléfono	2.266,67		2.266,67		=	
INDICE GENERAL		2.344,33		2.361,82		+ 0,75


DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS Departamento de Estadística Económica Sección Estadística de Precios
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO: Representación Gráfica Mensual
BASE AGOSTO DE 1962 = 100
INDICE GENERAL
ALIMENTACION
INDUMENTARIA
VIVIENDA
100
200
300
400
500
600
700
800
900
1000
1100
1200
1300
1400
1500
1600
1700
1800
1900
2000
2100
2200
2300
2400
A S O N D
E F M A M J J A S O N D
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Departamento de Estadística Económica

ABRIL - MAYO - JUNIO 1969

Sección Estadística de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

SERIE ANUAL Y MENSUAL POR GRANDES RUBROS

Años	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios	Indice General
			Base 1955 = 100		
1958	155,9	143,6	100,1	138,6	143,8
1959	234,1	184,2	100,1	186,2	200,6
1960	330,3	269,4	103,6	252,0	278,4
1961	378,0	405,6	104,2	335,3	341,1
1962	420,9	434,6	105,1	285,1	378,3
1963	496,6	489,8	124,3	512,1	458,5
1964	749,4	702,2	148,9	706,0	653,1
1965	1.199,3	1.138,6	209,5	1.106,4	1.022,4
1966	1.938,0	2.556,3	298,8	2.171,2	1.773,7
1967	8.810,2	8.946,0	473,6	4.444,8	8.357,3
1968	8.802,7	9.480,1	975,6	9.739,7	7.565,4
1969					
Enero	9.468,6	12.024,7	1.235,9	11.133,5	8.530,6
Febrero	9.443,3	12.102,9	1.300,9	11.459,9	8.621,4
Marzo	9.617,1	12.053,0	1.457,7	11.592,9	8.806,5
Abril	9.837,5	13.217,0	1.488,0	11.634,4	9.045,5
Mayo	9.739,1	13.256,6	1.524,3	11.646,3	9.021,6
Junio	9.763,9	13.632,3	1.551,7	11.679,6	9.088,9
			Base Agosto 1962 = 100		
1963	116,3	113,5	119,3	129,5	119,3
1964	175,1	159,9	142,8	178,5	160,7
1965	280,1	259,5	200,7	273,8	235,7
1966	452,8	582,5	286,2	528,7	460,9
1967	890,2	899,3	453,5	1.082,5	872,4
1968	1.606,6	2.016,5	934,1	2.372,0	1.965,9
1969					
Enero	2.212,2	2.553,8	1.183,5	2.711,4	2.210,7
Febrero	2.206,3	2.570,4	1.245,8	2.790,9	2.240,3
Marzo	2.246,9	2.559,8	1.396,0	2.823,3	2.268,4
Abril	2.298,4	2.807,0	1.425,0	2.833,4	2.350,5
Mayo	2.275,4	2.815,4	1.459,8	2.836,3	2.344,3
Junio	2.281,2	2.895,2	1.486,0	2.844,4	2.361,8

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Departamento de Estadística Económica.-

Sección Estadística de Precios

ABRIL - MAYO - JUNIO 1969

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

SERIE MENSUAL DEL INDICE GENERAL

B A S E 1955 = 100

M E S E S	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Enero	335,2	362,8	390,2	566,4	790,4	1.482,1	2.265,8	5.877,8	8.530,6
Febrero	333,9	364,1	881,3	582,2	817,8	1.517,1	2.519,0	6.267,2	8.621,4
Marzo	326,5	364,7	403,7	604,1	855,0	1.556,0	2.651,8	6.568,5	8.806,5
Abril	322,8	364,9	423,7	607,2	875,0	1.628,7	2.717,2	6.807,9	9.045,5
Mayo	338,8	367,1	422,9	611,1	894,6	1.652,9	2.737,6	7.807,4	9.021,6
Junio	340,2	371,8	443,8	639,3	957,7	1.782,3	2.933,1	8.296,5	9.088,9
Julio	344,2	381,3	461,4	653,2	987,7	1.803,2	3.399,1	8.345,4	
Agosto	346,1	384,8	471,0	675,5	1.050,4	1.850,9	3.617,8	8.204,9	
Setiembre	350,1	389,0 (1)	489,9	697,4	1.139,3	1.899,8	3.939,8	8.119,9	
Octubre	349,1	399,0	520,2	708,2	1.186,2	1.961,4	4.139,5	8.285,8	
Noviembre	352,5	397,1	529,9	727,4	1.277,4	2.001,4	4.299,2	8.273,9	
Diciembre	353,7	393,3	564,9	765,0	1.438,2	2.148,4	5.068,1	8.429,4	

BASE AGOSTO 1962 = 100

M E S E S	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Enero	—	101,4	147,2	205,4	385,2	588,8	1.527,4	2.216,7
Febrero	—	99,9	151,3	212,4	394,3	654,6	1.628,6	2.240,3
Marzo	—	104,9	157,0	222,2	404,4	689,1	1.706,9	2.288,4
Abril	—	110,1	157,8	227,4	423,3	706,1	1.769,1	2.350,5
Mayo	—	109,9	158,8	232,5	429,6	711,4	1.898,9	2.344,3
Junio	—	115,2	166,1	248,9	463,2	762,2	2.155,9	2.361,8
Julio	—	119,9	169,7	256,7	468,6	883,3	2.168,6	
Agosto	100,0	122,4	175,5	273,0	481,0	940,0	2.132,1	
Setiembre	99,9 (1)	127,3	181,2	296,1	493,7	1.028,8	2.110,0	
Octubre	103,7	135,2	183,9	308,8	509,7	1.075,7	2.153,1	
Noviembre	103,2	137,7	189,0	332,0	520,1	1.117,2	2.150,0	
Diciembre	102,2	146,8	198,8	373,8	558,3	1.317,0	2.190,4	

(1) A partir de setiembre el índice está calculado con una nueva encuesta básica.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Departamento de Estadística Económica.

Sección Estadística de Precios.

ABRIL - MAYO - JUNIO 1969

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

SERIE MENSUAL DEL INDICE DE ALIMENTACION

BASE 1955 = 100

MESES	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Enero	386,9	407,4	424,1	634,7	908,7	1.635,0	2.345,5	7.300,6	9.468,6
Febrero	378,0	401,3	411,3	659,1	950,2	1.695,3	2.773,9	7.495,8	9.443,3
Marzo	364,8	400,7	417,7	692,9	1.004,6	1.718,8	2.927,6	7.638,8	9.617,1
Abril	358,2	400,9	456,2	690,0	1.021,7	1.778,3	3.004,2	7.819,4	9.837,5
Mayo	375,3	404,2	453,3	694,2	1.049,9	1.808,3	3.044,2	8.343,3	9.739,1
Junio	369,9	408,0	479,5	719,9	1.081,6	1.878,2	3.211,0	9.792,9	9.763,9
Julio	375,6	421,6	485,4	746,8	1.133,4	1.914,4	3.621,0	9.830,6	
Agosto	377,3	428,0	500,8	791,8	1.255,8	1.988,1	4.028,5	9.695,8	
Setiembre	383,0	435,3	(1) 529,0	813,2	1.395,3	2.074,6	4.620,0	9.460,0	
Octubre	382,6	456,2	574,4	824,3	1.435,1	2.163,2	4.935,9	9.529,8	
Noviembre	388,6	450,7	591,1	851,3	1.529,2	2.239,8	5.131,5	9.291,4	
Diciembre	395,7	436,6	636,4	874,0	1.626,0	2.362,2	6.077,8	9.433,9	

BASE AGOSTO 1962 = 100

MESES	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Enero	—	99,1	148,3	212,3	382,0	548,0	1.705,7	2.212,2
Febrero	—	96,1	154,0	222,0	396,1	648,1	1.751,3	2.206,3
Marzo	—	97,6	161,9	234,7	401,6	684,0	1.784,7	2.246,9
Abril	—	106,6	161,1	238,7	415,5	701,9	1.826,9	2.298,4
Mayo	—	105,9	162,2	245,3	422,5	711,4	1.949,3	2.275,4
Junio	—	112,0	168,2	252,7	438,8	750,2	2.288,0	2.281,2
Julio	—	113,4	174,5	264,8	447,3	846,0	2.296,8	
Agosto	100,0	117,0	185,0	293,4	464,5	941,2	2.265,3	
Setiembre	99,5	(1) 123,6	189,9	326,0	484,7	1.079,4	2.210,2	
Octubre	106,6	134,2	192,6	335,3	505,4	1.153,2	2.226,5	
Noviembre	105,3	138,1	198,9	357,3	523,3	1.198,9	2.170,8	
Diciembre	102,0	148,7	204,2	379,9	551,9	1.420,0	2.204,1	

(1) A partir de setiembre el índice está calculado con una nueva encuesta básica.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Departamento de Estadística Económica

Sección Estadística de Precios

ABRIL - MAYO - JUNIO 1969

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro demostrativo de los precios promedios ponderados al por menor, de algunos artículos que se consideran para la determinación del Indice

Artículos		Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Agua Mineral	Bot. Grande	19.46	19.45	19.38	19.44	19.37	19.41	19.27	19.29
Cerveza	Bot. Grande	43.89	44.33	43.86	43.98	43.31	43.64	43.40	43.31
Refrescos	Bot. Grande	34.00	33.98	33.87	34.05	34.30	34.92	35.83	35.95
Vino	Litro	51.97	54.71	58.78	59.08	60.67	61.70	60.24	61.68
Asado	Kg.	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	106.32	105.00
Costilla sin Lomo	Kg.	146.57	146.34	145.00	145.00	145.00	145.00	141.38	140.00
Pulpa de Cuadril	Kg.	160.63	160.00	159.37	159.37	160.00	160.00	154.57	152.72
Pulpa de Nalga	Kg.	149.69	150.00	150.31	150.31	150.00	150.00	145.41	144.00
Puchero	Kg.	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	67.70	67.00
Gallina	Kg.	202.50	213.33	220.00	220.00	220.00	220.00	225.00	219.75
Pollo	Kg.	235.00	256.00	260.00	262.50	257.00	256.25	256.00	260.00
Chorizos	Kg.	245.93	242.25	245.83	243.96	245.78	244.50	248.23	245.16
Jamón	Kg.	559.04	559.25	559.92	561.86	561.37	560.24	559.10	558.80
Mortadela	Kg.	230.92	231.22	230.87	231.10	231.59	231.99	231.66	230.54
Salame	Kg.	454.35	459.61	469.88	469.69	471.14	461.95	461.96	[illegible]60.91
Pescado	Kg.	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	91.00	91.00	91.00
Arroz	Kg.	51.24	51.16	51.28	51.03	51.17	51.46	51.28	51.45
Harina de Trigo	Kg.	30.86	30.38	30.08	29.79	29.77	29.70	29.38	29.39
Bizcochos	Unidad	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
Pan	Kg.	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00
Fideos	Kg.	59.84	60.39	59.86	59.94	59.92	59.91	[illegible].86	59.74
Bananas	Docena	—	—	—	—	—	—	—	—
Bananas	Kg.	48.00	59.69	60.01	50.60	50.03	50.00	4[illegible].53	48.82
Duraznos	Kg.	—	—	35.91	50.84	—	—	—	—
Manzanas	Kg.	91.49	91.49	—	—	73.53	84.29	8[illegible].52	83.67
Naranjas	Docena	—	—	—	—	—	—	—	—
Naranjas	Kg.	45.17	45.75	45.75	45.75	45.75	64.46	52.76	46.80
Cebollas	Kg.	32.19	24.99	21.60	18.29	18.63	19.56	20.38	24.68
Lechugas	Unidad	—	—	—	—	—	—	—	—
Lechugas	Kg.	28.72	34.77	54.36	54.85	60.68	74.50	79.92	97.56
Papas	Kg.	25.52	19.08	18.21	19.52	23.88	25.32	25.14	26.45
Zanahorias	Unidad	—	—	—	—	—	—	—	—
Zanahorias	Kg.	24.82	27.36	31.51	32.86	38.40	58.40	51.93	48.98
Zapallo	Kg.	33.10	33.41	29.73	22.00	20.33	21.87	22.19	24.60
Aceite	Litro	88.01	88.35	89.12	88.94	89.20	89.34	89.13	89.67
Tocino	Kg.	281.79	254.64	259.59	252.84	253.54	253.94	254.13	253.55
Leche (Pr. corriente)	Litro	34.50	34.50	34.50	34.50	34.50	34.50	34.50	34.50
Leche (Pr. expendio)	Litro	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70	26.70
Dulce de Leche	Kg.	144.74	144.36	147.29	146.50	147.15	147.1[illegible]	146.57	146.70
Queso Duro	Kg.	303.51	298.46	295.77	291.33	285.84	288.25	287.01	286.04
Queso Fresco	Kg.	166.64	156.78	186.31	189.94	204.31	232.68	242.86	241.14
Huevos	Docena	109.28	113.01	136.07	141.16	140.14	143.59	148.93	148.95
Azúcar	Kg.	44.11	59.48	59.98	59.97	59.97	59.98	59.98	59.98
Café	Kg.	354.70	357.62	358.18	356.92	356.52	352.39	359.06	356.98
Dulce de Membrillo	Kg.	105.95	112.85	117.33	119.13	124.49	122.39	125.23	126.21
Té	Kg.	267.34	254.67	252.87	255.36	263.71	273.77	261.01	258.93
Yerba	Kg.	77.11	76.46	77.18	76.63	75.39	75.46	72.26	74.84
Alcohol Azul	Litro	47.18	46.16	47.17	47.17	47.17	47.16	47.15	47.16
Cigarrillos	Cajilla	55.00	55.00	55.00	55.00	55.00	55.00	55.00	55.00
Detergente	Litro	29.20	29.38	28.69	29.39	30.00	29.85	29.20	29.34
Jabón Común	Unidad	21.39	21.00	20.54	20.03	19.87	19.91	19.62	20.47
Escobas	Unidad	197.78	198.47	200.48	202.40	207.26	208.68	206.70	207.94
Keroseno	Litro	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 772|969. — Se designa Encargado de las funciones de Administrador del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad, por la que solicita se encargue de las funciones de Administrador de ese establecimiento al Auxiliar 1.o del mismo señor Eres L. Rodríguez, por haberse jubilado el titular de dicho cargo.

Considerando que el citado funcionario se encuentra en condiciones para desempeñar las tareas inherentes a ese cargo.

Atento a lo informado por la Dirección del mencionado Centro,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Administrador del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad, al Auxiliar 1.o señor Eres L. Rodríguez.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — ANGEL CESAR RONCO.

6

Resolución 773|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la señorita Ruth Elisa Picos Ravazzani (Credencial Cívica BIB 3.239) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 645, F.o 205, L.o 11 de fecha 16 de diciembre de 1960), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Estadístico, Sanitario 2.o de la División Higiene (Programa 12.02 Unidad Ejecutora 07, Esc. Ac, G. 11) (Ex-Item 10.60, P. 28, N.o de orden 98).

B) Al señor Carlos Adolfo Pigorsch (Credencial Cívica BZA 7.710) (Títulos expedidos por la Universidad del Trabajo N.o 662, del 19 de junio de 1949 y N.o 1.034 del 19 de junio de 1952 y 3 de abril de 1958), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Jefe de Electro Mecánica de la División Administración (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 02, Esc. Ac, G. 15) (Ex, Item 10.41, P. 66, N.o de orden 366).

C) Al doctor Carlos S. Strazzarino (Credencial Cívica CMA 21.035) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 717, F.o 240, L.o 10, de fecha 14 de enero de 1960), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 62, Escalafón AaA, Grado 5) (Ex-Item 10.31, P. 2, N.o de orden 2).

D) A la señorita Lucy Teresita Fernández Ramos (Credencial Cívica JAE 3.117) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 226, F.o 76, L.o 11 de fecha 31 de mayo de 1961), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 61, Escalafón AaB, Grado 2) (Ex-Item 10.65, P. 6, N.o de orden 7).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — ANGEL CESAR RONCO.

7

Resolución 774|969. — Se designa a un funcionario de la División Administración, del Ministerio de Salud Pública, para integrar la Comisión creada con el cometido de asesorar sobre el mantenimiento y reparación de equipos radiológicos, de contralor de consumo y de materiales de fotoradiología y anexos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo número 1.206|968 de fecha 27 de agosto de 1968 (resolución interna N.o 2.188) se designó una comisión con el cometido de asesorar sobre el mantenimiento y reparación de equipos radiológicos, de contralor de consumo y de materiales de fotorradiología y anexos.

Considerando que, para el mejor cumplimiento de sus cometidos específicos, es conveniente integrar dicha Comisión con un funcionario que actúe en la Secretaría de la misma.

Considerando que el señor Fernando Fernández reúne condiciones como para desempeñar dichas tareas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Intégrase la Comisión designada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.206|968 de fecha 27 de agos-

to de 1968 (resolución interna N.o 2.188), con el cometido de asesorar sobre el mantenimiento y reparación de equipos radiológicos, de contralor de consumo y de materiales de fotorradiología y anexos, con el subtesorero de la División Administración, señor Fernando Fernández, quien desempeñará tareas en la secretaría de la misma.

2.o Comuníquese. — PACHECO ARECO. — ANGEL CESAR RONCO.

8

Resolución 775|969. — Se autoriza una permuta de cargos, entre funcionarios de los Centros Departamentales de Salud Pública de Flores y Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Flores y Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, señorita Luisa A. Moreira y señor Alfredo Bueno Bessonart.

Considerando que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de la referencia.

Atento a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Accédase, en razón de la gestión formulada por los interesados, a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio (P) del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 33, Esc. Ad. Gdo. 4) (Ex Item 10.10, P. 39, No de orden 81) al señor Alfredo Bueno Bessonart, actual Auxiliar de Servicio (P) del Centro Departamental de Durazno, y en remplazo de éste (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 32, Esc. Ad, Grado 4) (Ex Item 10.09, P. 53, N.o de orden 128), a la señorita Luisa A. Moreira, que ocupa un cargo similar en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — ANGEL CESAR RONCO.

9

Resolución 776|969. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a aceptar la donación de un automóvil.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Visto el ofrecimiento del señor Ottheinrich Franke de la ciudad de Lübeck (Alemania Occidental), consistente en la donación de un automóvil, marca Opel-Rekord, de cuatro cilindros, motor N.o 15-0901-913, chassis N.o 112-093-440, tipo Limousine, color castaño, introducido al país en admisión temporaria de acuerdo al decreto de 16 de diciembre de 1958, artículo 6, inciso A (expediente 76.973|63 de la Dirección General de Aduanas).

Considerando la conveniencia de aceptar la referida donación, a efectos de que esta Secretaría de Estado cuente con una unidad de esas características, que aumentaría su reducida flota y facilitaría el cumplimiento de los cometidos que tiene asignados,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a aceptar del señor Ottheinrich Franke de la ciudad de Lüberck (Alemania Occidental), la donación de un automóvil, marca Opel-Rekord, de cuatro cilindros, motor N.o 15-0901-913, chassis N.o 112-093-440, tipo Limousine, color castaño, introducido al país en admisión temporaria de acuerdo al decreto de 16 de diciembre de 1958, artículo 6, inciso A) (expediente 76.973|63 de la Dirección General de Aduanas).

2.o Agradézcase la donación de referencia.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — ANGEL CESAR RONCO.

10

Resolución 777|969. — Se designa un Director Adjunto, en el Programa 12.01 del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Director Adjunto del Programa 12.01 del Ministerio de Salud Pública el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Programa.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos, que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye, el Programa 12.01 "Fijación y Supervisión del Cumplimiento de la Política de Salud", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma.

Considerando que el doctor Alfredo Ramón Guerra es la persona indicada para desempeñar dichas funciones,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director Adjunto del Programa 12.01 del Ministerio de Salud Pública (Unidad Ejecutora 01, Esc. AaA, G. Extra)

(Ex-Item 10.02, P. 4, N.o de Orden 4), al doctor Alfredo Ramón Guerra (Credencial Cívica AIA 3.171) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 4, F.o 189, N.o 566, con fecha 12 de marzo de 1936), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — ANGEL CESAR RONCO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE CULTURA

11

Resolución 778|969. — Se declara de interés científico y cultural, la trasmisión televisada del arribo a la Luna de una nave espacial tripulada y se dispone la colaboración de U. T. E.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Visto la expectativa creada por el arribo a la superficie lunar de una nave espacial tripulada.

Considerando: I) Que dicho acontecimiento, por su carácter excepcional, reviste un verdadero interés científico y cultural cuya difusión debe ser patrocinada por el Estado;

II) Que este hecho histórico será trasmitido vía satélite y podrá ser recepcionado y retrasmitido por televisión a través del sistema de micro-ondas de la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, siendo ésta la primera vez y con carácter experimental, que se intenta tal trasmisión;

III) Que por su trascendencia y vista la expectativa popular creada, es necesario asegurar su máxima difusión posible, por lo que el Gobierno de la República no debe permanecer ajeno;

IV) Que este objetivo se logrará gracias a la colaboración desinteresada que los organismos competentes de la República Argentina prestan a nuestro país;

Atento: a los antecedentes expuestos,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declarar el interés científico y cultural de la trasmisión televisada del arribo a la Luna de una nave espacial tripulada.

2.o La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado dispondrá lo pertinente a los efectos de que las emisoras nacionales de televisión puedan participar de las trasmisiones mencionadas en la presente resolución.

3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — VENANCIO FLORES.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.219	7.568	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936
Ventas de Comercios	1.643	1.805	1.643	1.481	1.837	2.130	399	916	934	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	488	907	934	787	601	589
Privilegios y Marcas	2.013	2.224	2.567	2.812	2.610	2.360	3.697	2.568	2.718	2.707
Estatutos	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.355	2.530	2.692	3.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	13.868	16.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.073
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	691	678	683	518	501	616
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.998	2.876	2.086	1.714	1.540	1.238
Balances Particulares	2.390	3.454	3.599	2.788	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581
Balances Reparticiones del Estado	60	83	88	44	88	36	—	—	57	66
Juicios Ejecutivos	3.243	1.962	1.795	2.243	1.488	1.294	1.057	768	278	—
Expropiaciones	167	95	126	76	94	134	89	152	118	142
Edificación y Deslinde	36	—	9	21	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	160	142	37	111	103	100	93	105	777
Propiedad Literaria	133	256	305	359	455	403	411	881	339	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	936	1.146	1.404	1.280	1.234	950	1.881	048	1.078	1.872
Varias Reparticiones del Estado	356	341	363	601	990	387	—	1.020	1.268	515
Prescripciones	—	—	—	—	58	101	127	86	118	242
Emplazamientos	—	—	—	—	103	1	[illegible]	[illegible]	207	270
Incapacidad	—	—	—	—	8	—	[illegible]	—	46	70
Segundas Copias	—	—	—	—	6	—	[illegible]	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	146
	41.818	42.073	45.280	45.903	46.018	46.665	47.469	44.421	48.368	45.848



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

176ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON G. COLLAZO MORATORIO Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de junio de 1969.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 30, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento que "ha dictado una Resolución por la que se mantiene la clausura del diario "Extra" de la ciudad de Montevideo". (Carp. 35. Rep. 15)

Manuel M. de la Bandera - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Washington Guadalupe, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez** y **Amílcar Vasconcellos**; y los señores diputados **Ernesto Amorín Larrañaga, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Humberto Ciganda, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Alvaro Lapido Díaz, José Luis Massera, Benito Medero, Nelson Moré, Guillermo Perdomo, Ruben O. Perera, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Milton Luis Rosa, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Elbio Líber Simois, Edmundo Soares Netto, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Alfredo Lepro** y los señores diputados **Guillermo Bausero, Luis Pedro Bonavita** y **Eduardo Cardozo Brovetto.**

Con aviso, el señor senador **Juan L. Pintos.**

Sin aviso los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Santiago de Brum Carbajal, Atilio Fe-**

rrandís, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Eduardo Paz Aguirre, Luis B. Pozzolo, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín y los señores diputados **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Nelson R. Alonso, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Carlos M. Besenzoni, Eugenio Capeche, Luis A. Carresse, Washington A. Cataldi, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Elías Crocci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorry, Arnoldo E. García, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Tabaré Hackenbruch, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Carminillo Mederos, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Carlos Queraltó, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Santiago I. Rompani, Francisco Salazar, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Juan Adolfo Singer, Uruguay Tourné y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 28 minutos.)

4

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 2)

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 26 de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día lunes 30, a las 17 y 30 horas, en segunda citación, a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento que "ha dictado una Resolución por la que se mantiene la clausura del diario "Extra" de la ciudad de Montevideo".

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Wilson Ferreira Aldunate. Washington Beltrán. Felipe Gil. Washington Guadalupe. A. Francisco Rodríguez Camusso. Carlos María Penadés. Alejandro Zorrilla de San Martín. Albérico Passadore. Carlos Julio Pereyra. Mario Durán Rubio. Martín R. Echegoyen. Luis Vidal Zaglio. Mario Heber. Antonino Bosco. Walter R. Santoro. Alberto B. Barrán. Alberto Rapetti Cabrera. Carlos Rodríguez Labruna. Alembert Vaz. Héctor Gutiérrez Ruiz. Julio Arocena Folle. Salvador García Pintos. Bari González. Ariel de la Sierra. Juan M. Delgue. Dardo Ortiz. Carminillo Mederos. Luis A. Salgado. Alfonso Requiterena Vogt".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

177ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON G. COLLAZO MORATORIO Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de junio de 1969.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 30, a la hora 18, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento que "ha dictado una Resolución por la que se mantiene la clausura del diario "Extra" de la ciudad de Montevideo". (Carp. 35. Rep. 15)

Manuel M. de la Bandera - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Felipe Gil, Washington Guadalupe, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores diputados **Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, José Luis Massera, Benito Medero, Nel-**

son Moré, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ruben O. Perera, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Milton Luis Rosa, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Elbio Líber Simois, Edmundo Soarez Netto, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Fuera de hora los señores diputados **Jorge Barbot Pou, Antonino Bosco, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Jorge W. Larrañaga y Santiago I. Rompani.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Alfredo Lepro** y los señores diputados **Guillermo Bausero, Luis Pedro Bonavita y Eduardo Cardozo Brovetto.**

Con aviso, el señor senador **Juan L. Pintos.**

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Santiago de Brum Carbajal, Atilio Ferrandis, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Eduardo Paz Aguirre y Luis B. Pozzolo**; y los señores diputados **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Carlos M. Besenzoni, Eugenio Capeche, Luis A. Carresse, Washington A. Cataldi, Nelson D. Costanzo, Elías Crocci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Tabaré Hackenbruch, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Carminillo Mederos, Ruben Ottati Jorge, Nicolás Pomattá, Carlos Queraltó, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Juan Adolfo Singer y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 30 minutos.)

4

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 2)

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 26 de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día lunes 30, a las 18 horas, en tercera citación, a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento que "ha dictado una Resolución por la que se mantiene la clausura del diario "Extra" de la ciudad de Montevideo."

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Wilson Ferreira Aldunate. Washington Beltrán. Felipe Gil. Washington Guadalupe. A. Francisco Rodríguez Camusso. Carlos María Penadés. Alejandro Zorrilla de San Martín. Albérico Passadore. Carlos Julio Pereyra. Mario Durán Rubio. Martín R. Echegoyen. Luis Vidal Zaglio. Mario Heber. Antonino Bosco. Walter R. Santoro. Alberto B. Barrán. Alberto Rapeti Cabrera. Carlos Rodríguez Labruna. Alembert Vaz. Héctor Gutiérrez Ruiz. Julio Arocena Folle. Salvador García Pintos. Bari González. Ariel de la Sierra. Juan M. Delgue. Dardo Ortiz. Carminillo Mederos. Luis A. Salgado. Alfonso Requiterena Vogt".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Por actuarse en tercera citación, corresponde deliberar a los efectos de la aplicación del inciso 3º del artículo 4º del Reglamento de la Asamblea General.

Se puede hacer uso de la palabra al solo fin de compeler a los legisladores ausentes.

No ha llegado ninguna moción a la Mesa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Ahora hay número para celebrar sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — En el momento de abrir el acto, había 60 legisladores en Sala. Para las dos primeras citaciones se requerían 16 señores senadores presentes y, para la última, era necesario que hubiera 66 legisladores. Anteriormente, hubo 61 ó 62 legisladores presentes; pero nunca se llegó al quórum mínimo. En este momento no podemos sesionar más que para compeler.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿No se puede compeler para dentro de 10 minutos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para compeler hay que aplicar las disposiciones reglamentarias y dar un tiempo prudencial a los ausentes; porque los que estamos presentes ya estamos compelidos, pero al resto hay que darle tiempo necesario para que se entere.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Vemos con asombro que la Asamblea General nuevamente no tiene número para sesionar, y que los Ministros no están presentes en Sala.

Hoy no vamos a hacer —porque no es el momento oportuno, dadas las circunstancias— la exposición de las razones por las cuales entendemos que es fundamental que la Asamblea se reúna para discutir a fondo estos problemas que está viviendo el país.

El sábado por la noche escuchamos un comunicado transmitido por radio, que nos llenó de asombro, como a toda la población, informando que el Ministerio de Defensa Nacional había decretado la pena de muerte al margen de la Constitución. No entiendo cómo el Parlamento no está hoy reunido para llamar a ese *Ministro* y enjuiciarlo como se debe.

¿A dónde están llevando la República? ¿Se han creído que son dueños de vidas y haciendas en este país? ¿Se han creído que los seres humanos deben ser tratados como esclavos?

Hace pocos días visitaba la República Argentina un técnico europeo a quien un grupo de oficiales preguntó qué opinaba del gobierno de su país. El, a su vez, preguntó si podía hablar con libertad y al recibir respuesta afirmativa, dijo: lo que me asombra es cómo los países sudamericanos se ingenian para que sus gobernantes traten a sus pueblos como colonias.

Así están tratando a la gente en este país, señor Presidente! Y cuando el Ministro de Defensa Nacional decreta la pena de muerte por simple resolución, ¿cómo es que el Parlamento no está reunido hoy, para llamar al orden a un Ministro que hace tal cosa?

La insensibilidad de los ausentes, de los Ministros y de todos los que tienen responsabilidad en este asunto, tiene profunda culpa de este clima de destrucción que está viviendo la República.

Levanto mi palabra de indignación, de ira, en nombre de todos los hombres y mujeres de este país, que creen en la libertad, contra estos bárbaros que están destrozando el propio sentido de la vida institucional, el estilo de vida uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General fue citada por tres veces en la tarde de hoy, para considerar el tema de la citación o sea, la clausura del diario "Extra".

No hubo ninguna citación en la tarde de hoy para considerar el tema general de las medidas extraordinarias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ninguna moción en la Mesa, señor senador.

Hasta que no venga una moción, no le puedo conceder la palabra, porque esta sesión es para compeler y aun no se ha dicho para cuándo.

Se precisa una moción concreta...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Vamos a formular una moción para que se compela a los inasistentes, señor Presidente, pero mientras la redactan...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: la reunión de hoy había sido convocada para hacer una operación de desglose del tema de la clausura del diario "Extra" del conjunto de las Medidas Prontas de Seguridad.

Es notoria la implicancia que tiene el tema de "Extra" con las Medidas Prontas de Seguridad. Nosotros pediríamos que alguien nos explicara cómo se puede realizar una inclusión en las Medidas Prontas de Seguridad de un acto cometido muchos días antes de la implantación de las mismas, de un hecho que fue fundamentado ante el Senado de la República, a requerimiento del Cuerpo, como realizado en una circunstancia en que no se daban ninguna de las condiciones de las Medidas Prontas de Seguridad.

Vale la pena que se sepa que el documento solicitado por el Senado de la República en una minuta de comunicación, y expedido por el Poder Ejecutivo, dice expresamente, en la víspera de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, que el Poder Ejecutivo entendía que en ese momento no estaban dadas ninguna de las condicionantes del artículo 168, inciso 17 y que por eso, en aras de un peligro inminente que corría el país por la publicación del reportaje a un ex-militar en un diario de la tarde, había tomado esa medida, de acuerdo al inciso 1º del artículo 168, que establece que el Poder Ejecutivo es el responsable del mantenimiento del orden y de la tranquilidad públicos.

Este carácter retroactivo dado a las Medidas de Seguridad por la clausura de "Extra", que como se sabe violaba la Ley de 1936 y las atribuciones que inexorablemente tiene el Poder Judicial en todo lo que tiene que ver con la sanción de los delitos de imprenta, de por sí, está indicando una arbitrariedad, que ha querido ser presentada, por algunos sectores, como una condescendencia del Poder Ejecutivo.

La Asamblea General tiene que reunirse por ese acto de compelimiento que tenemos que realizar sin más dilaciones, porque lo que hace el Poder Ejecutivo no es ningún acto de condescendencia, como quieren hacer ver algunos gubernistas, al trasladar al inciso 17 lo que estaba en el 1º. Lo que tiene que hacer es levantar, sin más trámite, la clausura de "Extra", porque ella fue infundada, ilegal y anticonstitucional. En consecuencia, no tiene otro camino que levantar la clausura.

Eso es lo que tiene que hacer el Poder Ejecutivo y por ello la Asamblea General tiene que reunirse en forma inmediata.

Si el Poder Ejecutivo incorpora la arbitrariedad de la clausura de "Extra" a las Medidas Prontas de Seguridad, dándole a éstas efecto retroactivo, podrá desglosar con fines formales una medida determinada que tiene que ver con la libertad de prensa, porque un sector del Parlamento haya sentido más sensibilidad frente a ese problema que frente a otros. ¿Puede hacerlo? Claro que sí; pero no creo que la Asamblea General, en esta circunstancia, le vaya a negar a la opinión pública, a la ciudadanía del país, una discusión por todo lo alto del tema de las Medidas Prontas de Seguridad.

El señor legislador Vasconcellos dio al tema una formulación gráfica que a mí no se me hubiera ocurrido, en lo referente a esa orden siniestra, verdaderamente salvaje expedida por el Ministro del Interior —no sé si le habrá temblado o no la mano cuando firmó semejante decreto— de que los soldados de la Guardia Metropolitana pueden disparar sin pre-aviso frente a cualquier persona que ande cerca de una sub-estación de las usinas de Ute. Y a eso, señor Presidente, hay que agregar otras cosas más: las innúmeras arbitrariedades cometidas con gente que no tiene nada que ver con conflictos sociales, que no participaron en ninguna huelga desde hace 20 años, que están apartados de esta turbulencia que hemos presenciado en los últimos años, a la que se la detiene y se la lleva a la Isla de Flores, sin más trámite.

Tenemos hechos tan tremendos como el de la orden de deportación de los profesores Soriano y Claps, así como otro de apellido italiano a quien no conozco ni sé quién es.

Conozco a los profesores Soriano y Claps, aunque no personalmente, y sé que este último es una eminencia como profesor de Filosofía. Según tengo entendido se especializa en las ramas más abstractas de la filosofía.

Que un hombre dando clase de Filosofía pueda poner en riesgo las instituciones del país, me parece algo totalmente desaforado.

El profesor Soriano, un hombre de avanzada edad, fue Presidente de la Asamblea del Claustro de la Universidad. Es un musicólogo que, aunque no nació en el Uruguay, hace 40 años que está en el país. Tiene un enorme prestigio como musicólogo, dedicándose a una de las formas más exquisitas del arte o de la profesión que tiene que ver con el arte de la música y ha sido puesto en el trance de ser enviado a un país donde rige una dictadura sangrienta, que en estos momentos está realizando una obra salvaje en la represión de los conflictos sociales a los cuales este país ha llegado aún más allá de la estabilización de Krieger Vassena y de todas las razones con las que quisieron deslumbrarnos en nuestro país.

Los deportan por medio de la Ley del 36 que nunca fue aplicada, ni aún bajo la dictadura de Terra, para delitos sociales.

Recuerdo tres casos para delitos comunes, de estafadores internacionales. Lo que *no* hizo la dictadura de Terra, por medio de la Ley del 36, lo realiza de una plu-

mada ante personas que no tienen ninguna relación con los conflictos sociales que se han producido en el país.

Entiendo que es tan grave como la orden de tirar a matar sin previo aviso, el desborde que significa la deportación de gente que no tiene ningún conflicto con el gobierno, ni ninguna participación en problemas sociales.

Y asistimos, también, señor Presidente, a una campaña permanente de origen gubernamental, exigida por el gobierno a las emisoras radiales, de pasar cada 15 minutos el nombre de ocho dirigentes, trabajadores de Ute, presentándolos como criminales y saboteadores de la economía y de las instituciones del país, cuando todo el que quiera saberlo y no tenga anteojeras regresivas puede y debe enjuiciar el problema del conflicto de Ute como inevitable en la práctica, mientras en la Presidencia de ese Ente esté un personaje tan siniestro, desbocado y anormal en muchos aspectos como Pereyra Reverbel. Mientras este sujeto esté en la Presidencia de Ute, salvo que los obreros sean ovejas, y no lo son, o que los uruguayos hubieran perdido el sentido de la dignidad, que no lo perdieron, esos conflictos y otros se repetirán y la responsabilidad será siempre del doctor Pereyra Reverbel y del Presidente de la República, que a pesar de saber esto lo mantiene en su puesto.

Así están planteadas las cosas. Puede expresarse el juicio que se quiera por parte de muchos señores legisladores, con respecto a las consecuencias de las medidas extremas que se han tomado —y que en el día de hoy se han levantado, como consta en un comunicado que me ha hecho llegar la propia Agrupación de Ute— y yo lo respetaré. Pero también vale la pena decir que los comunicados de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional han estado mintiendo a la opinión pública, hablando de que los servicios habían sido dejados en tales o cuales condiciones, que los hospitales y los servicios esenciales habían quedado sin asistencia.

Ninguno de esos hechos ha sido comprobado. El propio Ministro de Salud Pública, frente a la alarma de la población, ha tenido que salir a decir que nada de eso había sucedido. Tenemos entonces, aterrorizamiento por el lado del fusilamiento directo al que sea encontrado en actitud opositora al Poder Ejecutivo pues ya se hallará la manera de decir que se encontraba cerca de una subestación de Ute; publicación repugnante y obsesiva de los nombres de dirigentes sindicales, como si fueran vulgares crápulas o delincuentes; habilitación de la siniestra Isla de Flores, para amedrentar también con el fantasma de la dictadura del 33 a todos los que se opongan al gobierno de Pacheco Areco. Clima de intimidación contra la ciudadanía, de semi-dictadura, de gorilismo desenfrenado es lo que estamos presenciando.

Cuando se hubiera cumplido la instancia en la Comisión de Amnistía del Senado, si no se hubieran opuesto algunos sectores del gobierno para que funcionara, y se hubieran analizado los temas como los de la Ute, tan claros con relación a la violación sistemática de todos los derechos de los trabajadores por parte del doctor Pereyra Reverbel, seguramente se hubieran creado las condiciones para que estas extremas medidas no hubieran sido tomadas.

Pereyra Reverbel lo quiso; el gobierno lo toleró y luego se han desarrollado los acontecimientos, pero ¿quién puede decir en este país que eso da derecho al Poder Ejecutivo desbordado a ponernos, prácticamente, bajo la intimidación de una dictadura militar y de la amenaza, incluso de la pena de muerte por decreto como aquí se ha manifestado?

Señor Presidente: me parece que sobran los argumentos para demostrar que la Asamblea General tiene que reunirse para escuchar a los Ministros sobre cosas tan graves, incluído, también por supuesto, el tema de la clausura de "Extra" y esta inexplicable incorporación retroactiva de ese hecho que solamente tenía que haber sido resuelto, como lo he dicho, con el simple levantamiento de esa medida y no con esta pirueta inconstitucional que nadie puede comprender.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: quería señalar que se ha mencionado la posibilidad de que se compela a los inasistentes a la sesión de hoy para una próxima que tendrá lugar dentro del término más breve. Como no es esta la ocasión de extendernos sobre el fondo del asunto, quiero decir que el Partido Nacional que virtualmente ha concurrido en forma completa a la sesión de hoy, va a acompañar cualquier moción de compelimiento para un término breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones que han llegado a la Mesa y coinciden en la misma hora: una presentada por el señor legislador Vidal Zaglio y la otra por el sector del Frente Izquierda de Liberación. Por ambas se citaría para mañana a las 18 horas, en régimen de cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor legislador Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: hemos concurrido a la Asamblea General pensando que se iba a tratar el tema del diario "Extra", en un desglose que no nos parece en nada conveniente frente a la gravedad de la situación actual, por lo que reiteramos que la totalidad de las medidas debe ser examinada por este Cuerpo. Tenemos la esperanza que, mediante este compelimiento en el día de mañana el tema sea abordado en su totalidad.

Estas medidas son de una graveadd absolutamente excepcional si observamos el precedente de nueve meses de régimen extraordinario donde se cometieron muchas inconstitucionalidades. Se crearon heridas gravísimas y de muy difícil cicatrización en la conciencia del país. Luego de un exiguo período de tres meses transcurridos en una semi normalidad, porque algunas medidas inconstitucionales, como la de la intervención de los Entes no fueron levantadas, tenemos la reiteración de esos hechos con atropellos aún mayores.

Esto está señalando que el gobierno que tenemos no funciona con la estructura institucional del país ni con las tradiciones y la conciencia de nuestro pueblo.

No voy a examinar en el día de hoy el problema del diario "Extra", como había pensado hacerlo. Espero que mañana tenga oportunidad de tratarlo extensamente. Pero eso sí, queremos señalar por lo menos que las órdenes dadas como la de matar, como la reiteración de la movilización, la clausura de diarios, primero abusando de presuntas facultades ordinarias para luego recaer contradictoriamente en el uso de facultades extraordinarias para lo mismo, exigen el levantamiento inmediato por la Asamblea General de estas medidas.

En este momento el país entero espera de nosotros que no dejemos para el futuro la marca infamante, la herida permanente de un precedente inadmisible que el país entero rechaza, no sólo como violación jurídica, sino como atropello de los derechos más elementales.

Lo que quiero adelantar hoy es una circunstancia todavía agravante, que hace más perentoria la reunión de la Asamblea General en muy pocas horas y la adopción de medidas inmediatas de contralor sobre lo que está sucediendo.

No creo que lo que voy a describir en este momento sea lo más grave que está ocurriendo. Hay otras cosas más graves que deben haber sucedido. Se trata de algo sobre lo que tengo evidencia total y testimonio cierto, por lo que deseo que quede constancia en la Asamblea General.

El día 16 se trasladó a funcionarios de Ute que superan en número, a los 30, al Centro de Instrucción de la Marina situado en la calle Lindolfo Cuestas, y que está a las órdenes del capitán de fragata Juan Pasquet. Estas personas fueron instaladas de plantón, con las piernas separadas y las manos en la espalda a las 8 y 30 de la mañana y permanecieron, con prohibición de moverse del mismo sitio y la misma posición, hasta las 17 horas del mismo día. Dos de estas personas se desmayaron y fueron atendidas por el practicante señor Carlos Balaguer. Al

día siguiente, otro nuevo grupo fué trasladado a las cuatro de la mañana y colocado en la misma posición manteniéndolo inmóvil, sin posibilidad de trasladarse incluso a los baños. Esto sucedió hasta el extremo de que, cuando era físicamente imposible, prolongar la prohibición después de muchas horas mantener esa posición, en algún caso los suboficiales los autorizaron a hacer sus necesidades en el sitio.

De esta segunda tanda, se desmayó uno que fue atendido de nuevo por el practicante Balaguer.

Todo esto se agrava por el mal alojamiento, la falta absoluta de camas y la mala alimentación. Se trata de hechos totalmente ciertos. Estoy seguro que atrocidades mayores que esas han ocurrido, pero no tengo, al respecto, el grado de certidumbre y la precisión con que puedo certificar estos hechos.

Pensaba proponer, en esta Asamblea General, cualquiera fuera la suerte de las medidas, que se nombrara una Comisión Parlamentaria de este Alto Cuerpo, con facultades como para inspeccionar los lugares de detención, examinar caso por caso, y entrevistar a los detenidos, porque aquí no sólo tenemos el cuestionamiento a la conveniencia, a la legalidad, a la constitucionalidad, de estas medidas extraordinarias, sino, incluso, malos tratos que no se cometen con los detenidos normales, con lo que se viola toda una tradición del país.

El gobierno está destruyendo una tradición del pueblo uruguayo, y eso no puede ocurrir delante de una Asamblea General inerme. En nombre de mi sector, reclamo la más rápida intervención para el tratamiento del problema de fondo, y para acudir, inmediatamente, en auxilio de las personas a las cuales no se les proporciona ni la mínima consideración que las leyes, la Constitución y las tradiciones nacionales exigen.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Han llegado dos mociones a la Mesa, que coinciden, en lo sustancial.

Esas dos mociones proponen que se haga un cuarto intermedio, compeliendo a los inasistentes, hasta mañana martes, a la hora 18.

En consecuencia, votaremos la que llegó primero a la Mesa, que es la firmada por el señor legislador Vidal Zaglio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Asamblea General realiza un cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 18, compeliendo a los inasistentes a la sesión de hoy.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—44 en 54. **Afirmativa.**

7

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta el día martes a la hora 18.

(Así se procede.)

(Es la hora 18 y 56 minutos.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

178ª REUNION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR G. COLLAZO MORATORIO Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 30 de junio de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio,— mañana martes 1º de julio, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento que "ha dictado una resolución por la que se mantiene la clausura del Diario "Extra" de la ciudad de Montevideo". (Carp. 35. Rep. 15).

Manuel M. de la Bandera - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Carlos J. Pereyra, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez y Amílcar Vasconcellos**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Humberto Ciganda, Armando Cuervo, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ruben O. Perera, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requite-**

rena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Milton Luis Rosa, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Edmundo Soares Netto, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo Viera, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Fuera de hora, los señores senadores **Albérico Passadore, Carlos M. Penadés y Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores representantes **Angel Fachinetti, y Luis Riñón Perrett.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Alfredo Lepro y Juan L. Pintos;** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Guillermo Bausero, Luis P. Bonavita, Eduardo Cardozo Brovetto y Ariel B. Collazo.**

Con aviso, el señor senador **Washington Guadalupe** y el señor representante **Washington Vázquez.**

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Santiago de Brum Carbajal, Atilio Ferrandis, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Eduardo Paz Aguirre, Luis B. Pozzolo, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza y Carlos W. Cigliuti;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Carlos M. Besenzoni, Eugenio Capeche, Luis A. Carresse, Washington Cataldi, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Crocci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Ruben Ottati Jorge, Carlos Queraltó, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Santiago I. Rompani, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Juan Adolfo Singer y Uruguay Tourné.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para tratar la orden del día.

(Es la hora 19 y 19.)

—Hay cincuenta y ocho señores legisladores presentes.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que pone en conocimiento de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad". (Carp. 35).
A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 19)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Montevideo, 30 de junio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio del corriente.

Jefatura de Policía de Montevideo: José Pedro Ottonello Ottonello, Julio César Gullonei Alvaro, Omar Vilche, Derbis Pequeño Maciel, Miguel Rodríguez García, Elvira Adelaida Lerena Martínez, Aquiles Madruga Guerta, José Angel Tabeira Cabrera, Hugo Baños Fabini, Pedro Walter de León Ranzone, José Alberto Romano Rodríguez, Alfredo Edgardo Poggio Maidana, Alfredo Raúl Costa, Idelfonso Carlos Montaña Villegas, Orlando Emilio Castelly Titto, Mario Alberto Bouyrie Adinolfi, Nelson Peñalosa Hirsiger, Ramón María Mesa Mena, Angel Rafael Bonani Blanco, Omar Enrique Weins Denis, Aramís Ramón Pintado Hernández, Walter García Luna, Roberto Santiago Donatto Ancona, Julio César Gatti Sánchez, Angel Antonio Puglia Quinelis y Atativio Sosa Ballesta.

Jefatura de Policía de Artigas: Eli Lemos Pintos, Jorge Fuerte, Jorge Raúl Gasteazara y Julio de Sosa.

Jefatura de Policía de Lavalleja: Antonio Fernández, Andrés Bilario Soria Zabaleta y José Ordaz Chiribao.

Jefatura de Policía de Canelones: Amalia Catalina Mercader Arín, Cleris César Alejandro Astorga, César Mármol Guillén y Julio Mármol Guillén.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Julio César Melgarejo, Derbis Pequeño Maciel y Alberto Soriano Yaffe, expulsado del país (artículo 5º Ley Nº 9.604 y Resolución del Poder Ejecutivo de 28-VI-969).

Jefatura de Policía de Lavalleja: José Ordaz Chiribao, José F. Velázquez, Flavio Rodríguez, Luis Peña, Ramón Méndez, Glorobaldo Cabrera, Héctor Agreda, Pablo Pereira, Antonio Otero, Orosbil Vergara, Julio Rodríguez, Santiago Gómez, César Quintero.

Jefatura de Policía de Canelones: Manuel Lacreta Pérez y Rafael Perera Bonilla.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No se ha presentado ninguna moción para compeler a los inasistentes. La Mesa sugiere que si se la va a formular, no sea para el día de mañana puesto que la Cámara y el Senado deberán celebrar sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Cuántos legisladores hay en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — En el momento de iniciarse el acto había cincuenta y ocho, y así lo proclamé, previa consulta a los dos Secretarios y a los Oficiales de Sala.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Pero ahora hay más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora es otra cosa.

Yo vine cuando se reclamó la hora. El Senado estaba sesionando y la Cámara también, tratando los mismos temas.

SEÑOR HEBER. — Hace una hora que estamos esperando.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Ahora aparezco yo como el culpable de todo esto!

(Hilaridad.)

—A veces yo interpreto el subconsciente de cada uno de ustedes.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: en el tono más amable, que es el tono que merece el señor Presidente, por su natural amabilidad, tengo que reiterar, no con las mismas palabras, pero sí con el mismo fondo del pensamiento, lo que acaba de decir el señor diputado Heber. La verdad es que la Asamblea General, desde hace mucho tiempo, viene funcionando en materia de hora de comienzo, en una forma un tanto irregular. El Reglamento de la Asamblea General dice que debe citarse al Cuerpo a una hora determinada, con media hora de tolerancia, y generalmente ocurre que esa media hora de tolerancia se transforma en una hora o en dos. Por otra parte, para obviar la dificultad del quórum, muchas veces se hacen tres citaciones, sabiendo que para la tercera ya no se requiere un número determinado de senadores y de diputados, sino que basta con la asistencia de sesenta y seis legisladores. Pues bien; si se hacen tres citaciones, parece que lo natural y lo que corresponde es que la Asamblea se reúna tres veces y que el señor Presidente diga en cada oportunidad que no hay número; pero hemos visto que en la práctica se juntan las tres citaciones y se hace prácticamente una sola reunión. Entonces, cunde un poco el desconcierto entre los legisladores. Algunas veces pensamos, como, por ejemplo, en la sesión de hoy, que tratándose de un intermedio no había media hora de tolerancia y que a las 18 en punto tenía que reunirse la Asamblea. Pues son las 19 y 22 y éste es el instante en que se reúne. Quiere decir que si algunos legisladores nos preocupamos por estar a las 18 en punto, tuvimos que aguardar una hora y veintidós minutos para que la Asamblea se reuniera.

Ocurre, además, que ahora se puede compeler a los inasistentes para mañana a la hora 18, y mañana, con fundada razón, muchos pensaremos: Bueno, está fijada para las 18, pero seguramente no se va a reunir hasta la hora 19; y puede suceder que el señor Presidente venga a las 18 y 5 y diga: "No hay número".

Estamos sometidos a un régimen que el señor Presidente ejerce con total buena voluntad, sin ninguna mala fe —me apresuro en reconocerlo— pero se comprenderá que no es un régimen normal. Tenemos que saber a qué atenernos en materia de puntualidad: o vamos a ser puntuales o no lo vamos a ser; o va a haber media hora de tolerancia o no la va a haber; pero, insisto, tenemos que saber a qué atenernos.

Sé que en el caso concreto de hoy, por ejemplo, el Senado estaba reunido tratando un tema muy importante, que también estaba siendo considerado por la Cámara de Representantes. Pero a mí me parece que no hay ningún tema más importante en el país que el tema para el que está convocada la Asamblea General. Pienso que los señores senadores no iban a tomar a mal que se solicitara un intermedio para concurrir a la Asamblea General, a la que ellos también iban a asistir para considerar un asunto que seguramente es más importante que el que estaba tratando el Senado al igual que la Cámara.

De la mejor manera posible me permito señalar al señor Presidente que tenemos que poner un poco de orden en cuanto a las reuniones de la Asamblea General, porque muchas veces no hay número en virtud de que muchos legisladores no saben con certeza a qué hora se requerirá su presencia, y no se trata de una incertidumbre que abarque un lapso de diez o quince minutos, sino que en este caso ha sido de una hora y veintidós minutos. Entonces, yo no le puedo recriminar a un legislador que estuvo a las seis y ahora no esté. ¿A quién se le podía ocurrir que la Asamblea se iba a reunir recién a las 19 y 22 y no a las 23 y 22? Porque podría haber ocurrido que el Senado se enfrascara en una discusión muy profunda que durara hasta las once de la noche, y entonces no habría habido reunión de la Asamblea hasta esa hora.

Esto es lo que quería manifestar porque es algo que viene sucediendo desde hace mucho tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a contestarle de la manera más amable y en consonancia con el tono que ha empleado el señor Diputado Ortiz.

Rechazo lo de "habitual". La sesión anterior fue la única en que se hicieron las tres citaciones casi juntas, porque entre las dos primeras hay media hora de tolerancia, y junto las dos para encontrar la otra. Lo hago también para evitar estar yendo y viniendo e inclusive para no interrumpir en dos oportunidades el funcionamiento del Senado y en muchas ocasiones de la propia Cámara. Lo de la sesión anterior, es verdad, pero lo de hoy es justificable, porque mientras no se vote el intermedio en el Senado, que está citado para sesionar y al que tengo que hacer sesionar, yo no puedo venir aquí. Pero apenas se me reclama la hora, me hago presente.

Además, tiene que comprender el señor diputado Ortiz que no tengo Vicepresidentes, de modo que demasiado hago al cumplir con todos mis cometidos, ya que soy el único titular de la Mesa. La mayoría de las veces, no me puedo ni levantar, e inclusive, para facilitar el funcionamiento del Cuerpo, he tenido que recurrir a algunos expedientes, como el de suspender la sesión, porque si yo me levantaba no se podía seguir sesionando. Entonces aclaraba que suspendía la sesión para que la Asamblea pudiera seguir sesionando.

De modo que he facilitado todo de la mejor manera y haciendo el máximo esfuerzo personal. Pido excusas si hoy he llegado tarde, pero no se debió a mi sino a que estaba sesionando el Senado. Les pido que se pongan en mi situación en este aspecto. ¡Compréndanme! Yo, ¿qué voy a hacer?

Lo de "habitual", reitero que lo rechazo, porque inclusive son testigos los integrantes de todas las bancadas que hoy están aquí, de cómo facilité el compelimiento en las ocasiones anteriores, habiendo hecho una interpretación del Reglamento que el señor senador Echegoyen me objetó desde el punto de vista formal, y preferí hacer omisión de esa correcta observación para facilitar el funcionamiento del Cuerpo. Cuando se produjo la tercera citación, aun cuando los temas de las citaciones anteriores eran distintos, yo interpreté que el tema era el mismo, y así se pudo seguir sesionando. La verdad es que tanto yo, como todos, somos culpables del desorden que existe en materia de funcionamiento de este Cuerpo.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite?

No quiero insistir en esta amable discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entre usted y yo no puede haber discusión.

SEÑOR ORTIZ. — Naturalmente. Sólo quiero decir que uso las palabras con propiedad y cuando dije habitualidad, no me refería a lo que ocurrió ayer ni hoy, sino a lo que ha venido sucediendo en los últimos años. Si miramos los Diarios de Sesiones de la Asamblea General, podemos comprobar a qué hora el señor Presidente anuncia que hay número o que no lo hay, y se nota que existe una gama tremenda de horas de iniciación. Quiere decir que para no colocar al señor Presidente en situación de violencia frente a sus compañeros del Senado teniendo que interrumpir el debate, nos vamos a ver obligados a reclamar la hora en la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no me molesta. Es el mejor procedimiento.

SEÑOR ORTIZ. — Si ese es el mejor procedimiento, tenga por seguro el señor Presidente que lo vamos a utilizar. No lo habíamos hecho hasta ahora por un exceso de delicadeza, pero si el señor Presidente nos dice que, por el contrario, lo favorece, lo emplearemos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor diputado tiene que comprender que cuando se hacen tres citaciones con me-

diá hora de tolerancia cada una, yo aprovecho y vengo a los veintinueve minutos de la media hora de tolerancia, me quedo un minuto más y me encuentro con la citación siguiente. Es una manera de facilitar las cosas y que me permite no interrumpir en dos ocasiones a la Cámara de Diputados que funciona en esta misma Sala.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — He tenido que esperar más de una hora por las circunstancias anotadas, de las que no es responsable el señor Presidente y de las que no puede ser responsable nadie —démoslo por admitido— sino que todos somos responsables, porque el reclamo de la hora hubiera dado origen a que se sesionara a las 18. Pero lo cierto es que después de esperar una hora y veintidós minutos, se podían haber esperado dos o tres minutos más para que algunos legisladores entraran al recinto. Algunos legisladores tienen que venir del Senado y lo hacen, seguramente, con menos agilidad que el señor Presidente, que es más joven y ágil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero en este momento hay sesenta y dos señores legisladores.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pero hay tres o cuatro que han salidò porque el señor Presidente levantó la sesión. Puedo asegurar que en un momento determinado había más de sesenta y seis. Por lo tanto digo, frente al señor Presidente, que hubo un poco de apresuramiento para levantar la sesión, porque si esperamos una hora y veinte minutos para que llegara el señor Presidente, éste pudo haber esperado cinco minutos para permitir que entraran todos los senadores y diputados. No se tuvo esa tolerancia y esta sesión quedó injustamente sin número, ya que en la casa hay más de sesenta y seis legisladores que estaban dispuestos a concurrir a esta sesión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: quiero hacer una consulta a la Mesa. La Asamblea General necesita su quórum en el momento preciso en el que el Presidente abre la sesión. Entonces, las actitudes posibles para los integrantes de la Asamblea son tres: pueden asistir en ese momento, pueden no asistir, o pueden entrar al recinto después que el señor Presidente dijo que no había número para sesionar y por lo tanto es imposible realizar la sesión.

Desearía saber cuándo se registran las asistencias y cómo figuran.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se registran los legisladores que están en el momento que toco la campana.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — De manera que quienes entran al recinto después que el señor Presidente dice que no hay sesión, son inasistentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como después el Cuerpo sigue funcionando a los efectos de compeler, es distinto. No se puede votar nada a no ser el compelimiento, y se anotan las llegadas fuera de hora, para compeler.

¿Para qué día se compele? Vamos a evitar el día de mañana ya que puede suscitarse el mismo problema de hoy.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Para mañana!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General se reuna mañana, miércoles 2, a la hora 18, en régimen de intermedio y con compulsión de los legisladores ausentes. **Massera. Soares Netto. Cuesta."**

—Se va a votar.

(Se vota:)
—55 en 62: **Afirmativa.**

La Asamblea pasa a intermedio para el día de mañana.

6

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 31 minutos.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. AVENIR ROSELL
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

179ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON G. COLLAZO MORATORIO Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 1º de julio de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio—, mañana miércoles 2 de julio, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento que "ha dictado una Resolución por la que se mantiene la clausura del diario "Extra" de la ciudad de Montevideo". (Carp. 35. Rep. 15).

Manuel M. de la Bandera — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Alberico Passadore, Carlos M. Penadés, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconce-**

llos y Alejandro Zorrilla de San Martín y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Humberto Ciganda, Armando Cuervo, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Antonio U. Hernández, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Guillermo Perdomo, Ruben O. Perera, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Alfonso Requiterena, Carlos Rodríguez Labruna, Milton Luis Rosa, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Edmundo Soares Netto, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo Viera, Jorge L. Vila, Jorge Zeballos Salsamendi, Eduardo Arsoaga** y **Alberto Altesor.**

Faltan:

Fuera de hora, los señores representantes **Fernando Elichirigoity, Luis Riñón Perrett** y **Francisco Salazar.**

Con licencia, el señor senador **Alfredo Lepro** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Rodney Arismendi, Guillermo Bausero, Luis Pedro Bonavita, Eduardo Cardozo Brovetto, Ariel D. Collazo, Gerardo Cuesta, Mario Heber** y **Vital Oribe Palomeque.**

Con aviso, los señores senadores **Atilio Ferrandis, Washington Guadalupe, Carlos J. Pereyra** y **Juan L. Pintos** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Alvaro Lapido Díaz, Alberto Rapetti Cabrera** y **Juan Adolfo Singer.**

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Eduardo Paz Aguirre, Luis B. Pozzolo, Francisco M. Ubillos** y **Pedro Zabalza** y los señores representantes **Ramón Aguirre, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Carlos M. Besenzoni, Eugenio Capeche, Luis A. Carresse, Washington A. Cataldi, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Crocci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan C. Fá Robaina, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Tabaré Hackenbruch, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Benito Medero, Ruben Ottati Jorge, Carlos Queraltó, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Santiago I. Rompani, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz** y **Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para considerar la orden del día.

(Es la hora 18 y 3 minutos.)

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

"Por el que da cuenta de haber dictado un decreto, relacionado con los ilícitos penal-económicos". (Carp. 35)

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 22)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Cultura

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 1º de julio de 1969.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en la fecha ha dictado un Decreto por el cual se adoptan medidas que aseguren la tutela de los bienes jurídicos esenciales inherentes a la normal convivencia de los habitantes de la República, y la protección de la economía y la hacienda públicas.

Los motivos que determinaron esa decisión, son los enunciados en la fundamentación del decreto respectivo, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Venancio Flores. Gral. Antonio Francese. Federico García Capurro. César Charlone.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Cultura

Montevideo, 1º de julio de 1969.

VISTO: las distintas formas de delincuencia socio-económicas, que inciden negativamente sobre la economía y las finanzas nacionales, tal como el agiotaje, los abusos monopolísticos y la usura;

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo entiende que, dadas las circunstancias de conmoción interna por las que actualmente atraviesa la República, es impostergable tutelar bienes jurídicos esenciales inherentes a la normal convivencia de sus habitantes y a la protección de la economía y la hacienda públicas;

II) que se dan en el caso los presupuestos de hecho, dado el agravamiento imprevisto producido en los últimos días en la nación, para la adopción de las medidas a que hace referencia el artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República, en la materia indicada;

III) que el Poder Ejecutivo se remite, en lo pertinente, a las fundamentaciones doctrinarias y de orden técnico tenidas en cuenta para elaborar el proyecto de ley que sometiera a consideración de la Asamblea General, el 25 de julio de 1967;

ATENTO: a lo establecido por los artículos 168, inciso 17, y 50 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — El que incurriere en algunos de los hechos calificados como ilícitos penal - económicos en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General el día 25 de julio de 1967, dará lugar, para su represión, a la aplicación, por parte de la autoridad administrativa, de las medidas del artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República, considerándose dentro de éstas las inhabilitaciones necesarias para impedir la repetición de los referidos hechos.

Art. 2º — A los efectos de la aplicación del presente decreto, créase una Comisión Asesora del Poder Ejecutivo que se integrará con un delegado de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio del Interior, de Hacienda, de Defensa Nacional, de Industria y Comercio, Banco Central del Uruguay, Comisión de Productividad, Precios e Ingresos y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Dichos delegados serán designados dentro de los dos días siguientes a la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Para el cumplimiento de sus cometidos la Comisión tendrá las más amplias facultades de inspección e investigación, pudiendo asimismo requerir toda clase de información a los organismos públicos y privados y a las personas físicas.

Art. 4º — La renuencia a las solicitudes o requerimientos formulados por la Comisión que se crea por el artículo 2º, por parte de los organismos o personas indicados, dará lugar a la aplicación contra ellos de las medidas previstas en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone. Gral. Antonio Francese. Venancio Flores. Federico García Capurro.

— **Héctor Muzio,** Prosecretario Administrativo de la Presidencia de la República".

5

Y por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35)

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 21)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1º de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Walter Díaz Balmelli, Juan Carlos Lareo Artigas, Jorge Moreira Lemos, Hermes Linn Baison Meniez, Carlos José Beramendi Usera, Luis Alberto Dipólito Barrera, Rogelio Mir Risotto, Jacqueline Ubal de Lungo, Edmundo Antonio Rodríguez Conti, Juan Carlos Sánchez Socá, Domingo Da Silva Franco, Jorge Mario Vicente Reina, Pedro Pablo Freire Martos, Julio Néstor Rossel Silvera, Gladis Nora Harwar Obes, Gerardo Nelson Clovis Suescun Aicardi, Héctor Lasala Villar, Luis Alberto Irañeta Luz, Jorge Ignacio Rodríguez González, Jorge Suárez Malvis, Elsa Rodríguez Silveira de Fernández, Ivone Fernández Fernández, Carlos Pochintesta Cabrera.

Jefatura de Policía de Lavalleja: Ramón Correa, Hubert Ferrara, Guillermo Telechea, Luz Fernández, Raúl Velazco, Cipriano Vázquez, Eugenio Perdomo, Asdrúbal Navarro y Fermín Lezcano.

Jefatura de Policía de Paysandú: Carlos Antonio Gastelumendi Amondarain.

Jefatura de Policía de Canelones: Pedro Cánepa Ferri, Waldemar Vigo Casco y Luis Alberto Curbelo Mayora.

Jefatura de Policía de Artigas: Víctor Braccini, Rafael Bacigalupe, Heriberto Núñez Da Rosa, Blas Abel Mello, Carlos Antonio Signorelli y José María Da Silva.

Jefatura de Policía de Río Negro: José María Valenzuela Fröster.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Santiago Donatto, Julio César Gatti Sánchez, Norma Lambeasi de Magurno, Aurora Denegri Correa y Carlos José Beramendi Usera.

Jefatura de Policía de Lavalleja: Andrés Hilario Soria Zabaleta, Ramón Correa, Hubert Ferrara, Guillermo Telechea, Luz Fernández, Raúl Velazco, Cipriano Vázquez, Eugenio Perdomo, Asdrúbal Navarro y Fermín Lezcano.

Jefatura de Policía de Artigas: Heriberto Núñez Da Rosa, Blas Abel Mello, Carlos Antonio Signorelli y José María Da Silva.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 23)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Omar Perrone Alias, Luis Alberto Zeballo, Lorenzo Francisco Galicchio Goudice, Jorge Mercurio Nestoras Sicalos, Artigas Gómez, Agustín Pío Ferro Plada, Ricardo Mario Acosta, Ariel Mederos Olivera, Ricardo Moreira Techera, Raúl Américo Corti González, Mery Pérez Bonilla, Beatriz Margot Garibaldi Cabuto, Antonio Marino Martínez, Mario Ramón, Albarracín Leiva, Aldo Ulises Guerrini Riestra, Fernando Daniel Forteza López, Alfredo José Brown Mele, Walter Eduardo Piñeiro Meneses, Sarah Teresita Cabagnaro Obes, Graciela Branzoni Castillos, María Esther Fontes de Armas, Graciela María de Vecchi

Cánepa, Abraham Demerdjian Attarian, Fernando Héctor Britos Volpe, Luis Francisco Masci Pérez, Angel Leonardo Fonsalía Salazar, Gonzalo Méndez Benenati, Ariel Mastandrea Albitre, Tomás Carlos Sobota Divisek y Jorge Augusto Basso Ocampo.

Jefatura de Policía de Soriano: Juan Carlos Zilli Bentancur.

Jefatura de Policía de Canelones: César Daniel Carbajal Romano.

Jefatura de Policía de Paysandú: Juan Marcos Fernández Santana y Aníbal Miguel Nolla Curbelo.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Hilda Alba Cardozo Severo de Cosero, Matilde Margarita Posse Corbacho de Galicho y Alberto Serafín Canutti Gerardi.

Jefatura de Policía de Artigas: Jorge Raúl Gasteazara.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

6

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGANDA. — Hacemos moción, señor Presidente, para que se compela a todos los ausentes y se cite a la Asamblea General para el día de mañana a la hora 18, en régimen de cuarto intermedio.

SEÑOR VIERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIERA. — Somos, indudablemente, partidarios de compeler; pero por todos los medios informativos existentes y con los nombres de los legisladores que no asisten y no cumplen con su deber, porque la opinión pública debe conocerlos.

La situación que se registra en la Asamblea General es anómala, puesto que hay Medidas de Seguridad draconianas y no está acá el Ministro para defenderlas siendo que, recientemente, estaba presente en la sesión de la Cámara de Representantes. Tampoco asisten los legisladores que apoyan al gobierno para sostener estas Medidas. Si lo desean, que se vayan cuando se va a producir la votación; pero, por lo menos, deben estar acá presentes para defenderlas.

Asimismo, manifiesto que es anómala la posición de algunos legisladores del Partido Nacional. Hay un informe de la Comisión de la Asamblea General, redactado por el señor legislador Echegoyen, que muestra la improcedencia de las Medidas en cuanto al cierre del diario "Extra" y a la movilización militar.

Discrepa con muchos de los fundamentos del decreto, y señala el peligro de la reiteración de las Medidas Prontas de Seguridad.

En el día de ayer y en el de hoy, se ha vuelto a poner de manifiesto, en las dos ramas legislativas, el atropello cometido contra la sede de la Lista 400, lo que es una clara demostración del estado policial en que estamos viviendo.

Sin embargo, algunos contados legisladores nacionalistas —son pocos, pero suficientes como para que no haya número en la Asamblea General— no están en Sala. No pretendo inmiscuirme en cuestiones internas del Partido Nacional; pero, dada la gravedad de los asuntos que están en el tapete, me extraña que el Partido Nacional no declare político un asunto de esta gravedad y la Asamblea General no se pronuncie sobre estas Medidas, por lo que el Parlamento se estaría autodestruyendo.

Hay más de 500 presos; entre ellos, el Presidente de la Cnt, señor D'Elía, a quien detuvieron antes de dictarse las Medidas Prontas de Seguridad. Asimismo, al señor Tourón lo detuvieron antes de adoptarse esas Medidas, no respetando que ocupa el cargo de edil. Quiere decir que tenemos Medidas Prontas de Seguridad con carácter retroactivo.

El cierre del diario "Extra" fue incluido posteriormente en las Medidas Prontas de Seguridad; lo mismo las detenciones realizadas antes de las Medidas. ¿Es que éstas pueden aplicarse con carácter retroactivo?

Se ha dicho con razón, por parte del señor legislador Vasconcellos, que se han dado órdenes que equivalen a la pena de muerte.

Además, se está aplicando la ley inconstitucional de indeseables. A los batllistas —obviamente no me refiero a los que están presentes— les debería doler aplicar esta ley de Terra, francamente inconstitucional. ¿Cómo se la está aplicando? Contra tres ciudadanos legales, dos de ellos destacados profesores de la Facultad de Humanidades. Uno de ellos es el Profesor Soriano, investigador, un gran musicólogo, y una persona de avanzada edad. Bien; antes de haberse dictado las Medidas, ya lo habían detenido.

Además, ni siquiera les han dado el plazo que la propia Ley Nº 9.604 establece, y ya los han sacado fuera del país.

El caso del Profesor Claps es todavía más escandaloso, porque se trata de un ciudadano natural. Su madre es oriental, nacida en Fray Bentos. ¿Qué derecho tenían para aplicarle esta ley?

También se ha llevado gran cantidad de gente a la Isla de Flores. Esto también debe traer ciertos recuerdos a algunos batllistas. En ciertos lugares de confinamiento, la gente está incomunicada.

Además, debemos señalar las torturas a los funcionarios de Ute que, cuando se sepan, espantarán a todos los legisladores. Deseo saber si estas órdenes de torturas y la forma de hacerlos trabajar, casi como esclavos, a punta de revólver o bayoneta, han sido dadas por el Ministro de Defensa Nacional. ¿Qué se pretende con esto?

Todas estas cosas se quisieron justificar con una campaña de mentiras que se ha demostrado que son inciertas. Vivo enfrente a un sanatorio particular y a todas las personas que viven alrededor de un centro asistencial les pregunté si tenían luz y me contestaron que sí. Hubo alguna excepción; pero, al parecer, no se debió a algo imputable a los funcionarios huelguistas de Ute.

¿Cuáles son los objetivos mayores y menores de estas Medidas? Comenzando por los menores, —pero muy graves e importantes— debo manifestar que todo esto va contra el pan de los trabajadores. Se estructura una Rendición de Cuentas con sueldos de hambre. ¿A qué organización sindical llamó el señor Ministro de Hacienda para estructurarla? En realidad, el Ministro de Hacienda pasa la mayor parte del tiempo fuera del país y en el momento en que se estaba estudiando, se encontraba en Trinidad Tobago.

Y ahora, señor Presidente, el Parlamento va a estudiar la Rendición de Cuentas sin escuchar a las delegaciones obreras perseguidas.

Sabemos que esta es una Rendición de Cuentas en donde se van a dar aumentos de sólo el 10 % y, también, en pequeñas cantidades, en las asignaciones familiares y hogar constituído. Además, se va a descargar una verdadera avalancha impositiva. Por ejemplo, aumentos en los combustibles, incluso del queroseno, que hasta ahora no tenía impuestos y, también, a las bebidas sin alcohol.

Por otra parte, están las Medidas de Seguridad para estafarle el pan a los viejos. Mientras la Chase fijó un 60 % como índice de revaluación, el Poder Ejecutivo lo ha hecho en un 50 % y estableciendo que lo hará efectivo si el Parlamento aprueba determinados proyectos de ley.

Se está siguiendo una política económica ya condenada por el Parlamento y el país, en la censura al ex-Ministro Peirano Facio. Se pretende destruir el movimiento obrero y popular; que es la principal valla contra el ataque a los derechos democráticos, como recurso desesperado de un gobierno cada vez más aislado y desprestigiado ante la opinión. Todo esto, además, en medio de una campaña de mentiras.

Por ejemplo, se utiliza el llamado episodio de las banderas. Aquí, en este país, se han alzado banderas de la República Española, cosa que honra al pueblo uruguayo, contra el franquismo. Se han izado, también, las banderas de los países aliados cuando la guerra contra el nazismo, lo que representa un honor para este pueblo. Asimismo, en el pasado, se ha levantado la bandera de Francia como homenaje a la Revolución Francesa, frente al oscurantismo. Y ahora, no en detrimento de los símbolos nacionales, los estudiantes y los obreros alzaron banderas de protesta contra Rockefeller. Han izado la bandera del pueblo vietnamita, esa nación heroica que está derrotando al imperialismo norteamericano. Además, se ha hecho lo mismo con la bandera de Cuba, como un símbolo de la liberación de América Latina.

Pero ¿van a enseñarle al movimiento obrero y popular a alzar la bandera nacional?

Cuando profesores fueron llevados al cuartel de San Ramón, al pasar frente a la Jefatura de Policía, una manifestación que los despidió alzó la bandera nacional y entonó el himno subrayando naturalmente ciertas estrofas, como la de "Tiranos temblad".

No se hizo nada en detrimento de los símbolos nacionales, como lo expresa Radio Carve en su campaña de falsedades.

¿Acaso los que defienden a la bandera nacional son los que en tono mendicante fueron a rendirle pleitesía a Rockefeller?

Ni con esta campaña de mentiras ni con balas ni perdigones van a aplastar la resistencia del pueblo uruguayo.

En consecuencia, señor Presidente, me parece que el Parlamento hace muy mal en no enfrentar las Medidas de Seguridad. Las ausencias deben ser señaladas ante la opinión pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

SEÑOR GUTIERREZ (don Alberto). — Señor Presidente: hoy más que nunca, debemos compeler a los legisladores ausentes.

En un proceso que se inició el año pasado, cuando fundamentábamos las mociones de compelimiento a los legisladores, señalábamos el deterioro de los poderes del Estado, el avasallamiento y la usurpación de funciones propias del Poder Legislativo, efectuadas por el Poder Ejecutivo. Ahora, hoy, señor Presidente, aparecen puestas de manifiesto en esa serie de decretos dictados por el Poder Ejecutivo, que van saliendo, uno tras otro, como de una máquina infernal.

En este momento, más que nunca, el Parlamento debe defender sus fueros y comparecer en forma plenaria si desea apoyar las Medidas de Seguridad, porque es quien las administra y decide. Es decir, que el que esté de acuerdo con las Medidas que venga y lo diga y asuma la responsabilidad de apoyar todo este desborde del Poder Ejecutivo, que usurpando competencias, se ha puesto a legislar.

Los que escucharon anoche la radio y los que hoy tuvieron oportunidad de leer el repartido, habrán podido observar que el Poder Ejecutivo, en un golpe teatral, para justificar, naturalmente, su orfandad ante la opinión pública, lanzó un decreto creando un delito administrativo, en donde habla de agiotaje y otros delitos afines.

Vamos a hacer un paréntesis, señor Presidente, para expresar que estamos de acuerdo en la lucha contra el agio y que, de ninguna manera, por el hecho de que vengamos aquí a criticar la forma, estamos en contra de dicha lucha.

En forma usurpante, el Poder Ejecutivo se ha puesto a crear delitos por vía administrativa, por vía de decreto. De ninguna manera vamos a justificar la existencia de especuladores, de gente que abusa de su poder económico; pero sí entendemos que el Parlamento debe reivindicar su potestad de legislar. No debe dejar pasar, de ninguna forma, decretos como éste de anoche dictado por el Poder Ejecutivo. Este, con el pretexto de levantar una nueva bandera, la de la lucha contra el agio y la especulación, lo único que está haciendo es aplicar el sueño de todo estado totalitario. Es decir, concentrar en sus manos la función ejecutiva, legislativa y judicial. Entre las cosas tremendas que aparecen en ese decreto, las penas naturales —de penitenciaría, multas, etc.— se sustituyen por las medidas previstas en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, que es el confinamiento de personas en lugares que no sean prisiones o su salida del territorio, siempre que se opte por ello.

Pregunto, señor Presidente, si el Parlamento puede seguir cruzado de brazos frente a un Poder Ejecutivo que, por la vía del decreto, crea un delito y, además, se erige en Júez, usurpando las competencias naturales de éstos, quitándoles a los delincuentes para ponerlos en manos de quien sabe quien. Parece que se trata de una Comisión que se crea, pero que estoy seguro que va a dar lugar a una absoluta subversión del orden jurídico. Van a haber reacciones, porque se va a actuar contra todas las reglas de derecho, contra las normas jurídicas.

Creemos, pues, señor Presidente, que el Parlamento está omiso y que hay que compeler por todos los medios a los legisladores ausentes. La opinión pública debe saber quiénes son los que no cumplen con su deber y quiénes son los que se están jugando por los derechos individuales de los habitantes de nuestro país. Tiene que conocer, cuáles son los que en este momento, en forma cobarde, se están escondiendo y rehuyendo su responsabilidad.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Planchón.

SEÑOR PLANCHON. — Señor Presidente: me parece que no corresponde entrar al tema para el cual había sido convocada la Asamblea General, en virtud de que no hubo quórum.

Entiendo, señor Presidente, que la Asamblea General debe convocarse nuevamente y, para ello, hemos presentado a la Mesa una moción para que sea citada para el próximo lunes a la hora 18.

Solicito, en consecuencia, que se ponga a consideración dicha moción, la que está firmada por tres legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: voy a decir muy pocas palabras, solamente con el objeto de compeler y de definir nuestra posición.

En las citaciones anteriores de la Asamblea General hubo una cierta confusión, digamos, tal vez porque las Medidas Prontas de Seguridad habían sido adoptadas sorpresivamente o porque no se conocía la posición de algunos sectores.

La reiteración de compelimientos, va dando a este panorama que hoy tenemos en la Asamblea General un carácter definitivo y definitorio. Esto es muy grave. Una vez más se empieza a definir un panorama de Parlamento ausente, en el momento en que todas las autoridades entendidas en materia jurídica, señalan transgresiones gravísimas del orden constitucional.

Quiero manifestar, simplemente, que la complicidad de los legisladores en los actos del Poder Ejecutivo para atacar y dejar sin efecto las normas constitucionales del país, es una traición a su función y, por lo tanto, tengo la esperanza de que el compelimiento que hoy se realiza, nos permita, cuando estamos al borde de hacer de ésta una situación definitiva y definitoria, como he dicho antes, que el panorama pueda cambiar el lunes próximo. Entretanto uso simplemente de la palabra al objeto del compelimiento; el lunes, si no hubiera quórum, si esto tomara carácter definitivo, hablaríamos con más latitud para hacer, en un Parlamento esmirriado, por lo menos la protesta que sustituya la función de legisladores que tenemos, y que se nos escamotea con esta maniobra.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: nosotros, en las distintas convocatorias que ha tenido la Asamblea General para tratar este tema, hemos permanecido en silencio escuchando, desde luego, los acostumbrados discursos, algunos de los cuales, por muy repetidos, sabemos de memoria; pero lo que me parece una injusticia es que desde el seno de la Asamblea General partan voces de calificativos que no son adecuados, para legisladores que no están presentes.

Considero que estas palabras un poco desmedidas del legislador que acaba de pronunciarlas, deberían ser expresadas, cuando hubiera número, en presencia de quienes hoy están ausentes.

Señor Presidente: yo, con mi modestia, siempre he sostenido que cada legislador es dueño de su tiempo y de sus actos, y que tendrá que rendir cuentas a aquellos que lo trajeron aquí.

Hemos presentado una moción citando a la Asamblea General para el próximo lunes, en la esperanza de que para entonces habrá número. No entramos en la cuenta del que está, del que no vino ni en nada; estamos cumpliendo con nuestro deber, creemos que nuestra honesta misión es no interferir en la actitud de otros señores legisladores; no creo que éste sea el lugar adecuado para censurar a los legisladores y más cuando ello se hace a quienes están ausentes.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta el lunes próximo a la hora 18.

SEÑOR REQUITERENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propondría una pequeña modificación. Yo sería partidario de que la sesión se realizara mañana; pero se me dice que el señor Presidente no puede venir...

SEÑOR HERNANDEZ. — La moción fue presentada por varios legisladores del Partido Nacional.

SEÑOR REQUITERENA. — ...y, por lo tanto, voy a pedir un cambio de la hora...

SEÑOR HERNANDEZ. — No hay inconveniente.

SEÑOR REQUITERENA. — ...en atención a quienes debemos venir desde el interior. Podría ser a las 18 y 30.

SEÑOR HERNANDEZ. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría ser a las 19 y 30.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me parece que le damos una mala imagen al país de la Asamblea General, convocándola sin arbitrar todos los medios necesarios para que tenga, realmente, quórum. Considero que todos los sectores políticos tienen que hacer, para la próxima convocatoria, un esfuerzo tendiente a asegurar la concurrencia de todos, aún para llamar a responsabilidad a aquellos que no cumplen con su deber de legisladores o con las instrucciones o mandatos de sus partidos. Creo más prudente hacer la convocatoria para el día martes.

(Apoyados.)

No ganamos nada convocando 48 horas antes, para vernos luego frente al triste espectáculo de una Asamblea General...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aceptan los mocionantes la modificación que se sugiere por parte del señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a votar la moción de compelimiento que se presenta. En lo personal, estoy dispuesto a concurrir mañana, el viernes, el sábado, domingo, lunes o martes, de mañana, tarde o noche. No puedo concebir que tenga, como legislador de un país que considero debe preciarse de poseer un ordenamiento institucional republicano democrático, nada más importante ni más urgente que el cumplimiento de mi deber de componente de la Asamblea General, cuando ésta debe abocarse a temas que afectan la libertad de expresión y la existencia misma del Estado democrático en el país; pero como soy apenas uno en 130, y como por lo demás, las reiteradas citaciones y resoluciones tomadas dentro del partido que integro, no han podido ser decisivas a efecto de que logremos número para sesionar y como esta semana nos hemos reunido en días y horas fijados para sesiones ordinarias, y como no han concurrido a esta Asamblea los legisladores de los sectores adictos al gobierno y tampoco algunos de partidos que no lo son, me resigno a constatar el hecho de que este modo de pensar no es compartido por otros miembros del Cuerpo, que consideran que hay cosas más importantes que hacer, que definirse en torno a temas como éste que motivan nuestra presencia aquí.

En el Uruguay hay un Poder Ejecutivo que cierra diarios porque se le antoja; en el Uruguay hay un Ministro del Interior que no le dice la verdad al Parlamento. Se nos envían nóminas de personas detenidas al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad, que no lo han sido por ello, porque fueron sustraídas de sus domicilios cuando en

el país no regían tales Medidas, y no por 24 horas, sino por más. En el Uruguay se deporta; en el Uruguay se envía gente a la Isla de Flores. Se ha denunciado la detención de personas por varios días, sin comunicación a la Asamblea General. En el Uruguay no se respetan los derechos de las agrupaciones políticas y, la Asamblea General no se reúne. Háblese después de subversión; denúnciense después, incluso con razón como en el caso, los excesos de algunos grupos estudiantiles con respecto a lo actuado ante nuestra bandera; pero no se ignoren tampoco estos hechos. ¿Cómo vamos a prestigiar un instituto parlamentario que no se reune para considerar esta clase de cosas? Nosotros cumplimos nuestro deber y lo seguiremos cumpliendo cualquier día, a cualquier hora, en cualquier circunstancia, ante cualquier convocatoria; pero no se señale después a ninguna ideología determinada como propiciadora del caos y la subversión. No se amplíe el ademán ni extreme la adjetivación ni endurezcan los términos para llamar al respeto, al orden y a la consideración de los valores democráticos.

El inepto Presidente de la República que padecemos, cerró un diario porque no le gustaba, sin ningún fundamentos y sin ninguna razón, y la Asamblea General no se reúne.

Señor Presidente: no quiero decir nada más hoy; pero como se lo relataba en forma personal a un distinguido correligionario diputado, hace unos minutos, puedo tomar como símbolo de lo que pasa en el Uruguay; de lo que pasa a todos en el día de hoy, un hecho que puede parecer circunstancial; pero que es elocuente: las últimas elecciones las ganó de un modo muy amplio el Partido Colorado.

En las últimas elecciones, el partido político que me honro en integrar y contribuyo a representar, fue vencido abrumadoramente —desde el punto de vista electoral— por el Batllismo, que es la casi totalidad —también desde el mismo punto de vista— del Partido Colorado.

Luego de ese resultado electoral, no puede menos que señalarse que, el 24 del mes pasado, en la mañana, César Charlone —en dólares— olvidaba la Rendición de Cuentas y paseaba en Puerto España, mientras la hija de Julio César Grauert (una señora respetable y militante democrática) era arrancada de su hogar por los esbirros de este inepto Presidente de la República que sufrimos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pregunto a los señores legisladores mocionantes si aceptarían modificar su proposición, en el sentido de fijar la realización de la próxima reunión de la Asamblea General, para el martes a la hora 19 y 30.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — En verdad, el espectáculo que ofrece la Asamblea General es decepcionante; tanto para los que asistimos a ella como para el país.

Ante una situación tremendamente grave, en la que, minuto a minuto, están desapareciendo derechos que creíamos definitivamente incorporados a la integración del individuo y del ciudadano, nuestro Cuerpo legislativo máximo no se preocupa por entender en el asunto y, por lo menos, por conocer la situación.

Nosotros —junto con otros compañeros— presentamos la moción tendiente a que la Asamblea General se reuniera el próximo lunes, porque sabíamos, en atención a consultas realizadas, de las dificultades que algunos señores legisladores tienen para concurrir en el día de mañana y en los subsiguientes. Pero, señor Presidente, no tenemos inconveniente en aceptar la modificación que se propone, en cuanto a que la próxima reunión tenga lugar el martes venidero.

Creemos, por otra parte, que la Mesa debería arbitrar alguna fórmula que permitiera que los legisladores que, sistemáticamente, no concurren, puedan ser mostrados en tal calidad, ante la opinión pública, como faltando a sus deberes. Aquí no se trata, ya, de que un legislador pueda decidir, a su voluntad, la comparecencia; aquí se trata, señor Presidente, de que, sistemáticamente, no se concurre a las citaciones del Cuerpo. Lo que, realmente, se está haciendo es incurrir en un verdadero desorden de conducta por no cumplir con las correspondientes obligaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Comparto el criterio que expone el señor legislador Santoro, y me permito sugerir la posibilidad —el señor Presidente podrá calibrar este planteamiento en la medida en que sea posible concretarlo— de que, al compeler, no solamente se remita nota a los legisladores ausentes, sino que, también, la nómina de los mismos sea irradiada. Incluso, —si, como puede ocurrir, se concretara la reaparición de los órganos de prensa para el viernes o sábado próximos— podría publicarse esa nómina, en los diarios, para que la opinión pública supiera, en definitiva, quiénes son los legisladores compelidos.

(Apoyados.)

—Estimo que estos son elementos que pueden estar al alcance de la Mesa, contribuyendo, en grado importante, al logro de los objetivos que plantea, en términos que comparto —repito— el señor legislador Santoro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa toma nota de la sugerencia. Naturalmente que el Senado tendrá que resolver, oportunamente, el refuerzo del rubro correspondiente, asunto que está dentro de su competencia.

(Apoyados.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de pasar a cuarto intermedio, hasta el martes próximo a la hora 19 y 30.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—43 en 52. **Afirmativa.**

8

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Así se procede.)

(Es la hora 18 y 34 minutos.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Lunes 21 de Julio de 1969 — Núm. 18112

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1934	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1940	"	"	150.00
1945	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1965		"	311.00
1967		"	1.622.00

Encuadernados

1956	"	200.00
1965	"	387.00
1966	"	620.00
1967	"	2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	6.000.00	"
" " 2:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	7.000.00	"
" " 5:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	8.000.00	"
" " 10:000.001.00	" "	20:000.000.00	"	9.000.00	"
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	"	10.000.00	"

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE BAHRI o MIGUEL JOSE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10957 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABILIA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ de RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10919 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v. jl. 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LAUFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10618 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BAS PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10619 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA POCHELU o POCHELU de BARERA, (Ficha E 532|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11045 Jn.23-v.jn. 30. Jl. 21-v.jl. 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BALETA IRIGOYEN, (Ficha E 1048|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11044 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLLARI, (ficha E 325|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10929 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA HERNANDEZ de RODRIGUEZ, (Ficha E 914|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de junio de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 10801 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANDRES RODRIGO, (Ficha E 918|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10997 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA MAGDALENA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO, (Ficha 482|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11169 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON AMILCAR ROCHA o ROCHA ACOSTA, (Ficha 158|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11081 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PEREIRA, (libro 66, folio 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10895 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BLUTH WAHL, (ficha 186|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10898 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ESCOBAL MACHADO y GUILLERMINA o GUILLERMINA LUCIA FERNANDEZ de ESCOBAL, (L.o 63, F.o 451) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10810 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO HECTOR GONTAD o GONTAD VARELA, (Ficha 193|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10811 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIGNALE MONTES, (Ficha 187|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10812 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MARTINEZ, (Ficha 194|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10693 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOMAR CAPPI DE LEON, (82|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10945 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO OLIVERA FERNANDEZ, (172|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10946 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA RIAL de VIDAL (103|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10893 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GARCIA RODRIGUEZ, (128|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10920 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOARES de LIMA MEDEIROS, (124|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8220 My.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MIRANDA de CARTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10959 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA BASANTE de ROO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10961 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO HILARIO ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10963 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO ROCCA SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1969 — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10614 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA o MADDALENA MERLO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10770 Jn.16-v.jn.30.
v.Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEPSIK PEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10772 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OTTONELLO MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10774 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ROMAGOSA de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10615 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RODOLFO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10699 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA ANGELICA GONZALEZ SENA de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10698 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SILVARIÑO de CHIFFLET, (S 134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11102 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DESDEMONA FRANCO BAYONA o VAYONA, (S 350|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11101 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO CAYETANO LUIS TRIPALDI DEFEO, (S 63|569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11104 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CARLOS CUTINELLA, (S 88|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10800 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE FELIX u ORESTE u ORESTES FELIX BORSANI FRANCHI, (S 90|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10622 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO PIGNANESSE o PIGNANESSI o PIGNANESE o PIGNAMESSI VIEGA, (S 128|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10621 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PEREIRA o PEREYRA de PEREIRA o PEREYRA (S: 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10444 Jun.10-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DELGADO, (Ficha A 836|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11168 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABO RODRIGUEZ. Ficha A 286|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11058 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DOMINGO SPOSITO, (Ficha A 364|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11057 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI, (Ficha A 368|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11056 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DONATO GIANOTTI CAMAROTTA o CAMAROTE, (ficha A|196|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10899 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha A 184|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10813 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUCCINO DAPPOLITO o D'APPOLITO (Ficha A 126|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10814 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MARGARITA REVELLO, (Ficha A 302|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10815 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ESTEVA MAZOT o MASOT, (Ficha A 146|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10679 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IMBROSIANO, (F 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10951 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARRIOS MEN-

DE, (F 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10953 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DANIEL NOVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10958 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CORNELIA DIAZ, (F 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11095 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ROSSI de PEREIRA, (ficha 901), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10896 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ALVAREZ o ALVAREZ GONZALEZ. (A 54|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11047 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO ANTONIO BASSO, (A 350|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11048 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS CABALLERO o CAVALLERO o CABALLEIRO o CAVALEIRO, (A 318|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10776 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VERNAZZA de BALERDI, (A 76|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10781 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOCA de DOTTA o JOSEFA MANUELA SOCA PEREZ de DOTTA, (A 188|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10802 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FELIX FERRARI o FERRARI CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11106 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SAMUEL KALAYJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 10960 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO POSCH GANGL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10943 Jn.23-v. jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANTONIO VARELA BACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10620 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUARDIA CRUSATS, (S 189, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8522 My.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FASTOSO de NUSA, (Ficha E 1464|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11105 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALGUEIRO PIRIZ, (ficha E. 1449|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10930 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SUEIRO (Ficha E 1.469|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10771 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA CARAMBULA de AUBRIOT o LIROPEYA CARAMBULA ISNARDI de AUBRIOT, (Ficha E 825|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10696 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DI PASCUA o DE PASCUA o DIPASCUA o DEPASCUA o DIPASQUA o DEPASQUA y CRISTINA BELLOMUSTO de DI PASCUA o DE PASCUA o DIPASCUA o DEPASCUA o DIPASQUA o DEPASQUA, (libro 65, folio 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 10894 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO SOUTO, (ficha 163|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10897 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA EMILIA o MARIA MAGDALENA o MAGDALENA GIRARDI de CADENASSO, (Ficha 47|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10634 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AMALIA ROCHE DE DE MEDINA, (L.o 2 F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10809 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MARINI MARTEGANI o JOSEFINA MARINI MARTEGANI, (Ficha 159|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10682 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 115|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 8982 My.26-v.-Jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEJERTAS (Ficha 109|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8912 May.23-v.jun.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ESCLAVITUD o MARIA de la ESCLAVITUD FERNANDEZ RODRIGUEZ de RENDO, (Ficha 49|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8484 My.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PERALTA PEREZ, (Ficha 127|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8254 My.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RUSSO, (323|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11046 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACC GOLDSTSEIN o ISAAC GOLCHTENI JARASCHA, (119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10942 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCO o BLANCO de GARCIA, (181|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10944 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DELGADO SANSON, (343|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10962 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NORBERTA SILVA, (579 bis|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10321 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILE HENRI PRUDENT BERGER DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 12487 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10965 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA MARQUES MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11042 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTINEZ SALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10773 Jn.16-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PETIT AYALA de FOLLE, MIGUEL PETIT, GARCIA de ZUÑIGA y CASILDA AYALA RODRIGUEZ de PETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10616 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ISLAS YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10405 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12123 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA LAMPEZ de PINTOS o LAMPES VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12122 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIETRA o PIETRA GUTIERREZ, (S 651|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 11103 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EMMA o NILDA EMA o EMMA MEDICI PAUL de VILLANI (1-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 22 de octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10358 Jun.10-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ, (S 153'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8521 My.20.-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO BERNEDA, (ficha A|73|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10900 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLLAZO BARREIRA, (ficha A'905|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10901 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARINO, (ficha A|607|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10262 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KIRKILAS BREMELAITE o BRUNELAITE, (ficha A|207|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10931 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO MARTIN INCHAUSTI GUERENO o NOLBERTO MARTIN INCHAUSTI, (A 93|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10816 Jn 16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA DOCAMPO de OTERMIN y AURELIANO OTERMIN CHAO, (Ficha A 25|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10681 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MELO de VELAZQUEZ, (Ficha A 287|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10680 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROUPEIRO de RUSSOMANNO, (F 737) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10947 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA VALDEZ de GALLOSO, (F 837), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10949 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN GIMENEZ, (F 1061), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10950 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO CARDOZO BUENO, (F 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10952 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MARTINEZ de RYCKEBOER, (F 867), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10954 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ADANO, (F 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11108 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ o FERNANDEZ VILA de SEIGIDO o SEIJIDO, (F 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11107 Jn.23-v.jn.310. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NASAZZI YARZA y HELENE BIANCHE RAGOT NICOLAS, (F 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10948 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SIGNORINI de MESNY, (A 255|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10956 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TOURN RIVOIR, (A 415|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10955 Jn.23-v.jn.310. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ DE FIEIRA (A. 155|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10961 Jn.23-v.jn.310. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PESCE (A. 503|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11050 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MIGUEL GIURIA CASTELLANO, (A 189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10777 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIÑEIRO PIUME, (A 82|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10780 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA LOPEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11049 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALES (A-207|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11080 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACALIN ALFIERLOVRIC de ROSINI o ROSSINI, (A 187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10775 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HOFFMANN de ALCARRAZ, (A 205|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10778 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BUCKSTEIN o BUKSTEIN o ABRAHAM o ABRAM BUCKSTEIN o BUKSTEIN, (A 195|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10553 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA PEREZ de BERNINZONI, (A 103|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10779 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO POPPOFF o TEODORO JOAQUINOFF POPPOFF, (A 527|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10685 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MOLIGA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12315 Jl.15-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN SANCHIS SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 27 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12105 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALTIVO ATAHUALPA PEREIRA BAPTISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 10752 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BOUCHACOURT de CHAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 10637 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO VERDE BIRRIEL, (ficha civil N.o 190, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|Pub. 10163 Jn.24.v.Jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CELESTINO o CELESTINO GULPIO ROSADO (L.o 46, folio 277, N.o 1.055), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11141 Jn.23-v.jl.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Civil N.o 235, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11140 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA JULIA o JULIA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI SPINELLI o ESPINELLI de MAGGIOR (Ficha Civil N.o 237 - Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11139 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUTIERREZ AMARO (Ficha Civil N.o 236, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11138 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRARO MAVERINO (Ficha V. N.o 134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de junio de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11070 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PIÑA, (Ficha 113, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11064 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACOSA de RODRIGUEZ, (Ficha 86, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11065 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA PARADA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10612 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 10611 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO MARIN MANZINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10610 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BORRE BANCHERO, (Ficha 406 C. 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10651 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIO GIMENEZ RODRIGUEZ, (Ficha 109 C. 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10650 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIANNINI CELIO de ODRIOZOLA CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Walliusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10874 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO IGNACIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 26 de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10876 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE SERAFIN CABRERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10877 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ALBERTO MAYOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de junio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10878 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CHIRIBAO MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11060 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10736 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MAGNO CORALIO DARRIULAT IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10737 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SILVEIRA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10738 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BERNARDA SALSAMENDI de TAIS o FELIPA SALSAMENDI de TAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10739 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JESUS FLICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10750 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALONSO PEREZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 9205 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AUGUSTO MELANO, (L.o 26, F.o 174, N.o 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10654 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SANCHEZ BENITEZ, (L.o 26, F.o 169, N.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10659 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MABIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de junio de 1969. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10658 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA OLIVERA de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de junio de 1969. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10657 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RAQUEL MONGIARDIN de TARDUGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10656 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA BETANZO de BRITOS y de BRAULIO GREGORIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12419 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDR GUDIMOV o DUDINOV de BELOKON, (L.o 16, F.o 348, número 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12420 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GONZALEZ, (L.o 16, F.o 364, N.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12421 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CARDOZO de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12422 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAROLINA GOMEZ de CARVALHO o CARVALLO y de EPIFANIO CARVALLO o CARVALHO ARGAÑARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12220 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA ZARDO de CASTELLANOS, (L.o 16, F.o 303), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10655 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO OLIVERA o AQUILINO OLIVERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 25 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12191 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DI FABIO PICCINI de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 27 de 1969. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12192 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MAZURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código Procedimiento Civil). — Fray Bentos, abril 25 de 1969. — Mario L. Espinosa. Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 30924 My.15-v.my.28. Jn 16-v jn 30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO o JOSE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10880 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CIRIACO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere,, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10881 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA o FLORA o FLORA MELITONA VEIGA de VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10882 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de . Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JULIA LOMBARDI de LOYARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10883 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 4 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10884 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO MOLINA DECUADRO o ELEODORO POLICARPO MOLINA DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 29 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10885 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MAZZUCCHILLI de ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 21 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10753 Jn 16-v jn 30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CARMEN o CARMEN PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, mayo 23 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12011 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PASTORINO o SABINO ALBERTO PASTORINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10645 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la su-

cesión de don IVO SILVA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10634 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO CARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10633 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, cesión de doña ZULMA NELLY FERNANDEZ se hace saber la apertura judicial de la sucede AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 18 de 1963. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10632 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA RITA PACHECO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10631 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ILDA PERDOMO de COITINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10630 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO CASIMIRO GUERRERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 17967 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ de PRESTES MADRID, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 23 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 11968 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO o CRISTIANO JUAN GRAF o GRAFF, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 11969 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12217 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALOIS BANDERA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, julio 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12218 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALO TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose la Feria Menor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 12219 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA SOUTO de PALLO y de JAVIER o FRANCISCO JAVIER PALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10976 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10977 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OROSELIA PEREIRA ALEGRE o MARIA OROSELIA o ROSA OROSELIA o ROSA O. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10978 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADOLFO URETA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10979 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS o MANUEL S. RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10980 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROMAN o ELVIRA ROMAN de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10981 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO MORALES o SOCORRO ANGELMIRO MORALES o ANGELMIRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10982 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previénese a la señora María T. Nievas de Victorica, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compraventa, Compromiso y|o documentos relativos al solar 1, manzana 113, padrón N.o 2520, ubicado en Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones. — Wellington F. Berenguer.
2) $ 2.400.00 15|pub. 11777 Jul.3.-v.jul.24.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 5 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón en mayor área N.os 2.937 y 6.205:
Solar N.o 12 de la manzana N.o 41, prometido en venta a Anael Luz Alvariza De Vicente y Li Alejandra Alvariza De Vicente.
Solares N.os 3 y 9 de la manzana N.o 48, prometidos en venta a Bertha Casamayou de Durán.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 82, prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.
Solar N.o 9 de la manzana N.o 82 prometido en venta a José Pedro Menghini Meny.
Solar N.o 14 de la fracción N.o 67, prometido en venta a Felipe José María Saettone Genta.
Solar N.o 7 de la fracción N.o 24, prometido en venta a Vicenta Concepción Sibilla de Udabe.
Solar N.o 6 de la manzana N.o 24, prometido en venta a Juan Santiago Gonnet Pons.
Solar N.o 11 de la fracción N.o 1, prometido en venta a Néstor Lorenzo Berois.
Solar N.o 4, de la manzana N.o 45, prometido en venta a María Celia Albernaz de Berriel.
Solar N.o 15 de la manzana N.o 1, prometido en venta a Nildo Rivero.
Solares N.os 11 y 12 de la manzana N.o 43, prometidos en venta a Alfredo Rodolfo Maurin.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 78, prometido en venta a Cedrico Jaimes Caldwell.
Solar N.o 15 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Pedro Coll.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 9, prometido en venta a Hortensia Dax.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 42, prometido en Venta a María F. de Fernández.
Solar N.o 6 de la manzana N.o 42, prometido en venta a Carlos Grou.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 38, prometido en venta a Bruno Michelli.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 66, prometido en venta a Bruno Michelli.
Solar N.o 11 de la manzana N.o 67, prometido en venta a Aurora N. de Petinaroli.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 8, prometido en venta a Angel F. Pisano.
Solar N.o 8 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.
Solar N.o 7 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.
Solar N.o 1 de la manzana N.o 23, prometido en venta a José Alonso.
Solar N.o 21 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Alejo Howard.
Solar N.o 20 de la manzana N.o 56, prometido en venta a José Esteban Howard.
Solares N.os 22 y 23 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.
Solares N.os 17 y 18 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.
Solar N.o 19 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Juan Nagy.

Solares N.os 1 y 2, de la manzana N.o 27, prometidos en venta a Rodolfo Romanos.

Solar N.o 9 de la manzana N.o 63, prometido en venta a Francisco Rintez.

Solar N.o 11 de la manzana N.o 20, prometido en venta a Armando Weiz.

Solar N.o 18 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Armando Weiz.

2) $ 13.800.00 15|pub. 11634 Jl.3.v.jl.24.

INMOBILIARIA FERRANDO S. A.

Se comunica a las personas que se nombrarán o sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas o boletos de promesas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducarán, conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Paraje "Balneario Ferrando", que según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 28 de agosto de 1959, con el N.o 2.289, (previa aprobación municipal en expediente 7 Ad 51), llevan los siguientes números:

226 — Enrique H. Ricagno.
233 — Omar Politi.
235 — Enrique H. Ricagno.
240 — Héctor Edgar Binnier.
246 — Alexander Mac Guillivray.
247 — Alexander Mac Guillivray.
255 — Bernardo Padin.
261 — Ib Tage Schou.
299 — Rodolfo Porca.
300 — Rodolfo Porca.
307 — Félix Giménez.
309 — Félix Giménez.
311 — Félix Giménez.
319 — Mariano García.
336 — Rodolfo Castro.

2) $ 4.200.00 15|pub. 12078 Jl.9-v.jl.30.

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores de los solares que se describirán ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad de SAFICI, que habiendo transcurrido quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre las respectivas promesas:

Irma Bertoni, solar 88, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Vedia 888.

Doroteo Tito Garay Castro, solar 138 a manzana F, empadronado con el N.o 11 en mayor área. Domicilio: Avda. San Martín 2363.

Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 91 b, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777.

Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 92 b, empadronado con el N.o 4, en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777. — Montevideo, 8 de julio de 1969.

2) $ 3.600.00 15|pub. 12125 Jl.10-v.jl.31.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO DEL ESTE
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de 7 de febrero próximo pasado, se convoca a los tenedores de acciones ordinarias o preferidas del Banco del Este a concurrir con sus acciones —o recibo extendido en oportunidad del anterior rescate— al Bank of America, Sucursal Montevideo, 25 de Mayo 552, a fin de la liquidación final de $ 65.00 por cada $ 100.00 valor nominal en acciones. Total del valor de rescate por acción $ 130.00. — Montevideo, 24 de junio de 1969.

3) $ 2.400.00 15|pub. 11839 Jul.3-v.jul.24.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 15 y 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana 5431 de esta ciudad, el día 4 de agosto de 1969, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto); 2.o) Ratificación del Compromiso de Acuerdo de Fusión con Nervión S. R. L.; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 20 del estatuto).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 3.200.00 8|pub. 12012 Jl.9-v.jl.21.

JOYERIA CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 10 y 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1969 a las 19 horas en su local de la calle Ituzaingó 1377|91 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Elección de directores.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 12235 Jl.14-v.jl.21.

INGRAN S. A.

Se cita a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1969 a las 8 y 30 horas en la calle José L. Terra 2722, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Transformación del capital accionario al portador en nominativo, (Arts. 332 y 333, de la ley N.o 13.737).

Se previene a los accionistas que deberán depositar las acciones o un certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la reunión.

3) $ 600.00 4|pub. 12366 Jl.15-v.jl.21.

C R A M Q S A

Se convoca a los socios del "Sanatorio Médico Quirúrgico Treinta y Tres" Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los herederos de los socios fallecidos para la asamblea extraordinaria a realizarse en el "Centro Democrático", el 27 de julio de 1969, a la hora 10, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de las actas del Directorio; 3.o) Informe del Directorio Liquidador; 4.o) Consideración del balance a inventario; 5.o) Fijar las reglas de liquidación a aplicar. — Treinta y Tres, julio de 1969. — Raúl Fassio Campos, Presidente. — Rodolfo Castrillejo, Secretario.

3) $ 600.00 3|pub. 12418 Jl.16-v.jl.21.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1969, a las 16 horas, en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general y el informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o) Fijación de los honorarios al Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — El Secretario.

3) $ 1.500.00 5|pub. 12396 Jl.16-v.jl.23.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1969, en nuestro local social de la calle Guaná 2228, a la hora 16.00, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para el período 1969-1970; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para que comprueben el quórum, la proporción del Capital y votos y firmen el acta de la asamblea, según lo establece el artículo 26 de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota. — De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 1,350.00 2|pub. 12288 Jl.16-v.jl.21.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, y por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará en nuestro local social de la calle Guaná 2228, el día 22 de julio de 1969, a las 15.00 horas, a fin de tratar los siguientes asuntos:

1.o) Reforma del estatuto social; 2.o) Capitalización de reservas; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para que comprueben el quórum, la proporción del Capital y votos y firmen el acta de la asamblea, según lo establece el artículo 26 de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota. — De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituida a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 12339 Jl.16-v.jl.21.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores María Celia Fuentes de Valdez, Rodolfo Felipe y María Julia Sardá Fuentes, Carlos Enrique y Raúl Oscar Fernández Dellazopa, Salvador María Bernardino, María Adela y María Elena Fuentes Echeverría, María Elvira, María Mercedes, Julio Pedro, José Pedro y Carlos Alberto Aicardi Fuentes y María Hortencia Aicardi de Fernández, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 773, del Segundo Cuerpo del Cementerio Central a nombre de Manuela Sánchez de Fuentes, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — La Dirección.

4) $ 2.500.00 10|pub. 12450 Jl.17-v.jl.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-138, año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO ALBERTO SOUTULLO y MARIA DELIA CARABALLO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500. 20|pub. 10966 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 378, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE ARTURO PAULLIER SIERRA y MARIA LUISA SUAREZ DOMINGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10803 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-416 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS SALVADOR FERRO REGO y SOCORRITO ROCCA COUTURE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11445 Jun.26-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-100, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CELIA HERMES GARCIA SAGRERA y GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10477 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.403 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERCULES MATTEOTTI DIBUENO y OFELIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley No. 10.783. — Montevideo 14 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10003 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MANUEL JOSE SANJURGO y GLADYS MARIA TAPPA", (D-384), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10487 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: CELSA D'ELIA de COELLI y ANTONIO CESAR COELLI, (ficha C|328|68), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1969. Luis E. Fontana, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10287 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 432|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CIRINO y CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10625 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|100|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GILA YOLANDA PEREZ y RAFAEL ENILDO LACUESTA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 10137 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.160|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE APARICIO SARAVIA BRIZOLARA y CARMEN SARAIVA ALFAYA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9725 Jun.2-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORA NIEVES PAMPIN y CARLOS OMAR CHAPARRO (Ficha 134|V|1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10006 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 6 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DI MATTEO y LUISA MAIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9524 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha febrero 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMILCAR JOAQUIN CASAS MELLO y GRACIA SCAFFO BONFRISCO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 10370 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAUL CAMPA SOLER y MARISABEL ROSA ALONSO ALLENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días: bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9723 Jun.2-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges ALFREDO PABLO LASARTE ARCANS y MARIA DEL CARMEN TOPOLANSKI SIERRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12305 Jl.14-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto, de fecha 11 de abril p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO FIRPO LAVILLA y YOLANDA LILI QUITADAMO RODRIGUEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 21.000.00 20|pub. 9532 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JORGE VALERIO JOSE VANHOFF o VAN HOFF y SARA AMELIA MENDEZ, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 278|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10623 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación, de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges MIGUEL OMAR ROSANO DUARTE y BENITA o BENITA OBDULIA GONZALEZ ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.386|67), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10004 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges NELSON ATILIO FALCON y ETHEL o ETELKA KEIMBAUM o KEINBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (486|968), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9629 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JOSE ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ y TERESA CAROLINA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (104|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9521 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges DUILIO ITALO BRACCIALE y MARIA LUISA KLINGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (570|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9522 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SARNI y PURA DAVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 268|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10497 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREIRA MARTINEZ y YOLANDA MESTRE BITTAR, y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A.40|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10563 Jn.5-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RAUL ROBERTO VIGNONE con MIRTA GLADYS DEMICHELI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 322|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Roberto Vignone y Mirta Gladys Demicheli.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10 783, artículo 7.o). — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10861 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BLAS FERRERO con YOLANDA IRIS FRANCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 374|969) se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blás Ferrero y Yolanda Iris Franco.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o).
Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12478 Jl.17-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LEOPOLDA H. CAMBIO con ADALBERTO A. CAFFERATA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 232|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Adalberto Antonio Cafferata y Leopolda María Cambio.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $ 2.500.00 20|pub. 10539 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CORDERY, WILLIAM HENRY y BETANCOR. GLADYS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F .095|969), se hace saber que con fecha diciembre 18 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos William Henry Cordery y Gladys Betancor.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10,783, artículo 7.o). — Montevideo 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9526 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AVELINA E. HERNANDEZ contra RICARDO ROMERO DUARTE (Ficha E 32|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10629 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAQUEL MARIA SIDRIS y CESAR INFANTE (Ficha E 385|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10249 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOLUMINOT o VOULMINOT c. NELLY CAMPOMAR CANFIELD (Ficha E 70|993), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de mayo de 1968. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9904 Jun.4-v.jun.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CIRIACO CARO contra ELENA DUTRIA, (Ficha E 36|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9787 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 139, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO JOSE GANSER PITA y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VILLAMIL FIOL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9809 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.21, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO GONZALEZ YARZA y ANGELA INES OLIVERI RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9724 Jun 2-v.jun 30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 21 de enero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ESTHER DE LEON y ALEJANDRO LUIS PALERMO, (Fa.: C 5|63) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10,783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10557 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha marzo 6 de 1969, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "AMATO PRIMO TOMASSONI RAMDALDUCCI y CARLA LAURA SCHIO SINIGAGLIA, (D-181), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10434 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALENTIN GULART CORONEL y BLANCA LINA AGUIRRE, (F.a: C 531|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9786 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANIBAL FERNANDEZ ARRARAS y AIDA GARDA GESUELE, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9620 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 237|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA y DOLLY CRISTINA SPERANZA VENERIO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10628 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 421|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARJEM - RYWKA BOROWSKY de LEVIN y TEODORO LEVIN, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783 — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 9538 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MANUEL DIAS CIBILS y ALSACIA D'AGATA GERARD, (Ficha 1317|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9848 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 13 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL R. OTERO y MARIA EUGENIA ARNOULD o NORMA EUGENIA ARNOULD, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley

de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10700 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges PEDRO AQUILINO FERRER y MATILDE BOLIOLO BASSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (857|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 11116 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges FRANKLIN HERMANN MARCUS y RAQUEL ACHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (827|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11117 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges CESAR PADRON y CARMEN ELOY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-785'68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 10136 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ANSELMO CATTIVELLI e ISABEL DELLEPERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|137'69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9996 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES FERNANDEZ y LUCY MARTINEZ INSUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 353|69), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12405 Jl.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GNOCCHI y TERESA DE VUONO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (59|385) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.650.00 20|pub. 11055 Jn.26-v.jn.30. Jn.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ETCHART y OLGA MARIA ELENA ROVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 171|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10808 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ y CELESTE AIDA JARA, (58|10), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10390 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA ANTONIA LAUREIRO y RAUL FULLANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 263|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9407 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DACIO ANTONIO URETA y YOLANDA ANA MARIA CULAZZO de URETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 255|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9408 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA LEOPOLDINA con RAMOS, ROQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 197|968), se hace saber que con fecha marzo 27 de 1968, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roque Ramos y María Leopoldina Rodríguez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10729 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEÑORIS, MARIA ESTER contra ZUNIN, CAYETANO VICTOR. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha F-111|969), se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Cayetano Víctor Zunin y María Ester Señoris, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10126 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COATES MEDINA, TERRY ALEN c. PAREJA SANGUINETTI ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F.77|969), se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Terry Alen Coates Medina y Ana María Pareja Sanguinetti. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9705 Jun.4-v.jun 30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TABARE MARIO FISCHER contra NELLY GLADYS IZUIBEJERES, (Ficha E 77|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9891 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR ERIC HUDSON y MARGOT BARRIOLA ORDEIG, (Ficha E 79|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10239 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la Sociedad Conyugal integrada por los esposos, don REGINO VIERA PAEZ y ROSAURA MERCEDES RUIZ PACILIO (ficha civil N.o 176, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 10391 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don EBER LUIS BORRA CEPPI y doña MARIA MAGDALENA FERRARI ROSELLO, (Ficha civil N.o 125, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 29 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10166 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha abril 21 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO CABRERA y MARIA TERESA MARTINEZ, (ficha V, N.o 80|69),; y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 10122 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V. N.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges JORGE ENRIQUE GADEA y MIRTA ESMERALDA GONZALEZ citándose a todos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 17 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9905 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 302|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO CUELLO GARCIA y EVANGELINA, TELIS de CUELLO, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado

do a deducir sus derechos. — Las Piedras, setiembre 5 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9477 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MATILDE ELODIA PEREZ de SILVEIRA contra ROLANDO SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (99|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Matilde Elodia Pérez de Silveira y Rolando Silveira, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9817 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMO LEVI RICCA AVONDET y ELIDA PAULINA MATO ZURBRIGG (F. C. N.o 323|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946, habilitándose el Feriado menor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Colonia, 27 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11821 Jul.3-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21|3|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA TERESITA VENTIMIGLIA LABORDE y FULVIO ALEXSISE GUICHARD HORONOZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10099 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 18|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA ISOLDA CIS FELLER y PLACIDO ISMAEL FERRARO MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9800 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MANUEL FRANCISCO CORTAZZO y LUZDEMAR ZASPE de CORTAZZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 82|69), se hace saber al público que con fecha 28 de marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Francisco Cortazzo y Luzdemar Zaspe de Cortazzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 22 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 10379 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO GONZALEZ con CLARITA IRIS PEREYRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 44, F.o 677), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alberto González y Clarita Iris Pereyra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o. de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 28 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 9513 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN T. CAVANA FIGUEROA y GREGORIA NUÑEZ ARAUJO de CAVANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 123|69), se hace saber al público que con fecha 30 de abril p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Juan T. Cavana Figueroa y Gregoria Núñez Araújo de Cavana, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 9514 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 12 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO METHOL y MARIA FRANCISCA MALETICH debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10473 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 14 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES SANNER y NELSON SANCHEZ VILLARREAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, 25 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10474 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN IVANOHE MASSIMINO y MARIA ESTHER BENOIT PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o. ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10475 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFONSO CACIANO BENOIT PEREZ y CELESTINA PACHECO CHOCA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10476 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOMEZ PARDO, JUSTO MIGUEL y TABEIRA, MARY SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (f.a 142|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Justo Miguel Gómez Pardo y Mary Susana Tabeira Curbelo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9587 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE JUSTO ARREDONDO y MIRYAM GRACIELA VAZQUEZ, (ficha 14|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10333 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de lo sesposos BARTOLOME MAYANS RIERA y VIOLETA NAVARRA TORRES, (ficha N.o 269|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10332 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HERMENEGILDO SOSA NUÑEZ y DELIA ZAR MORENO (F.165|969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9678 Jun.2.-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los espesos AMERICO OLIVERI MOZO y AMANCIA ELBIA CORREO, (Ficha N.o 282|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 22 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9677 Jun.2.-v.jun.30. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NORMA RUTH FLEITAS de CASARETTO y JORGE LORENZO CASARETTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 202, N.o 380), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Ruth Fleitas y Jorge Lorenzo Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 12423 Jl.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALICIA CLARA ERRAMUSPE de ORDOQUI contra SERGIO ALFONSO ORDOQUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 23, folio 138, N.o 49), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Clara Erramuspe y Sergio Alfonso Ordo-

qui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, mayo 28 de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 10660 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTOR HUGO ODDONE contra ANA VENANCIA LARROSA BURGER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 16, F.o 247), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Hugo Oddone y Ana Venancia Larrosa Burger.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 10653 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANACLETO VAZQUEZ contra ANGELINA RAMONA ROSS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 16, F.o 271), se hace saber que con fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Anacleto Vázquez y Angelina Ramona Ross, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $2.500.00 20|pub. 10302 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN DERLY RODRIGUEZ e ILMA ARMUA (Ficha A.171|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9970 Jun.4.-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO FERNANDEZ TITO e ITALIA VALMAGGIA MULATTIERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9971 Jun.4.-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 346|969), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges PEREGRINO JEREMIAS BRAÑAS CARRASCO y CRESCENCIA VEIGA VEIGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 21 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9791 Jn.3-v.jn.30. Jn.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MARTINEZ CARLOS DIAMANTINO con ANA ESTHER ATENSSIA SILVERA. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", (169|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose a los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, de la ley 18|9|46). — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9370 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LAURENCENA, ANIBAL ARGENTINO con PEREYRA, DORILA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A. F.a 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aníbal Argentino Laurencena y Dorila Pereyra, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de abril de 1969. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10756 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: UMPIERRE (EDUARDO) con FERRER (MARTHA ELENA). "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A. F.o 87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Umpierre y Martha Elena Ferrer, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cóyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10028 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FRANCIA (ROBERTO GABRIEL) y DA ROSA (BLANCA AURORA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A. F.a 184), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Roberto Gabriel Francia y doña Blanca Aurora Da Rosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cóyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10027 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: GARCIA DA ROSA, ALICIA LUZ, con EGUILUZ, JESUS HUMBERTO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A. F.a 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alicia Luz García Da Rosa y Jesús Humberto Eguiluz y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9575 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA PEREIRA DAS NEVES de DUTRA y HECTOR GLORISEO DUTRA, (L.o 21, F.o 67), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10755 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.248, de fecha 10 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de REMI HUMBERTO TRAVIESO y JUANA ESTHER PLACERES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 25 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9446 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 1119, de fecha 5 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROMULO MARRA y RENEE AMANDA ALTIERI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 21 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 10052 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ACILO UBERFIN BONIFACIO y CLOTILDE RENEE BENITEZ. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha número 280), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 14 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10516 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BAISON MONTEIRO y MODESTA OLIVERA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 10277 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO y GLADIS ELOISA MOREIRA de ALEJANDRO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 20 de mayo de 1969. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9912 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILIO FERREIRA APOLO y ROSA BLANCA LEONIDA GENOVESE citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9911 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 26 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CANDIDO IGUINI e ISABEL LAZO, emplazándose por sesenta

días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 10983 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por resolución del 13 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELI RAMIREZ RICARDI y WALTER CARDEZA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 10984 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por resolución del 11 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BAUTISTA GARAY y ELENA MAGALLANES, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9979 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMES PEREIRA y MARIA ZAMPALLO emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9980 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución del 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MARCHELLI y ELCIRA MARCELA ORGES, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9981 Jun.4-v.jun 30. Jl.21-v.jl.25.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Alberto Obelar contra HILDA R. ACOSTA. Divorcio", (F. B. 1.180|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hilda Renée Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10558 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Granek Esther contra HUGO SCHAFFER. Divorcio por causal", (D 155, año 1969), se cita, llama y emplaza a Hugo Schaffer, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9890 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal", (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|Pub. 31099 Jn.2.v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pedro Baiatti contra ZULEMA BERLUSCONI. Divorcio", (Ficha B|665) se cita, llama y emplaza a la demandada Zulema Berlusconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10488 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA PARBOZA TARABAL. Divorcio". (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.30-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio", (ficha N.o 197|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Gimenez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 9224 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a MARIA EUSEBIA GUERRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 15, F.o 673), le ha iniciado don Hilario Pereda García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 8399 My.19-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita y emplaza a EGLYS CHAGAS ALVAREZ a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A.36|1969), le ha iniciado Delberto Echeveste Porto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9969 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.8.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr LUIS A. GANZINELLI GRAMPIN, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de sus interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 10|pub. 31382 Jl.14-v.jl.28.

Se emplaza al señor WALTER QUIROGA, funcionario de la Gerencia General (Departamento de Proveeduría), por el término de diez días, para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios) La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31416 Jl.17-p.jl.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Se emplaza al funcionario señor BORIS SOSA, credencial cívica serie GBB N.o 3.677, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente en la División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por omisión bajo apercibimiento, que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31414 Jl.17-v.jl.22.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
OFICINAS DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1956, se ha presentado a este Registro la señora GLADYS RENEE MASSARO de PEREZ NOBLE, (heredera de María Vieira Costa), citando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. motor N.o 4125835, matrícula N.o J 30—349, empadronado en Río Negro N.o 4214, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
8) $ 2.000.00 10|pub. 11939 Jl.7-v.jl.21.

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1956, se ha presentado a este Registro el señor JUAN CARLOS MORENO PODESTA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volkswagen, motor N.o 6.344.492, matrícula N.o 507.285, empadronado en Montevideo, N.o 182.437, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
8) $ 2.000.00 10|pub. 11936 Jl.7-v.jl.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR
Dirección

Se cita y emplaza al funcionario HECTOR E. ELLERO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.8?2, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1949, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Ceibal Artigas, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31401 Jl.16-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros contra Sucesión SIMON WEGBRAYT. Reg. de honorarios" (L.o 59, F.o 590), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000.00 30|pub. 10932 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros con Sucesión LEIB WEGBRAYT. Reg. de honorarios", (L.o 59, F.o 591), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000.00 30|pub. 10933 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MAFFEI RICARDO y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio". (F. C. N.o 278|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santiago Eugenio Ferrando Chiappori y Clara María Ferrando Chiappori, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Habilitándose el próximo feriado menor a sus solos efectos. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 11966 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que se cita y emplaza a los acreedores del mencionado concurso, para que por sí o representante legal en forma, concurran a la "Junta de Acreedores" que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, calle Dr. Herrera 691, el día 29 de agosto del año en curso, a las 15 horas.
Se previene: A) Que se tomará resolución con los que concurran, artículo 960 del C. de P. Civil; B) Que queda habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, julio 1.o de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
8) $ 3.250.00 26|pub. 11940 Jl.7-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CASTILLO JOSE MARIA. "Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. (Art. 1071 del Código Civil). — Tacuarembó, 2 de mayo de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 9913 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.8.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 13 de febrero de 1969, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el siguiente bien:
Una fracción de terreno de 992 metros cuadrados de superficie, propiedad del señor Odorico Nogueira, empadronada con el número 224, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, (Enrique Martínez), destinado a la instalación de un depósito de distribución de agua potable para la mencionada localidad.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 3 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31365 Jl.11-v.jl.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1960, que consta de una superficie de 404 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 4.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1.169.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1881, tercer piso. — La Gerencia General.
9) (C.O.) 30|pub. 31217 Jn.24-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. — Tramo: Las Delicias.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7.384.
Propiedad de Suc. Alberto Olivari.
Padrón N.o 934.
Area: 629 mts2. 42.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 14 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31411 Jl.16-v.jl.28.

UTE

Expropiación de un predio para asiento de una subestación en la zona adyacente a Simón Martínez y Tonckinson.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912 se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968 los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la señora Emma López de Sosa Barrera y otros.
Padrón N.o 150.348 (P.) 50 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados, de superficie, que se deslindan así: 3 metros 35 de frente al N.E., a la calle N.o 6, distando su punto más cercano 89 metros 65 de la esquina que forma ésta con la calle N.o 2, 15 metros al S.E. y 3 metros 35 al S.O., lindando estos dos vientos con padrón N.o 150.348 (P.) de quien procede, y 15 metros al N.O. lindando con padrón N.o 150.347.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, calle Paraguay 2431, piso 4.o, Palacio de la Luz, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, 8 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31349 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de JUAN FORISCHI. "Expropiación del padrón N.o 830 (Parte)", (L.o 45, F.o 226), se cita llama y emplaza a los sucesores de Juan Forischi, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 7 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31193 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ANTONIO STEFANO VISCA CARRARA". Incapacidad (Ficha D-123|968), por resolución de fecha 11 de abril de 1969, se declaró en estado de incapacidad a don Antonio Stéfano Visca Carrara, nombrándose curador definitivo a don José Casagrande, habiendo aceptado el cargo con fecha 23 de mayo del corriente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.000.00 10|pub. 10939 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|111|969), se hace saber que ante esta Oficina, el 24 de abril de 1969, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — PABLO REY BOISO, constituyendo domicilio en Rincón 610, Esc. 12, al señor Juez digo
Que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de los señores Julio César Brusciani Montenegro y Luis Enrique Thévenet Leggire, expidiéndoseme testimonio. — Pablo Rey Boiso".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 10903 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|109|969), se hace saber que ante esta Oficina, el 24 de abril de 1969, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — JULIO CESAR BRUSCIANI MONTENEGRO, constituyendo domicilio en Rincón 610, Esc. 12, al señor Juez digo:
Que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de los señores Luis Enrique Thévenet Leggire y Pablo Rey Boiso, y se me expida testimonio. — Julio C. Brusciani".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 10904 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. RUBEN FIORELLI, constituyendo domicilio en la calle Lima 1531, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Roberto Timbal y Julio Sartori sobre mi vida y costumbres (artículo 35, Ley N.o 13.355), expidiéndoseme testimonio. — Ruben Fiorelli — José Harari, abogado.
Montevideo, junio 13 de 1969. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 11110 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido CARLOS A. RODRIGUEZ GALLARDO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub.11111 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: (Ficha D-81|69): "MARY S. TOLEDO, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1494, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana ofrezco la declaración de Mabel Rasines y Beatriz Renart quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Mary S. Toledo. — Walther A. Pérez, abogado.
Montevideo, 4 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 11118 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.545. — Segundo llamado. — Instrumentos, llaves, etc.
Apertura: 22|8|69, hora 16.
6.585. — Mangueras.
Apertura: 9|9|69, hora 16.
6.591. — Tela perforadas y malla.
Apertura: 2|9|69, hora 16.
6.593. — Pavimento calle Ameghino.
Apertura: 26|9|69, hora 16.
6.594. — Cadenas aislantes.
Apertura: 14|10|69, hora 16.
6.595. — Construcción edificio Ensadado Paysandú.
Apertura: 16|9|69, hora 16.
Concurso Público de Precios
150. — Venta ladrillos refractarios en desuso.
Apertura: 5|8|69, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.O.) 3|pub. 31417 Jl.17-v.jl.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o V M 1|69

Tambores de hierro vacíos

Fecha de apertura: 31 de julio de 1969, a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31383 Jl.14-v.jl.28.

LICITACION V. M 2|69

Venta de papel viejo

Fecha de apertura: 31 de julio de 1969 a las 14 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31381 Jl.14-v.jl.28.

LICITACION N.o 14|69

Insignias de oro y de plata.

Fecha de apertura: 7 de agosto de 1969 a las 14 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31362 Jl.11-v.jl.23.

LICITACION N.o 1|69

Suministro de plaza

Carbón de vapor.

Fecha de apertura: 30 de julio de 1969 a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

LICITACION N.o 35|68

Suministro de plaza

Lámparas eléctricas incandescentes y tubos fluorescentes.

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1969, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 70.00 (setenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el Tel.: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31363 Jl.11-v.jl.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

OSE

Llámase a licitación pública para las obras que se detallan a continuación y suministro:

Lic. Pública N.o 800. — Troncal de aducción del Cordón. — Primer llamado: 19 de agosto de 1969, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 670.00.

Lic. Pública N.o 793. — Caños de fibrocemento de alta presión tubería de impulsión de Ruta N.o 5, desde el repique del quilómetro 29 a Progreso. — (Obra Plan del Interior" financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso). — Primer llamado: 3 de setiembre de 1969, hora 15 y 30. — Precio del pliego: $ 53.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicado.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31368 Jl.11-v.jl.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL "19 DE JUNIO"

Licitación Pública N.o [illegible]

Suministro y montaje de una Central Telefónica

Por resolución de Directorio del 8|julio|69, se dispuso:

1.o) Prorrogar la licitación de referencia hasta el 15 de setiembre de 1969, a las 14 horas; 2.o) Modificar los artículos 5.o, 10, 11, 17, 13 y 20 y los formularios A, C y D del pliego de condiciones particulares respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sucursal, calle Minas 1424.

12) (C.C.) 5|pub. 31413 Jl.17-v.jl.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de 1:500.000 hojas de papel para mimeógrafo formato oficio.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 31 de julio de 1969, a las 15.30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes, que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el día jueves 7 de agosto del mismo año, en hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, julio de 1969. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31409 Jl.16-v.jl.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones Caja de Industria

LICITACION PUBLICA N.o 29.000

Adquisición: 1.000 (un mil) block, fórmulas N.o 1.457. —

Apertura: 4|8|69, hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31402 Jl.16-v.jl.30.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1101

Apertura: 5|8|69. — Hora 15.30.

Para la adquisición de 60 Artefactos de iluminación colocados y con sus correspondientes asesorios según planos y detalles, adjuntos al pliego de condiciones respectivo.

Esta licitación se realizará en forma pública, en el local de la oficina, calle Dante número 1851, tercer piso, donde podrán retirarse los pliegos todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del Escribano del Organismo y de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31343 Jl.9-v.jl.23.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

(Caja de Industria)

Licitación Pública N.o 28.986

Adquisición: 4.000.000 (cuatro millones) fórmulas N.o 37.

Apertura: 22 de julio de 1969, hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31331 Jl.3-v.jl.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 732

Servicios de Higiene ambiental

Apertura de las propuestas: 7 de agosto de 1969, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sec. Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31370 Jl.14-v.jl.21.

PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o 793

Venta de 8.000 kgrs. o más de papel fichas Bull y 30.000 kgrs. o más de papel archivo en desuso.

Apertura de las propuestas: 8 de agosto de 1969 a las 16 horas.

Apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o p.).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sec. Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31369 Jl.14-v.jl.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Primer y segundo llamados

Lic. N.o 37|69. — Adq. de bolígrafos.

Apertura: 11 de agosto de 1969, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1969, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31415 Jl.17-v.jl.29.

Primer y segundo llamados

Lic. N.o 36|69. — Adq. de dulce de batata.

Apertura: 17 de julio de 1969, a las 18 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de julio de 1969, a las 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 7|pub. 31364 Jl.11-v.jl.22.

MINISTERIO DE CULTURA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Plan Nacional de Viviendas

Construcción de viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará en la siguiente ubicación:

Localidad: San Carlos (Depto. Maldonado). — Viviendas: 24. — Fecha de apertura: agosto 21 de 1969.

Las carpetas completas conteniendo pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares, memoria constructiva y descriptiva y pliegos complementarios de condiciones particulares y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la secretaría de la comisión de edificio del Banco Hipotecario del Uruguay, (calle Colonia 1920) o en las sucursales de dicho Departamento, a partir del 21 de julio de 1969, previo pago del importe de la carpeta fijado en $ 4.000.00 (cuatro mil pesos), en la sección Cuentas Corrientes de Casa Central, (Sarandí 570) o en las sucursales respectivas.

La apertura de las propuestas se realizará en el salón de actos (biblioteca) de la casa central (Sarandí 570, tercer piso) a la hora 15 y 30, recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hacen referencia el pliego de condiciones particulares. — Montevideo, julio 15 de 1969. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31410 Jl.16-v.jl.24.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública N.o 3|969, para el suministro de Granalla de Acero para perforar.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de Granalla de Acero templado, de acuerdo a las especificaciones, que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entregada.

Las propuestas se abrirán el viernes 1.o de agosto de 1969, a las 16 horas, en las oficinas del instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, julio 10 de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31389 Jl.15-v.jl.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Licitación Pública por pavimentos en vías de tránsito de la ciudad de Maldonado y Barrios Residenciales

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Llámase a licitación pública para la ejecución de la totalidad de las obras que comprenden la pavimentación con firme de balasto, reacondicionamiento y|o ensanche con el mismo material y recubrimiento de todas ellas con doble riego y sellado asfáltico, limitadas por cordones y|o cordones y cunetas

de hormigón sin armar, de las vías de tránsito que comprenden las dos etapas independientes que se detallan a continuación:
Primera etapa: Avda. Aiguá (N.o 222) en el tramo comprendido entre los perfiles OK 005 metros 80 y OK 906 metros 75.
Segunda etapa: Avda. Martiniano Chiossi (diagonal 5) entre las calles 3 de Febrero (N.o 217) y Lincoln (N.o 89). Avda. Artigas (N.o 304) entre la calle Williman (N.o 229 y 25 de Mayo (N.o 221). Avda. Claudio Williman (N.o 401) entre 25 de Mayo (N.o 221) y la Rambla Tomás Berreta (Rambla 2). Continuación calle Ventura Alegre (N.o 224), entre las calles Santa Teresa (diagonal 15) y Sacramento (N.o 453).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Asesoría Técnica de la Dirección de Vialidad Municipal, al precio de $ 600.00 los correspondientes a la Primera Etapa y de $ 2.000.00 los correspondientes a la Segunda Etapa.
Las propuestas de las dos etapas correspondientes al primer llamado, se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría Municipal el día 15 de agosto de 1969, a la hora 9 y a la hora 11, respectivamente. De no presentarse por lo menos tres proponentes, para cada una, las propuestas correspondientes al segundo llamado se abrirán el día 29 de agosto a las mismas horas, con cualquier número de proponentes. — Maldonado, 14 de julio de 1969.
12) (C.C.) 8|pub. 31403 Jl.16-v.jl.28.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
Licitación Pública N.o 218
Licitación aplazada

Se aplaza hasta nuevo aviso, la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 218, para la compra de 2.500 resmas papel hilo blanco formato 0.645 x 0.90 de 85 Gs. el metro cuadrado con 100 por ciento de trapo.
12) (C.C.) 3|pub. 31405 Jl.16-v.jl.21.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
Primeros y segundos llamados

Llámase a licitación pública para las impresiones que se mencionan a continuación:

Licitación N.o 1. — "Documentos de la Comisión Técnica Consultiva y Ejecutiva. — Reunión de junio de 1969".
Apertura: Primer llamado: 28 de julio de 1969, hora 16.
Segundo llamado: 31 de julio de 1969, hora 15.
Licitación N.o 2. — "Documentos del I Seminario Upu-Upae. Lima, Perú. 1967".
Apertura: Primer llamado: 31 de julio de 1969, hora 16.
Segundo llamado: 4 de agosto de 1969, hora 15.
Licitación N.o 3. — "Documentos del II Seminario Upu-Upae, Río de Janeiro, Brasil, 1969".
Apertura: Primer llamado: 4 de agosto de 1969, hora 16.
Segundo llamado: 7 de agosto de 1969, hora 16.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede de la Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 14 de julio de 1969.
12) (C.C.) 3|pub. 31412 Jl.16-v.jl.21.

UTE
PLAN TELEFONICO NACIONAL

N.o 6.265|69. — Contratar la construcción del edificio de la Central Telefónica de Florida.
Apertura: 7 de agosto de 1969, hora 16. — Apertura: segundo llamado: 13 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 1.100.00.
N.o 6.258|69. — Contratar la construcción del edificio de la Central Telefónica de Melo.
Apertura: 8 de agosto de 1969, hora 16. — Apertura: 14 de agosto de 1969, hora 15, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.000.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas.
N.o 6.245|69. — 6.550 troncos de eucaliptus para ser tratados y utilizados en redes telefónicas.
Apertura: 13 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 20 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 350.00.
N.o 6.238|69. — 200.000 metros de cinta aisladora de 19 mm., 100.000 metros idem. de 50 milímetros.
Apertura: 15 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 21 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.261|69. — 100.000 metros de caños de fibrocemento o alternativamente de tubos de cloruro de polivinilo rígidos o no rígidos
Apertura: 31 de julio, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 7 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.239|69. — Tendido de cables de la red eléctrica subterránea de Montevideo.
Apertura: 6 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 12 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 400.00.
N.o 6.256|69. — 1:300.000 litros de aceites lubricantes para motores Diesel.
Apertura: 26 de agosto, hora 16. — (Segundo llamado), 2 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31407 Jl.16-v.jl.30.

13—Llamados a Acreedores

CORREA Y BARRIOS HERMANOS
A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 16 de junio de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Correa y Barrios Hermanos".
Acreedores: presentarse en Uruguay 397. — Salto.
13) $ 1.600.00 20|pub. 11705 Jl.2-v.jl.30.

Llámase acreedores de MARTA SUSANA ROMANO y DOROLINA MELLO, propietarias del comercio que existió en Regimiento 9 N.o 1834 a presentar sus créditos en Estudio Varela Rodríguez, 25 de Mayo 463, Apto. 4 dentro del plazo de treinta días.
13) $ 1.000.00 10|pub. 12275 Jl.14-v.jl.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 17 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, a ley N.o 9.906).

3.a Sección

ARTURO ACOSTA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1408 y ROSA FERMINA MARCHISIO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 259 Ap. 1.

5.a Sección

EDUARDO DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1154 Ap. 9 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1154 Ap. 9.

10.a Sección

GABRIEL LUIS SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2331 y MARIA TERESA BONILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2331.

11.a Sección

JORGE PEDRO LARROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Castillo 5069 y NYBIA RAQUEL DEMICHELIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Castillo 5069.

12.a Sección

MARTIN DACOSTA, años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan J. Quesada 3489 y MARIA VIOLETA TERAN, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3340.
ALBERTO DANIEL SORIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2520 Ap. 3 y MARIA ZULEMA PIZARRO, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Agaces 3578 Ap. 4.
CARLOS NELSON CHEREZA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 Ap. 42 y CARMEN BEATRIZ BELLINZONA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Ap. 42.

18.a Sección

JUAN BAUSTISTA ATTILIO VARGAS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2546 Ap. 1 y REINA NUÑEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2546 Ap. 1.

19.a Sección

PEDRO MARIO LAMPES, 21 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Las Heras 2192 y SUSANA BEATRIZ ZABALETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2192.

23.a Sección

ARNOLDO GOLDMAN, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3980 Ap. 5 y GLADYS AZUL OYAMBURO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 3980 Ap. 5.
14) $ 80.00 3|pub. v.jl.22.

Montevideo, julio 16 de 1969

1.a Sección

RAMON INOCENCIO CLAVIJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1501 y ANGELICA YOLANDA VILAR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1501.

10.a Sección

MARIO JOSE ARROSA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gral. French 2253 y MABEL MARIA GUELFI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 6399.

12.a Sección

JAVERT AGUIRRE, 23 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado Vilardebó 1592 y SUSANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1592.

14.a Sección

JORGE CUBAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4043 y MARIA NOEMI GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 4043.
JORGE WALTER BRUGNONI, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Tudurí 3715 y MARY ISABEL HERNANDEZ, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Tudurí 3715.

15.a Sección

JORGE ALBERTO FIRPO, 25 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado Leyenda Patria 2976, Apto. 801 y GRAZIELLA BEATRIZ LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2976, Apto. 801.
ALDINO SANCHEZ 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1036 y ENRIQUETA MATILDE ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1036.
ERNESTO RAUL DIAZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Ellauri 641 y GRACIELA BEATRIZ HELGUERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 641.

17.a Sección

WALDEMAR VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3816 y MARIA DOMINGA BELFRONDA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Rancagua 3282.
WALDEMAR CAYETANO RIVERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial

3.o N.o 5033 y EMILANDA PEREZ TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3.o N.o 5036.

19.a Sección

MIGUEL ROMERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2364, Apto. 3 y MARIA ROSA DUBRA CASANOVAS PIREZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2364.

PABLO ISAIAS CHTEYN 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1212 y SILVIA BENTLER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1212.

MARIO DANIEL LEZAMA 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Barreiro 3299 y TELMA TERESA OVIEDO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada M. Barreiro 3299.

20.a Sección

ENRIQUE SERGIO SARTORI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3187 y MARIA ELENA BORZOMI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3187.

21.a Sección

JULIO CESAR MENA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial B N.o 2600 y MARIA LUZ PEREIRA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Oficial B 2600.

22.a Sección

JOSE LUIS ELOY CADEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Cores 3172 y OFELIA ESTHER OLMEDO, 17 años, soltera, doméstica oriental, domiciliada V. Cores 3172.

ORLANDO ODONOSLOY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3979 y MARIA BEATRIZ MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 3969.

23.a Sección

VICTOR BERNARDO CHAPARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2957 y GRACIELA TAFFURI, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4163.

JULIAN BELEN RODRIGUEZ 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2289 y HORTENSIA ETCHEVERRIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2428.

14) $ 80.00 3|pub. v.jl.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pretel Corrales Gonzalo contra HEGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. "Prescripción bien mueble" (D-641|68), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Elbio Martínez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $2.250.00 30|pub. 9709 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DOMINGA POLCE de BRAGALE: "Prescripción" (F. B.502,67), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a cuantos se consideran con derecho a cualquier título en el inmueble ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 49.740 con un área de 804 metros 88 y 9 metros de frente al Camino Lecoq al N.O., 33 mts.85 al N.E. lindando con padrón 49.741, 9 mts. al S.E. con padrón 49.743 y 33 mts. 90 al S.O. con padrón 49.739 — Montevideo, 6 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 3.750.00 30|pub. 8461 May.19-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA MARTHA MACCIO de PINTOS, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sito en La Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón 534, compuesto de 751 metros, 6.250 centímetros, teniendo frentes: Al Oeste a la calle Dr. Andreoni y al Sur a calle Victoria.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a los sucesores de Valentina Granè a fin de que comparezcan a deducir sus derechos sobre dicho bien en los respectivos autos, (O 36|937), ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 10371 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ de RODRIGUEZ, MARIA CELIA y otro. "Prescripción treintenaria" (C.66,69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título y, genéricamente, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto de dos solares de terreno contiguos y sus mejoras, ubicados en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, cuya prescripción se demanda y que son los siguientes: A) Fracción de terreno, padrón número 68.877, se compone de una superficie de 347 metros 22 decímetros y tiene su frente al Nord-Oeste, en 10 metros 42 centímetros a calle Umberto 1ro.; y B) Fración de terreno, padrón N.o 68.878, se compone de una superficie de 347 metros 88 centímetros, con frente a calle Umberto 1ro, al Nord-Oeste, en 10 metros 41 centímetros. — Montevideo, abril 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 8871 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDO PALLAS DORTA. "Prescripción". (Ficha C.357|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Pallas Dorta iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.679 que según plano levantado por el Agr. Jorge W. Manzanedo en agosto de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.619 el mismo mes y año, tiene una superficie de 973 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente a la calle Tardáguila, lindando en una línea de 69.50 al Oeste con padrón 90.678, 14 metros al sur con padrón 90.683 y metros 69.50 al Este con padrón N.o 90.680. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Eulalio Carmelo Vázquez, Pablo Díaz y a la sucesión Tardáguila, Omar Pardias y sucesión Bartolomé Pardías o Pardiez o Pardie, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 8639 May.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaído en los autos: MARIA YOLANDA CARDOZO. "Prescripción", (Ficha A 552|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quien se considere con derecho sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.650, con frente a la calle Pornas 2948. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 2.250.00 30|pub. 10559 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 266|68) solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón) manzana ..., padrón N.o 565 con una superficie de 2.830 metros cuadrados que se deslindan así: al Este calle Recreo, Oeste Fermín Zabaleta, Norte calle Gonzalo Panela y Sur Rosa Zugarramundi y sucesión Feo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) E. 20|4,55 30|pub. 31342 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección Judicial del departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado RUBEN GOMEZ TRAMUTTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: fracciones de terrenos, ubicadas en la ciudad de San Ramón Undécima Sección Judicial de Canelones, empadronadas actualmente con los N.o 1838, y compuestas respectivamente, según plano levantado por el Agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Libro 924 el 27|10|60, de una superficie de fracción A) 526 metros 50 decímetros y fracción H) 28 metros 81 decímetros que lindan: la primera, al Norte en metros 12.16 con calle Juan A. Lavalleja; al Sur, en metros 12.44 con fración B, del mismo plano; al Este, en 50 metros con padrón 1072 y al Oeste, en metros 47.75 con padrón 1071; la segunda o sea fración B, linda, al Norte en metros 12.44 con fracción A, del mismo plano; al Sur en metros 12.44 con padrón N.o 1062; al Este en metros 2.33, con padrón N.o 1072 y al Oeste en metros 2.65 con padrón número 1071.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, mayo 21 de 1969. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES de TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3159 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento): 1.o) Con un área de 723 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Camarro, por el Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; 2.o) Inmueble, con un área de 855 metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Pilar, por el Este con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Aristio Barboza y María Silvera de Lúcas, (manzana N.o 68 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10819 Jn.10-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos rotulados: ANGEL DIAZ, "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o 268), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102, compuesto de una Sindan así: Al Sureste en veinte metros de superficie de ochocientos metros que se deslinde a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 316; al Sureste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1969. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.

16) (R.20|4|.5) 30 Pub. 31030 My.27.v.Jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ contra GERONIMA PEDEMONTE y otros. "Prescripción treintañal", (Ficha C, N.o 121|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Gerónima Pedemonte, Clara González, José F. A. Mila, Luis y Victorio Espinosa, Carmen Lerena, María Hernández de Rodríguez, sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 16, con un área de 922 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en recta de 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 17 de Herminda Rodríguez: al Este en recta de 21 metros 47 centímetros con calle Independencia; al Sur en una recta de 42 metros 95 centímetros con calle Manuel Irazábal y al Oeste, en una recta de 21 metros 47 centímetros con padrón N.o 3.543 de Felipe Estívez.

Se hace constar: 1.o) Que el accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza; 2.o) Que a los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Trinidad, junio 16 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

16) (R.20|4|35) 30|pub. 31317 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TITHISTA, por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco; María Zoa Ambroa Crocco de Echarraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manión Ambroa. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 517|1968), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a José Carbonell Ambroa y|o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidoro Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María; Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Brunilda Márquez y Fricciones de Soverano; Martín Ubaldo Ernesto y Martín Mariano María Romilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones N.os 377, 376 y 5.759 y sobre las 3|5 avas partes de los padrones: 745 y 743, situados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 centímetros; 394 metros 20 centímetros; 224 metros 64 centímetros; 488 metros 68 centímetros y 486 metros 95 centímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del CPC). — Fray Bentos, abril 9 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10368 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha A. 63969), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 5 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Guaviyú por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino Fros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 6.000 30|pub. 9235 My.28.v-jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON". Prescripción treintenaria, (F. N.o 33) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la quinta N.o 149 del ejido de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 658 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Há. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1, fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2, fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.687. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.687, formando actualmente las manzanas N.os 952 y 953 de la planta suburbana de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Moraes o Morais y a Angela Abascal, Agapito Moraes, Leopoldo Alvez y Francisca Teresa Núñez y a Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 8 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 8.250 30|pub. 9236 My.28.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos PANTALEON MARCELO CASTILLO "Prescripción treintenaria", (L.o 2, F.o 108), se cita, llama y emplaza a Juan Méndez y a Dionisio Chiossoni y|o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos por cualquier concepto a los inmuebles que se describirán para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio:

I) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte manzana 537, de planta urbana de Rivera, empadronada con N.o 4561, lote señalado con N.o 1, en plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 16 de setiembre de 1954, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 20 del mismo mes, con N.o 434; según el cual tiene una superficie de 319 metros 9.775 centímetros que se deslinda: 7 metros, 45 centímetros de frente al Noreste a calle Rodó; igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4554; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con padrones 4550, 4552 y línea de igual medida que la anterior al Sudeste, lindando con lote 2 del mismo plano:

II) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en Novena Sección Judicial de Rivera, parte de manzana 537 de planta urbana dicha ciudad, empadronada con N.o 7190 lote señalado con N.o 3, en plano del nombrado agrimensor de 3 de mayo de 1954, inscripto en Oficina Dptal. Catastro de Rivera, el 27 del mismo mes y año con número 341, según el cual tiene una superficie de 317 metros y 40 decímetros que se deslinda: 12 metros de frente al Nordeste a calle Rodó, igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4551; 26 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con lotes 1 y 2 del mismo plano y línea de igual medida que la anterior al Sudeste lindando con padrón 4561.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso Ataques, abril 28 de 1969. — Albérico M. Berrueta. Juez de Paz.

16) $ 11.250.00 30|pub. 8565 My.20.-v.jn.30
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, (Libro 1, F.o 73), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, señalado con el número 5, manzana N.o 299, padrón N.o 2.769, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 20 de junio de 1951, inscripto en Catastro, de Rivera, con el N.o 127, el día 21 de junio de 1951, tiene una superficie de 642 metros cuadrados, 3.172 centímetros cuadrados, con 14 metros 955 centímetros al Oeste de frente a la calle Hospital.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a María Luisa C. Núñez y Juan Domingo Presbítero Grela, sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.

16) $ 6.000:00 30|pub. 10397 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAINA (Hebert Adolfo). "Prescripción". (A. N.o 10|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José, con un área de 34 Hás. 6804 mts. 07 dc., lindando al Norte en 860m.70 con José M. Bancherо y Hno.; al Sur en 850m.90 con Cándido Marín Aguirre; al Este, en 404m.60, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y al Oeste, en 404m.90 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, 23 de febrero de 1969. — Isabel C. Fedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 9445 Jn.3.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANGEL VAZQUEZ LASSERRA solicita la inscripción del álbum de Poemas titulado "Alborada de trinos" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11961 Jul.7.-v.jul.21.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la letra y música del Tango e Himno histórico titulado "Lonjas, cueros y lanzas", del que se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12104 Jl.9.-v.jl.23.

MANUEL PAPANTONAKIS, solicita la inscripción de los dibujos que caracterizan los personajes de fantasía denominados "Snoopy" y "Charlie Brown", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1969. Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12065 Jl.8-v.jl.22.

HECTOR ANGEL MARTINEZ IGLESIAS e IMASUL FERNANDEZ, solicitan la inscripción del dibujo denominado "Bronceadoras Marcianitas Playeras", del que se declaran autores. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12224 Jl.11-v.jl.25.

WILSON MIGUEL ANGEL CRAVIOTTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Democracia" (Publicación periódica) de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12177 Jl.11-v.jl.25.

MARIA ISABEL STELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Estás contento Joe" (comedia dramática), de la que se declara autora. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12292 Jl.14-v.jl.28.

OMAR DE SANTI, solicita la inscripción de los modelos de muñecas artísticas denominados "La Gallegulta", "Angelina" y "Raulita", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12346 Jl.15-v.jl.29.

ROBERTO WALTER CERISOLA, solicita la inscripción de la obra denominada "Nuevo entretenimiento rompecabeza", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12347 Jl.15-v.jl.29.

JULIO AMABILE, solicita la inscripción de la obra titulada "Cantachiflines", (Teatro para niños), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12325 Jl.15-v.jl.29.

TAUNAY DE BARROS FRANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "O caminho encantado", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12320 Jl.15-v.jl.29.

EUSEBIO M. MARTINEZ, solicita la inscripción del "Album de canciones para el recuerdo", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12434 Jl.16-v.jl.30.

COMISION FOMENTO DEL BARRIO SUR, solicita la inscripción del periódico bimensual titulado "Mirador del Barrio Sur", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12397 Jl.16-v.jl.30.

HERMINIO BRENLLA, solicita la inscripción del seudónimo "José Eduardo" y de las composiciones musicales tituladas "No sabes amar" y "Silencio de amor" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12490 Jl.17-v.jl.31.

HELIODORO SELLANES RODRIGUEZ, solicita la inscripción de un "Diseño artístico de ornamentación para mobiliario y accesorios para mobiliario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12491 Jl.17-v.jl.31.

DANILO DI SEGNI CAPUA, Presidente del Club de Leones Montevideo-Buceo, solicita la inscripción del "Escudo Simbólico", que caracteriza la Institución, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12437 Jl.17-v.jl.31.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-112, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de IGNACIO ROZENKRAUC WETA, pués donde dice: "Ignacio Rozen", debe decir: "Ignacio Rozenkrauc". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 10624 Jn.12-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal; se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SALOMON ALOY SVIRSKI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Srisbirky," debe decir: "Svirski". Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31151 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES ROURA con ELVIRA LUCY DE SOUZA, por figurar esta en ella como: Elvira Lucy Souza, de nacionalidad brasileña, nacida el día 25 de mayo de 1921, en lugar de: Elvira Lucy De Souza, de nacionalidad oriental, nacida el día 25 de mayo de 1922. — Montevideo, abril 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11113 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (S 125, año 1967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Def. de ROQUE PRIMO BUSIELLO pues en la misma donde figura el apellido paterno como: "Russiello", debe decir: "Busiello". — Montevideo, junio 6 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 10480 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 13, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA CASTRO HERNANDEZ, pues en donde figura el padre como: "Miguel Escolástico Acosta", debe decir: "Miguel Escolástico Castro Acosta". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31184 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENIGNO MARIA DANIEL LOPEZ PUEBLA y EULALIA BEATRIZ TRUJILLO, pues en la misma donde figura el contrayente como "Benigno Daniel López" debe decir "Benigno María Daniel López Puebla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15pub. 10212 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani, en autos: MARIA ELENA CHIARLE. "Rectificación de partida". (Ficha E 916|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su padre aparece con el apellido "Charlie", debe decir: "Chiarle", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31178 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 275|968), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de ZENONA VICTORIA DE LONGO PINALES, donde la inscripta figura como "Senona Victoria" debe decir: Zenona Victoria", y donde el padre de la misma figura como "Belisario DE Penales", debe decir: "Belisario De Longo Pinales". Nacimiento de BLANCA SOLIRMA DE LONGO PINALES, donde el padre de la inscripta figura como: "Belisario D. Pinalis", debe decir: "Belisario De Longo Pinales"; y donde el abuelo de las inscriptas figura como: "Francisco Aroldo Pinales y Aloldo D. Pinalis", respectivamente debe decir: "Francisco Aroldo De Longo Pinales".
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Haciéndose constar que se habilitó la feria menor, para las publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31318 Jl.4-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA LLORCA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como Yorca, en lugar de Llorca. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 11114 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de FRANCISCA VISCONTI, por aparecer esta como hija legítima de Alvaro Parada y de Josefa Visconti, cuando debe decir: hija natural de María Josefa Visconti; B) La de matrimonio de FRANCISCA VISCONTI con ANGEL NELSON CALABRIA, por figurar la contrayente como Francisca Ares, hija de Juan Francisco Ares y de María Visconti, cuando debo decir: Francisca Visconti, hija de María Josefa Visconti; C) La de nacimiento de ANGEL NELSON CALABRIA, por aparecer la madre del inscripto como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti; y D) Las de nacimiento de JORGE LUIS y RUBEN OMAR CALABRIA, por aparecer la madre como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti y figurar los inscriptos como nietos por línea materna de Juan Francisco Ares y María Visconte o Viscante, cuando debe decir: nietos por línea materna de María Josefa Visconti. — Montevideo, junio 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 11115 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado en los autos sucesorios de MARIA LOUREIRO de MATO, (libro 60, folio 103), Manuel Mato Loureiro, María Esther Mato Loureiro de Rojas, y Adora Mato Loureiro de Tizón, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de A) Adora Mato Loureiro de Tizón; y B) Manuel Mato Loureiro, en el sentido de que en ambas partidas el apellido paterno figura como "Mattos", debiendo decir: "Mato", el materno figura como "Laureiro" debiendo decir: "Loureiro". — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 10783 Jn 26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (ficha N.o 96), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ARTEMIS BONILLA BANEGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" donde dice: "hijo natural" debe decir: "hija natural" y donde dice: "nieto" debe decir: "nieta". — Artigas, 20 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1.125.00 15'pub. 10636 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ, en el sentido de que donde se anotó "Femenino", debe decir: "Masculino" y donde dice: "Hija" debe decir: "Hijo legítimo" y donde dice Nieta debe decir: "Nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciendo constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 9 de abril de 1969. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31166 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MERY MARIA DE LOS SANTOS BAIS. "Rectificación de partida", (L.o 15, F.o 555), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clementino de los Santos y Luisa Baiz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad llamado Nery María de los Santos Baiz ya que en la misma aparece como del sexo "femenino", cuando en realidad debe decir "masculino", por ser el verdadero, como asimismo las palabras: "hija legítima" por "hijo legítimo". Se hace constar que por resolución N.o 6569 del año 1968 de este Juzgado, le fue concedida carta de pobreza, al solo efecto de esta gestión. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 22 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31173 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en el expediente caratulado: SCHÄFER CARLOS y otros. "Rectificaciones de partidas". (L.o 23, F.o 25, N.o 817) se hace saber que ha sido solicitada por Carlos Federico, María Enga, Helga Elvira, Evaldo y Walter Schäfer Albrecht y Luisa Albrecht de Schäfer la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Defunción de Federico Schäfer Mutt: donde dice: "Schefer, Federico", "Carlos Schefer", "Catalina Matt" y "Carlos, Federico Walter, María Elga y Ebaldo", debe decir: "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer", "Katarina Mutt" y "Carlos Federico, María Enga, Helga Elvira Evaldo y Walter".
Partida de nacimiento de Evaldo Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Evalt", "Federico Scheifer", "Carlos Scheifer" y "Evalt", debe decir: "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer", "Schäfer Evaldo" y "Evaldo".
Partida de nacimiento de Carlos Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer, Carlos", "Luisa Albrecht de Scheifer", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer" debe decir: "Schäfer, Carlos", "Luisa Albrecht de Schäfer", "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer".
Partida de nacimiento de Helga Elvira Schäfer Albrecht: Donde dice: "Scheifer Helka Elvira", "Federico Scheifer", "Carlos Scheifer" y "Helka Elvira", debe decir: 'Schäfer Helga Elvira", "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer y "Helga Elvira".
Partida de nacimiento de Federico Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Federico", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer", debe decir: "Schäfer, Federico". "Federico Schäfer y "Carlos Schäfer".
Nacimiento de María Enga Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer María Enga". "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer", debe decir: "Schäfer María Enga" "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer".
Nacimiento de Walter Schäfer Albrecht. Donde dice: "Schefer, Walter", "Federico Schefer" y "Carlos Schefer y Catalina Mujt", debe decir: "Schäfer Walter" y "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer y Katarina Mutt". — Salto, 17 de junio de 1968. — Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 10030 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ATANASILDO BARRIOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Atanasilda" debe decir: "Atanasildo" y donde dice que es del sexo "femenino" debe decir que es del sexo "masculino". — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 10754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: MARGARITA BALDASARI de LAIRIHOY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de don Benjamín Lairihoy, en el sentido de que donde dice: Benjasmín debe decir Benjamín: donde dice Verdala debe decir Lairihoy; donde dice Dorotea Verdala debe decir: Dorotea Lairihoy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 10029 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en expediente caratulado: ANGELA IDA LECHINI de ISSAS, "Rectificación de partida", (libro 21, F.o 209), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Ramón Issas, en el sentido de que donde dice: "era casado con María Lechini", debe decir: "era casado con Angela Ida Lechini" y a los efectos legales se hace la presente publicación a cuyos efectos se habilitó la próxima feria judicial. — Salto, junio 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 12047 Jl.9-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JULIO ALBERTO LEMES. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 133), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Alberto Lemes, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como: "Julio Alberto Lemos", en lugar de: "Julio Alberto Lemes", que es lo que corresponde. — Mercedes abril 30 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10551 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BALLESTEROS, HIGINIO. "Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al referirse al nombre del compareciente se dice "Alejandra", debe decir "Higinio", y donde dice sexo "Femenino", debe decir sexo "masculino", por ser los verdaderos .Esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1969. — Elio E .Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31167 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

20—Remates

JUAN ANDRES GIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rosasco Ana y otros contra WIELIWIS ANTONIO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 50|69), se hace saber que el 7 de agosto próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Andrés Gil, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, que contiene, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.061, superficie: 295 metros 68 decímetros y según otro plano 300 metros 42 decímetros, con 10 metros 80 centímetros al Sur de frente a la calle Lavalleja, entre Arenal Grande y Pablo de María.
Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y los certificados correspondientes; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; 4.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se habilitó la próxima feria judicial para las mismas. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 11849 Jl.4-v.jl.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Urrutia Raúl contra GUARINO ROMANO CARLOS (F.C.C. 68|63), se hace saber que el 22 de julio a las 14 horas en Miguelete 1977, rematará el martillero Rubén Benech con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 30 o|o efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitado Feria Menor. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Ruben H. Benech, Rematador.
20) $ 750.00 10|pub. 12016 Jul.8-v.jul.22.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Zelmira Dáguerre Groso contra JULIO CARLOS GONZALEZ y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha A N.o 1228|68), se hace saber que el día 28 de julio de 1969, a las 15 horas, en 25 de Mayo 523, (hall de los Juzgados de lo Civil), el martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:
Una fracción de campo con todas las mejoras y demás anexos y accesorios que contiene situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Rincón de Albano, padrón N.o 2.520, que según título tiene una superficie de 80 Hás., 6.152 metros 3.735 centímetros y según plano tiene 82 hectáreas 1.257 metros que se deslinda: 349 metros 93 centímetros al Este de frente a Camino, al Sur 2.540 metros lindando con Delfino Sales y otros, al Oeste el Arroyo Sarandí con 379 metros 50 centímetros y al Norte 2.312 metros lindando con Luciano y Fernando Aguirre Doray.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 502. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.225.00 19|pub. 10074 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Vettar Uatfa, Adela c|. OJEDA, HECTOR A. Cesación de Condominio" (Lo. 63, Fo. 533), se hace saber que el 24 de julio próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo; Padrón N.o 47.947; con 15 mts. de frente al N. a la Avenida Lezica N.o 6121. Superficie 876 mts. 37 dms.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio: debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos así como comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en poder del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) y que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 10208 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CARLOS MOSCARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: TRENCHI GARCIA ATILIO C. y MULLER SALLY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 2, Fo. 99), se hace saber que el 28 de julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de
Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene ubicada en la primera sección de este Departamento, padrón N.o 4.384, compuesta de 155 metros 3.260 centímetros cuadrados, dando frente a la calle Claudio Williman donde está señalada con el N.o 584.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada esta y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Minas, mayo 22 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $2.625.00 15|pub. 11061 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Calvetti, Jorge Carlos contra BLANCA SANCHEZ DE CALVETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, Fo. 15, N.o 11), se hace saber que el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas, en

su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación del bien cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 58.333.32), por el martillero Juan José Listur, asistido por el señor Alguacil del Juzgado de Paz de la 2.a Sección, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 993 y que según plano del agrimensor Juan P. Moner del 21 de setiembre de 1930, inscripto el 6 de octubre del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, consta de 534 metros 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Magariños Cervantes; igual medida al Sureste con Justo Germán Tudurí; 44 metros 55 centímetros al Noreste con Justo Germán Tudurí e igual medida al Suroeste con el nombrado Justo Germán Tudurí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto, en efectivo; B) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán a cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad están de manifiesto y a disposición en este Juzgado. — Santa Lucía, 9 de junio de 1969. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $ 4.125.00 15|pub. 11137 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

CESAR ABUD
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA GALLO DE MONSUAREZ, JUANA EVANGELISTA Y OTRA. Venta de inmueble". (Ficha C|833. año 1968), se hace saber que el día treinta y uno de julio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, por los dos tercios de su tasación que es de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscripta Actuaria, del siguiente bien:
su ubicación, por intermedio del martillero Sr. Carlos Moscardi, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:334.500.00 (valor actualizado), del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Río Negro N.o 1165, empadronado con el N.o 6.654. Al mismo tiempo se hace saber, que una vez realizado el citado remate, se procederá al remate al mejor postor, sin base de los bienes que alhajan el inmueble descripto, y cuyo inventario obra en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio, continuándose el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Departamento Financiero de la Habitación con el N.o 2.422; y el expediente donde se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Habilita Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 6.000.00 15 pub. 10169 Jn.16-v.jl.28

AMERICO BOUYSSOUNADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Banco República con BARRACA y ASERRADERO HARGUINDEGUY Limitada. Ejecución de hipoteca", (L.o 20, folio 538, N.o 407), se hace saber que el día 28 de julio próximo, a las 14 horas, el martillero Américo Bouyssounade, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a vender en remate público y sin base los siguientes bienes

A) Cuatro fracciones de terrenos y sus mejoras ,todos ubicados en el Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto, padrón N.o 8, manzana N.o 1 superficie: 9 332 metros 5 100 centímetros; Padrón N.o 12 manzana número 2, superficie: 2.137 metros 0070 centímetros; Padrón N.o 54, manzana N.o 6 superficie: 1.189 metros 6 988 centímetros; Padrón N.o 246, manzana N.o 82, superficie: 2.201 metros 80 decímetros con frente a las calles Maldonado, Florida, Andrés Barrios y . n nombre;

B) Las maquinarias e implementos industriales que a continuación se detallan: 1 sierra sin fin Brenta Juckers, modelo Tuanto 2 N. con volante de 1 metro 25 centímetros de diámetro con 2 carros de 6 metros 50 centímetros y 8 morsas; 1 sierra desdobladora de tablas Brenta Juckers con volante de 1 metro 10 centímetros; 1 banco a rodillos para preparar sierras; 2 afiladoras una automática Brenta Juckers y otra Bauerle de cuchillo con motor eléctrico de 1 HP; 1 soldadora para hoja de sierra; 1 tensor de 15 centímetros de ancho; 1 aplastadora para dientes de sierra Juckers; 1 rectificadora automática Juckers; 1 equipo aspirador de aserrín automático Borla A. I. B.; 250 metros de hoja de sierra de 90-110 y 150 mmlts. de ancho; 1 motor eléctrico Sachaenwnk de 40 HP; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 25 HP; 1 motor eléctrico Siemens Schuckert; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 1.9 HP; 1 motor fijo Hill Diesel de 4 cilindros de 41 HP; 3 sierras Guilliet, una con carro de 7 metros otra canteadora con 6 metros de mesa a rodillo modelo A. Q. X. y otra sin fin con volante de 0.90 centímetros y motor eléctrico de 5 HP; 1 sierra circular Makeres para hoja de 0 50 centímetros; 1 sierra sin fin Panhard 7 Levassor A. F. S. D. 2; 1 sierra péndulo Olten con motor eléctrico de 3 HP; 1 sierra circular Nierchner Leipzig con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 sierra sin fin de 0.80 centímetros de volante con motor eléctrico de 3 HP; 1 garlopa de 0.50 centímetros de cuchilla sin marca; 2 garlopas de 0 41 centímetros con motor eléctrico de 2 1|2 HP; 1 garlopa de 300 mmlmts con motor eléctrico Newman de 2 HP; 2 garlopas Bauerle una de 410 mlmts.; 1 trompo Bauerle modelo F. M. con motor eléctrico de 4 HP; 1 trompo Guilliet con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 cepilladora Bauerle con motor eléctrico de 4 HP; 1 cepilladora Kirchner-Leipzig de 400 mlmts. con motor eléctrico Newman de 5 HP; 1 escopladora Guilliet a barrena con motor eléctrico de 3 HP; 1 escopladora a cadena con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 máquina copiadora (juguetera) con motor eléctrico acoplado marca A. F. A. G.; 1 lijadora Smith de banda No 576 con motor eléctrico de 5 HP; 1 rebajadora de marcos con motor eléctrico de 2 HP; 1 espigadora Debeider con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 picadora de persianas Kiessling con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 máquina guinche de 5.000 kilogramos con motor Lister de 6 HP; 1 guinche tipo fijo con pluma; 1 máquina perforadora Paura con motor eléctrico de 1|3 HP; 1 prensa para puertas; 1 recalcador para dientes de hojas de sierra marca Juckers; 1 lijadora con dos discos; 1 galgo para transporte de rollizos; 1 trozador a motor; 1 aparato de escoplear con eje y accesorios; 1 soldadora eléctrica Ideal N.o 51.803; 5 bancos de carpinteros de madera dura; 1 motor General Motors (generador) de 75 Klw; 2 motores eléctricos Marelli de 30 y 60 HP; 2 motores eléctricos Newman de 25 y 2 HP; 2 motores Marelli de 5 y 2 HP; 1 motor Jhonson de 5 HP; 1 motor eléctrico de 3 HP; 1 grupo electrógeno Turner para 5 Klw.; 1 moto bomba marca Champion modelo T.F. 500 N.o 13.071 con radado neumático; 160 metros de riel "decauville" reforzado; 340 metros de riel "decauville" liviano; 4 zorras para riel "decauville"; 1 cambio giratorio "decauville".

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en el predio ubicado entre las calles Florida, Maldonado ,Andrés Barrios y sin nombre del Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto; 2.o) Que las maquinarias y demás implementos se venden al contado; 3.o) Que el mejor postor en la venta de los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial. — Salto, junio 24 de 1969 .— Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 12.000 00 15|pub. 11687 Jl.1.o-v.Jl.22.

ARQUIMEDES SERIANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia le Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Justo José Moreno y otros contra EDUARDO BAUTISTA DEMASI y otra. Ejecución de Hipoteca". (Ficha N.o 328), se hace saber: Que el día 31 de julio próximo a la hora 15 y en lugar de su ubicación calle 18 de Julio entre Casagrande y B. Viale, el martillero señor Arquímedes Serianos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene y todas las que en el futuro se le agreguen, ubicado en la manzana 281 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 6.899 con superficie de 292 metros 68 decímetros cuadrados con 11 metros 95 centímetros le frente a calle 18 de Julio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y serán de su cargo los gastos y honorarios, comisión de Rematador, certificados del Registro, impuestos, etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 20 de junio de 1969.

20) $ 3.750.00 15|pub. 11971 Jul.7-v.jul.28.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Luis Antonio Scaldaferro contra PEDRO ANGEL SCALDAFERRO Cesación de condominio". (Ficha N.o 41), se hace saber: Que el día 5 de agosto de 1969 a la hora 16 y en el lugar de ubicación, calle Zapicán entre Dr. Ferreira y Serafín Rivas, el martillero señor Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana 225 de esta ciudad formada por el padrón 3123 y parte del 3122 y de una superficie c 262 metros 40 decímetros. Este bien fue tasado en la suma de $ 367.377.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados del Registro, comisión del Rematador, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 11970 Jul.7-v.jul.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido SAMUEL MARCOS, gestionando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Luis Alberto Borretti el día 24 de noviembre de 1944, entre Luis Barrios Ronco, como vendedor y el señor Samuel Marcos, como comprador y cuya primera copia expedida para este último fue inscripta con el N.o 936 al Fo. 682 del Lo. 321 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo y se refiere a un solar de terreno baldío ubicado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario San Luis, padrón en mayor área N.o 19.568, hoy padrón N.o 816, consta de una superficie de 288 metros y tiene su frente a la calle Misiones.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos (C-221|69), ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 11112 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION PARISI de GUERRA (Ficha Civil N.o 305|969) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan O. Tissoni el 14 de agosto de 1935, por la cual la compareciente adquirió del señor Francisco Stagino, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 74 metros 15 dms. según plano de división trazado por la Sección Técnica del Banco H. del Uruguay, en junio de 1928, en la manzana N.o 885, que se deslinda así: 9 metros 90 cts. de frente al Norte a la calle Hocquart; 7 metros 48 centímetros en la línea del Oeste, los que forman esquina, dan a la calle Democracia, 9 metros 90 al Sur con propiedad del señor Vinardell y 7 metros 51 centímetros al Este con propiedad de Policarpo Amado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
21) $2.250.00 20|pub. 11249 Jn.24-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GERONIMA A. AMARAL y otro. Segunda copia de escrituras, (Ficha número 349), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Gerónima Antonia Amaral y Tomás Amaral solicitando expedición de segundas copias de escrituras que se detallarán.

1.o). Fracción de terreno situado en esta ciudad, empadronados con N.os 3.072, 3.073 y 3.074, hoy padrones 1.482, 1.483 y 1.484 respectivamente, compuesto de 22 metros 5 centímetros de frente a calle Buenos Aires, que fue adquirida por la causante de esta sucesión por compra que hizo a la sucesión de Isabel Maluzán de Rivas, en escritura que a nombre de dicha sucesión la otorgó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, el 29 de setiembre de 1927 ante el Escribano Actuario Eduardo Vio.

Otra finca de terreno en esta ciudad, padrón N.o 3.075, hoy N.o 1.486, compuesto el último de 9 metros al frente al Sur sobre calle San José, siendo adquirido por la causante por compra a la sucesión de Isabel Maluzán de Rivas, en la escritura mencionada precedentemente.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, padrón 3.076, hoy 1.487, compuesto el último de un área superficial de 481 metros lindando por el Norte con sucesión Antonio Bosco. Este bien fue adquirido también por la causante de esta sucesión de la de Isabel Maluzán de Rivas, en la arriba mencionada escritura del Escribano Vio, de 29 de setiembre de 1927.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, empadronados con N.o 2.025, hoy padrones N.os 4.551 y 4.552, compuesto el último de 15 metros 44 centímetros de frente al Este sobre calle J. P. Varela. Este bien lo adquirió la causante de esta sucesión, por compra a Justa Rey, según escritura que el 16 de julio de 1927, autorizó el Escribano Eduardo Vio.

Otra fracción de terreno y mejoras situada en esta ciudad, padrón N.o 2.415, hoy padrón N.o 283, compuesta de 6 metros 50 centímetros de frente al Oeste calle Lavalleja cuyo bien lo adquirió la causante de esta sucesión por compra a Felipa Romualda Rojas de Olivera, según escritura que en esta ciudad el 6 de noviembre de 1929, pasó ante el Escribano Aparicio Imas.

Otra fracción de terreno situada en esta ciudad, padrón N.o 2.490, hoy padrón N.o 4.307, compuesta de un área superficial de 240 metros 34 decímetros cuadrados que linda por el Este con calle J. P. Varela, fracción que adquirió la causante por compra que hizo a Juana Romero de Sainz, según escritura que el nombrado Escribano Imas, autorizó en esta ciudad, el 14 de marzo de 1931.

Una finca y terreno situados en esta ciudad, padrón N.o 156, hoy padrón 183, compuesto el último de 11 metros 167 milímetros de frente al Este sobre la calle Dolores. Este bien fue adquirido por la causante por compra que hizo a su hermana Juana Clotilde Amaral, según escritura que en esta ciudad en fecha 21 de mayo de 1928, autorizó el suscrito Escribano Actuario.

Otra finca y terreno situados en esta ciudad, padrón N.o 139, hoy padrón N.o 148, compuesto el último de 9 metros 25 centímetros de frente al Este sobre calle Artigas, cuyo bien fue adquirido por la causante conjuntamente con el deslindado precedentemente y por igual título.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
21) $ 4.750.00 10|pub. 12154 Jl.10-v.jl.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NERVION S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley N.o 2.904, del 26 de setiembre de 1904, se comunica que Nervión S.R.L. se fusiona con Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), con efectos al 1.o de julio de 1969. INLASA subroga a Nervión S.R.L. en el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por esta última Sociedad. — Inlasa y Nervión S. R. L.
22) $ 2.400.00 20|pub. 11754 Jul.2-v.jul.30.

PROCONS LIMITADA

Contrato del 1.o de julio de 1969, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 369 al F.o 1398 del L.o 1 de Contratos el 20 de junio siguiente.
Socios: JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y BERNABE DEL ORRIO.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Proyectos arquitectónicos y construcciones de inmuebles y obras en general.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12019. Jul.8-v.jul.22.

ARROTEA LIMITADA

Contrato privado de junio 7 de 1969, Juan Francisco Aparicio, Nelson Pedro Gianre Laurido, Luis Alberto Pombo y María Gilda Laurido, constituyeron ARROTEA LIMITADA.
Domicilio: Manuel Arrotea 3315.
Plazo: veinte años.
Objeto: Fundición e industrialización de metales, importaciones y exportaciones.
Capital: $ 500.000.00, aportado por Juan Francisco Aparicio y Luis Alberto Pombo, pesos 15.000.00 cada uno; Nelson Pedro Gianre, $ 50.000.00 y María Gilda Laurido, $ 420.000.00.
Administración: Nelson Pedro Gianre actuando con cualquiera de los otros socios Juan Francisco Aparicio y Luis Alberto Pombo.
Inscripción en el Registro de Comercio, número 39, F.o 151, L.o 3 de contratos.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12094 Jl.9-v.jl.23.

PARABIAGO LIMITADA

Constituida por documento privado el 7 de abril de 1969 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1969, con el N.o 344, Fo. 937 del libro 1 de Contratos.
Socios: EBERS ANTONIO MONTUORI DAMIAN; HUGO DIONISIO MONTUORI DAMIAN; NICOLAS PERERA FERNANDEZ.
Capital: $ 1:000.000.00, integrado mitad por el Sr. Perera y la otra mitad por los Sres. Montuori por partes iguales.
Administración: Nicolás Perera Fernández; para constitución de derechos reales los tres conjuntamente.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de tres años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización en todas sus ramas de Calzado de vestir y deportivo. Compra y venta, exportación e importación, manufactura y distribución de mercaderías.
22) $ 2.500.00 10|pub. 12226 Jl.11-v.jl.25.

INDUSTRIALIZADORA SUDAMERICANA DE CERDAS LIMITADA

Contrato privado de marzo 20 de 1969. ISRAEL KAGANAS, ABRAHAM KAGANAS y FELIPE CHAZANOVICH, constituyen Industrializadora Sudamericana de Cerdas Limitada.
Domicilio: Villa San Francisco, Las Piedras 4.a Sección del Dpto. de Canelones.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: La comercialización, importación, exportación, industrialización y representación de la cerda y afines.
Capital: $ 900.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Estará a cargo de cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma indistinta.
Inscripto en el libro de Contratos N.o 14, a folio 66|68 del 17 de abril de 1969, Las Piedras, Canelones.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12228 Jl.11-v.jl.25.

COLORIN LIMITADA

Contrato privado del 23|6|1969, inscripto con el N.o 159 al F.o 580 del libro 2 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio el 24|6|1969.
Socios: Vicente Joaquín Laguardia Ayala y Luis Manuel Magliocca Miralles.
Capital: $ 600.000.00, aportes iguales.
Objeto: pinturería, ferretería y bazar.
Plazo: cinco años prorrogables bianualmente, automáticamente.
Domicilio: Montevideo. — Administración: ambos socios, conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12304 Jl.14-v.jl.28.

DELLE ONDE HNOS. LTDA.

Por documento privado del 19 de junio de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1969, con el N.o 169 al F.o 584 del libro 2 de contratos.
Socios: don Alberto Nelson Delle Onde Borgo y don Ricardo Néstor Delle Onde Borgo.
Capital: $ 500.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Compraventa, permuta y consignación sobre automotores y operaciones comerciales en general.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente por tres períodos de igual duración.
Administración: los socios fundadores indistintamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12274 Jl.14-v.jl.28.

ARAMAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 1.o de agosto de 1967. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 348 al folio 1.323 v., del libro 1 de contratos, los socios: Raquel Zaballa de Rodríguez, Yamandú y Mauricio Rodríguez Martínez, con la conformidad de sus respectivos cónyuges, cedieron a los señores José María Sineiro Meis y Samuel Lorenzo, quienes adquirieron libre de obligación y gravamen la propiedad y posesión del total del capital social y cuotas sociales de "Aramaya Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando, a partir de aquella fecha, la administración y el uso de la firma de dicha sociedad a cargo de los nuevos socios antes nombrados y el capital social de $ 500.000.00.
22) $ 2.500.00 10|pub. 12285 Jl.14-v.jl.28.

SOCIEDAD AGRO FRUTEROS AGRUPADOS LIMITADA (SAFRA)

Contrato privado del 12 de junio de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 20 de junio de 1969 con el N.o 367 al F.o 1387 del L.o N.o 1 de Contratos.
Objeto: Importación y exportación de frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Sociedad Agro Fruteros Agrupados Limitada.
Administración: Rocco Ferme, Costantino Montuori y Francisco Pedro Spagna, actuando de a dos conjuntamente.
Capital social y socios: Capital social: pesos 500.000.00. Socios: DONATO BAGNULO PACELLA $ 50.000.00; FRANCISCO CICCHETTI SANTANGELO $ 40.000.00; ROCCO ANDREA FERME FERME $ 40.000.00; VICENTE GENTILE GENTILE $ 40.000.00; COSTANTINO MONTUORI LENZA pesos 75.000.00; CIRO MARIO VINCENZO MONZILLO BISCOTTI $ 40.000.00; PASCUAL PAPA DECORATO $ 60.000.00; LUIS PESSOLANO CHECHILE $ 60.000.00; JUAN PIERRO GAETA $ 40.000.00 y FRANCISCO PIEDRO SPAGNA DI PALMA $ 55.000.00.
Aportes: 50 o|o el 12 de junio de 1969 y el 50 o|o restante a los seis meses
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por plazos iguales.
22) $ 4.200.00 10|pub. 11954 Jl.15.-v.jl.29.

BRUM Y MERCADAL LIMITADA

Contrato privado de 28 de mayo de 1969, inscripto el 26 de junio de 1969 en el Registro de Comercio de Florida con el N.o 64, F.o 246, L.o 5.
Socios: BALTASAR BRUM BOROSEVICH y FEDERICO MERCADAL ZAMIT.
Capital: $ 1.000.000.00, (10 cuotas de pesos 100.000.00). Baltasar Brum, 7 cuotas, Federico Mercadal, 3 cuotas.
Objeto: Realización ferias ganaderas, liquidaciones establecimientos ganaderos e intermediación en todas sus formas en transacciones ganaderas, venta directa o en remate público de útiles y máquinas relacionadas con actividad agropecuaria; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Ursino Barreiro 435, Florida.
Administrador: Baltasar Brum.
Plazo: 8 años prorrogables por períodos de 2 años.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12362 Jl.15-v.jl.29.

CASTRO Y FARELL LTDA.
CESE DE ACTIVIDADES

Se comunica por este único medio el cese de las actividades al 30 de junio de 1969 y de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del contrato social.

A los efectos que pudieran corresponder se cita a todas las personas jurídicas o físicas, instituciones del Estado y cualquier otro tipo de organismo público o privado que pudiera tener derechos adquiridos en relación con el patrimonio de la Empresa, a la fecha indicada, para su cancelación total, que se efectuará contra la presentación por los interesados, de la documentación correspondiente, en el local de la firma, sito en la Avda. 18 de Julio 1044, sexto piso, Esc. 602, de esta capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

En cualquier caso los socios titulares de la sociedad en disolución, Ingenieros Miguel

Castro Galmberg y Eduardo Farcil Derrico, se harán cargo en lo sucesivo, conjunta y solidariamente de todos los compromisos, derechos y obligaciones contraídos al frente de la misma durante el desarrollo de las actividades. — Montevideo, 14 de julio de 1969.
22) $ 3.500.00 10|pub. 12390 Jl.13-v.jl.30.

LA CINTA DE ORO S. R. LTDA.

Por instrumento privado, de fecha 21 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de junio de 1969, con el N.o 143 al F.o 632 del libro 2 de Contratos, se constituyó "La Cinta de Oro S. R. Ltda.".

Socios: Pablo Acosta y Lara Martínez y Roberto Devoto.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: El ejercicio del comercio en general, sea como mayorista o minorista la compra-venta de mercaderías, bienes, materias primas, etc., particularmente discos nacionales y extranjeros.

Plazo: cinco años con prórrogas de 5 años.

Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Administración: los dos socios en forma conjunta.

23) $ 2.500.00 10|pub. 12488 Jl.17-v.jl.31.

JULIO C. CORSINO LTDA.

Contrato mayo 19 de 1969. — Inscripto con el N.o 143 al F.o 523 del libro de contratos, el 16 de junio de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Julio César Corsino y Ruben Crespi.

Objeto: Construcción, proyectos, administración bienes inmuebles.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: tres años prorrogables.

Administración: el señor Julio César Corsino. — Capital: $ 100.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 12445 Jl.17-v.jl.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.827. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha Gaspairi Hnos., S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca GASPAFERTIL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12283 Jl.14-v.jl.28.

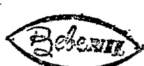
ACTAS N.os 123.693 y 123.694. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



respectivamente para las clases 3 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11948 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.768. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fernando Segues S.A. (Montevideo) solicita la marca TELERIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12202 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.809. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plavinil Argentina SAIC, (Argentina), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12295 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.712. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Jones y Cía. S. A. por De Nicola Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca FERALDY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11949 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 652.653. — Montevideo, julio de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Venta Horizontal S. A. de Montevideo, solicita la marca SHOPPING CENTER, clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11950 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.770. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fernando Segues S.A. (Montevideo) solicita la marca BELITO, clase 4, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12203 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.767. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fernando Segues S.A. (Montevideo), solicita la marca FERNANDIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12201 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.709. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 11947 Jul.7-v.jul.21.

ACTAS N.os 123.759 y 123.760. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Enrique Tato por Wobrón Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca WOBRON, de clases 12 y 24, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12236 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.581 — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Riblón S. A. (Uruguay), solicita marca "1.a Y UNICA FABRICA NACIONAL DE ALHAJAS", clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12023 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.751. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía., S. A. por Splayds Pty. Limited, de Australia, solicita la marca SPLAYD, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 12051 Jl.14-v.jl.28.

ACTAS N.os 123.850 y 123.851. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Dell'Acqua y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca EXPUM, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12427 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 123.810. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca

MITSUBISHI

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12412 Jl.16-v.jl.30.

ACTAS N.os 123.844, 123.845 y 123.846. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molino Puritas S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca POLENTINA, para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12400 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 655. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio SLEEP, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12411 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 653. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio VIF, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12410 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 657. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio NONALIN, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12409 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 123.770. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Con esta fecha, Julio César Legnier, (Maldonado, Uruguay), solicita la marca PONTE VECCHIO, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12107 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.330. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Dr. Ing. H. C. F. Porsche K. G., Alemania, solicita renovar marca

PORSCHE

clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 12167 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.742. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 12118 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 123.688 y 123.689. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., de Alemania, solicita registrar la marca WONDERFILL, para clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12166 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 118.846. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Con esta fecha, Francisco Elices, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca INTEL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12139 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 123.747 y 123.748. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Lina G. de Andreu, (Montevideo), solicita marca DABIO, para clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12128 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.761. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha, José Luis Nande Larghero, (Montevideo), solicita registrar la marca ANCHOR, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12117 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.717. — Montevideo, julio 2 de de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ulamar Limitada, (Montevideo), solicita marca ENCERALUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12108 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.730. — Montevideo, julio 3 de de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Isidoro Kac, (Montevideo), solicita marca GALLEGUITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12109 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.731. — Montevideo, julio 3 de de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Isidoro Kac, (Montevideo), solicita marca RAULITA, clase 23 .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12110 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 123.425. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Norteña S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "SACHETINO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 11068 Jl.10.-v.jl.24.

ACTA N.o 123.732. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca INTIMIDAD, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12031 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.743. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca

THREE-DIAMONDS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12170 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.771 — Montevideo julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca CES-TRE-MEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12205 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.770. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca LIGENON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10pub. 12204 Jl.11-v.jl.25.

ACTAS Nos. 123.764 y 123.765. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Lentheric Limited (Inglaterra) solicita la marca

LENTHÉRIC

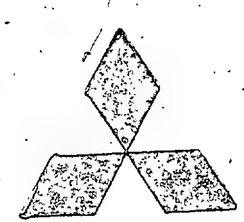


respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 12199 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.755. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca LAB ALTER MADRID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12198 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.754. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita la marca FARMABION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12197 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.744. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca

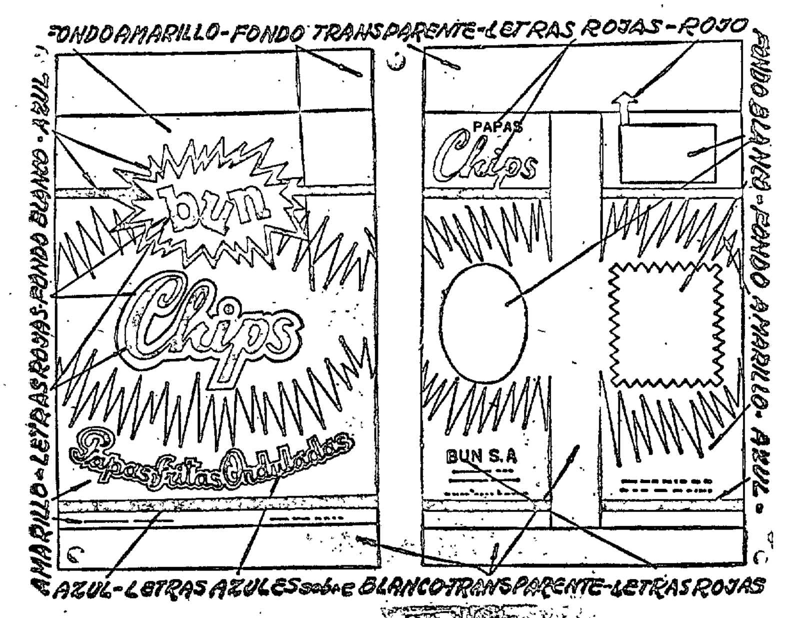


clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 12173 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.753. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo) solicita la marca RAVENSBERG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12196 Jl.11-v.jl.25.

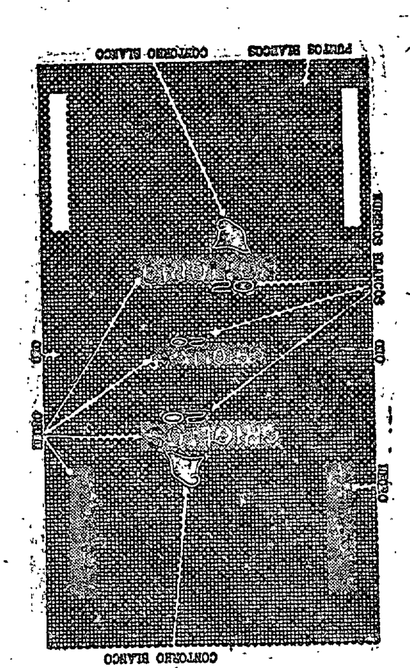
ACTAS Nos. 123.791 y 123.792. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Héctor A. Casatroja (Montevideo), solicita registrar la marca CASATROJA, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12187 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.790. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bun Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca



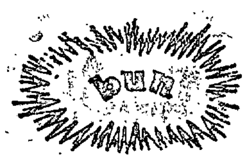
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500.00 10|pub. 12223 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.766. — Montevideo julio 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo), solicita la marca



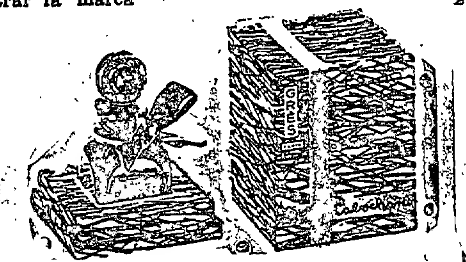
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 12200 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.789. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bun Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca



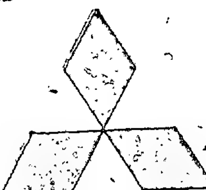
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12222 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.714. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Madame Czerefkow Dite Gres Nee Germaine Krebs (Francia) ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.00 10|pub. 1199 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.746. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mithubishi Kakoki Kabushiki Kaisha y Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicitan marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 12172 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.745. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Kakoki Kabushiki Kaisha y Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicitan marca

Three-Diamonds

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12171 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.777. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo) solicita marca TINTOL en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12174 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 123.788. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, de Buenos Aires, solicita registrar la marca LA MUÑECA DE ANGELINA, para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12313 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.799. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Risar Yafe, (Montevideo), solicita registrar marca PRIMICIAS, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12294 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.716. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo). solicita la marca MARINELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11946 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.710. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Supersol Ltda. (Montevideo), solicita la marca FIORELLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11944 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.750. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Interlibros S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca CORA (EL ARTE DE SER MUJER), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12050 Jl.9-v.jl.23.

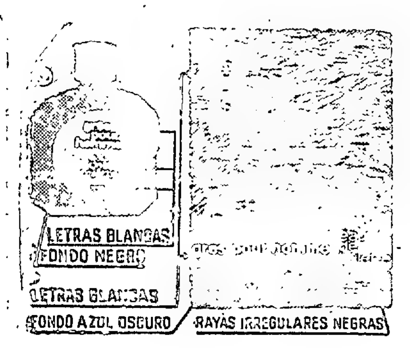
ACTA N.o 123.749 — Montevideo, julio 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, Canelones, (Uruguay), solicita la marca CISTOBIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12049 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.710. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca ACTIOCRAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12038 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.734. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca INTIMO, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12033 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 123.733. — Montevideo, julio 3 de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada, (Montevideo), solicita la marca JEAN MAYEN, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12032 Jl.9-v.jl.23.

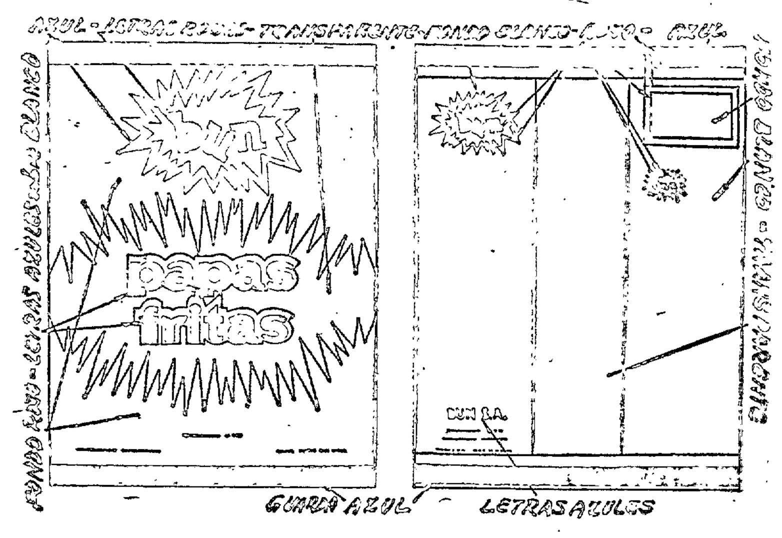
ACTA N.o 123.715. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Madame Ozeroffkow Dito Gres, Nee Germaine Krebs (Francia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 11994 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.713. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France S. A. (Francia), ha solicitado registrar la marca SORBITO - PRIMPERAN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11992 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.811. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Mario Aurucci, por Bun Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.00 10|pub. 12340 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.635. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Arbon Acres Farm, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



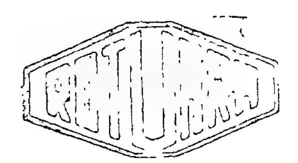
clase 8 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12341 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.802. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Adolfo Pinjosovsky, (Montevideo), solicita la marca FLORIANA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12334 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.803. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca TALVENA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12333 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.807. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca MANDINHARA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12337 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº 123.637. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manfredo Cikato por Santiago Jorge AX, (Argentina), solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 2.000.00 10|pub. 12063 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.848. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Ruben Arrolli Telesca, por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita marca PIF-PAF, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12353 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.847. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Ruben Arrolli Telesca, por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita marca JUEGO DE LA MEMORIA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12352 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.809. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esa fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca MINOCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12335 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.793. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esa fecha, Billy Fox, por Formica Corporation, (EE. UU.), solicita la marca FORMICA, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12333 Jl.15-v.jl.29.

ACTAS N.os 659 y 660. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cambytur S. A., Montevideo, solicita marca de servicio CAMBYTUR, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12346 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.829. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Juan P. Fernández, Montevideo, solicita renovar la marca J. P. F., clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12350 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.801. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Peñaflor S. A. A. I. y C., de Argentina, solicita registrar marca PEÑAFLOR, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12349 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.808. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca DIBUNAFON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12338 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.823. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha Gasparri Hnos. S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca GASPMANEB, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12284 Jl.14-v.jl.28.

ACTAS N.os 123.757 y 123.758. — Montevideo julio 7 de 1969. — Enrique Tato por Wehren Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca W B, de clases 12 y 24, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12237 Jl.14-v.jl.28.

ACTAS N.os 123.814 y 123.815. — Montevideo julio 10 de 1969. — Con esta fecha Salvador Fransia comerciando como Norte Publicidad, (Montevideo), solicita registrar marca ABOLENGO, de clases 4 y 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12257 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 123.837. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca DEL PUENTE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12454 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.838. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca FIAMBRIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12455 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.839. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca SOPIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12456 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.840. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca CREMBON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12457 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.842. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), solicita la marca LANABEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12458 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.843. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca CHAMBORD, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12459 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 123.831, 123.832, 123.833, 123.834, 123.835 y 123.836. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Effatex S. A., (Montevideo), solicita la marca HAPPY BIRTHDAY, respectivamente para las clases 4, 5, 6, 10, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) $ 1.000.00 10|pub. 12460 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 123.856, 123.857, 123.858, 123.859, 123.860, 123.861, 123.862 y 123.863. — Montevideo, julio 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Effatex S. A., (Montevideo) solicita la marca MERRY CHRISTMAS, respectivamente para las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12461 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.707. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda., (Montevideo), solicita la marca MINIPASTA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11942 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.711. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo), solicita la marca MINI 4, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11945 Jul.7-v.jul.21.

ACTA N.o 123.708. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Taller Galileo S. R. Ltda. (Montevideo), solicita la marca MINIÑOKERA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11943 Jul.7-v.jul.21.

ACTAS N.os 123.684, 123.685, 123.686, 650 y 651. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Halson S. A. de Montevideo, solicita la marca HALSON para las clases 14, 18, 19, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12010 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.727. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Blanca S. de Villar S. A. (en formación), de Canelones, Uruguay, solicita la marca ARRAYAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 12014 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 123.729. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía S. A. por Blanca S. de Villar Sociedad Anónima (En formación) de Canelones, Uruguay, solicita la marca MIGUES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12013 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 654. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha, Federico Fasano Mertens (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio DEMOCRACIA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11991 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 658. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio SIGMA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12408 Jl.16-v.jl.30.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.570. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Angel Arcari, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en acoples de mangueras para riego o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11843 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.605. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Ademar Garate Baccino y Enrique Mata Otero (Montevideo), solicitan patente para "Nuevo soporte de adherencia bilateral por vacío"; de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11995 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 17.578. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un alma para mejorar el armado y duración de las pretinas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tuzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12035 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 17.610. — Montevideo, 7 de julio de 1969. — Con esta fecha, el señor Marcos Benin, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rodillo para limpieza de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12225 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 17.607. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Enrique Tato, por el señor Carlos Fida, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo tablero de juego y su procedimiento de utilización", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12238 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 17.531. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Josef Ritzen y Dr. Kurt Heuer, de Alemania, ha solicita patente de invención por el término de quince años para "Vellones húmedos de hilos viscosos continuos", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12369 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 17.614. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Vladimir Safarik, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva billetera-monedero o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12368 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 17.602. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Roberto Walter Cerisola, de Montevideo, solicita patente de invención para "Tablero con rodillos de cuadros cambiables", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12351 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 17.397. — Montevideo febrero 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Astro Research Corporation (EE.UU.), solicita patente de invención para "Estructura columnar desplegable y aplastable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12451 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.617. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevas isotiociano—N—Nitroso Difenilaminas, procedimiento para su producción y su uso como antihelmínticos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12452 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.618. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para "Nuevas Isotiociano-Difenilaminas, procedimiento para su producción y su uso como antihelmínticas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12453 Jl.17-v.jl.31.

25 - Ventas de Comercio

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Albino Rodríguez Lea, el café y bar sito en Ramón Márquez N.o 3650. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Mayo 13 de 1969. — SERVANDO GARRIDO. — MANUEL GARCIA REINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10986 Jn.23-v.jl.22.

SATURNINO CUETO SANCHEZ y AURORA GARCIA prometieron vender a María Alicia Rodríguez Yelos y Héctor Franco Di Carlo el salón de quinielas, cigarrería, papelería, bombonería, revistas, fantasías, diarios y anexos ubicado en la Avda. Agraciada N.o 2392. Acreedores en Sarandí 512. Montevideo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11760 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos Hótel Ibicuy 1223 a Manuela Lafia de Vigo y Beatriz Vigo de Moglia. Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — CICERO PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 11752 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos del Bar y Almacén Cuareim 1599 a Laurence Rodríguez. Acreedores, Ley 26 de setiembre de 1904, Ituzaingó 1316. Montevideo. — 28 de junio de 1969. — HILDA BERGMAN de GOTTESMAN. — RICARDO GOTTESMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 11751 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Carlos Scaglioni, Balanceador Oficinas Reconquista 519 Esc. 104, prometió vender a Roberto Pereira el comercio sito en Enrique Martínez 1349, en el ramo de Lavadero Familiar. Acreedores al Balanceador. Ley 26|9|964. — MARIA E. CLAONDO de RICARDI. — FRANCISCO RICARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11692 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a favor de Francisco Méndez García, el comercio que en el ramo de Panadería y artículos de almacén gira en esta ciudad Calle "A" N.o 4144 entre Teniente Galeano y Cno. Casavalle. Acreedores: en Convención 1421 Esc. José Righetti. — FRANCISCO DIEGUEZ ALONSO. — GENEROSA FERNANDEZ GARCIA de DIEGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11997 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Celso Domínguez Domínguez y Celso y Jesús Domínguez Vilariño el café y bar sito en Paraguay N.o 1400 de esta ciudad. (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, junio 4 de 1969. — ANTONIO LAMA LOPEZ. — CAMPIO LAMA LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10988 Jn.23-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Shirley Beatriz y Teddy González Barrios el almacén y frutas, sito en Avenida Br. Propios N.o 2111 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, abril 28 de 1969. — AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10989 Jn.23.-v.jl.23.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometimos vender a José Juncal y Norberto Veiga café y bar, emplazado en Avda. 8 de Octubre 4046|50, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. Acreedores: Sarandí 520. — Suc. AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL.
25) $ 2.000.00 20|pub. 11467 Jn.26-v.jl.24.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender Fiambrería en 26 de Marzo 1300. — Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.
25) $ 800.00 20|pub. 12159 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometimos vender Bar en Carlos María Ramírez 407. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — ROBERTO MENDEZ. — WASHINGTON CORONEL ALONSO. — MARIA ALBA TRABA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12158 Jl.10-v.ag.7.

Ley: setiembre de 1904. — Fulgencio Clementino Martínez, prometió vender carnicería, sita en D'Azeglio 2048 bis a Tomás Piñeiro. Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12095 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Silverio Sosa Britos, el negocio de Panadería y Anexos, sito en la calle Gil 1056, Montevideo. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo, Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — JOSE GONZALEZ GONZALEZ. — JOSE HUGO TURK GENDE. — SABINA-GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12143 Jl.14-v.ag.11.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Nelson Trigo Facal y Esteban Busqué Ríos, el comercio ubicado en Avda. Italia 3902, ley 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Vendedores: JESUS TURNES TURNES e IGNACIO LAUMINADO RILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12345 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén, sito en Samuel Blixen 4201, al señor Constantino Rodríguez Pena.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — ILMA BERDIAS MARTINEZ. — MILKA BARRIOS PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12343 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi parte mitad del negocio de almacén y bar, sito en Belinzón 4849 al señor Manuel Señaris Pena. Acreedores en oficinas. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Ley 26|9|904. — ROMAN NOGUEIRA GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12342 Jl.15-v.ag.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Alvaro Javier Artola Aristimuño y a Félix Grimoldi Fernández, nuestros derechos del compromiso de compra-venta de la panadería "La Suiza", ubicada en esta ciudad calle Sarandí 530.
Los acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460, Rosario, Departamento de Colonia, 21 de junio de 1969. — LIBERATO HUGO MACHADO HORRO y CELIA GLADYS SUAREZ D'AGOSTO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12317 Jl.15-v.ag.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder cuota social florería, calle Mercedes 1326 a Francisco Martí o a quien éste designe. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — ELSA [illegible]NTILLAN VIACAVA.
25) $ 800.00 20|pub. 12393 Jl.16-v.ag.13.

SILVIO PACKER y AIDA ZIMERMAN, prometieron en venta a Maximino González, el 7|7|69, el Hotel Mayo, sito 25 de Mayo 385. Montevideo.
Debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Rubio, Buenos Aires 484, escritorio 1, de acuerdo con la ley del 26|9|1904. — Miguel Angel Rubio, Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12392 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Damir Noble Gutiérrez la Fiambrería y Productos de Granja ubicada en Santiago de Anca 1374. Acreedores en el mismo. — WALTER ROLANDO MATILLA SATRIANO. — CLYDE RITA TRUJILLO MARCONI.
25) $ 800.00 20|pub. 12018 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Orestes García la próvisión ubicada en Oficial 1.o N.o 5939 (Barrio San Antonio). Acreedores en el mismo. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12017 Jul.8.-v.ag.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Justino Cabrera Díaz, el almacén de comestibles, sito en Alberto Lasplaces 1649.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 16 de 1969. — CARMEN INES MARCUZZO CASTIGLIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11893 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a José Chouciño Calvo y Armando Escotto González, el horno de pizza, sito en Domingo Aramburú 1687, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 18 de 1969. — CARMELO FORTE DEL SENNO. — ROSA RUOCCO de FORTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11898 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Ramón Medardo Da Silva Bosch y Luis Jorge García Vique, el almacén de comestibles, sito en Industria 3417, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1969. — ALBERTO DE ARMAS MARTINELLI. — SARA PARODI de DE ARMAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11897 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nélida Rosas el comercio sito en la calle General Luna N.o 1345 que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo 17|6|1969. — MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ. — FIORENTINA ALFONSO LORENZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11998 Jul.8-v.ag.5.

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de almacén, sito en la calle Defensa 2051.
Acreedores en Uruguay 1023, ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — ANTONIO RODRIGUEZ. — NELIDA ROSAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11915 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender negocio de café y bar, sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, a los señores Ramón Osa Becerra y Julio Rubén Perdomo Mendoza.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11914 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a BASILIO SECO BLANCO, el almacén de comestibles sito en Maldonado 900 de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 30 de 1969. — OTILIA CASTRO de LOPEZ, (viuda de JOSE A. LOPEZ).
25) $ 1.600.00 20|pub. 11335 Jn.24-v.jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. He cedido a la señora Alba Lara de Martínez, los derechos que me correspondían en el compromiso de compra venta, suscrito con la señora Teodora Benítez de Cella, respecto al comercio, sito en Corumbé 4254, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 27 de 1969. — JORGE NELSON ALEGRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11894 Jl.4-v.ag.1.o.

MANUEL LORENZO MARTINEZ, prometió vender a Bautista Lorenzo Martínez, el comercio que gira en la avenida Agraciada 1930 en el ramo de café y bar. Acreedores en el mismo local. Ley 26|9|1904. — Manuel Lema.
25) $ 800.00 20|pub. 11062 Jn.23-v.jl.22.

Vendimos comercio en ramo de fiambrería y despensa sito en Balneario "Salinas" a don ROGELIO FERNANDEZ URRETA, acreedores Juncal 1414, escritorios 10 y 20. — Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 11320 Jn.24-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Manuel Varela Casco, el comercio que gira en la Avda. Rivera 2770, de esta ciudad, Fábrica de Pastas "La Especial".
Acreedores: presentarse en el comercio. (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 20 de 1969. — JOSE MARIA VARELA. — MARIA LUISA PINTOS de VARELA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11517 Jn.30-v.jl.23.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Américo Nolasco Olivera el café y bar sito en Garibaldi N.o 2249 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — MANUEL C. MUÑOZ. — ELADIO SAN ROMAN PEREZ. — Montevideo, mayo 5 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10987 Jn.23-v.jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Luis Horacio Curto Guinat, el almacén de comestibles, sito en Criollos 1656, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 23 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 6 de 1969. — MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11895 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Camino Maldonado 7554, al señor Octacilio López Da Cunha.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — SALVADOR JUNCO GONZALEZ. — MARIA de la CONCEPCION AMALIA ALONSO PINEY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11911 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Avda. 8 de Octubre 4720, al señor Manuel Pensado Arijón.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — ANA MARIA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11912 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, vendimos el negocio de café y bar, sito en Avda. Rivera 2902, a los señores Jesús y Rafael Pombo Pombo.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — JOSE TARRIO PEREIRO. — MARIA PEREZ. — MIGUEL TARRIO PEREIRO. — DOLORES GOLAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11913 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometí vender a Cícero Pereira el comercio Hotel 18 de Julio 1484.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 11 de 1969. — JOSE PARLACCINO. — RAMONA L. SOSA.
25) $ 800.00 20|Pub. 11516 Jl.3.-v.Jl.31.

Prometí vender a Laureano Barros, el bar, sito en Domingo Arena 4256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — FRANCISCO MACKEVICIUS.
25) $ 800.00 20|pub. 11879 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Didier Rafael Di Lorenzo Oliva, el almacén de comestibles, sito en Gral. Flores 5315, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 10 de 1969. — KHNGO KACHARIGIAN GRGUDIAN. — ZAROUHIE BOYADJIAN de KACHARIGIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11899 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que MARIO ARIEL TAGLIAFERRO y JULIO POSE MONTANI prometieron en venta a "Rodríguez y Compañía" Sociedad Colectiva, el comercio de explotación de servicios automovilísticos ubicado en el local propiedad de Shell Uruguay Limited sito en la Avenida 8 de Octubre 4354. Acreedores: Estudio de Dres. Pablo Boggiano y Wálter Pérez Regueira. Paysandú 941 5.o piso, Esc. 6, 9 a 11 horas.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12007 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Francisco Martínez; Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, la fábrica de Pastas denominada "La Exquisita Bolognese" sita en la Avenida Francisco Simón 2127 de esta capital. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — LUIS, VESPERTINO y MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11999 Jul.8-v.ag.5.

Prometimos vender a Oscar Callarza, el almacén, sito en Alzáibar 1256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — ABEL AMOEDO y CARMELO CAPO.
25) $ 800.00 20|pub. 11878 Jl.4-v.ag.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a ODAIR CABRERA CURBELO, el almacén de comestibles sito en Camambú 4077, de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 2 de 1969. — NICOLAS ARZOUMANIAN. — HILDA MIKAELIAN de ARZOUMANIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11334 Jn.24-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Teresa Verdes Casal, almacén en Rafael Hortiguera 4000.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — PACITA GIL MONTERO. — RAMON VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 11518 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Severino Pais, bar, calle Cerro Largo 1651.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — WALTER ESTEVEZ. — JOSE DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 11519 Jn.30-v.jl.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a FRANCISCO MIRA RECAREY, el almacén de comestibles sito en Larrañaga 3177, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). Montevideo, mayo 30 de 1969. — CARLOTA MONDERER de MULLER.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11336 Jn.24-v.jl.23.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Mario Walter Bagnasco, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas emplazada en Daniel Muñoz 2019, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11466 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que JUAN CARLOS RIVIEZZO y HUGO RAUL RIVIEZZO, prometieron en venta a SILVINO VEROCAY RUHR, el comercio del ramo de venta de aves, huevos y productos de granja, sito en Constituyente 1511, acreedores en el comercio. — Montevideo, 5 de junio de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11203 Jn.24-v.jl.23.

Ley 2.904. — Comunicamos la venta del Hotel Cabildo, sito en Rincón 630, al señor Palbino García Leirana. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Isaac José Gorfinkiel, Paraguay 1321, piso 4, Esc. 401. — GLORIA PEREZ de HNATIUK. — ROLANDO CESAR HNATIUK.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12146 Jl.10-v.ag.7.

Ley: setiembre de 1904. — Francisco González Rodríguez prometió vender carnicería, sito en Carlos Berg 2588, a José Modesto, Ourens y Agustín García Pérez.
Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12096 Jl.9-v.jl.23.

Prometimos vender a ANGEL MARINO GARCIA PEREZ, Restaurant Piccolo de Bulévard Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ARPAD WEISS.
25) $800.00 20|pub. 11253 Jn.24-v.jl.23.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Pascual Chiaino, la Pensión, ubicada en Florida 1475, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MARIA ANTONIA TORRES GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11465 Jn.26-v.jl.24.

ALBERICO WALDEMAR ARROYO, por sí y por sociedad colectiva "Rodríguez López y Cía.", prometió en venta a Carlos Alberto Zeballos y otros, el "Laboratorio Lemery", en Justicia 2063 y Rosalía de Castro 1099. — Acreedores en Miguel del Corro 1485, de 9.30 a 11.30 — 16 a 19. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12440 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender el negocio del ramo Tienda y Mercería, calle Propios 2001, al señor Alberto Alaluf. — Acreedores: Treinta y Tres 1373 - 301. Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX POZNANSKI. — JULIA GOLINSKI.
25) $ 800.00 20|pub. 12443 Jl.17-v.ag.14.

27—Varios

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Martínez Ces, Ricardo contra BANCO DE SAN JOSE". Escrituración de oficio, (Ficha V-48 año 1969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Martínez Ces, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial (actualmente 22.a Sección Judicial) empadronada en mayor área con los números 74.124|25, 102.326|27, 102.337|38|39 (hoy Padrón N.o 186.032) con una superficie de 323 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados con 13 metros de frente a la calle Tunez entre Larravide y Cipriano Miró.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Alberto L. Gómez, María del Pilar Alba de Gómez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho al inmueble de referencia a fin de que formulen la oposición u oposiciones de que se consideren asistidos para que comparezcan en forma a otorgar la escritura definitiva de compraventa con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750 30|pub. 10372 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COUÑAGO GALLEGO ALBINO y otro contra MARQUEZ ILARRAZ ARTURO y otros. "Escrituración de oficio", (ficha C|346|69), se cita llama y emplaza a los señores don Arturo Márquez Ilarraz, Zelmira Cordero de Márquez, Zelmira Márquez Cordero, Joaquín Márquez Ilarraz, Diómedes Schelotto, Olga Schelotto de Correa, Haydeé Schelotto de Spera, Alexis Schelotto, Juan Carlos Morixe Ilarraz, Ofelia Schelotto, Zelmira Márquez Ilarraz de Rodríguez Grolero, Juan Pedro Schelotto, Francisco Márquez Cordero, Adolto Márquez Cordero, María Livia Schelotto de Vilaró y Alberto R. Laneri, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pueda tener derechos al bien que se describe a continuación, para que comparezca en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse dicha escrituración de oficio.

El bien de referencia es el siguiente: un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 187.688; que es el señalado con el N.o 5 de la fracción 3 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de octubre del año 1951. — Consta de una superficie de 554 metros 10 decímetros cuadrados que linda: en 15 metros al N. O. de frente a la Avenida Costanera de 40 metros; 36 metros 94 cent. al N. E. con el solar 6; 15 metros al S. E. con el solar N.o 14; y 36 metros 94 centímetros al S. O. con el solar 4, todos de dicho fraccionamiento. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000.00 30|pub. 10626 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad "TATO S. A.", este Juzgado, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió el 4 del actual cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa, y que los interesados pueden recurrir a la Oficina, calle Misiones 1408, escritorios 1 al 4. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 11109 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "OLVEIRA WOOD, WALTER. "Escrituración de oficio", (ficha C|197|69), se cita, llama y emplaza a los señores Erich Quinke, María Julia Thomson de Warnholtz, George o Jorge Warnholtz, Georgina Elena Warnholtz, Hans Julio Heinlein, María Luisa Warnholtz, Guillermo Weiss, Carlos Enrique Warnholtz, Margarita Olga Warnholtz, Federico Adolfo Temps y a sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho al bien que se transcribe a continuación, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse de oficio.

Bien: Terreno ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 69, en el plano del Agrimensor Jaime Botet de enero|febrero de 1932, inscripto en Topografía y abarca una superficie de 1.550 metros deslindados así: 20 metros de frente al Sur-este sobre la Avenida de Acceso al Parque; 77 metros 50 centímetros al Nor-este lindando con solar 68; 20 metros al nor-oeste confinando con el solar 96 y 77 metros 60 centímetros al sur-oeste lindando con el solar 70. — Este bien está empadronado con el N.o 149.177. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 2.500.00 10|pub. 10627 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GOMEZ DE ABELEYRA MARIA MARCELINA. Sucesión" (Ficha: S|41|965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Guillermo Gómez Arijón, Elia María y María Raquel Gómez Berlangieri y Enrique Gómez Arijón, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Cesación de Condominio iniciado en los precitados autos por María Brígida Bottini Abeleyra de Arcos, Delia Carmen Bottini Abeleyra de Barozzi, Héctor Bottini Abeleyra, Francisco Cristóbal López Abeleyra, Amanda Lucía López Abeleyra, Oscar Andrés López Abeleyra, Alberto Horacio López Abeleyra, Carlos María López Abeleyra, César Ignacio y Elvira Sofía Pratto, referente al siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a Sección Judicial), empadronado con el número 18.544, compuesto de una superficie de 1.183 mts. 60 dm.; con 20 mts. 20 cm. de frente al Norte a la calle Miguelete entre las calles Constitución y Democracia donde las puertas de calles están señaladas con los N.os 2038, 2040 y 2042. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750 30|pub. 8533 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos:: ALVARO ETCHEGOIMBERRY. "Emancipación", (ficha 440|69), se hace saber que por decreto de 20 de mayo ppdo., se concedió la autorización para emancipar civilmente a Alvaro Higinio Etchegoimberry, emancipado por su padre en escritura que autorizó el escribano José Margounato, el 10 de mayo ppdo., inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 103.838 (No. 27, Fo. 7, Lo. 106), el 3 de junio ppdo. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
27) $ 1.000.00 10|Pub. 10483 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.23.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "GARZON ALEJO SANCHEZ". Concurso voluntario. (C|417|969), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Carlos Alejo Sánchez para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, 25 de Mayo N.o 514, el día 4 de agosto de 1969 a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Gilberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 2.875 23|pub. 11668 Jl.2-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR HEBERT RIVERO. "Escrituración de Oficio", (Ficha D 303|968), se ha presentado el Sr. Héctor Hebert Rivero, solicitando la escrituración de oficio, del inmueble que los señores Juan C. Morixe Ilarraz, y otros prometieron vender y que a continuación se describe: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.077 más señalado con el N.o 8 de la manzana "2" según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N.o 27607 el 16 de setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de setiembre de 1953. Con fecha 21 de diciembre de 1953 los señores Juan C. Morixe Ilarraz y otros prometieron vender a plazos dicho inmueble a don Angel Ruggiero D'Urso, el citado compromiso fue inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 23 de octubre de 1954 con el N.o 3573 al f.o 1365 del libro 58, siendo dicha promesa transferida al Sr. Angel Ruggiero D'Urso el 3 de junio de 1955 al Sr. José Márquez y esta fue transferida al Sr. Héctor Hebert Rivero el 22 de noviembre de 1962, anotándose la cesión en el Registro correspondiente el 21 de enero de 1963 con nota marginal al folio 1365 del libro 58.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan C. Morixe Ilarraz, Zelmira, Joaquín y Arturo Márques Ilarraz, Ofelia, María L. Alexis, Haydee, Olga; Diomedes y Juan Pedro Schelotto, Angélica Ilarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo, Francisco, y Zelmira Márques Cordero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a cualquiera que pueda tener derecho en el inmueble descripto, para que se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 11.250.00 30|pub. 10489 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra POLLO IGUINI, MARIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad". (C-499), se cita, llama y emplaza a doña María Justina Pollo Iguini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Rolani, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS D'ANTIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña, Beatriz contra D'Antin Luis". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha F) N.o 2.344, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 10354 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MOTTA ELISCINDA. "Posesión notoria de Hija Natural de Fermín Barbat". (707| 968), se cita y emplaza a los sucesores de Fermín Barbat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio dentro del plazo de noventa días. — Rocha, 6 de mayo de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 9792 Jun 3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido MAXIMO PIOLI SANSIBIERO solicitando su rehabilitación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 28 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 750.00 15|pub. 10386 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ALFREDO JOSE PEIRANO y NERY MOLTENI de PEIRANO. "Cesación de condominio", (libro 21, F.o 216), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Elena Lindsay de Lucey, doña Emma Lindsay de Coleman, don Trinidad Lindsay y don David Lindsay, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se habilitó la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 3.750.00 30|pub. 12048 Jl.9-v.ag.20.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que ha sido convenida la incorporación del Banco de Flores, a la concentración bancaria integrada por Banco Cacilsa, Banco de Durazno, Banco de Florida y Caja Popular de los Cerrillos, con transferencia de activo y pasivo.

Los acreedores presentarse en las oficinas de la Institución, Fray Ubeda N.o 647, de la ciudad de Trinidad. — JORGE A. MAYOBRE. — Doctor RAMIRO PUCURULL TELLECHEA. — JUAN C. GARCIA MANTEGAZZA. — Trinidad, 17 de junio de 1969.

27) $ 3.200.00 20|pub. 11274 Jn.24-v.jl.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 14 y 105 de los estatutos sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto eleccionario que se llevará a cabo el día viernes 29 de agosto de 1969, entre las 9 y 19 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A", 1 miembro titular y 2 suplentes; Categoría "B", 1 miembro titular y 2 suplentes; Categoría "C", 1 miembro titular y 2 suplentes.

Comisión Fiscal: Categoría "B", 1 miembro titular y 2 suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "B", 1 miembro titular y 2 suplentes.

El padrón electoral se cerró el día 30 de junio de 1969, a efectos de la revisión y posterior presentación en los plazos legales a la Corte Electoral.

Registro de Listas. — El registro de listas de candidatos, se cierra el día viernes 15 de agosto de 1969, a las 19 horas. — El Tribunal Electoral.

27) $ 700.00 2|pub. 12439 Jl.17-v.jl.21.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 14 de julio de 1969, se publicaron en las páginas 352-C a 356-C, los estatutos de la firma LEOPOLDO GROSS Y ASOCIADOS S. A. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores: En el artículo 3.o, línea 5.a, donde dice: "fusionen" debe decir: "fusionan"; en el artículo 4.o, línea 16, donde dice: "2.o) En especial: A) Aceptar representaciones, comisiones en general..." debe decir: "2.o) En especial: A) Aceptar representaciones, comisiones en general y agencias...". En el artículo 5.o, 2.a línea, donde dice: "noventa años..." debe decir: "noventa y nueve años...".

En el artículo 19, 3.a columna, 2.a línea, donde dice: "...su valor de emisión..." debe decir: "..su valor nominal de emisión...".

En la página 355-C, primera columna línea 39, donde dice: "...libro respectivo. No asistieron a dicha..." debe decir: "...libro respectivo N.o 8. Asistieron...".

En la misma página, 3.a columna, línea 3, donde dice: "5.000.000.00" debe decir: "500.000.00".

En la línea 12, donde dice: "33", debe decir: "8".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA SANTORUM de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 11368 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVEZ o ALVEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 11657 Jl.9-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO WILD LOTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 12512 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO LEDOUX LASTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 12513 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAPORTA CHECHI, (Ficha E-920|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11192 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS STENERI o STENERI PEDEMONTE, (Ficha E-968|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11279 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELIA BARREIRO o BARREIRO ELIZALDE (Lo 61, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11411 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOLER de MARABOTTO (Ficha E-674|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11622 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO SANSINANEA, (Ficha E-936|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11621 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CANFIELD de VIGIL (L.o 55, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11615 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OTERO (Ficha E-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11863 Jl.21-v.ag1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MOSCA de MOSCA, (Ficha E-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11862 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: FRANCISCO VICTORIO o VICTORIO VERDIÑAS o BERDIÑA o BERDIÑAS; LORENZO BERDIÑA o BERDIÑAS y de CATALINA ESPINEL o ESPINELLI o SPINELLI de BERDIÑAS o BERDIÑA o BARDIÑO o BERDINI (Ficha E-970|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 11861 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADOMAS JAKUTAVICIUS BALTRUCAITES o BATRUCAITES (Ficha 124|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11383 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de CONRADO o CONRADO AURELIO MESTRE ACOSTA (L.o 66, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11382 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR ANGEL SIERRA POMIE o POMIES (Ficha 166|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11571 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DENEUFCHATEL de SIMON (Ficha 424|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11572 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SAGARIO PAPA (Ficha 204|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 junio de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11619 Jl.21v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NONDA LONGINO SILVA, (Ficha 150|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11712 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION QUINTEIRO de DAMIANI (Ficha 208-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11816 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA ROSENBERG de LIPOWSKI (56|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11191 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ACOSTA FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11200 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOZANO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11199 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PARODI POGGI (106|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11265 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVIA o JENOBIA ARAUJO de BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11281 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAPPETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11282 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LANDO o GREGORIO ESTEBAN LANDO o VENTURA ESTEBAN LANDO o VENTURA ESTEVAN LANDO o GREGORIO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11309 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE CALIGARI DELL'AVA, (92|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11624 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ SANTIAGO (200|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11663 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR O SALVATORE MIOUCCI (132|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11918 Jl.21-v.ag.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELOSO (190|69), citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Gaola Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 11864 Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS STRATTA POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 11197 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REY BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 11198 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 11196 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FAUSTO BLANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 11194 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 11195 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA CARASSALE de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) 2.250.00 10|pub. 11232 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA ANTONIA o MARIA ANGELICA ANTONINA o ANTONIA FEANS D'IMPERIO o de D'IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Manuel Homero Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub 11660 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12500 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL RONGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12501 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLGA SIERRA de BALBI, (S 163|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12503 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALO ULIAN FERREIRA o FERREYRA o FERRER, (S 150|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12504 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTAÑAS RIPOLL, (S 148|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12506 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECO BARONE o MIGUEL GRECO DELUCE, (S 130|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12507 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FRANCISCO o FRANCISCO ELOY BRANDI (S. 784|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11659 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES JUAN ANTONINO BORDABEHERE OTHAIX (Ficha A-284|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 11190 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VISCA VALLARINO de UBOLDI. (Ficha A|340|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11366 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VICENTE REY y MAGDALENA PALUMBO de VICENTE. (Ficha A|352|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11367 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE o JOSE FELIPE LADISLAO BESSOUAT PEIRANO. (Ficha A|274|69, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. —Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11457 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBALLAL. (Ficha A|326|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11384 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALQUIER o RAUL ALBERTO ALQUIER WILZIUZ. (Ficha A|374|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11385 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LIMONE. (Ficha A|380|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11575 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALVERDE BARCIA. (Ficha A|392|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11576 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRA ORTIZ de POZZO. (Ficha A|194|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11577 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAIVA CALERO, (Ficha A 314|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 12542 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LIRIS DEMARTINI ARAUJO. (Ficha A|298|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750 00 10|pub. 11573 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CATALINA AMANDA o AMANDA RINALDI de BORRETTI y ALFONSO LUIS BORRETTI. (Ficha A|346|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11579 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL BERRO ORIBE de FIERRO. (Ficha A 672|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11580 Jl.21.-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PEREYRA FERRER. (Ficha A|354|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11581 Jl.21.-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZORRILLA de QUINTANA. (Ficha A|182|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11780 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN DE LEON o de LEON MORALES. (Ficha A|276|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11925 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MEZQUITA de FEIJOO. (Ficha A'398|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11926 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE GHEZZI. (Libro 52, Folio 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11927 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO VICTOR GUTKIND. (Ficha A|382|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11924 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRAÑA. (F-316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11193 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORLINSKI BARK u ORLINSKY u ORLENSKI u ORLENSKY. (F-338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11414 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD o SOLEDAD FRANCISCA GILMET de BERHOUET. (A|120|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11284 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERLA de GALOPPO. (A|104|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11308 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGDALENA RUFINO CAROCCIA o CAROCHA o CAROCCHA. (A|98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11483 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN BONFIOLI GALVARINI. (A|394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11415 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GREGORIO BLANCO. (A'133|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11627 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA NEGRI de MAGGI. (A|134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11628 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAMIREZ. (A|182|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11629 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAINA o ZAINA MORES. (A|32|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11630 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ABZARADEL de NOTRICA o ABZARADEL BERRO de NOTRICA. (A|92|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11626 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CABRERA SOTO. (A|250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 11865 10|pub. Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11202 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORIT o FRANCISCO DE ASIS ANTONIO FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11201 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11655 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON ILDEFONSO MOREIRA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11656 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAINT LAURENT o HECTOR SAINT LAURENT HAURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11666 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX DEMICHELLI LORBARDI o LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11781 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BACCINO y de BRAULIA o BRAULIA RITA MENDOZA de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12141 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MARTINEZ de RAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12142 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOPEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12144 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PURA FERREIRO de BALSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12508 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PINTOS o PRUDENCIO OLMOS PINTOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12511 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ABIMURAD o ABIMORAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12514 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAMON ALEJO COROMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12515 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSOWICKI o JUDA OSOWICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12516 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CLOTILDE GONZALEZ CAMACHO. (Ficha E|1.033|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11272 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANEPARO de FORGNONE. (Ficha E|1.399|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11278 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA SANCHEZ. (Ficha E|[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11444 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUNTIN PEREZ (E|1003|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11412 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGMUNDO LOFFLER. (Ficha E|125|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11620 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERRERA (E|155|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10.pub. 11617 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o JUAN JORGE PEDRO GHAN CABO y LIBORIA MANZANARES de GHAN (Ficha E,892|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|ub. 11616 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BERENGUER de DI CARLO. (Ficha E|1.067 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11613 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TOMAS CALCAGNO (Ficha E|774|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11614 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALOGERO SCIARA FAILLA. (Ficha E 1.375|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12175 Jl.21.-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDUVIGES PIÑEIRO de MIRANDA o MARIA EDUVIGES PIÑEYRO o PIÑEYRO. (Libro 1. Folio 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11389 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA MARIA CERIANI de PIÑEYRO. (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11387 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LAMELA. (Libro 1. Folio 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11388 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ AREOSA. (Ficha 497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11386 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRASMONTE de PIETRACAPRINA. (Ficha 165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11573 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZAMBRA CETTI o ZAMBRA de REY. (Ficha 475|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11814 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRION SARTHOU. (175|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11283 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JULIA POGGIO de MONTOSSI. (79|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11413 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALLARES o BALLARES de MEDEROS. (243|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1967. — María A. Cohas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11623 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VIQUEZ DIAZ. (103|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11665 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o AMBROSIO RUBEN CHIUDICE QUARTINO. (159|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11664 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAMILO HERNANDEZ. (85|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11699 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA LUISA ISABEL LARA de ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11809 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL RAMON RIJO y RAMONA SOTELO FERREYRA de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12498 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12306 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PABLO o FERNANDO RIGAMONTI o RIGAMONTI BIANCHI, (S|187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11658 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUISI CAFFARO o CAFARO. (S 633|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12502 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CARUSO PANZULLO, (S 117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12505 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE BERNACCHIA NEGREIRA. Ficha A|375|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11472 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BIENENSTOCK de RUBINSTEIN (Ficha A|135 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11390 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERKIO ANTONIO ROBLES FORMENTO. (Ficha A|917|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11574 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAZOS FERRUELO. (Ficha A|381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11929 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MERLO GARRIDO. (Ficha A|191|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11928 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON NAZABAL. (F|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11266 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LEMA. (A|179|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11285 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CHALA. (A|161|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11417 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MASSA de RODRIGUEZ. (A|533|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11418 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAMBON, (A|201|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11413 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIEYTES. (A|58|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12064 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO o GUERINO VALIZIA, (A 229|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12176 Jl.21.-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREIRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 11502 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ORONOZ BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 12168 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROTACIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 12169 Jl.21.-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de mayo de 1969. — Escribano Juan M. Saraña, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12354 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL ALICIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de mayo de 1969. — Escribano Juan M. Saraña, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12355 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADEMAR LARRE BORTHEINY o BORTHERY. (Ficha Civil N.o 267, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11709 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS BRODART

(Ficha Civil N.o 165, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250 30 pub. 11584 Jl.21.-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CAYETANO MARTINEZ de FIGUEROA. (Ficha Civil N.o 163, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11585 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE STAGNARO POZZO de GIUDICE. (Ficha Civil N.o 253, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11586 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFEO MOLINARI ROSSETTI. (Ficha Civil N.o 224, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11587 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAMON o SALVADOR R. POU NUALART o NUABART. (Ficha Civil N.o 285, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11588 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONSERRAT CASAMIQUELA o ANTONIO MONSERRAT (hijo) o ANTONIO MONSERRAT. (Ficha Civil N.o 276, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11589 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO AGUILAR. (Ficha Civil N.o 245, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11590 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOERO, (ficha 111, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12310 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TAIBO, (ficha 108, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12309 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL MARIO RODRIGUEZ, (ficha 116, letra V, 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12308 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRA, (ficha 20, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 7 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario. treinta días. — Paso de los Toros, 23 de se-
1) $750.00 10|pub. 12307 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO AMARELLE y CARMEN TOMASA GARCIA de AMARELLE, (ficha 99, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12311 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO LAITANO RODEGAREA, (Ficha V|278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11652 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FODRINI DEFEMINIS y DEOGRACIAS MELITONA RODRIGUEZ ONTANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11653 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MOZZONE o MOZZONI de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, ... de 196. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11238 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA JOVITA RODRIGUEZ de DELFRATE, (Ficha V 136|69). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 9 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11276 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SORIA de VEGA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11391 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 26 de 1969. — Nelly García de Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11392 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO PERALTA, (Lo. 8, Fo. 57v. N.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11555 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLCELINA BRUM o BRUN FALCON de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 11828 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RODALES de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11267 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SIERIG o CARLOS SIERIG y AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11351 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITO LARROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11824 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA GILGORRI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11825 Jl.21-v.ag. 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO SANTA CRUZ ARICETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11826 Jl.21-v.ag. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA SILVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11827 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTANISLADA GODOY de ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11965 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REINA FUNES o FUNEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11820 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ALDEMAR ADHEMAR LUIS MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11854 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARIA DOMINGUEZ de CESAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11853 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA JOSET o YOSET de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11852 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA FERRARI de YACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11703 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA IBAOLA RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11702 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL AUGUSTO VASCO o ISMAEL AUGUSTO VASCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11701 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO JUVENAL LESCA MOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11487 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11488 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SONDEREGGER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia ,13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11827 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LLUVIERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11183 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RICARDO ARTUS SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11184 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMIDA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11185 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LARRALDE ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11186 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRIACO SILVA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11187 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11188 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12188 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12189 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMBROSIO MERLI CERRITO (Ficha 71-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11976 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BARISONE TORTOROLA; GERONIMA GARRONE PESSI de BARISONE; IRENEO o IRINEO BARISONE GARRONE; ROSA BARISONE GARRONE; JUAN BAUTISTA BARISONE GARRONE; y MARIA ANA o ANITA BARISONE GARRONE; (ficha 89-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9956 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALIKOSQUI o VALICOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11177 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PURO FODERE LOSTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de junio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12316 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAIS HUNTER ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11537 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CASTELLANOS de BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11538 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE BESOZZI BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12358 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PRANDO de CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12359 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CACERES de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12360 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11539 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO GALLO CLAIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11540 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLEONCIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11246 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11359 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SCHOL o SCHOL ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11360 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO OTERO u OTERO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 11361 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GASTON QUIÑONES CORREA y JOSEFA CORREA de QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1962 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria. Adj.
1) $750.00 10|pub. 11362 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ DE LA SELVA o SELVA SALMINI o SALVINI de BORREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11363 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROGELIO o ROGELIO RAMON RIVERO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11364 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11428 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO CASTRO QUINTIAN o CASTRO QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12233 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR PIO RODRIGUEZ PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a su esposa de primeras nupcias, doña Elda Benoit de Rodríguez y sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Minas, diciembre 9 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 12234 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de ADVINCULA PEREZ DELGADO y TOMASA o JUANA ADONA PERDOMO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 15 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11489 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 13 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11490 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERMENEGILDO RIJO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11491 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NINEYA o NINELLA FONSECA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11492 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUTIERREZ o GUTIERREZ BATISTA de GALEAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11493 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ELEUTERIO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 6 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11494 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARTINEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11495 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA TABEIRA TABEIRA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 28 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11496 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposicIEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VEIRAS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a concurran dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11497 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RUPERTA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12244 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA LEOPOLDA UMPIERREZ BERRUTTI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12245 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ROSA TEIXIDOR de LA CAVA (Lo. 26, Fo. 167, N.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Act.
1) $750.00 10|pub. 11374 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MAIA FARINHA "Testamentaria". (Lo. 16, Fo. 334, N.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Acta Adj.
1) $750.00 10|pub. 11375 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAGLIO (Lo. 16, Fo. 349, N.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11376 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BARBOSA o BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 20 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11303 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA GUTIERREZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 25 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12193 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA EUGENIA VELAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 24 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12194 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA TECHERA o TEXEIRA de DUARTE y JUAN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 12 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12321 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFREDO DIAZ DARDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 9 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12322 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAZZARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 9 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 500.00 10|pub. 12323 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR ARAUJO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 26 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11568 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO REGALINI o RIGALINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 10 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11770 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12258 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JUSTINIANO PIRIZ FONTES o RUFINO JUSTINIANO LOPEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12259 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 24 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12260 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JESUS SORIA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 30 de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12261 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12262 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA ROSAURA MANUELA DOMINGUEZ de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12263 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LORENZA CORREA de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 9 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12264 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURANO o MAURANO MEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12265 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES u OLIVAR o MERCEDES OLIVAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12266 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR CORRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12267 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLINO MUSSETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12046 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA BARBOZA de DOS SANTOS o DO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12045 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DA SILVA de DIAZ o EMILIA DA SILVA de DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11685 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11686 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CHERIFF o CHIRIFF de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12319 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IVANOVICH de NICOLAS o NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12318 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10018 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAGANINI ROCAMORA, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adj.
1) $750.00 10|pub. 11952 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANTEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11473 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VASSALLO LLOSAS o VASALLO LLOSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11340 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA RAMOS de BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11341 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELLA o ESTELA BENTANCOR de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11342 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO PISANO de BONASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11343 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO PASTORINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11344 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11345 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 5 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11661 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION VARELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11662 1.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 9 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11243 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES PEDROZO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, mayo 27 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11405 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIPRIANO o CIPRIANO CORNELIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11486 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11180 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don JUAN DA SILVA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de julio de 1934, artículo 2.o, y haciendo constar que se beneficia el Estado, por tratarse de una herencia yacente. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000.00 20|pub. 9209 Jl.21-v.ag.1.o. Ag.21-v.st.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELIPA GARCIA y de don PABLO GIMENEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos durante el término legal. — Paso de los Toros, 20 de junio de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11892 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL BOWHILL o JUAN ANGEL BOWIL, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12553 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINA EGERAVIDE de ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12301 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SPINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de los trinta días. — Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12302 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ASUNCION MACHADO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12044 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA REY de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12043 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BANDERA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11254 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA F. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11242 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISIDRO GOLDARACENA AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11243 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLASCO TEXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11244 Jl.21.-v.ag.1º

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 30 de julio de 1969, a las 18 y 30 horas, en el local social, Rambla Dr. Baltasar Brum 2819, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos y ampliación de capital; 2.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, las acciones o un certificado expedido por banco o institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos, que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en banco o institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente con cargo a esta sociedad. — El Directorio.
3) $ 400 00 1|pub. 12520 Jl.21-v.jl.21.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1969, a las 17 y 30 horas, en el local social, Rambla Dr. Baltasar Brum 2819, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico; 2.o) Fijar la remuneración del señor Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, las acciones o un certificado expedido por banco o institución responsable, que acredite la propiedad de las

mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en banco o institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente con cargo a esta sociedad. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 12519 Jl.21-v.jl.21.

GURI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Interventor de Gurí S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de julio de 1969 en el local de la calle Cerrito 428, a la hora 16 y 45 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Consideración de los balances generales y estados de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|12|1967 y 31|12|1968. — Cr. F. Simoens Arce. Interventor.

3) $ 150.00 1|pub. 12499 Jl.21-v.jl.21.

MONZON S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1969 a las 15 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, piso segundo, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|69; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 27 de julio de 1969. — El Directorio.

3) $ 400.00 2|pub. 12493 Jl.21-v.jl.22.

MIDECO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 26 de julio de 1969, a las 11 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8 Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de noviembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 12536 Jl.21-v.jl.21.

EBON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 26 de julio de 1969, a las 10 y 30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de noviembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 12537 Jl.21-v.jl.21.

REINA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 26 de julio de 1969 a las 11 y 30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de setiembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 12538 Jl.21-v.jl.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLGA NOEMI CAGLIANO y ROBINSON BASANTA, citándose a todos los que tuvieren interés en estos autos (Fa. C| 779|69) a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5 $ 2.000 20|pub. 11286 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FERNANDO OSCAR PERNA y LUZ MARGARITA RIOS, (Ficha 176|V|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 20|pub. 11209 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges LUIS MARIA DI LORENZO e IRMA EULALIA MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 272|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12510 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO WERBA y ROSA STOCK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (A 52|1967), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12481 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GATTO de SOUZA y MABEL REYES OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|686|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 11631 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Juan Antanio Couto contra AMELIA ROSA LAIN (Ficha E'94|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11287 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V|863 año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA AGRASO e INOCENCIO MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 11776 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 277, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ANTONIO ACOSTA Y MARIA ANTONIA GALLONEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12517 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WALTER VALLEJO y CAROLINA FILOMENA LATESSA, (Ficha 631|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12147 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 25 de febrero de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ANTONIO ALEXANDRINO y ANTONIA PEREYRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley numero 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 20 pub. 11210 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 19 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CARLE y LIROPEYA SUGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11419 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha abril 30 de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO WEJTCKIN y GITA ETMAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11208 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de abril de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAYDEE ROSA SOUBES de CHOCCA y NUBLE NELSON CHOCCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11207 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ENRIQUE BARRERE y CELESTE AIDA GIRONA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (161|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 8677 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LOPEZ DOUX y MIRTA ELIRA GASPARINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|177|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 11381 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA GARCIA de CENTOFANTI y RODOLFO CENTOFANTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren

...terés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 30|59), ... de sesenta días. — Montevideo, ... de 1969. — Horacio Gadámez, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12462 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Bello, José con COCCIALI, LYDIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F|209|67), se hace saber que con fecha 23 de junio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Bello y Lydia Cocciali. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 583) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 11211 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMILIO IGNACIO ECHEBURU y PURA GOMEZ (Ficha E|169|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11288 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Armando Imperial contra MARIA ANGELICA VARGAS. (Ficha E|175|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11637 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don GUILLERMO STERMANN y doña SOFIA MARTA o MARTHA LUISA PEVEEK (Ficha Civil 602, año 1968), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Guegliata, Actuaria.

5) $ 2.000 20|pub. 11250 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA CAÑANAS y MARIA ELSA ... GALLARDO (Ficha Civil N.o 36|939) citándose a los interesados para que concurran a este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 3 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Guegliata, Actuaria.

5) $ 2.000 20|pub. 11251 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE PUTRICH y CLEMENTINA FISICHELLA TARANTO (Ficha Civil N.o 848|68) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 4 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Guegliata, Actuaria.

5) $ 2.000 20|pub. 11252 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

Hago saber que por resolución del 5 de noviembre de ..., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos ... y ... LEOBA ..., emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, abril 23 de 1969. — Celia ... de Lasechs, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11313 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Neri Rodríguez contra LELIA CEJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (28|69) se hace saber que se solicitó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Neri Rodríguez y Lelia Cejas citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Hebis Rodríguez Monteiro, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 11209 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "José Marcial González contra EMELINA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (111|69), se hace saber que con fecha 6 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente de los bienes de José Marcial González y Emelina Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 11531 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 4 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO WASHINGTON DUCASSOU GARCIA y ELISA ANGELICA LOSTAO SCHENCK (F. C. N.o 528|69) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 13 de setiembre de 1946. — Colonia, 6 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 11855 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha N.o 129, C|69), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ... OSIRIS VIDE y ... AVONDET, citándose a los acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stábilito de Ruttó, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 11378 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jordi Abella, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LAURA GARRIDO y JUAN ANTONIO CURBELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 25 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12331 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ANTONIO DIEZ PLATAS y ELODIA CURBELO PLADA, (Ficha N.o 23|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, ... de mayo de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11260 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ... ANASTACIO ... y PAULA CELSA BARCOVICH (Ficha N.o 365|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 6 de mayo de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12247 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RAMON E. BARRALES y LEONOR HERNANDEZ PEREZ, (Ficha N.o 333|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 11501 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALFREDO GANDINI COLLAZO y DAISSY DECAUX FERNANDEZ (Ficha N.o 77|69) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de mayo de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 11498 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN GREGORIO BONILLA y LUZ AURORA SUNCION (Ficha N.o 176|69), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 11500 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos SANTANA LAZO y ELDA ABARIZAZU ALVAREZ, (Ficha N.o 592|69), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley N.o 10.783. — Maldonado 5 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 11499 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha C. N.o 183, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos MARIA CELINA CHARLO de LOPEZ y FRANCISCO CARACIOLO LOPEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.

A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 6 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12324 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha C N.o 142|1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos LUCIA ALEJANDRINA SAMUDIO de REYNOSO y PABLO AURELIO REYNOSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.

A los efectos dispuestos en el artículo 7.o

de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 20 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12195 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 137|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGOSTO NUÑEZ CAL y BLANCA NELSA PEREZ de los SANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 11 de abril de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12268 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CATTANEO (DANIEL OMAR) con VAZ TOUREM (NAIR) disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A Fa. 242) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Omar Cáttaneo y Nair Vaz Tourem y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.500 20|pub. 11240 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 17 de mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSE ENRIQUE GUIMARAENS y NELIDA ESTHER BLANCO (Libro 20, Folio 251), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11239 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 1.090 de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA TERESA LARGUERO con MILTON OMAR MOREIRA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11339 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos ARTURO MARIA BARTESAGHI y MARIA ELIDA SPADA de BARTESAGHI. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha Nº 242), se hace saber: que por resolución de fecha 21 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, mayo 5 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11248 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OLIRA FERNANDEZ DE COSTA y MANUEL COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 11179 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FIDEL GOMEZ, JOSE contra ARMANDA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A número 45|968), se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Fidel Gómez y doña Armanda Rosa, citándose y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1969. — Yolanda E. de León de Díaz. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12303 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 29 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SILVINO HULLMO y MARIA PERDOMO, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 11255 Jl.21.-v.ag.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIO MOURE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a que comparezcan en este juicio que por su sola voluntad (Ficha A 942|1968), la ha iniciado Amelia Inés Ponce de León. — Jorge. Pessano. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12145 Jl.21.-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estevez Agustín Ramón contra RAMONA ANICETA GOMEZ. Divorcio", (Ficha E 89|69), se cita, llama y emplaza a la señora Ramona Aniceta Gómez para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12394 Jl.21.-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a MARIO FONTOURA FAGUNDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Libro 48. Folio 602) le ha iniciado Marina Rodríguez Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250 30|pub. 11772 Jl..21.-v.set.1º.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, dictada en autos: "Marcelino Manzanares contra MARIA E. GONZALEZ. Divorcio por causal" (Libro 16. Folio 214), se cita, llama y emplaza a doña María Esther González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 1.000 10|pub. 11372 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan José Peralta contra MARIONILDA MADRUGA MONTES de PERALTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marionilda Madruga Montes de Peralta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, marzo 5 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 11484 Jl.21.-v.ag.1º

8—Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor MARIO CESAR ROSSI GARRETANO, por el término de treinta días, para que comparezca a la Sección Jurídica del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en la ampliación del sumario que por resolución de Directorio, de fecha 3|6|969, se le instruye, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo de acuerdo al artículo 83 del estatuto del funcionario. Gustavo Penadés, Abogado Sumariante. — Montevideo, 16 de julio de 1969.
8) (C.C.) 10|pub. 31425 Jl.21-v.ag.1.o.

UTE

EDICTO. — La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor NICOLAS ZUCHAK, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Centrales Térmicas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante de conformidad, con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio, de fecha 29 de agosto de 1952, N.o 52.90549.
8) (C.C.) 3|pub. 31422 Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "THUL DE SANTI, ISABELA o ISABEL AGUEDA. Sucesión" (F. C. Nº 365|67) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Juan y Elena Thul, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000 30|pub. 11189 Jl.21.-v.set.1º

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ENRIQUE BURGOS BORCHE. Incapacidad" (419|68), se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Burgos Borche, sujeto a la patria potestad de su madre doña Cecilia Decena Borche. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 11268 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA ANGELICA VILLALBA, solicita se declare incapaz a su hermana legítima Alba Ester Villalba, (L.o 15, F.o 611, N.o 453), se hace saber que, por resolución de dicho Juzgado, de fecha marzo 19 del presente año, se ha declarado en estado de incapacidad a Alba Ester Villalba, nombrando curadora de la misma a su hermana María Angélica Villalba.
Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, junio 11 de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31494 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber, que en los autos: MARIA LIZASO de ARREGUI. Incapacidad. (Ficha C. Nº 271) por resolución de fecha 20 de mayo próximo pasado, se designó Curadora definitiva de la incapaz María Lizaso de Arregui, a su hija Ermelinda Esther Arregui de Rodríguez, habiendo aceptado el cargo con fecha 2 de los corrientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, junio 4 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
10) $ 100.00 1|pub. 11303 Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1969 se declaró ...

estado de incapacidad a ERNESTO PARTELI (Libro 2. Folio 4), designándose curador del mismo a su hermano Víctor Parteli, quien aceptó el cargo y se dio por discernido el mismo. — Rivera, 24 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 11774 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 10 de abril del corriente año, se declaró caída en incapacidad a doña CELIA MOTTA IRIARTE, designándose curadora a doña Antonia Iriarte de Motta. — San José, mayo 29 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 12364 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 20 de febrero del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don ERNESTO MONTELONGO BATISTA, designándosele curador a su hermano don Fermín Montelongo Batista. — San José, abril 14 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $750.00 10|pub. 11338 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 9 de mayo del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don FABIAN BENICIO MARTINEZ, designándosele curador a don Wilson Osvaldo Martínez. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $750.00 10|pub. 11337 Jl.21-v.ag.1.o.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW, constituyendo domicilio en Durazno 1107, apartamento 5, al señor Juez digo: Que para optar por el título de procurador, ofrezco la información de los señores Luis Fiat y Sinforoso Lotito, domiciliados en Lavalleja 1692. — Sivo Barboza Culshaw. — Rodolfo Gómez, Abogado". Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 11206 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — JOSE ALBERICO CAMARERO, constituyendo domicilio en Cerrito 509, al señor Juez, digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información del doctor José Luis Ceranti y el Pr. Lilián Karamanian, expidiéndoseme testimonio. — José Alberico Camarero. — José Luis Ceranti, Abogado".
Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 11205 Jl.21-v.ag.1.o.

12—Licitaciones Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 5. — Reacondicionamiento cubiertas de la torre de la azotea del Parque Hotel.
Segundo llamado. — hora 15. — pliegos: $ 31.00. — apertura: día 7 de agosto de 1969. — Sección Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31424 Jl.21-v.jl.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 29 de julio de 1969.
Hora 15. Lic. N.o 757. Suministro e instalación de una caldera a fuel-oil, (para el Centro Departamental de Salud Pública de San José). — plaza. — primer llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. N.o 758. — Suministro e instalación de una caldera a vapor y tanque de combustible, (para las Colonias de Alienados Dr. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi). — plaza. — primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 757.
Hora 16. — Lic. N.o 758.
Martes 19 de agosto de 1969.
Hora 14. — Lic. N.o 759. — Material de hematología. Cif y plaza. — primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 759.
Pedido de precios del día miércoles 30 de julio de 1969.
Hora 16. — P. P. N.o 421. — Uniformes para porteros, mensajeros y choferes. — plaza. — segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 15 de julio de 1969.
12) (C.O.) 2|pub. 31423 Jl.21-v.jl.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de julio de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

LISARDO PEREZ CAORSI, 26 años, soltero, rentista, ciudadano natural uruguayo, domiciliado Convención 1190, piso 2, apartamiento 4, y MARIA IRENE RAMIREZ FERNANDEZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Convención 1190, piso 2, apartamiento 4.

5.a Sección

LEONEL ALBERTO MOREIRA, 25 años, soltero, 2340 y ANA MARIA PENA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibiray 2340.
RADEL EDGAR CESAREO ZAPATA, 19 años, RADEL ELGAR CESAREO ZAPATA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1219, apartamiento 4 y LAURA TERESA ALFARO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Tacuarembó 1219, apartamiento 4.

9.a Sección

MIGUEL AREVALO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3, N.o 5106 y GLADYS FIGUERON, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5257.

12.a Sección

ENRIQUE EXEQUIEL SILVA, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Chiavari 2855 y MARIA CRISTINA ORDEIG, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2742.

14.a Sección

HARRY ALTERWAIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3465 y ROSITA BLUMENFELD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3465.

18.a Sección

MANUEL JOSE ORTEGA, 32 años, soltero, contador, chileno, domiciliado Rivera 2474 y ADELA TELEMINA GAJARDO, 28 años, soltera, contador, chilena, domiciliada Rivera 2474.

19.a Sección

JORGE ALFREDO GRANELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3462 y DOLORES COLLAZO, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Andrés Lamas 3462.

21.a Sección

JUAN ANTONIO GONZALEZ, ( ) años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4585 y RAMONA MARIA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4585.

22.a Sección

ANGEL UBAL MONTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4029 y ALBA BEATRIZ ORTIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 4029.

23.a Sección

ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4012 y DELIA ISABEL RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4012.
AGUSTIN PABLO ROMERO, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Justo Maeso 3598 "A" y GRACIELA RAUSCHERT, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justo Maeso 3598 "A".
14) $80.00 3|pub. V.jl.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: "CRESCENCIO PEREZ PEREZ. Prescripción". (Ficha C. 663|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con padrón N.o 100.251, con una superficie de 288 metros cuadrados con frente a la calle Pedro Celestino Buazá y a la calle Adolfo Vaillant. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $3.000.00 20|pub. 11582 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO BENITEZ, (ficha 157), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Justiniano Fonseca y todas aquellas personas que a título universal o singular se consideren con derecho sobre una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 1325, que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Dirección General de Castro con el N.o 562, tiene una superficie de 11 hectáreas, 8785 metros y con frente al noroeste y nordeste a caminos existentes.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los referidos demandados a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 23 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 12356 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CESAREO BARBOZA, (ficha Al 51|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:
Fracción de terreno ubicado en la primera sección de Rivera, señalado con el N.o 7 de la manzana 251 en el plano del Agrimensor Daniel Rígoli inscripto en la Oficina de Catastro, local con el N.o 3654 el 15 de julio de 1967, empadronado con el N.o 2181, con superficie de 922 metros 351250 milímetros, con 21 me-

tros 475 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Amarillo por 42 metros 95 centímetros también de frente al Suroeste, por ser esquina, a la calle Florencio Sánchez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto y especialmente a los propietarios o poseedores de los padrones linderos Nos. o posedores de los padrones linderos números 2182 y 2180 y a los sucesores a cualquier título de Fronio Mesa y Juan Espalter, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $6.000.00 30|pub. 12371 Jl.21-v.set.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ANTINIA C. LOPEZ de CAYAFFA y JULIO DELFINO (Profesores) solicitan la inscripción de las Obras tituladas: "Motricidad y Ritmo I y Motricidad y Ritmo II del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 12568 Jl.21-v.ag.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS A. CATTANEO Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha E. 238|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con Brunelda Torres, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Brunilda Rodríguez, debe decir: Brunelda Torres, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 21638 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ERNESTO JOSEFIDES PAPADOPULOS. Nacimiento". (V|92|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Josefidis, debe decir: Josefides. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 11212 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por dispósicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno "NORMA DEAMBROSIO MESA. Nacimiento". (V|102|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida; donde dice que es hija natural de Angela María Mesa, debe decir: que es hija legítima de Vicente Deambrosio y de Angela María Mosa. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, junio 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31258 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARCEAU DERAMBURE y ELENA HERNANDEZ de DERAMBURE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, donde los comparecientes aparecen como nacidos en el año 1905 y 1919, respectivamente, cuando de acuerdo a las partidas de nacimiento adjuntas, nacieron en 1895 y 1909 y en la misma partida de matrimonio el apellido del esposo figura como Deranbure, debe decir: Derambure. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 21231 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAILA NAZUR, estableciéndose que donde la misma figura como Lela Esteban, hija de Juan Esteban y de madre desconocida, debe decir: Laila Nazur, hija natural de Juan Nazur y de Elisa Gaizales. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31279 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA LAGAZETA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la inscripta figura como Juana Lagaceta, debe decir: Juana Lagazeta. Tramitó con auxiliatoria le pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31270 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ALVES, GRACIELA. Rectificación de partida". (Ficha F-704|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Ramírez Alves, pues en donde su madre aparece como Celina Cuello, debe figurar Celina Alves. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32232 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "CHUMACHENKO, LEONEL. Rectificación de Partida" (ficha "B" N.o 61-969), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de Leonel Chumachenko estableciéndose que donde dice: "Clumac León" debe decir: "Chumachenko Leonel"; donde dice "Basilio Ciumac" debe decir: "Basilio Chumachenko"; donde dice: "ruso" debe decir: "ruuano;" donde dice: "Natalia Katerinco" debe decir: "Natalia Catarinca". — Bella Unión, 19 de mayo de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 12357 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOLORES CERZON (Ficha V. N.o 144|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto aparece con el apellido paterno Cersón debe decir: Cerzón. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 11556 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BELTRAN PAREDES MANSILLA y MARIA LUISA LEIVA VALENTE, en razón de haberse establecido erróneamente que Francisco Beltrán Paredes Mansilla es hijo de Sixta Paredes, en lugar de: Teresa Mansilla. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 21704 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA FRANCISCA SOMMA de D'ALESSANDRO Y OTROS. Rectificación de partidas". (C. 52|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña María Francisca Somma de D'Alessandro, Libertina Rosario, Palmira Josefa y Blanca Emilia D'Alessandro Somma, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y las de nacimiento de las otras, en el sentido de que donde dice Dealessandro, debe decir: D'Alessandro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 15 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Act.
19) $1.500.00 15|pub. 11542 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: "JUANA ANTONIA OREGGIONI de MILA Y OTRO. Rectificación de partida". (C. 116|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña Juana Antonia Oreggioni de Mila y don Exaltación Mila, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Juanita dos Santos, debe decir: Juana Antonia Oreggioni y donde dice: mil novecientos quince, debe decir: mil novecientos diecisiete. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 23 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Act.
19) $1.500.00 15|pub| 11541 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS CACCIA. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 124, N.o 72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Caccia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) En el apellido del gestionante donde figura como Cacia, debe decir: Caccia, donde dice: don Angel Cacia, debe decir: don Angel Caccia; donde dice su esposa María Cacia, debe decir: su esposa María Caccia; donde dice nieto por línea paterna de Gaspar Cacia, debe decir: nieto por línea paterna de Gaspar Caccia y donde dice por línea materna de Carlos Cacia, debe decir: por línea materna de Carlos Caccia. — Paysandú, mayo 8 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $1.875.00 10|pub. 11373 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDISON DAVILA (Ficha B. 136|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino, debe decir: masculino; donde dice hija legítima y nieta legítima, debe decir: hijo legítimo y nieto legítimo; donde el nombre figura como Edisán, debe decir: Edison. Se hace constar que el gestionante tramitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31307 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MODESTO LEAL CORREA y ELIDA DIAZ (Ficha B|100|969), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Modesto Correa Leal y Elida Díaz en el siguiente sentido, donde el contrayente figura como Modesto Correa Leal, debe decir: Modesto Leal Correa, donde figura como hijo de desconocido, debe decir: hijo de Manuel Angel Leal. De nacimiento de Waldemar, Wilsonia y Wilda Correa, en el siguiente sentido: donde dice Modesto Correa Leal, debe decir: Modesto Leal Correa y donde figuran como nieto por línea paterna de desconocido, debe decir: Manuel Angel Leal. Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31306 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REDIN FORTUNA, MARGARITA (Ficha 405|969), en el sentido de establecer que dondo figura con el nombre de Fortunata, debe decir: Fortuna. — Rocha, 6 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 11698 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON TECHERA NAVARRO, en el sentido de establecer que donde figura como "hija legítima" "nieta" y del "sexo femenino", debe decir respectivamente: "hijo legítimo", "nieto" y del "sexo masculino", por ser lo que corresponde

Se hace constar que esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto con la resolución del 20|IV 955. — Rocha, 20 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31372 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (ficha 387.969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTINEZ AMADO DORIBAL en el sentido de establecer que donde el padre del mismo figura como "de nacionalidad oriental" debe decir: "Brasilero", por ser lo que corresponde. Esta Publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955 — Rocha, 5 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31373 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDROZO, ROSALINA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice Rosalino Pedrozo, debe decir: Rosalina Pedrozo, donde dice hijo, debe decir: hija y donde dice se le ha puesto el nombre de Rosalino, debe decir: Rosalina, por ser el verdadero. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31229 Jl.21-v.ag.8.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 28. Folio 44), se hace saber al público que el día 13 de agosto del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Ildefonso Corbo asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000) del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno situada en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronada en mayor área con el Nº 182.329 con una superficie de 164 metros cuadrados 64; y 3 metros 51 de frente al S. E. a la calle Brazo Largo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C.P.C. 2.o) Serán de cargo del comprador: a) Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, contribución inmobiliaria; b) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; c) El pago total de la cuenta de pavimento N.o 142.007 que grava el bien y los gastos causídicos devengados para tentar su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, libro 14. folio 32. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle Yí 1290, piso 2º — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Escribano Carlos Busch Buero, Actuario.
20) $ 4.125 15|pub. 11277 Jl.21.-v.ag.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Izquierdo José P. contra HAYDEE E. R. ROSSI. Partición". (Libro 58. Folio 444) se hace saber que el día 19 de agosto próximo venidero, a las 15 horas y sobre la base de $ 25.000.00, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 120.15? compuesto de una superficie de 140 metros 1? decímetros, teniendo 4 metros 24 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Alférez Real, por donde la puerta está señalada con el número 2.500 y 1 metro 44 centímetros al Nordoeste dando frente a la calle Timoteo Aparicio, por ser esquina.

Se previene; 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos por comisiones, escrituración, expedición de certificados, impuestos municipales e impuesto a los remates, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Nº 2.537, Serie 6DF), a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125 15|pub. 11583 Jl.21.-v.ag.8.

IRENEO ALBERTO BRITO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "ASTORGA, VICENTA ANTONIA". Sucesión. (Libro 41. Folio 336), se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ireneo Alberto Brito, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones de terreno con las construcciones que contienen, ubicadas en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), manzana Nº 163. Una, empadronada con el número 811, con una superficie según plano de 920 metros 203.750 metros cuadrados y según título de 922 metros 351.250 metros cuadrados, lindando al N. E. en metros 21.475 de frente a calle José E. Rodó, igual dimensión al S. O. con padrón 817; por metros 42.85 según plano y metros 42.95 según título, de fondo, lindando al N. O. a calle Bravo y al S. E. con padrón 812. Base: $ 248.000.00. La otra fracción empadronada con el número 812, con una superficie de 1.070 metros 8.215 centímetros cuadrados según plano, y 1.063 metros 125 centímetros cuadrados según título lindando en metros 25.23 según plano y metros 24.75 según título de frente al N. E. a calle José E. Rodó; metros 24.75 al S. O. con padrón 817; por metros 42.85 de fondo según plano, y metros 42.95 según título, lindando al N. O. con padrón 811 y por el S. E. con padrón 813 y Miguel Adrover. Base: pesos 239.333.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisión del rematador. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 30 de junio de 1969.
20) $ 5.250 15|pub. 11769 Jl.21.-v.ag.8.

LORENZO PAGES MAÑAY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Paz de Massa, Aída contra ERCILA, PEDRO". Cesación de condominio. (Ficha 298| C|969), se hace saber que el día 12 de agosto de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble —Corralito s|n. de esta ciudad (a media cuadra de la cancha Oficial de Fútbol), se procederá por el martillero señor Lorenzo Pages Mañay, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Corralito s|n. padrón Nº 3.695 que linda por el frente en 16 metros con calle Corralito, con una superficie de 326 metros 40 decímetros. Base: 2|3 partes de su tasación, o sean $ 6.533.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, publicación de edictos, gastos y honorarios de escritura y demás impuestos correspondientes. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stábilito de Batió, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.375 15|pub. 11977 Jl.21.-v.ag.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO FLORES y PAULA MARIA SAVIO de FLORES. Segunda copia de escritura" (Libro 26. Folio 182. Nº 302), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Florencio Flores y Paula María Savio de Flores solicitando segunda copia de la siguiente escritura: compraventa otorgada ante el escribano Jorge A. Castiglioni el 4 de noviembre de 1958, por don Francisco Guadalupe Rodríguez Riffran y Gracie.a Rosa Curti Pereira a favor de Florencio Flores y Paula María Savio de Flores, un terreno con edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 290 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el número 9.726, señalado como solar número 12 del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el número 152 en la Oficina Departamental de Catastro, el 6 de octubre de 1952, con una superficie de 526 metros 3.936 centímetros, que se deslinda así: al Norte 16 metros 79 centímetros sobre Camino General a Sacra; al Sur 16 metros 84 centímetros lindando con parte del solar número 10; al Este 31 metros 29 centímetros lindando con solar número 11 y al Oeste 31 metros 2? centímetros lindando con parte del solar número 13, todos del mismo plano. La primera c[illegible]a de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el número 711 al folio 463 vuelto del libro X II el día 6 de noviembre de 1958.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, junio 10 de 1969. —
21) $ 3.000 10|pub. 11371 Jl.21.-v.ag.10

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IDEAL TRANSISTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 24|6|69 inscripto con el número 371 al folio 1404 del libro N.o 1 de Contratos el 25|6|69 en el Registro Público de Comercio, Elías Rafael Carmona Rousso, Saúl Marino Ramos y Boris Puyesky constituyeron "Ideal Transistor Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 150.000.00 aportado po rpartes iguales totalmente integrado. Plazo 1 año prorrogable automáticamente. Objeto: Importación, Exportación y|o comercialización de toda clase de bienes, accesorios, y repuestos de toda clase vinculados al ramo de la electrónica, y en especial Transistores y toda clase la gama de materiales y accesorios relacionados con su aplicación. Administración: Primer año: Boris Puyesky, períodos sucesivos: el que los socios acuerden.
22) $2.500.00 10|pub. 12550 Jl.21-v.ag.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 664, 665 y 666. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca de servicio:



en las clases 28, 30 y 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 12556 Jl.21-v.ag.1.o.

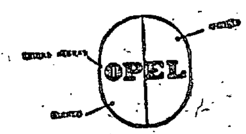
ACTA Nº 123.887. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Cycles Motor S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca: TALBOL. LA FRANÇAISE, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12545 Jl.21v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.873. — Montevideo, julio 13 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Orinos Industria Farmacobiológica S. p. A. so-

licita la marca: FERMIVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12529 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.870. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Laboratorio Cronos de Montevideo, solicita la marca: JULIARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12528 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS Nos. 661, 662 y 663. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Co nesta fecha Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca de servicio:



en las clases 28, 30 y 31. — Publíquese por lezd días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 12555 Jl.21v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.889. — Montevideo, julio 15 de 1969. —Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca:



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 12549 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.890. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 12548 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.888. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 12547 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.891. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Sadef S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: GERIATON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12546 Jl.21-v.ag.1.o.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354, pis o3, Escrs. 14 y 16), hemos cedido todos los derechos y obligaciones del comercio, ubicado en Andes 1381, que gira en el ramo de café, bar y pizzería denominado "Las Cuartetas" al señor José Villar Añón, ley 26 de setiembre de 1904. — LUCIANO SIVES y ROSA ALIDA GODOY de SIVES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12557 Jl.21-v.ag.13.

27—Varios

AMDET

Venta de repuestos para el equipo eléctrico Delco Remy de los Autobuses tipo Kenworth Buda.

La Administración convoca públicamente a precios para la venta de repuestos para Autobuses, según detalle y condiciones que se entregarán gratuitamente a los interesados en la Sección Proveeduría y Almacenes, (calles Dante y Joaquín Requena).

Fecha de apertura de las ofertas: 31 de julio en curso, hora 15, en la Sección Proveeduría y Almacenes. — Montevideo, julio de 1969. — La Gerencia.
27) (O.C.) 1|pub. 31420 Jl.21-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 7 de julio de 1969, resolvió el siguiente llamado:

Concurso de oposición: para proveer el cargo de Profesor Agrario Ingeniero Agrónomo, para la Escuela Agraria de Minas de Corrales.

Concurso de oposición: para proveer el cargo de Profesor Agrario Ingeniero Agrónomo de la Escuela de Avicultura de Florida.

El plazo de inscripción para este llamado vence el 15 de agosto de 1969, a las 18 horas.

Las inscripciones deberán presentarse en papel simple con un timbre de Biblioteca de $ 10.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle Médanos 1582, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las bases y las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 15 de julio de 1969.
27) (O.C.) 1|pub. 31421 Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000.00 40|Pub. 4849 Mz. 26.v.Ab.29. Jl.21.v.Ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Luzzi Ruben contra ANTON o ANTONIO ROHN CHRISTIENSEN y HELEN BIRKETT". C. de pesos. (Ficha C. B. 58|69), se cita y emplaza a Anton o Antonio Rohn Christiesen y a Helen Birett, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000 30|pub. 11178 Jl.21.-v.set.19

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ARTURO ALBERTO LEMA TABOADA. Escrituración judicial". (Ficha V-465, Año 1968), se hace saber que se ha presentado Arturo Alberto Lema Taboada solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 178.106, con una superficie de metros 384.61 con metros 4.66 de frente a la calle Adrián Troitiño.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Rogé y María Asunción Costa y sus hijos Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $6.000.00 30|pub. 11669 Jl.21-v.set. 1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ HERNANDEZ, ANGEL LIBORIO. Escrituración de oficio". (O|1031|1968), se cita, llama y emplaza a: María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Luis María Pérez Butler, Guillermo María Pérez Butler, María Elena del Castillo de Irureta Goyena, Serapio Vict[illegible] Castillo, Margarita Shaw Pérez Butler, Juan Carlos Francisco Shaw Pérez Butler, Adolfo Mario Justo Shaw Pérez Butler, Andrés Jorge Abel Shaw Pérez Butler, Enrique Eduardo Elías Shaw Pérez Butler, Marta Flora María Pía Shaw Pérez Butler; así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y terceros interesados en interponer sus derechos u oposiciones a la escrituración solicitada respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931).

Inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 de la manza "B" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de marzo de 1928, padrón N.o 13[illegible].880, según el cual se compone de una superficie de 550 metros. Todo según promesa de venta N.o 6.21[illegible] otorgada por el Banco Francés en representación de la Sucesión Juan María Pérez y Fuentes el día 30 de abril de 1928, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 543-bis, al Fo. 765 del Lo. 103. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $8.250.00 30|pub. 11289 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreiros, Wáshington Alberto y Bardanca Vecino, Basilisa contra Rodríguez, Nahir; Pérdida Patria Potestad C-619", se cita, llama y emplaza a doña NAHIR RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 23 de 1969. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31419 Jl.21-v.st.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández Varela, Ramón María y Espíndola, Mary Haydée contra SORIA, FRANCISCO WASHINGTON. Pérdida de la Patria Postestad". (C-599), se cita, llama y emplaza a don Francisco Wáshington Soria, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31256 Jl.21-v.ag.1.o

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra MARTINEZ LOPEZ, ELCIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (C-455), se cita, llama y emplaza a doña Elcira Martínez López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31257 Jl.21-v.set.1.o

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña María Mirta Cándido para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vázquez, Juan y Raffi, M.a Olga contra CANDIDO, MARIA MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, número 612), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Hugo F. Bard, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31228 Jl.21-v.ag.1.o

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Cerro Largo, dictado en autos: "María Blanca Viera y otros contra MARGARITA PERUGORRIA de RUGNITZ. Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" (1|301), se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a doña Margarita Perugorría de Rugnitz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $750.00 10|pub. 11352 Jl.21-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos: "Julio Núñez y otros contra Suc. SOTERIA NUÑEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (112|969), se cita y emplaza por el término de treinta días a Próspera Viera Correa y Felipe Viera, así como a todas aquellas personas que se consideren herederos, de dicha sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $1.000.00 10|pub. 11330 Jl.21-v.ag.1.o.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de P. de la 1.a Sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene H. Bruno de Córdoba, en los autos caratulados: "Odeón Sociedad Anónima contra Sucesores de ALFREDO DEL PRETE CAMPANARO. Rescisión de contrato de arrendamiento". (Lo. 8, Fo. 36, N.o 1.106), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Alfredo del Prete Campanaro, a fin de que concurran a este Juzgado y en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no concurrieran. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Dra. Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.
27) $4.800.00 30|pub. 11258 Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: LOPEZ, CELMIRA, FELICIANA y EPIFANIO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Ficha 127c, Año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en las sucesiones de Bibiano López y Ramona Arrabite, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.1.o.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de preceptos estatutarios, se convoca a los señores afiliados a Elecciones para renovación de autoridades, las que se realizarán el día 28 de agosto del año en curso entre las 8 y las 17 y 30 horas.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de tamaño uniforme de 20 cms. por 30 cms., que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo; 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal; y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:
Distrito N.o 1 — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.
Distrito N.o 2 — Estación Central José Artigas: 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.
Distrito N.o 3 — Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 4 — Ciudad de Paysandú: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 5 — Localidad de Nico Pérez: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 6 — Ciudad de Salto: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Para los afiliados radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación ferroviaria más próxima, donde exhibirán sus documentos de identidad ante el Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F.E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 23 y 29 de agosto, durante las cuarenta y ocho horas de las fechas mencionadas (de la hora 0 y 1 minuto del día 28, hasta la hora 24 del día 29).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los afiliados que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — Montevideo, 18 de julio de 1969. — El Tribunal Electoral.
27) $ 700.00 1|pub. 12544 Jl.21-v.jl.21.

CLUB SOCIAL Y DE PESCA INDEPENDIENTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

25 de julio de 1969. — Avda. Rivera 3286. 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Informe de Comisión Directiva; 4.o) Posesión de cargos a los miembros electos; 5.o) Designar tres asambleístas para firmar el acta. — Primer llamado: hora 21 y 30. — Segundo llamado con el número de socios presentes. — Montevideo, 16 de julio de 1969.
27) $ 150.00 1|pub. 12552 Jl.21-v.jl.21.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

Habiendo cumplido VILLA DESIDERIA S. A., con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57), incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando Uruguaya. — Sexo: Hembra. — N.o de inscripción: 28.106. — nacida: el 3 de febrero de 1961.
27) $ 200.00 1|pub. 12530 Jl.21-v.jl.21.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

AMONIT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AMONIT S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de AMONIT S.A. se constituye una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos m|n) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 15.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales o especiales del art. 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, po-

drán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el señor León Buka o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Rodolfo Olveira y las señoritas Susana González y|o Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Cr. León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1968. — José M. Vilaboa, Escribano.

2343. Montevideo, marzo 19 de 1969. Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de AMONIT S.A., autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, previa liquidación y pago de tributos, y publíquense; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 4.000.00. — Juan José Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Inscripto en este Registro con el número 113 al F.o 587 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, junio 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

$ 4.222.00. — 1|pub. — 11591.

DIPAX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DIPAX S.A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

José M. Vilaboa, Escribano, certifica que tengo ante mí el libro actas de asambleas de DIPAX S.A. inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 1967, en el que a fs. 6|7, figura el acta de asamblea general extraordinaria de 7|2|68 la que con asistencia de accionistas representando $ 30.000.00 del capital integrado que asciende a pesos 50.000.00 quórum suficiente a estos efectos (artículo 11 del estatuto), procedió a levantar el cuarto intermedio dispuesto por asamblea de 29 de setiembre de 1967 resolviendo por unanimidad modificar los artículos 1.o, 2.o y 7.o del estatuto, los que quedarán redactados como sigue:

Nombre, objeto, domicilio, duración

"Artículo 1.o Con el nombre de DIPAX S. A. se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior, su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas cuya actividad está comprendida en el objeto social.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del C.P.C. e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución. La convocatoria para la asamblea se realizó en el "Diario Oficial" el 22 de setiembre de 1967. En fe de ello y para que conste, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 16 de marzo de 1968. — José M. Vilaboa, Escribano.

1923. Montevideo, marzo 12 de 1969. Vistos atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público. Apruébase la reforma de estatutos realizada. Decrétese la inscripción solicitada. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente archívese. — Juan J. Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, mayo 13 de 1969. Inscripto con el N.o 99 al F.o 520 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, junio 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

$ 1.914.00. — 1|pub. — 11651.

ALREX S. A.

18 de Julio 1516 piso 8

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALREX S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de ALREX S.A. se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculo, servicios técnicos, profesionales y administrativos joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, c) Arrendamientos, construcción compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos m|n) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta pesos 15.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director quela igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticesis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) Recibir préstamos, como estile conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del C.P.C. e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o síndico. o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4.o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545 serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el Cr. León Buka o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Rodolfo Olveira y las señoritas Susana González y|o Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. León Buka. — Jesús García.— Berta Steinberg, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka. señor Jesús García y señorita Berta Steinberg. vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1968. — José M. Vilaboa, Escribano.

2395. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ALREX S. A., autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquese; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente archívese. — Honorarios $ 5.500.00. — Juan José Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de mayo de 1969, Inscripta en este Registro con el N.o 114 al folio 590 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjuntot.

$ 4.839.00 —1|pub. — 11802.

MICHELI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "MICHELI S. A." Estatutos y Matrícula. (Ficha F-745|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "MICHELI SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los abajo firmantes deciden fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

CAPITULO I

Artículo 1º La sociedad anónima que se constituye llevará el nombre de "MICHELI SOCIEDAD ANONIMA" y tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales, así como domicilios especiales y|o cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar toda clase de negocios con bienes inmuebles, incluso según régimen de la ley Nº 10.751 por cuenta propia o de terceros; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejecutar representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias de vestido, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotores, extractiva, combustibles, lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, cría y explotación de equinos de pura sangre, agropecuarias, frutos del país, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y del cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica e higiene, y cirugía. D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; E) Para obtener sus fines podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero siempre que se refieran al objeto social. Para la compra de inmuebles rurales y "la cría y explotación de equinos de pura sangre y actividades agropecuarias", será indispensable la nominatividad de las acciones representativas del capital social. Ley Nº 13.608, artículo 9.o y siguiente. Se entenderá que las inversiones en otras

empresas no serán las prohibidas por el artículo 16 de la ley Nº 13.830.

CAPITULO II

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) que se dividirá en acciones de mil pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador representativos de una o más acciones.

Art. 4º Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Director General o de un Directorio integrado por uno o nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores o el Director General en su caso, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Director o Director General será designado por los fundadores quienes determinarán asimismo el número de Directores.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído designará sus autoridades. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente o el Director General en su caso. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzguen más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas. El Directorio sesionará válidamente con la mitad más uno de sus integrantes y adoptará resoluciones por mayoría absoluta de presentes.

Art. 8º Cualquier miembro del Directorio podrá hacerse representar en su calidad de tal por otro miembro del Directorio por simple carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o La asamblea general extraordinaria resolverá si se cambia o se mantiene la forma de Administración instituida por los fundadores.

Art. 10. El Directorio o el Director General en su caso, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 11. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad.

Art. 12. El cargo de Director es compatible con cualquier otro, remunerado o no, dentro de la Sociedad.

CAPITULO IV

Artículo 13. La asamblea de accionistas será presidida por el Presidente del Directorio quien firmará el acta que de la misma se levante con un accionista que se designará a ese efecto.

Art. 14. Para cada cinco acciones se contará un voto con la limitación impuesta por la ley (artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio).

Art. 15. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea, o bien presentar un recibo de depósito de las acciones en un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración nacional o extranjera.

Art. 16. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Será convocada dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación con antelación mínima de cinco días y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente decidirá. El requisito de las publicaciones no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, en cuyo caso deberá cumplirse con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto del 20 de setiembre de 1955.

Art. 17. Los accionistas que representen la mitad del capital integrado podrán en cualquier momento solicitar la celebración de una asamblea extraordinaria la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes de la fecha de recibida la solicitud.

Art. 18. La asamblea decidirá si las funciones del Director serán o no remuneradas y en caso afirmativo fijará el monto de esa remuneración.

CAPITULO V

Artículo 19. Si la asamblea lo creyera necesario o lo mandara la ley, nombrará un Síndico para que fiscalice los negocios sociales y fijará su remuneración.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Facúltase a los fundadores y a los señores Max Wajntrob y Jacobo Muller y a quienes estos designen por mandato privado, para que actuando conjunta o separada o indistintamente cualquiera de ellos realicen las gestiones necesarias a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo, acepten y propongan las modificaciones y aclaraciones que fueren necesarias a esos efectos, soliciten la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y lleven a cabo en general toda otra gestión o acto de cualquier índole que se requiera para dejar la Sociedad legalmente constituída y en funcionamiento, incluso la inscripción de la sociedad en las Oficinas Públicas.

Art. 21. Mientras no se haya completado los requisitos de su formación, la Sociedad funcionará bajo la denominación de MICHELI S. A. (en formación), pudiendo en ese carácter actuar conforme al presente Estatuto siendo sus fundadores, actuando indistintamente sus representantes legales, quienes actuarán de acuerdo a lo indicado en estos Estatutos para los Directores. Los bienes y derechos que se adquieran por la Sociedad estando en formación, se considerarán como integrando el patrimonio de la misma, una vez que esté totalmente constituída, sin necesidad de acto, declaración expresa o instrumento alguno. — R. P. Haas. — Max Wajntrob. — Jacobo Muller.

José María Vilaboa, Escribano, certifica que las firmas que anteceden son auténticas y puestas en mi presencia y que pertenecen a los señores: Ricardo Pedro Haas, Max Wajntrob y Jacobo Muller respectivamente, todos mayores de edad y personas hábiles de mi conocimiento, domiciliados todos ellos en la calle Misiones número mil cuatrocientos ocho, escritorio diecinueve de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: José María Vilaboa. — Un sello que dice: José María Vilaboa, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno. — Jacobo Muller, en representación de "MICHELI SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1408, escritorio 19, al señor Juez solicita: I) La aprobación e inscripción de los estatutos que adjunto en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. II) Que su objeto, duración y capital surgen de los mismos. III) Que se han suscrito e integrado los mínimos requeridos por la ley. IV) Que una vez liquidados los tributos correspondientes y haberse efectuado los trámites e inscripciones de estilo, se desglosen los estatutos y documentos adjuntos. — Jacobo Muller. — J. W. Teitelbaum. — Un sello que dice: Dr. Jaime W. Teitelbaum, Abogado.

Testimonio. — Expediente 472|69. — 17.o Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de abril de 1969. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de "MICHELI S. A.", agregado a fojas 27|31, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta de la nota de crédito del Banco República (fs. 24), y boletas de suscripción (fs. 20|22). Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de la precitada sociedad y ordenar las inscripciones y publicaciones. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 1.434. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Federico Capurro Calamet. — Un sello dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

1.803. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Visto: en mérito a los prece-

dentes dictámenes, apruébanse los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos $ 8.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y tres, treinta y tres vuelta y treinta y cuatro vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MICHELI S. A. Estatutos y matrícula" (Ficha F|745|1968) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Zózima L. Martino. — Un sello que dice: Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las dieciséis y 35 horas e inscripta en este Registro con el número 136 al Fo. 742 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 7.470.00. — 1|pub. — 11856.

ALBERBEA S. A.

Palacio Salvo, 5.o piso, Esc. 511

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "ALBERBEA S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de

ALBERBEA S. A.

Reunidos los firmantes en Rincón 467, piso 3.o, escritorio B, aprueban el siguiente estatuto:

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada ALBERBEA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra o servicios, en los ramos y anexos de alimentación, imprenta, papelería, librería, artículos para el hogar en general y para oficina, radio, prensa, televisión, espectáculos y publicidad en todas sus formas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, joyería, juguetería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $1.000 (mil pesos) cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.).

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el directorio.

Directorio

Artículo 7.o El directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Podrán ser reelectos indefinidamente y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El directorio se convocará por el presidente o secretario o por dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias. H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o vicepresidente, o dos directores cualesquiera representarán legalmente a la sociedad. No obstante, por la unanimidad de sus miembros, el directorio podrá modificar esta forma de representación.

Art. 12. El directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer las vacantes. En caso de quedar un único miembro también podrá llenar o no las vacantes, y|o aumentar el número de miembros hasta nueve.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud. Si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días. Si reunen la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier asistencia. Sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de quienes representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el límite legal. En los casos previstos por la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocarlo, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura; C) Resolver todos los asuntos no previstos por estos estatutos o las leyes vigentes.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores, indistintamente, designarán el primer Directorio que durará hasta la primera asamblea ordinaria. Representarán legalmente a la sociedad durante el período de su formación, en forma indistinta y todos los actos y contratos que celebren en este lapso, se reputarán realizados por la sociedad anónima definitiva sin necesidad de ulterior ratificación.

Art. 21. El fundador señor Leopoldo Olmedo queda autorizado para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificar su texto. Asimismo dicho fundador y el señor José M. Zás, indistintamente, quedan autorizados para gestionar ante la Inspección de Hacienda la obtención de certificados, retirar la Matrícula de Comerciantes y efectuar todas las tramitaciones ante oficinas públicas para la regularización y puesta en marcha de la sociedad. — Montevideo, 7 de noviembre de 1967. — Leopoldo Olmedo. — Susana Popelka Areco. — María Noemí de Sosa de Sigillito. — Inés Pacciarz de Jawetz, Escribana.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Leopoldo Olmedo, Susana Popelka Areco y María Noemí de Sosa de Sigillito, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. — En fe de

ello y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 7 de noviembre de 1967. — Inés Pacciarz de Jawetz, Escribana.

TESTIMONIO:

Juzgado Letrado de Decimotercer Turno. — Expediente N.o 525|68. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de ALBERBEA S. A. se ha dado cumplimiento a los rekuisitos de constitución según surge del certificado expedido por esta oficina y glosado a Fs. 4. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.195. — Señor Juez: El suscripto no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 6.624. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Vistos: Autorízase el funcionamiento y apruébase los estatutos de ALBERBEA S. A. Expídase edictos, publíquese e inscríbase. — Germán Cabezas. — María Soler de Darracq.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho y vuelta y nueve vuelta de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ALBERBEA S. A. Aprobación de estatutos y matrícula" (Ficha 348), haciéndose constar que la providencia número seis mil seiscientos veinticuatro, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho a las catorce y 40 horas e inscripta en este registro con el número 521 al Fo. 2.463 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$4.753.00 1|pub. 12097

BULEVAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BULEVAR S. A. Reforma de Estatutos (D|364|968), se hace saber que se presentó BULEVAR S. A. solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Segunda Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los 9 días del mes de Setiembre de 1966, siendo la hora 20, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de BULEVAR S. A. en el local social de Bulevar Artigas 3260. Ocupa la presidencia el señor Moisés García y asisten todos los accionistas inscriptos. El señor Presidente de acuerdo con los poderes que le otorga el artículo 15 de los Estatutos designa secretario "Ad-hoc" al señor Mario Acevedo y dos accionistas para verificar la asistencia y el capital de cada uno de los presentes recayendo estos nombramientos en los señores Angel Iglesia y Antonio Tochetto quienes luego de un examen de la documentación respectiva manifiestan que la Asamblea se halla en condiciones legales para sesionar de acuerdo con los certificados de depósitos de accionistas que a continuación se detallan: Certificado a nombre de Américo Bonomi, $ 20.000.00, 6 votos; Certificado a nombre de Mario Acevedo, pesos 30.000.00, 6 votos; Certificado a nombre de Moisés García, $ 200.800.00, 6 votos; Certificado a nombre de Angel Iglesias, $ 152.600.00, 6 votos; Certificado a nombre de Luis A. Savio, pesos 120.000.00, 6 votos; Certificado a nombre de Antonio Tochetto, $ 110.000.00, 6 votos; Totales: $ 633.400.00 36 votos. Es decir que hacen acto de presencia seis accionistas representando un capital de $ 633.400.00 y con derecho a 36 votos. Siendo dicho capital superior al mínimo exigido por el artículo 41 de los Estatutos, dada la índole de la Orden del Día a considerar, la presente Asamblea se halla en condiciones reglamentarias para sesionar. El señor Presidente informa que se han hecho las publicaciones correspondientes a la citación a Asamblea en los diarios "Diario Oficial" y "Diario Español", en las condiciones que establecen los estatutos, por lo que se declara entonces la Asamblea legalmente constituída y abierto el acto se pasa a considerar la respectiva orden del Día, que se transcribe a continuación: 1.o) Modificación de los Estatutos Sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El señor Presidente manifiesta que se ha convocado a la presente Asamblea Extraordinaria en razón de que el Directorio entendió conveniente modificar los estatutos de la Sociedad a fin de aumentar el capital autorizado de la misma con el propósito de ajustarlo en lo posible a la realidad e importancia actual de la empresa. En tal sentido el Directorio resolvió por unanimidad presentar a la Asamblea un proyecto de modificación de los artículos 5.o y 6.o de los Estatutos, por los cuales se eleva a $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos m|n) el Capital autorizado de la Sociedad y se autoriza además al Directorio a aumentar dicho capital hasta $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n) cuando así lo resuelva con el voto de por lo menos los 2|3 (dos tercios) del total de sus miembros. Agrega que teniendo en cuenta esas modificaciones las nuevas redacciones que tendrán dichos artículos autorizado de la Sociedad se fija en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos moneda nacional), dividida en acciones ordinarias de $ 100.00 (un cien pesos m|n) cada una. El Directorio podrá emitir total o parcialmente las acciones en las épocas y formas que considere más convenientes, fijando los plazos y condiciones de suscripción e integración, no pudiendo emitir acciones por valor inferior a su valor escrito. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o Dicho capital podrá ser elevado hasta $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n) ,por simple resolución del Directorio, con el voto de por lo menos los 2|3 del total de sus miembros, y de lo que debe dar cuenta a la primera Asamblea de accionistas que se realice. Tendrá que cumplirse además en este caso con todos los requisitos legales que correspondieren en el momento de hacerse el mencionado aumento. Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de las emitidas, en proporción a las que poseyeran en ese momento. Los interesados deben hacer uso de esa preferencia dentro del término perentorio que señale el Directorio.

A continuación los accionistas presentes hacen uso de la palabra para dejar establecida su opinión favorable con respecto a la conveniencia e indudable necesidad de proceder a elevar el capital autorizado de la empresa, estimándose razonable el monto fijado. Luego de considerar el tema suficientemente debatido se pone a votación. Se resuelve por unanimidad aprobar las modificaciones propuestas por el Directorio de los artículos 5.o y 6.o de los Estatutos Sociales que quedarán por lo tanto redactados tal como se transcriben precedentemente. Con respecto al 2.o punto de la Orden del Día también por unanimidad se resuelve designar a los señores Angel Iglesia y Contador Américo Bonomi Alvarez para firmar el Acta de la presente Asamblea Extraordinaria. El capital integrado es de $ 750.000.00 y el autorizado de $ 800.000.00. A continuación el señor Presidente, habiéndose agotado la orden del Día, da por finalizada la Asamblea, siendo la hora 21 y 30, haciéndose constar que no ha concurrido ningún funcionario de la Inspección General de hacienda. — Mario Acevedo (Secretario ad-hoc). — Moisés García (Presidente). — Américo Bonomi Alvarez. — Angel Iglesia.

Concuerda con el original del mismo tenor que luce de fojas 94 a 96 del Libro de Actas de Asambleas de BULEVAR SOCIEDAD ANONIMA, certificado el 25 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y con el cual ha cotejado este testimonio.

En fe de ello, y a solicitud de "BULEVAR S. A.", expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de octubre de 1968. — Hay un signo notarial. — Carlos A. Gorlero. — Un sello que dice: Carlos A. Gorlero Insúa, escribano.

Colorado 2861. — Tel. 2 77 59.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Moisés García y Angel Iglesia, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de "BULEVAR S. A.", constituyendo domicilio en Rincón 432, piso 1º, al señor Juez expresamos: I) Que nuestra personería para la presente gestión, surge del certificado notarial acompañado y de lo dispuesto por los artículos 26 y 28 del estatuto social que también se acompaña. II) Por virtud de lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria del 9 de setiembre de 1966, se modificó la redacción de los artículos 5 y 6 del estatuto, elevándose el capital autorizado a $ 3.000.000 III) Acompañamos los estatutos originales testimonio del acta de asamblea referida, certificado de Impuesto a la Renta, etc.

Certificado de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio certificado de Asignaciones Familiares y boletas de suscripción correspondientes. Asimismo exhibimos certificado de vigencia anual, Registro Impuesto a la Renta número 17.669.

Por lo expuesto al Juzgado solicitamos: 1º) Nos tenga por presentados, por constituído el domicilio y por acreditada la personería. 2.o) Que previa vista al Ministerio Público y a la Inspección de Hacienda, se apruebe la reforma de estatutos y se ordene el registro de la reforma en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, quedando autorizado el letrado firmante para recibir los edictos y los desgloses que oportunamente correspondieren. — Moisés García. — Angel Iglesia. — Walter M. Bazterrica. — Un sello que dice: Walter M. Bazterrica, abogado.

Testimonio. — Expediente 1.676|968. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de febrero de 1969. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial agregado a fs. 25|27, la asamblea general extraordinaria de "BULEVAR S. A." en sesión celebrada el 9 de setiembre de 1966, resolvió modificar los artículos 5.o y 6.o de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 263. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Alejandro J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

934. — Montevideo, febrero 26 de 1969. — Vistos: con el señor Fiscal apruébase la reforma de estatutos de autos, decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose los honorarios en $ 10.000.00, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Schiaffino. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y ocho y vuelta, treinta y ocho vuelta y treinta y nueve y vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "BULEVAR S. A." reforma de estatuto (D-364|968), haciéndose constar que la providencia número novecientos treinta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Raúl A. Avondet. — Un sello que dice: Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve a las dieciséis y 40 horas e inscripta en este Registro con el número 4 al folio 12 del libro N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo número 267.293 de fecha 28 de marzo de 1969 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 8.050. — 1|pub. — 12495.

INDUSTRIAS PESQUERAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 487 - Esc. 805

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "INDUSTRIAS PESQUERAS URUGUAYAS S. A. Estatutos y Matrícula". (Ficha C|995|68), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó INDUSTRIAS PESQUERAS URUGUAYAS S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Estatutos de:

IPEUSA (INDUSTRIAS PESQUERAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA)

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de noviembre de 1968, los firmantes fundan una sociedad anónima denominada IPEUSA (Industrias Pesqueras Uruguayas Sociedad Anónima) sobre las siguientes bases:

1.o) Objeto: Realizar investigaciones pesqueras, pruebas y ensayos de captura, comercialización, industrialización, y|o exportación de pescado y cuando a juicio del Directorio sea oportuno, realizar todo o parte de lo anterior en forma estable. Para todo lo cual podrá importar, arrendar, comprar, vender, gravar y|o exportar el producto de la pesca y toda clase de maquinarias, equipos, embarcaciones, implementos, accesorios, artes de pesca, substancias y|o bienes muebles o inmuebles.

2.o) Plazo: Noventa y nueve años.

3.o) Capital: $ 500.000.00.

4.o) Forma de integración: En dinero.

5.o) Domicilio: Montevideo, en el local que designe el Directorio.

6.o) Administración: A) Un Directorio compuesto por tres personas salvo que la asamblea fije otro número. La firma social la tendrá el Presidente del Directorio, sin perjuicio de los poderes que se otorguen; B) El Directorio tendrá amplias facultades de dirección, administración y disposición y afectación. A título ilustrativo, se establece que puede: comprar, vender y gravar bienes muebles, inmuebles, incluso buques, títulos y acciones; contraer préstamos en efectivo o en títulos; dar poderes generales o especiales; obligar a la sociedad; aceptar u otorgar garantías; girar, endosar, avalar, aceptar y celebrar toda clase de contratos; C) El Directorio sesiona con mayoría de miembros y resuelve con mayoría de presentes. Los Directores pueden hacerse representar por otro Director o tercera persona por carta o telegrama; D) El Directorio designa su propio Presidente, pudiendo crear también otros cargos y reglamentar su funcionamiento; E) En caso de ausencia temporal o definitiva de un Director el Directorio podrá elegir al sustituto, por el tiempo necesario o hasta la primera asamblea de accionistas.

7.o) Asambleas: La asamblea puede tomar cualquier decisión, incluso reforma estatutaria sin quórum especial, por simple mayoría de votos presentes, previa convocatoria con la agenda, en el "Diario Oficial" con cinco o más días de anticipación, salvo asistiendo todos los accionistas y avisando a la Inspección General de Hacienda cuarenta y ocho horas antes. La asamblea está permanentemente habilitada para elegir y destituir a los Directores. Los accionistas que deseen participar podrán inscribir sus acciones o las boletas bancarias de depósito hasta el momento de celebración de la asamblea.

8.o) Condiciones de emisión de las acciones: Las acciones serán de pesos 10.000.00 cada una, al portador en títulos de una o más acciones, firmada por dos Directores cualesquiera.

9.o) Comprobación de los beneficios líquidos: Según balance aprobado por la asamblea.

10) Forma de votar: Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones legales.

11) Transitorio: El primer Directorio queda compuesto por los tres fundadores, el primer Presidente será el señor Renato Milardi. La sociedad podrá iniciar y realizar todos los negocios comprendidos en su objeto social desde la fecha de hoy por medio de su Directorio hasta la aprobación y registro de estos estatutos y bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros. El trámite de aprobación y registro e inscripciones será realizado por cualquiera de sus fundadores y|o por cualquiera de los señores Gilberto Regules, Alfonso Lessa y Mario Turcio indistintamente. Dos cualesquiera de los fundadores podrán además aceptar cualquier modificación que se exigiere.

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores doctores Renato Milardi, Augusto Masi y José Toscano, italianos, siendo el tercero, además, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad, de estado civil casados, de mi conocimiento, quienes otorgaron y firmaron a mi presencia el acta que antecede y declararon tener domicilio en la calle Rincón número cuatrocientos ochenta y siete, oficina ochocientos cinco, de esta ciudad. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — (Fdo.): Dante Russo Neves, Abogado-Escribano.

En Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de 1969, los señores doctor Renato Miladi, doctor Augusto Masi y doctor José Toscano declaran lo siguiente: 1) Que el día 29 de noviembre de 1968 ellos mismos, fundaron la sociedad denominada IPEUSA (Industrias Pesqueras Uruguayas Sociedad Anónima) a ser regida por los estatutos que firmados por ellos según firma certificada ese mismo día por el escribano Dante Russo Neves fueron presentados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno el 29 de noviembre de 1968 y en vista del desarrollo de los negocios. Resuelven: Modificar el artículo tercero de dichos estatutos que copiado textualmente dice así:

"Tercero: Capital $ 500.000.00", elevando la cifra del capital autorizado a pesos 3.000.000.00, de manera que el artículo tercero quedará literalmente redactado así:

"Tercero: Capital $ 3.000.000.00".

En prueba de conformidad firman la presente en Montevideo, en la fecha arriba indicada. — Firmado: Renato Milardi. Augusto Masi y José Toscano.

Certifico: que las firmas que preceden pertenecen a los señores doctores Renato Milardi, Augusto Masi y José Toscano, italianos, siendo el tercero, además, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad, de estado civil casado, de mi conocimiento, quienes declararon tener domicilio en la calle Rincón número cuatrocientos ochenta y siete, oficina ochocientos cinco, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado: Dante Russo Neves, Abogado-Escribano.

Expediente 552|69. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Señor Juez: con las modificaciones introducidas al artículo 3.o en el acta de fecha 5 de mayo de 1969, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "INDUSTRIAS PESQUERAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA" (IPEUSA). Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta de las boletas de suscripción y notas de crédito del Banco de la República. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe. Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3.385 bis. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Vistos: apruébase la reforma de estatutos de "INDUSTRIAS PESQUERAS URUGUAYAS S. A.", especificadas a fs. 11.

En consecuencia decrétase la inscripción y publicación solicitadas, concediéndose además la matrícula peticionada. Remítase al Registro, expídase certificado, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. Honorarios fiscales $ 15.000.00. — Ricardo F. Basso. — José T. Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a las 13 y 34 horas e inscripta en este Registro con el número 129 al folio 1.108 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 5.877. — 1|pub. — 12012.

BOLSAS PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 432 (Esc. 1)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BOLSAS PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA. "Estatutos y matrícula" (Ficha V|137|968), se hace saber que se presentó BOLSAS PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 1 de constitución

En la ciudad de Montevideo, el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Bernardo Mauricio Sandler Taic, Julio César Efferrando Martinez, Arnaldo Rómulo Catino Orsini y ante Milat Zaknic, orientales, y ciudadano legal respectivamente, mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número quientos treinta y cinco, escritorio uno, piso primero, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia.

Estatutos de BOLSAS PLASTICAS S. A.

CAPITULO I

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de BOLSAS PLASTICAS S. A., se constituye una sociedad anónima cuya duración será de cien años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Púlico y General de Comercio de los presentes estatutos y tendrá su domicilio e n la ciudad de Monteideo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: a) La producción, importación, exportación, industrialización, intermediación y comercialización de toda clase de bolsas y envases de polietileno; de todo tipo de fibras y texturas, especialmente poliolefinas; b) La fabricación, industrialización, exportación y comercialización en todas sus formas de pigmentos para termoplásticos; c) La fabricación, venta, intermediación, importación, importación y exportación de máquinas, implementos, repuestos y demás artículos vinculados a la industria de termoplásticos, así como de las materias primas y productos elaborados vinculados a esa industria; d) Realizar negocios de exportación, importación, tránsito, admisión temporaria, reembarco, reexportación, de toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos elaborados o semielaborados, subproductos, materias primas del país o del extranjero; e) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de derechos, de bienes muebles e inmuebles, excepto rurales; f) Adquirir y construir inmuebles, excepto rurales, para asiento de sus negocios o bien para conservarlos en su patrimonio; g) Aceptar representaciones de fábricas, industrias y firmas nacionales y|o extranjeras y consignaciones; h) Intervenir en toda clase de sociedades civiles y comerciales las que operen en los ramos preindicados tomando participación en ellas, ampliándolas, modificándolas, disolviéndolas, liquidándolas; i) Establecer sociedades filiales, fijándoles capital o participación tanto en el capital como en las utilidades, hacer convenios, acuerdos o fusiones con otras sociedades de índole similar; j) Inversiones en títulos, acciones, bonos, cédulas, debentures, letras o valores mobiliarios de análoga naturaleza. Para tales objetos la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que podría efectuar un sujeto de derecho plenamente capaz.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de $ 30:000.000.00 (Treinta millones de pesos) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la cantidad de $ 200:000.000.00 (doscientos millones de pesos) cumpliéndose los requisitos legales correspondientes. Las acciones serán de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, emitiéndose al portador. Un título podrá representar una o más acciones. Llevarán la firma del Presidente y Secretario.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa la aceptación y conocimiento de este estatuto sin que ello implique renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista.

CAPITULO IV

Obligaciones

Artículo 5.o El Directorio puede emitir con garantía o sin ella, en el país o en el extranjero, de conformidad con el régimen legal vigente en el momento de la emisión siempre que la misma sea dispuesta por una asamblea de accionistas en que se encuentre representado el ochenta por ciento del capital integrado y se obtenga el voto favorable de accionistas que representen cuatro quintos de dicho capital integrado.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número par de miembros que no será menor de dos ni mayor de seis que podrán ser reelectos indefinidamente. El número de miembros del Directorio será establecido por la asamblea de accionistas en la oportunidad de proceder a su designación. La duración de su mandato será de dos años. No es necesario ser accionista para ser miembro del Directorio.

Art. 7.o Cada Directorio eligirá de su seno un Presidente y un Secretario que durarán en su ejercicio igual término que el Directorio, pudiendo ser reelectos indefinidamente y continuarán en su mandato hasta que tome posesión el nuevo Directorio. Sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus componentes y adoptará resoluciones por la misma mayoría.

Art. 8.o Cualquier Director podrá oc-

por cualquier otro cargo, rentado o no, dentro de la Sociedad. En caso de percibir remuneración la misma será fijada por el Directorio y será comunicada a los accionistas en la primera asamblea ordinaria.

Art. 9.o En caso de vacancia temporal o definitiva de algún miembro del Directorio, éste podrá designar sustitutos hasta la reincorporación del titular hasta el cese de su mandato, dando cuenta a la primera asamblea que podrá confirmar o sustituir al designado. Podrá no llenarse la vacante si de acuerdo con el número de miembros que integran el Directorio no se afecta el quórum exigido en el artículo séptimo. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando a las personas que la representen. Los Directores podrán hacerse representar por poder o por carta obligándolos las decisiones que se adopten como si hubieran estado presentes. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará a quien lo sustituya definitiva o temporalmente. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente actuando solo, o al Secretario actuando conjuntamente con otro Director cualquiera. El Directorio, por el voto unánime de sus miembros, podrá modificar esta forma de representación, acordándola incluso a un extraño, pero únicamente para un acto determinado. Podrá otorgar poderes generales o especiales en las condiciones que se establezcan sea a favor de Directores o de terceros.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de administración, disposición y gravamen de los bienes y negocios de la misma, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de los estatutos no sea privativo de la asamblea general de accionistas, por lo tanto, el Directorio realizará todos los actos y contratos que pueda ejecutar un sujeto de derecho de capacidad plena, sin que sea necesaria ratificación alguna. Al Directorio compete, sin que esta enumeración implique limitación de facultades, pues sólo se verifica por vía de ejemplo A) Gobernar y administrar a la sociedad en todas las actividades y negocios civiles y comerciales. Judiciales y extrajudiciales. B) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles. C) Aceptar bienes en pago, liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad. D) Hacer tradición, tomar y dar posesión. E) Demandar, cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se le adeude a la sociedad por cualquier causa, título o concepto. F) Solicitar, conceder y percibir créditos con garantías reales, personales o sin ellas. G) Solicitar y percibir préstamos de dinero y valores, con garantías reales, personales o sin ellas. En caso de contratar préstamos, prendas industriales con el Banco de la República Oriental del Uruguay o préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda establecido que el Directorio podrá recibir títulos o valores y aceptar las condiciones que exija dichas instituciones. H) Tomar y dar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios. I) Abrir, mantener, cerrar y cancelar toda clase de cuentas corrientes y depósitos, con garantías o sin ellas. J) Conferir mandatos generales y/o especiales y revocarlos, así como sustituir los que se le confieren a la sociedad. K) Convocar las asambleas de accionistas y redactar las correspondientes órdenes del día. L) Delegar todas las facultades y poderes sin limitación o parte de ellas, en una o más personas estableciendo o no su remuneración. LL) Autorizar la integración de acciones admitiendo en pago de ellas toda clase de bienes. M) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, sus operaciones no estarán comprendidas por lo dispuesto por la ley Nº 11.073. N) Todas las resoluciones del Directorio deberán resultar de las actas que se labren, las que deberán estar suscritas por el Presidente o quien haga sus veces y otro miembro cualquiera. Será necesario que concurra la mayoría absoluta de los miembros del Directorio para que éste pueda adoptar resoluciones válidas las que, salvo expresa norma en contrario, serán tomadas también por mayoría simple de presentes.

Art. 11. Los Directores cesarán en sus funciones A) Por expiración del término de su mandato, al incorporarse quien deba sustituirlo. B) Por exoneración dispuesta por una asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto, por mayoría de cuatro quintos de votos. C) Por renuncia aceptada por el Directorio. D) Si fuera concursado civil o quebrado comercialmente o si fuera condenado por delitos que afectaran su reputación.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 12. Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias o Extraordinarias La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y resolverá exclusivamente sobre: A) La Memoria, el Estado de Situación y de Resultados del Ejercicio y del Proyecto de Distribución de Utilidades presentado, por el Directorio; B) El informe del Síndico; C) El número de miembros del Directorio y la designación de sus integrantes; D) La designación del Síndico y su remuneración; E) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día; F) La designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias, serán convocadas por el Directorio o en su defecto por el Síndico. Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas asimismo a solicitud de accionistatas que representen por lo menos el ochenta por ciento del capital integrado. En tal caso el Directorio deberá convocarla para que se realice dentro de los treinta días recibida la solicitud. Si así no lo hiciese, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 14. Las convocatorias a la Asamblea se realizarán por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de diez días por lo menos. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financieras nacionales o extranjeras. Las Asambleas que reúnan la inscripción y la presencia de la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de la publicación y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionista que represente más del ochenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de asistentes. Para resolver en el caso previsto en el artículo 11, inciso B), el quórum mínimo será del cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 16. Las resoluciones, salvo los casos expresamente previstos en este estatuto y en las leyes se tomarán por simple mayoría de votos. Cada quinientas acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO VII

Síndico

Artículo 17. El contralor de la sociedad podrá delegarlo la asamblea cuando lo considere conveniente y sin perjuicio de sus facultades en un Síndico que podrá ser accionista. A tales efectos el Síndico gozará de la más amplia libertad de acceso a toda la documentación, libros y papeles de la sociedad, pudiendo asistir con voz pero sin voto, a las sesiones del Directorio, e informará a la asamblea ordinaria sobre la memoria y estados contables que a ella presente el Directario y sobre todos aquellos aspectos de la gestión realizada que considere de interés. Durará cuatro años en su mandato y podrá ser relecto indefinidamente. En casos de vacancia del cargo el Directorio llamará a asamblea para que designé sustituto por el período que falta para la terminación de su mandato.

CAPITULO VIII

Ejercicios económico, balances y utilidades

Artículo 18. El Directorio fijará la fecha de realización del balance general o inventario anual, la que deberá comunicar a las oficinas correspondientes, según lo establezcan las disposiciones legales o reglamentarias vigentes en la materia.

Art. 19. La asamblea de accionistas resolverá sobre el destino a asignarse a las utilidades obtenidas en el ejercicio. Los dividendos declarados, serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio, y, todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto en favor de la sociedad.

CAPITULO IX

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 20. La reforma del presente estatuto podrá solicitarla el Directorio o accionistas que represente por lo menos el ochenta por ciento del capital integrado. A tales efectos se citará a asamblea extraordinaria la que resolverá sobre las reformas propuestas por mayoría de cuatro quintos de votos.

Art. 21. La disolución y liquidación de la sociedad se producirá A) Por la expiración del plazo fijado para su duración si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto y en la que esté representada no menos del ochenta por ciento del capital integrado; C) Cuando se halla per-

dido el setenta y cinco por ciento de dicho capital; y D) En los demás casos previstas por las leyes vigentes.

Art. 22. Resuelta la disolución y liquidación, ésta se llevará a cabo por liquidadores designados por la respectiva asamblea de accionistas, la que indicará las facultades de los liquidadores, remuneración de los mismos, forma de consumación de los negocios especiales y plazo para la liquidación.

CIPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 23. — El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán el número de personas que lo integren y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. — Quedan comisionados los fundadores, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos Estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes. Asimismo quedan comisionados el señor Antonio Rodríguez Pérez y la señorita Teresa A. Castrillón para realizar todos los trámites que requieran estos Estatutos, así como efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio en la matrícula de comerciantes y cualquier repartición pública. En este estado se deja constancia que Los socios fundadores han efectuado las siguientes suscripciones e integraciones del capital social: Bernardo Mauricio Sandler Taic, suscripción $ 10.000.00 e integración en efectivo $ 2.000.00; Julio César Efferrando Martínez, suscripción pesos 15:000.000.00 e integración en bienes $ 3:000.000.00; Ante Milat Zaknic, suscripción $ 10.000.00 e integración en efectivo $ 2.000.00, Arnaldo Rómulo Catino Orsini, suscripción $ 10.000.00 e integración en efectivo $ 2.000.00; B) Por las atribuciones realizadas se emiten les certificados provisorios correspondientes, los que son entregados en este acto a los señores fundadores, A. R. Catino, B. Sandler, Ante Milat, Julio C. Efferrando.

Certifico, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Bernardo Mauricio Sandler Taic, Arnaldo Rómulo Catino Orsini, Ante Milat Zaknic y Julio César Efferrando Martínez, personas de mi conocimiento y cuyos datos personales y domicilios se encuentran consignados en el documento preinserto. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Marcial Luciano Marín, escribano.

Testimonio. — Exp. 326|68. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Señor Juez: El proyectado estatuto de BOLSAS PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA, merece las siguientes consideraciones: Artículo 7.o in fine y Artículo 10. — Letra N) Es necesario armonizar las disposiciones relacionadas con las mayorías necesarias para adoptar resolución. Artículo 21, inciso a). Se entenderá que donde dice "Poder Ejecutivo", deberá decir "Poder Judicial". (Artículo 208, ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964). Corresponde dar cumplimiento del artículo 207 de la ley N.o 13.318 (certificado de suscripción e integración de capital). — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Visto Bueno Inspector General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

N.o 4.697. — Montevideo, 21 de mayo de 1968. — Vista a los interesados. — Etchechuri. — Pereda de Ruiz.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno. — Bernardo Mauricio Sandrel Taic, Julio César Efferrando Martínez, Arnaldo Rómulo Catino Orsini y Ante Milat Zaknic, en los autos que seguimos para la aprobación del estatuto de BOLSAS PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V|137 de 1968) al señor Juez decimos: Que a fin de salvar algunas objeciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, y atento a que los suscritos se han advertido de que el texto originariamente presentado adolecía de numerosos defectos de redacción y en algún caso no contemplaba el íntimo deseo de los constituyentes de la sociedad, han procedido a sustituirlo íntegramente, salvando las observaciones formuladas, ajustando su redacción y modificando disposiciones con los que no estaban de acuerdo. Que en consecuencia solicitamos al Juzgado se sirva dar vista nuevamente a la Inspección de Hacienda haciéndose notar la aclaración precedente y se tenga para lo sucesivo como único texto sometido a aprobación, incluso a los efectos de las publicaciones, el que se acompaña al presente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. R. Catino. — R. Sandler. — Julio C. Efferrando. — Ante Milat. — Gastón Labadie Abadie, Abogado.

Estatutos de

BOLSAS PLASTICAS S. A.

CAPITULO I

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1.o. Con el nombre de BOLSAS PLASTICAS S. A. se constituye una sociedad anónima cuya duración será de cien años a contar de la fecha de inscripción de su estatuto en el Registro Público y General de Comercio y tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: A) La producción, importación, exportación, industrialización, intermediación y comercialización de toda clase de bolsas yenvases de polietileno; de todo tipo de fibras y texturas, especialmente poliolefinas; B) La fabricación, industrialización, importación, exportación y comercialización en todas sus formas de pigmentos para termoplásticos; G) La fabricación, venta, intermediación, importación y exportación de máquinas, implementos, repuestos y demás artículos vinculados a la industria de termoplásticos, así como de las materias primas y productos elaborados, vinculados a esa industria; D) Realizar negocios de exportación, importación, tránsito, admisión temporaria, reembarco, reexportación, de toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos elaborados o semielaborados, subproductos, materias primas del país o del extranjero; E) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de derechos, de bienes muebles e inmuebles, excepto rurales; F) Adquirir y construir inmuebles, excepto rurales para que sirvan de asiento para sus negocios o bien con el objeto de conservarlos en el patrimonio de la sociedad; G) Aceptar representaciones de fábricas, industrias y firmas nacionales y|o extranjeras y consignaciones; H) Intervenir en toda clase de sociedades civiles y comerciales que operen en los ramos preindicados tomando participación en ellos, ampliándolas, modificándolas, disolviéndolas, liquidándolas; I) Establecer sociedades filiales, fijándoles capital o participación tanto en el capital como en las utilidades, hacer convenios, acuerdos o fusiones con otras sociedades de índole similar; J) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras o valores mobiliarios de análoga naturaleza. Para tales objetos la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que podría efectuar un sujeto de derecho plenamente capaz. Sus operaciones no estarán comprendidas en la ley N.o 11.073.

CAPITULO III

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de $ 30:000.000.00 (Treinta millones de pesos) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la cantidad de $ 200:000.000.00 (Doscientos millones de pesos) cumpliéndose los requisitos correspondientes. Las acciones serán de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, emitiéndose al portador. Un título podrá representar una o más acciones. Llevarán la firma del Presidente y Secretario.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa la aceptación y conocimiento de este estatuto sin que ello implique renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista. En caso de pluralidad de herederos deberán ponerse de acuerdo para designar uno solo de ellos que actúe como accionista, ya que la sociedad no reconocerá la división de las acciones o de su valor ni la diversidad de sus titulares.

CAPITULO IV

Obligaciones

Artículo 5.o El Directorio podrá emitir obligaciones con garantía o sin ella, en el país o en el extranjero, de conformidad con el régimen legal vigente en el momento de la emisión siempre que la misma sea dispuesta por una asamblea de accionistas en que se encuentre representado el ochenta por ciento del capital integrado y se obtenga el voto favorable de accionistas que representen cuatro quintos de dicho capital integrado.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 6.o El gobierno y administración de la sociedad estarán a cargo

del Directorio que, la representará legalmente en la forma que se dirá. El Directorio estará compuesto de un número par de miembros, no inferior a dos ni mayor de siete. Durará dos años en sus funciones aunque sus mandatos se entenderán automáticamente prorrogados debiendo permanecer en sus cargos, hasta tanto sean designados quienes hayan de remplazarlos. Serán designados conjuntamente con dos suplentes cada uno, por la asamblea de accionistas la cual, en ese mismo acto, fijará su número dentro de los límites precedentemente establecidos y nombrará, entre los designados, un Presidente y un Secretario. No se requiere calidad de accionistas para ocupar cargos en el Directorio, el cual podrá inclusive ser integrado por quienes desempeñen otros cargos, rentados o no, en la sociedad.

Art. 7.o El Presidente y el Secretario del Directorio, actuando conjuntamente representarán a la sociedad con todas las facultades atribuídas al Directorio. Este podrá, no obstante: A) Cambiar esta forma de representación atribuyéndola a otro u otros directores y aún a un extraño, por resolución expresa, consignada en actas y para uno o más actos pero determinándolos claramente; B) Conferir mandatos generales o especiales con cualquier amplitud.

Art. 8.o El Directorio será convocado por el Presidente o el Secretario en cualquier momento, sin perjuicio de que se establezca un régimen de sesiones periódicas ordinarias. Sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus componentes pero requiriéndose indispensablemente la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes hagan sus veces. En caso de estar compuesto por dos miembros se requerirá la presencia y acuerdo de ambos para adoptar resoluciones. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las resoluciones para ser válidas deberán estar consignadas en actas y éstas estar debidamente suscritas por todos los directores presentes. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores pero deberán designar a una persona física que las reresente. Los directores podrán hacerse representa por apoderado el que podrá ser designado aún por simple carta, pero les obligarán las decisiones que se adopten como si hubieran concurrido personalmente.

Art. 9.o En caso de vacancia temporal o definitiva por ausencia, renuncia, incaacidad o fallecimiento de algún cargo del Directorio, ella será llenada por el primer suplente respectivo y en caso de que éste no quisiera o no pudiera concurrir, por el segundo; el suplente que comience a actuar en los casos indicados, proseguirá haciéndolo por todo el tiempo que falte el titular, salvo que a su respecto se opere una de las circunstancias apuntadas, en cuyo caso le subrogará el otro; la no aceptación de un suplente a ejercer sus cometidos no supone pérdida de su condición de tal para lo futuro. Si ninguno de los suplentes quisiere o pudiere aceptar, se convocará a la asamblea que se reunirá extraordinariamente, con el único objeto de designar nuevo Directorio en la forma vista. Los suplentes no requerirán convocatoria expresa de ninguna autoridad social, para concurrir al Directorio en los casos que proceda su incorporación a él. No procederá el ingreso de suplentes en los casos de ausencia temporaria inferior a treinta días, salvo que por requerirlo asuntos graves y urgentes que se individualizarán en la convocatoria y en las actas, el Presidente o Secretario lo estimaran necesario, pero en ese caso deberá convocarse expresamente y de modo auténtico al o los suplentes. Los suplentes del Presidente y del Secretario no sólo sustituirán a los titulares como directores sino aún en el ejercicio de aquellos casos, que pasarán a ocupar automáticamente.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de administración, disposición y gravamen de los bienes y negocios de la misma, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de los estatutos no sea privativo de la asamblea general de accionistas, por lo tanto, el Directorio realizará todos los actos y contratos que puede ejecutar un sujeto de derecho de capacidad plena, sin que sea necesaria ratificación alguna. Al Directorio compete, sin que esta enumeración signifique limitación de facultades, pues sólo se verifica por vía de ejemplo: A) 'Gobernar y administrar a la sociedad en todas las actividades y negocios civiles y comerciales, judiciales o extrajudiciales, B) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles. C) Aceptar bienes en pago, liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad. D) Hacer tradición, tomar y dar posesión. E) Demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se le adeude a la sociedad por cualquier causa, título o concepto. F) Solicitar, conceder y percibir créditos con garantías reales personales o sin ellas. G) Solicitar y percibir préstamos de dinero y valores, con garantías reales, personales o sin ellas. En caso de concretar préstamos, prendas industriales con el Banco de la República Oriental del Uruguay, o préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda establecido que el Directorio podrá recibir títulos o valores y aceptar las condiciones que exijan dichas instituciones. H) Tomar y dar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios. I) Abrir, mantener, cerrar y cancelar toda clase de cuentas corrientes y depósitos, con garantías o sin ellas. J) Convocar las asambleas de accionistas y redactar las correspondientes órdenes del día. K) Autorizar la integración de acciones admitiendo en pago de ellas toda clase de bienes. L) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad.

Art. 11. Los Directores cesarán en sus funciones: A) Por expiración del término de su mandato, al incorporarse quien deba sustituirlo. B) Por exoneración dispuesta por una asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto. C) Por renuncia; para que la renuncia produzca todos sus efectos no es preciso que sea aceptada por el Directorio; bastará que sea comunicada por escrito a las autoridades sociales en la persona del Presidente y|o del Secretario, y que uno cualquiera de ellos deje constancia firmada al pie de la nota renuncia de la fecha y hora que se recibe, surtiendo efectos desde ese mismo momento. D) Si fuera concursado civil o quebrado comercialmente o si fuera condenado por delitos.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y resolverá exclusivamente sobre: A) La memoria, el estado de situación y de resultados del ejercicio y del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. B) Determinar el número de miembros del Directorio, designando sus integrantes, titulares y suplentes cuando ello corresponda, todo conforme a estos estatutos. C) El informe del Síndico. D) La designación del Síndico y su remuneración. E) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día. F) La designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 13. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio o en su defecto por el Síndico. Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas asimismo a solicitud de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. En tal caso el Directorio deberá convocarla para que se realice dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Si así no lo hiciere, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 14. Las convocatorias a la asamblea se realizarán por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de diez días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la inscripción y la presencia de la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de la publicación y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del ochenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de asistentes. Para resolver en el caso previsto en el artículo 11, inciso B), el quórum mínimo será del cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 16. Las resoluciones, salvo en los casos previstos en este estatuto y en las leyes se tomarán por simple mayoría de votos. Cada quinientas acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. En caso que se resolvieran aumentos del capital social, aún cuando no se establezca expresamente la modificación de este artículo, se entenderá que él ha quedado automáticamente reformado y que el número mínimo de acciones que acuerda el derecho a un voto se ha elevado en proporción al acrecimiento del capital, redondeándose las cantidades menores de mil pesos al millar inferior. Así, si el capital se llevara a $ 200:000.000.00, el número de acciones con voto sería de tres mil. Ello será, desde luego, en tanto no se modifique expresamente este artículo, en sentido diverso. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO VII

Síndico

Artículo 17. El contralor de la sociedad podrá delegarlo la asamblea cuando lo considere conveniente y sin perjuicio de sus facultades en un Síndico que podrá ser accionista. A tales efectos el Síndico gozará de las más amplias libertades de acceso a toda la documentación, libros y papeles de la sociedad, pudiendo asistir con voz pero sin voto, a las sesiones del Directorio, e informará a la asamblea ordinaria sobre la memoria y estados contables que a ella presente el Directorio y sobre todos aquellos aspectos de la gestión realizada que considere de interés. Durará cuatro años en su mandato y podrá ser relecto indefinidamente. En caso de vacancia del cargo, el Directorio llamará a asamblea para que se designe sustituto por el período que falta para la terminación de su mandato.

CAPITULO VIII

Ejercicios económicos, balances y utilidades

Artículo 18. El Directorio fijará la fecha de realización del balance general o inventario anual, la que deberá comunicar a las oficinas correspondientes según lo establezcan las disposiciones legales o reglamentarias en la materia.

Art. 19. La asamblea de accionistas resolverá sobre el destino a asignarse a las utilidades obtenidas en el ejercicio. Los dividendos declarados, serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio y todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescrito en favor de la sociedad.

CAPITULO IX

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 20. La reforma del presente estatuto podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el ochenta por ciento del capital integrado. A tales efectos se citará a asamblea extraordinaria la que resolverá sobre las reformas propuestas por mayoría de cuatro quintos de votos.

Art. 21. La disolución y liquidación de la sociedad se producirá: A) Por la expiración del plazo fijado para su duración si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; B) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto y en la que esté representado no menos del ochenta por ciento del capital integrado; E) Cuando se halla perdido el setenta y cinco por ciento de dicho capital; y D) En los demás casos previstos por las leyes vigentes.

Art. 22. Resuelta la liquidación y disposición, ésta se llevará a cabo por liquidadores designados por la respectiva Asamblea de Accionistas, la que indicará las facultades de los liquidadores, remuneración de los mismos, forma de consumación de los negocios especiales y plazo para la liquidación.

CAPITULO X.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán el número de personas que lo integren y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores, para que realicen conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos Estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes. Asimismo quedan comisionados los Sres. Dr. Gastón Labadie Abadie y Jaime Oksemberg para realizar todos los trámites que requieran estos Estatutos, así como para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio en la Matrícula de Comerciantes y cualquier repartición pública. En este estado se deja constancia que: A) Los socios fundadores han efectuado las siguientes suscripciones de integración del capital social: Bernardo Mauricio Sandler Taic, suscripción pesos 10.000.00 e integración en efectivo pesos 2.000.00; Julio Cesar Efferrando Martínez, suscripción $ 15.000.000.00 e integración en bienes $ 3.000.000.00; Ante Milat Zaknic, suscripción $ 10.000.00 e integración en efectivo $ 2.000.00; Arnaldo Rómulo Catino Orsini, suscripción $ 10.000.00 integración en efectivo pesos 2.000.00. B) Por las integraciones realizadas se emiten los certificados provisorios correspondientes, los que son entregados en este acto a los señores fundadores. — A. R. Catino. — Julio C. Efferrando. — B. Sandle. — Ante Milat.

N.o 2757. — Montevideo, abril 17 de 1969. — Vista a la Inspección General de Hacienda, sin más trámite. — Visitado. — Etchechuri. — Pereda de Ruiz.

Exp. 496|969. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1960. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de BOLSAS PLASTICAS S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. No obstante, se señala que no fueron certificadas las firmas de los fundadores en el estatuto agregado a fs. 19|26 vuelta (Art. 62, ley N.o 10.703 de 25 de setiembre de 1946). — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Visto Bueno. — Inspector General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1845. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 4561. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Vistos: Con el Señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los Estatutos de BOLSAS PLASTICAS S. A., autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, adjuntando a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y, justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Liquidados y repuestos los tributos, archívese. — Honorarios fictos pesos 5.000.00. — Etchechuri. — Pereda de Ruiz.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que lucen a fojas uno a ocho; diecisiete y vuelta; dieciocho; veintinueve y vuelta; diecinueve a veintiséis vuelta; veintinueve vuelta; treinta; treinta y vuelta; y treinta y uno vuelta, de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, caratulados: BOLSAS PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto y Matrícula, Ficha V, 137|968, haciéndose constar que la providencia número cuatro mil quinientos sesenta y uno precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las 17 y 25 horas e inscripto en este Registro con el N.o 190 al Folio 1057 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1969.

$ 43.333.00. — 1|pub. — 11.900.

CUMBIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "CUMBIA S. A." solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete reunidos los firmantes, fundadores de "CUMBIA S. A.", en el local de la calle San José 1165, piso 1º, aprueban lo siguiente:

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "CUMBIA S. A." se constituye una sociedad anónima que continuará con las actividades desarrolladas por la empresa "CUMBIA LIMITADA" que gira en esta ciudad en el ramo de Super Mercado de Belleza y Tocador, haciéndose cargo del activo y pasivo resultante del balance que se practicó el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete; se regirá por este estatuto y en todo aquello que no hubiera sido previsto, por las disposiciones legales pertinentes. Tendrá su domicilio en

la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país o fuera de él. El plazo de duración será de cien años a partir del primero de abril de 1967 y podrá ser prorrogado por decisión de la asamblea de accionistas con la aprobación de las autoridades què correspondan.

Art. 2º El objeto social será: A) Comprar, vender y fabricar toda clase de productos y subproductos de perfumería, belleza, tocador e higiene; B) La industrialización y comercialización, en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, caucho, combustibles, cine, construcción y subsidiarias, cuero, deportes, electrotecnia ,enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco ,televisión ,textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que establezca dicha Institución aún por el régimen de propiedad horizontal. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en los artículos 213 al 216 de la ley número 13.318 del 28 de diciembre de 1964 y artículo 16 de la ley N.o 13.330 de 30 de abril de 1965; D) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios sobre valores moviliarios y documentos civiles o comerciales; C) Realizar toda clase de operaciones de compra - venta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes o derechos, por cuenta propia o de terceros; F) Participar en empresas de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación, y G) Importar, exportar y realizar toda actividad que directamente sea necesaria o conveniente para llevar a cabo el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n.) el que podrá ser elevado hasta la suma de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n.), en una o varias veces, por resolución del Directorio, previa aprobación en cada caso, por las autoridades pertinentes.

Art. 4.o El capital social estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.), valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos. Tanto éstos como las acciones serán firmadas por dos directores, siempre que el Directorio estuviera integrado por más de un miembro.

Art. 5.o Las acciones o sus títulos representativos, serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno represente, deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten las asambleas y el Directorio.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio facultado para vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 7.o La dirección, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un directorio integrado por dos miembros, designados cada tres años por la asamblea de accionistas. Por resolución de la asamblea el número de directores podrá ser elevado hasta siete miembros o disminuido hasta un miembro. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos ya sea, por vencimiento del plazo de duración o por decisión de la asamblea, revocando el mandato conferido. Los directores podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 8.o En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, él o los restantes podrán nombrar su sustituto. Las personas así designadas permanecerán en sus cargos hasta el final del mandato del director sustituído. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea de accionistas.

Art. 9.o El directorio funcionará válidamente con la asistencia de todos sus miembros, salvo que se componga de más de dos, en cuyo caso se necesitará un quórum formado, por lo menos con la mayoría del total de sus miembros.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas, que firmarán los directores presentes.

Art. 11. El Directorio, una vez constituído designará a su Presidente. Representarán legalmente a la sociedad, su Presidente, si fuera único miembro del Directorio; o conjuntamente su Presidente y un Director designado a tales efectos por el Directorio, en caso de estar integrado por más de un miembro. No obstante, el Directorio por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores o persona especialmente designada para ello, este poder conferido por el Directorio podrá ser general o especial para realizar gestiones dentro o fuera del país.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles. B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social. D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales. E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que se adquiera, aún para retribuir servicios. F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. G) Y en general, teniendo en cuenta que la enumeración anterior no es taxativa ni limitativa de las facultades del Directorio, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y este estatuto.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo ordenara podrá designar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere necesario el Directorio, o por accionistas que representen más del 30 o|o del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días. Dicha publicación deberá contener el orden del día, y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando a las asambleas asista la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar al Organismo del Estado que corresponda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico —si lo hubiere. Además deberán proceder al nombramiento de Directores y Síndico —cuando corresponda— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Solo se tratará el orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Para tomar parte en la asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados expedidos por instituciones bancarias o casas comerciales o financieras nacionales o extranjeras a

satisfacción del Directorio. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea —por simple carta poder— a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasadas la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesioará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente —quórum de constitución y de resolución— se aplicará inclusive para los casos previstos en el Art. 1.o de la ley N.o 3.545 del 19 de julio de 1909. Cada cien (100) acciones dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por un director cualquiera o a falta de éstos por la persona que designe la Asamblea. La Asamblea elegirá un accionista para que firme el acta conjuntamente con el Presidente de la misma.

CAPITULO VI

Ejercicio Social y Resultados

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta de ello al organismo del Estado que corresponda.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio y dentro del plazo establecido en el Art. 14, el Directorio deberá proponer a la Asamblea Ordinaria, el Balance General, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere; así como también el informe del Síndico, si lo hubiere. El Directorio indicará la conveniencia de efectuar el pago del dividendo, en efectivo o en acciones.

CAPITULO VII

Reforma del Estatuto

Artículo 21. La reforma de este estatuto pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese caso deberá convocarse a Asamblea Extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 15 y la asamblea se constituirá con el quórum y forma establecidos en el Art. 18.

CAPITULO VIII

Disolución y Liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Resolverá la forma de liquidación y designará a los liquidadores estableciendo sus facultades.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. El primer Directorio estará compuesto por dos miembros: El señor León Chebi en carácter de Presidente y el señor Rodolfo Stockle en carácter de Director, con las atribuciones conferidas por el artículo 11 y con la duración establecida por el artículo 7.o de este estatuto, quedando expresamente facultados, a partir del otorgamiento de la presente acta de Constitución para contratar en nombre y representación de CUMBIA S. A. (en formación). Los bienes que adquieran durante este período, tanto muebles como inmuebles o derechos, quedarán adquiridos por la Sociedad sin ulterior ratificación. Se designa además a la señora Alba Carsillo de Galup y el señor Manuel Alberto Galup, para que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, obtener la matrícula de comerciante y proceder a la certificación de libros, pudiendo para los efectos expresados, aceptar o discutir las modificaciones y observaciones que exijan o sugieran las autoridades públicas competentes, hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, a efectos de regularizar totalmente la situación de la sociedad. No siendo para más se deja fundada CUMBIA SOCIEDAD ANONIMA, levantándose la sesión y firmándose la presente por los comparecientes. — L. Chebi. — R. Stockle. — Ofelia Chebi de Chebi. — Amanda G. de Stockle. — Emilio F. Vidal Trías, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas ante mí por las personas de mi conocimiento: León Chebi, Ofelia Chebi Duarte de Chebi, Rodolfo Stockle Stremier y Amanda Garaza Rodríguez de Stockle, uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día trece de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Emilio F. Vidal Trías, Abogado-Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Señor Juez: El proyecto de transformación de la sociedad de responsabilidad limitada Cumbia Ltda. en Sociedad anónima, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: 1) Las operaciones comprendidas en el inc. d) del Art. 2.o al expresar "Dar y tomar dinero en préstamo", contraviene lo dispuesto por el decreto N.o 177|966 y Art. 16, de la ley N.o 13.330. 2) Art. 20 in fine. Se advierte, que como se ha sostenido en casos análogos, los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo, aún cuando por asamblea se acuerde por mayoría que se abone en acciones. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 1951 "Diario Oficial" de 8 de setiembre de 1951 página N.o 2187). 3) Corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por las siguientes disposiciones legales: Art. 207, ley N.o 13.318 (requisitos mínimos de integración y suscripción de capital); arts. 58, 80 y 108, ley número 12.804 con los textos dados por los artículos 1.o, 4.o y 9.o ley 13.032 (Oficina de Impuesto a la Renta y certificado de Vigencia Anual); Art. 69. ley número 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio); Art. 31 inc. c), ley N.o 11.618 (Asignaciones Familiares). — Heber Núñez: Oficial. — Ulises Icasuriaga: Jefe de División. — Contador Antonio Baldizán: Insp. General de Hacienda.

N.o 5.607. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Vista los interesados. — Esc. Luis E. Fontana. — Dr. Eduardo Bolani.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Señor Juez: Manuel Alberto Galup, autorizado por el testimonio del proyecto estatutario de CUMBIA SOCIEDAD ANONIMA evacuando el traslado conferido, al señor Juez dice: Que se aceptan las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, dado lo cual los artículos en cuestión quedarán redactados como sigue:

"Artículo 2.o (Inciso D): Realizar toda clase de negocios sobre valores mobiliarios y documentos civiles o comerciales.

Artículo 20. A la terminación de cada ejercicio y dentro del plazo establecido en el artículo 14, el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere; así como también el informe del Síndico, si lo hubiere. El Directorio indicará la conveniencia de efectuar el pago del dividendo, en efectivo o en acciones, siendo de libre decisión de los accionistas, el optar por una forma u otra de percibir el pago del mismo".

También se adjuntan los certificados correspondientes exigidos. Dando por evacuada la vista, el señor Juez se servirá proveer de conformidad. — Manuel A. Galup. — Emilio F. Vidal Trías, Abogado.

N.o 1.951. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Señor Juez: Con las modificaciones introducidas a los artículos 2.o y 20 en escrito de Fo. 48, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de transformación de la sociedad de responsabilidad limitada "Cumbia Limitada", en Sociedad Anónima. Se dió cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según surge del certificado expedido por esta oficina y glosado a Fo 42. — (Fdo.): Heber Núñez. — Ulises Icasuriaga. — Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 602. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular. Autos: "CUMBIA. Transformación. Civil Decimoprimer". — Febrero 21 de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

N.o 1.987. — Montevideo, marzo 18 de 1969. — Visto por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar la transformación de la sociedad de responsabilidad limitada "Cumbia", en Sociedad Anónima y las modificaciones introducidas a los artículos 2.o y 20 en escrito de Fo. 48 con un capital de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) m|n. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio, háganse los desgloses

...entes y acreditadas las publicaciones, archívese. — Esc. Luis E. Fontana. — Dr. Eduardo Bolani.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de foja 35 a foja 53, en el expediente caratulado "CUMBIA SOCIEDAD ANONIMA. Transformación". (Libro 63, folio 431), se hace constar que del auto N.o 1.987 se notificó con fecha 21 de marzo de 1969, el señor Manual Alberto Galup. — En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve a las trece y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 5 al Fo. 20 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
$16.296.00 — 1|pub. 12496.

GUADALUPE Y GARCIA S. A.

(Inscripción N.o 37.611)

(Treinta y Tres)

Estado de situación al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja	$	694.60
Ventas a plazo	"	8.547.53
Mercaderías	"	127.889.17
Ordenes de taller en ejecución	"	238.405.35
Cuentas de administración	"	49.976.25
Flota de transporte	"	18.500.00
Herramientas	"	18.504.95
Muebles, útiles e instalaciones	"	41.941.84
Participación en otras empresas	"	24.900.00
Gastos de constitución	"	6.273.20
Unidades en ventas	"	248.854.41
Obligaciones a cobrar	"	74.788.87
Pérdidas y ganancias ejercicio 1965|1966	"	57.847.86
	$	917.124.03

Pasivo —

Vales de venta en circulación	$	65.00
Cuentas corrientes	"	140.518.29
Depósito en garantía de envases	"	9.280.00
Capital autorizado	"	250.000.00
Caja de Jubilaciones	"	88.303.81
Caja de Asignaciones	"	756.20
Obligaciones a pagar	"	178.755.40
Amort. Muebles, útiles e instalaciones	"	13.121.53
Amort. Herramientas	"	7.178.45
Amort. Flota de transporte	"	18.219.83
Amort. Gastos de constitución	"	6.273.20
Pérdidas y ganancias ejercicio 1964|1965	"	24.636.28
Utilidades a distribuir	"	180.016.04
	$	917.124.02

Estado de resultado al 31 de julio de 1966

Ganancias —

Ventas	$	7.475.285.98
Ordenes de taller terminadas	"	14.648.67
Prod. flota de transporte	"	38.944.60
Alquileres	"	23.000.00
Utilidades sobre venta de unidades	"	20.433.51
	$	7.572.312.76
Pérdidas del ejercicio	"	57.847.86
	$	7.630.160.62

Pérdidas —

Gastos de administración	$	81.674.85
ción	"	102.026.06
Gastos de taller	"	50.106.86
Gastos flota de transporte	"	19.229.30
Intereses y descuentos	"	18.390.49
Fletes	"	12.498.65
Costos de ventas	"	6.989.835.65
Comisiones	"	273.102.57
Diferencia de precios	"	573.69
Seguros	"	3.104.44
Gravámenes legales	"	20.673.65
Amort. Gastos de constitución	"	2.509.28
Impuestos	"	53.055.00
Pérdidas y ganancias	"	3.380.13
	$	7.630.160.62

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 10 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, el 19 de febrero de 1958, y anotado en el mismo.

$ 2.550.00. — 1|pub. — 9984.

GUADALUPE Y GARCIA S. A.

(Inscripción N.o 37.811)

Treinta y Tres

Estado de Situación al 31 de julio le 1967

Activo —

Caja	$	42.750.93
Ventas a plazo	"	8.547.53
Mercaderías	"	92.889.17
Ordenes de taller en ejecución	"	458.363.15
Ctas. de administración	"	54.224.17
Flota de transporte	"	18.500.00
Herramientas	"	19.904.95
Muebles, útiles e instalaciones	"	42.051.84
Participaciones en otras empresas	"	27.900.00
Unidades en venta	"	242.116.20
Obligaciones a cobrar	"	74.788.87
	$	1.082.036.81

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	233.468.55
Depósito en garantía de envases	"	10.030.00
Utilidades a distribuir	"	146.804.46
Capital autorizado	"	250.000.00
Caja de Jubilaciones	"	80.310.24
Caja de Asignaciones	"	2.694.90
Obligaciones a pagar	"	52.764.73
Amort. muebles y útiles e instalaciones	"	13.121.53
Amort. herramientas	"	7.178.45
Amort. flota de transporte	"	18.219.83
Pérdidas y ganancias Ejercicio 1966|67	"	267.444.12
	$	1.082.036.81

Estado de Resultados al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

Gastos administración	$	102.768.02
Gastos de ventas	"	83.504.51
Gastos de taller	"	82.401.45
Gastos flota de transporte	"	67.961.20
Intereses y descuentos	"	27.378.85
Fletes	"	6.719.00
Costos de ventas	"	12.119.835.41
Comisiones	"	324.945.33
Seguros	"	5.187.55
Gravámenes legales	"	88.249.45
Pérdidas y ganancias Ejercicio 1966|67	"	10.276.25
Impuestos	"	10.033.60
	$	12.882.260.62
Utilidades del ejercicio pasa a cuenta nueva	"	267.444.12
	$	13.149.704.74

Ganancias —

Vales de venta en circulación	$	65.00
Ventas	"	12.982.872.96
Ventas a taller	"	7.604.20
Producido flota de transporte	"	104.911.90
Diferencia de precios	"	6.250.68
Alquileres	"	48.000.00
	$	13.149.704.74

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público General de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, el 19 de febrero de 1958.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 9983

Coureco S. A.

(Inscripción Nº 14.088)

Solís 1531, 2do. P.

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Bancos	$	23.571.88
Deudores varios	"	47.521.50
Act. fijo (menos amort.)	"	2.608.04
Pérdidas acumuladas	"	47.671.78
	$	121.373.20

Pasivo

Cuentas a pagar	$	10.200.00
Capital	"	100.000.00
Reservas estatutarias	"	11.173.20
	$	121.373.20

Balance de Resultados
al 31 de diciembre de 1968

Debe

Gastos generales	$	41.977.90
Pérdidas del ejercicio	"	252.84
	$	42.230.74

Haber

Ingresos varios	$	42.230.74

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 319 del Libro Copiador, rubricado por los infrascritos Juez y Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el Número 2378 al Fo. 136 del Libro respectivo.

$ 1.110.00 — 1|pub. 07844

Importaciones Y. Lucas-Calcraft S. A.

(Inscripción Nº 15.966)

Treinta y Tres 1512, P. 1

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	785.320.44
Deudores varios	4:057.542.91
Mercaderías	15:679.325.37
Muebles y útiles	743.415.06
Marcas registradas	23.779.00
Gastos de organización	8.772.80
Acciones a emitir	988.000.00
	22:286.155.58

Pasivo

Varios acreedores	14:141.719.82
Capital integrado	1:512.000.00
Reservas	2:864.463.76
Capital a integrar	988.000.00
Utilidades	2:779.972.00
	22:286.155.58

Balance de Resultados
al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Varios gastos	2:166.499.58
Imp. y cargas sociales	3:748.828.23
Sueldos y corretajes	2:516.352.07
Amortizaciones	77.321.02
Utilidades	2:779.972.00
	11:288.972.90

Ganancias

Merc. e ingresos varios	11:288.972.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reservas	2:779.972.00

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, del 21 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas, anotado con el Nº 4757 al folio 230 del Libro 15. el 31 de julio de 1964, en el Registro Público de Comercio, a fs. 8.

$ 1.410.00 — 1|pub. 07841

Anderson, Levanti & Cía. S. A. Uruguaya

(Inscripción Nº 5.203)

Andes 1480

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Mueb., vehíc. y maq.	$	7.022.61
Caja y Bancos	"	898.739.01
Mercaderías	"	2:886.062.29
Deudores en cta. cte.	"	1:239.298.70
Garantías varias	"	45.135.55
Adelantos Bco. Repca.	"	301.912.50
	$	5:378.170.66

Cap. integrado y reserv.	$	2:322.875.59
Ctas. e imptos. a pagar	"	1:195.074.12
Util. acumuladas	"	1:820.220.95
Depositantes en garant.	"	40.000.00
	$	5:378.170.66

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de diciembre de 1968

Ganancias

Benef. bruto de mercad.	$	6:724.813.85

Pérdidas

Imp. y cargas sociales	$	1:419.256.06
Sueldos y gratificac.	"	2:874.116.67
Alquileres	"	95.680.00
Gtos. diversos - segur.	"	544.459.82
Amortizaciones	"	877.32
	$	4:934.389.87
Util. líquida año 1968	"	1:790.423.98
	$	6:724.813.85

Distribución de Utilidades
al 31 de diciembre de 1968

Divid. accionistas	$	320.000.00
Direct. y síndico	"	179.042.00
Fondo de reservas	"	1:300.000.00
Cta. de gan. y pérd.	"	21.178.95
	$	1:820.220.95

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 223 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de agosto de 1960.

$ 1.800.00 — 1|pub. 07842

Armaru S. A.

(Inscripción Nº 50.256)

Solís 1531, 2do. P.

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Bancos	$	3.551.42
Gastos de constitución (menos amortización)	"	583.48
Deudores varios	"	11.065.10
Acciones	"	15.000.00
	$	30.200.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	5.200.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
	$	30.200.00

Balance de Resultados
al 31 de diciembre de 1968

Debe

Gastos generales	$	27.465.10

Haber

Reembolso de gtos. por accionistas	$ 27.465.10

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de abril de 1961, y anotado con el Nº 1677 al Fo. 411 del Libro respectivo Nº 11.

$ 1.050.00 — 1|pub. 07843

"Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno Sociedad Anónima"

(Inscripción Nº 321)

Rambla Dr. Baltasar Brum 3095

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Inmuebles	$ 19:963.791.43
Mat. rodante, mat. flotante, maquin. y herr. muebles, úts. e inst.	" 3:131.820.27
Almacenes, combustib.	" 1:001.658.31
Inmuebles en venta ..	" 26.796.96
Caja y Bancos	" 11:921.404.88
Varios deudores	" 3:000.000.75
Depósitos en garantía .	" 27.059.00
Inmueb. en expropiac. .	" 4.033.50
Intereses a cobrar	" 116.320.00
Títulos y acciones	" 52.155.00
Pagos anticipados: (seguros, etc.)	" 74.280.87
Valor. depos. en gtía. .	" 25.000.00
	$ 39:344.320.97

Pasivo

Capital integrado	$ 6:000.000.00
Reservas	" 27:767.891.51
Previsiones	" 1:842.863.22
Acreedores varios	" 1:156.066.46
Imp. a vencer sobre solares en venta	" 2.000.00
Depos. de val. en gtía. .	" 25.000.00
Utilidad del ej. 1967-68	" 2:550.499.78
	$ 39:344.320.97

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el estado de Balance General se halla copiado en el Libro "Copiador de Balances", certificado el 26 de julio de 1951, foja 74.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30/junio/1968

Debe

Amortizaciones	$ 1:343.643.60
Gastos generales	" 2:386.609.49
Sueldos, jorn. y c. soc.	" 11:763.071.06
Honor. técnicos y prof.	" 357.110.00
Impuestos	" 4:488.339.97
Seguros	" 28.233.36
Descuentos	" 3:585.558.04
Utilidad del ejercicio .	" 2:550.499.78
	$ 26:503.065.30

Haber

Util. sobre vtas. y dif. de cambio	$ 26:352.907.00
Intereses y arrendam. .	" 141.778.30
Otros result. netos	" 8.380.00
	$ 26:503.065.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el estado de Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado en el Libro "Copiador de Balances", certificado el 26 de julio de 1951, foja 75.

Distribución de Utilidades de ejercicio terminado al 30/junio/1968

Fdo. de reserva (Art. 33 de los estatutos): 5% s/$ 2:550.499.78	$ 127.524.99
Directorio y Síndico:	
Importe a distrib. efectivamente ...	" 315.151.53
Res. para dietas de Direct. y hon. del síndico a distrib. .	" 22.789.69
Accionistas: 30% s/$ 6:000.000.—	" 1:800.000.00
Fondo de previsión: Sdo. a cta. nueva .	" 285.033.57
	$ 2:550.499.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el estado de Distribución de Utilidades, se halla copiado en el Copiador de Balances, certificado el 26 de julio de 1951, foja 76.

$ 5.400.00 — 1|pub. 07851

Rontal S. A.

(Inscripción Nº 115.217)

Treinta y Tres 1374, P. 2, Esc. 207

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja	$ 30.645.72
Cuentas corrientes	" 250.000.00
Productos	" 73.350.00
Muebles, úts. e inst. ..	" 150.650.57
Acciones	" 50.000.00
Gastos constitución ...	" 5.700.00
Total	$ 560.346.29

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	$ 34.265.75
Capital autorizado	" 50.000.00
Capital integrado	" 250.000.00
Fondo de reserva	" 354.23
Utilidades anteriores ..	" 68.476.50
Resultado ej. 1966	" 157.249.81
Total	$ 560.346.29

Estado de Resultados ejercicio 1966

Pérdidas

Gastos generales	$ 186.807.31
Sueldos y c. sociales ..	" 207.885.24
Productos	" 282.106.84
Resultado ejercicio ...	" 157.249.81
Total	$ 834.049.20

Ganancias

Peluquería	$ 834.049.20

No hubo distribución de utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea, el 29 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fo. 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de febrero de 1963.

$ 1.260.00 — 1|pub. 07847

Rontal S. A.

(Inscripción Nº 115.217)

Treinta y Tres 1374, P. 2, Esc. 207

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja	$ 44.488.42
Cuentas corrientes	" 500.000.00
Productos	" 198.705.00
Muebles, úts. e inst. ..	" 177.752.37
Gtos. de constitución .	" 5.700.00
Total	$ 926.645.79

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	93.274.08
Capital y reservas	"	250.354.23
Utilidades anteriores	"	225.726.31
Resultado 1967	"	357.291.17
Total	$	926.645.79

Estado de Resultados
ejercicio 1967

Pérdidas

Sueldos y c. sociales	$	337.591.31
Gastos generales	"	269.778.09
Productos	"	382.057.79
Resultado 1967	"	357.291.17
Total	$	1:346.718.36

Ganancias

Peluquería	$	1:346.718.36

No hubo distribución de utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea, el 29 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran a fo. 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de febrero de 1963.

$ 1.200.00 — 1|pub. 07848

Rauca S. A.

(Inscripción Nº 46.322)

Treinta y Tres 1374, P. 2, Esc. 207

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1968

Activo

Caja y Bancos	140.429.35
Deudores	98.870.00
Rodados	41.519.48
Inmuebles	544.189.04
Mobiliario	125.620.26
Plantaciones	16.800.00
Gtos. de constitución	8.000.00
Resultados anteriores	106.307.70
Total	1:081.735.83

Pasivo

Acreedores	273.800.00
Capital	800.000.00
Resultado 67/68	7.935.83
Total	1:081.735.83

Estado de Resultados
ejercicio 1967/68

Pérdidas

Mant. inmuebles	214.666.51
Imptos. s/inmuebles	39.994.06
Gastos generales	185.394.52
Resultado ejercicio	7.935.83
Total	447.990.92

Ganancias

Inmuebles	176.313.00
Arrendamientos	198.000.00
Diferencias de cambio	73.677.92
Total	447.990.92

No hubo distribución de Utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea, el 28 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fo. 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de abril de 1961.

$ 1.320.00 — 1|pub. 07850

Euro América S. A.

(Inscripción Nº 37.020)

Cerrito 635

Balance de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	593.611.15
Ctas. y doc. a cobrar	141.541.90
Cargos diferidos	51.853.00
Alhajamiento y mejor.	6:133.202.88
	6:920.208.93

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar	1:410.778.08
Capital integrado	5:000.000.00
Result. al 30/9/1967	175.846.53
Result. del ejercicio	333.584.32
	6:920.208.93

Balance de Resultados
al 30 de setiembre de 1968

Debe

Gtos. grales. y legales	3:794.808.02
Salarios	1:228.544.16
Intereses y docum.	99.040.15
	5:122.392.33
Utilidad líquida	333.584.32
	5:455.976.65

Haber

Resultados brutos	5:455.976.65

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por Asamblea del 28 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del Libro Cop. Cartas, rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio, el 24 de marzo de 1958.

$ 1.260.00 — 1|pub. 07853

El Faro S. A.

(Inscripción Nº 42.521)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación
al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja y Bancos	483.011.50
Cuentas a cobrar	65.358.76
Suscriptores de accs.	300.000.00
Inmuebles	262.363.30
Intereses a vencer	23.175.00
	1:133.908.56

Pasivo

Cuentas a pagar	446.906.46
Cap. suscripto a integ.	300.000.00
Capital y reservas	267.124.33
Result. a distribuir	119.877.77
	1:133.908.56

Balance de Resultados
al 31 de agosto de 1968

Debe

Gtos. grales. y legales	257.758.75
Salarios	202.800.00
Intereses	27.182.60
	487.741.35
Pérdida líquida	319.744.39
	167.996.96

Haber

Resultados brutos	167.996.96

Estados aprobados por Asamblea del 28 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del Libro Cop. Cartas, rubricado por el Registro Pco. de Comercio, el 21 de diciembre de 1959.

$ 1.260.00 — 1|pub. 07854

Difan S. A.

(Inscripción Nº 226.743)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	30.000.00
Acciones a emitir	800.000.00
Suscriptores de accion.	150.000.00
Result. a distribuir ...	20.000.00
	1:000.000.00

Pasivo

Cap. aut. a suscribir .	800.000.00
Cap. suscripto a integr.	150.000.00
Capital integrado	50.000.00
	1:000.000.00

Sin resultados durante el ejercicio.

Estado aprobado por Asamblea del 19 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio, el 31 de octubre de 1966.

$ 990.00 — 1|pub. 07857

Megil S. A.

(Inscripción Nº 172.910)

Río Negro 1354, P. 5, Esc. 31

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1968

Activo

[illegible]	$	3.620.02
muebles	”	200.000.00
Gtos. de constitución .	”	8.687.74
Pérdidas a amortizar .	”	90.082.24
	$	302.390.00

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Ganancia ejerc. 1968 ..	”	2.390.00
	$	302.390.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Impuestos	$	25.950.00
Gastos de administrac.	”	7.660.00
Ganancias ejerc. 1968 .	”	2.390.00
	$	36.000.00

Ganancias

Alquileres	$	36.000.00

Las utilidades pasan al rubro cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 7 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de julio de 1965, y anotado con el Nº 3648 al Fº 56 del Libro Nº 16.

$ 1.140.00 — 1|pub. 07860

Tintorería Alegre S. A.

(Inscripción Nº 115.532)

Treinta y Tres 1374, P. 2, Esc. 207

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	486.139.93
Deudores varios	243.495.74
Materiales en stock ...	256.065.51
Maq. herr. y úts. etc. .	426.354.16
Depósito en garantía .	4.600.00
Gtos. de constitución .	15.752.00
Total	1:432.407.34

Pasivo

Sueldos y jorn. a pagar	117.212.83
Caja de Asign. Familiar.	19.943.00
C. de Jub. Ind. y Com.	531.157.38
Dir. Gral. Imposit. vtas. y servicios	71.226.30
Impuestos a pagar	1.141.00
Documentos a pagar ..	54.362.00
Acreedores varios	101.172.65
Capital integrado	282.000.00
Fondo de reserva	161.423.40
Result. ejerc. 1968	92.768.78
Total	1:432.407.34

El presente estado fue aprobado en Asamblea, el 3 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a Fo. 32 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de octubre de 1963.

Estado de Resultado
ejercicio 1968

Pérdidas

Conserv. de máquinas	24.281.20
Seguros	33.481.00
Sueldos y cargas socs.	2:051.131.38
Intereses	15.273.50
Impuestos	35.921.80
Locomoción	314.236.68
Alquileres	53.944.00
Combust. y materiales .	480.192.50
Gastos generales	352.782.75
Propaganda	99.259.00
Resultado ejerc. 1968 .	92.768.78
Total	3:553.272.59

Ganancias

Producción	3:516.652.12
Bonificaciones	21.388.77
Pérd. y gan. art. 71 ley Nº 13.637	15.231.70
Total	3:553.272.59

No hubo distribución de utilidades.

El presente estado fue aprobado en Asamblea, el 3 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a Fo. 33 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de octubre de 1963.

$ 2.100.00 — 1|pub. 07846

Cuerolandia S. A.

(Inscripción Nº 138.916)

Colonia 902

Balance de Situación
al 31 de julio de 1968

Activo

Acciones a emitir	1:310.000.00
Caja	11.973.07
Ctas. y doc. a cobrar .	1:148.935.14
Existencias	3:558.103.16
Bienes mueb. e inmueb.	11:020.901.91
Cargos diferidos	55.907.08
Suscriptores de accion.	840.000.00
	17:945.820.36

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar ..	9:942.517.92
Cap. autor. a suscribir	1:310.000.00
Cap. suscripto a integ.	840.000.00
Cap., reserv. y amort.	3:542.889.27
Resultados a distribuir	2:310.413.17
	17:945.820.36

Balance de Resultados
al 31 de julio de 1968

Debe

Gtos. generales y legales	2:798.164.35
Salarios	1:656.286.07
Intereses	228.814.97
	4:683.265.39
Utilidad líquida	2:310.413.17
	6:993.678.56

Haber

Resultados brutos	6:993.678.56

Destino de las Utilidades

A res. p. mant. cap circ.	1:267.598.00
A res. p. reinversiones	232.192.00
A fondo de reserva ..	810.623.17
	2:310.413.17

Estados aprobados por Asamblea del 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del Libro Cop. Cartas, rubricado por el Registro Público y Gral. de Comercio, el 8 de abril de 1965.

$ 1.500.00 — 1|pub. 07855

Ascor S. A.

(Inscripción Nº 54.510)

Río Negro 1354, P. 5, Esc. 31

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	$	1.978.17
Vehículos	"	216.539.87
Inmuebles	"	660.000.00
Pérdidas ejerc. 1968 ..	"	61.495.00
	$	940.013.04

Pasivo

Capital integrado	$	355.000.00
Acreed. hipotecarios ..	"	330.500.00
Cuenta nueva	"	54.513.04
Aporte de directorio ..	"	200.000.00
	$	940.013.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Impuestos	$	57.213.00
Gastos de administrac.	"	4.282.00
	$	61.495.00

Ganancias

Pérd. del ejercicio 1968	$	61.495.00

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 6 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a fojas 13 del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de julio de 1962, y anotados con el Nº 6211 al folio 42 del Libro Nº 13.

$ 1.170.00 — 1|pub. 07861

Turex S. A.

(Inscripción Nº 206.376)

Tapes 985/87

Balance de Situación
al 31 de octubre de 1968

Activo

Caja y Bancos	450.012.04
Cargos diferidos	29.240.80
Acciones a emitir	200.000.00
Mueb., útiles y máq.	3:364.446.86
Resultados	751.859.84
	4:795.559.54

Pasivo

Ctas. doc. a pagar	2:590.425.48
Cap. integrado a suscr.	200.000.00
Capital y amortiz.	2:005.134.06
	4:795.559.54

Balance de Resultados
al 31 de octubre de 1968

Gtos. de produc. y vta.	8:153.406.08
Resultados brutos	7:287.292.93
Pérdida líquida	866.113.15

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Cop. Cartas, rubricado por el Registro Pco. y General de Comercio, el 30 de noviembre de 1966.

$ 1.050.00 — 1|pub. 07856

Coster S. A.

(Inscripción Nº 212.648)

Río Negro 1354, P. 5, Esc. 31

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	$	1.860.00
Inmuebles	"	270.000.00
Acciones a emitir	"	230.000.00
Pérd. del ejerc. 1968 .	"	7.140.00
	$	509.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	230.000.00
Capital integrado	"	270.000.00
Cuenta nueva	"	9.000.00
	$	509.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Impuestos	$	27.880.00
Gtos. de administración	"	9.260.00
	$	37.140.00

Ganancias

Alquileres	$	30.000.00
Pérd. del ejerc. 1968 ..	"	7.140.00
	$	37.140.00

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 7 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1158 al Folio 347 del Libro Nº 17, el 29 de marzo de 1967.

$ 1.200.00 — 1|pub. 07862

Gardex S. A.

(Inscripción Nº 176.191)

Río Negro 1354, P. 5, Esc. 31

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	$	66.370.50
Inmuebles	"	282.006.50
Pérd. ejerc. 1968	"	23.623.00
	$	372.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Ganancias ej. 1967	"	9.000.00
Alquileres adelantados	"	63.000.00
	$	372.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Impuestos	$	30.302.00
Gastos de asamblea ...	"	11.321.00
	$	41.623.00

Ganancias

Alquileres	$	18.000.00
Pérd. ejerc. 1968	"	23.623.00
	$	41.623.00

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 6 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 8125 al Folio 579 del Libro Nº 10, del 18 de setiembre de 1961.

$ 1.170.00 — 1|pub. 07863

Mury S. A.

(Inscripción Nº 138.952)

Misiones 1361

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	$	8.216.85
Inmuebles	"	155.207.75
Pérdidas 65/66	"	4.650.00
Mercaderías	"	556.945.00
	$	725.019.60

Pasivo

Cap. integ. y ctas. deriv.	$	150.605.64
Cuentas a pagar	"	574.413.96
	$	725.019.60

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas

Cuenta de gastos	$	71.715.70
Utilidad 66/67	"	10.605.64
	$	82.321.34

Ganancias

Ventas	$	82.321.34
	$	82.321.34

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	10.605.64
Pérd. ejerc. 65/66	"	4.650.00
A fondo de reserva ..	$	5.955.64

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Copiador de Cartas certificado el 19 de octubre de 1965 anotado con el Nº 5659 al Fº 85 del Lº 17.

$ 1.290.00 1|pub. — 07874

Mury S. A.

(Inscripción Nº 138.952)

Misiones 1361

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	20.945.45
Mercaderías	"	841.095.10
Inmuebles	"	155.007.75
Impuesto a las vtas. ..	"	1.930.50
	$	1:019.178.80

Pasivo

Cuentas a pagar	$	861.079.23
Cap. integ. y ctas. deriv.	"	158.099.57
	$	1:019.178.80

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Cuentas de gastos	$	284.801.81
Utilidad del ejercicio .	"	12.143.93
	$	296.945.74

Ganancias

Mercaderías	$	296.945.74
	$	296.945.74

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	12.143.93
A res. mant. cap. circ.	$	12.143.93

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del Libro Copiador de Cartas certificado el 19 de octubre de 1965 anotado con el Número 5659 al Fº 85 del Lº 17.

$ 1.260.00 1|pub. — 07875

El Mago S. A.

(Inscripción Nº 14.550)

18 de Julio 931-35

Estado de Situación al 31 agosto 1968

Activo

Caja y Bancos	$	3:223.744.76
Deudores varios	"	90:773.756.80
Materias primas y mercaderías	"	169:351.563.25
Inmuebles, muebles y útiles	"	41:344.039.31
Gastos diferidos	"	4:588.688.25
Acciones y valores ...	"	2:809.746.45
	$	312.091.538.82

Pasivo

Acreedores varios	$	236:881.729.16
Acreeds. prendarios ..	"	21:685.943.64
Capital y reserva	"	45:532.321.27
Beneficios a repartir ..	"	7:991.544.75
	$	312:091.538.82

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Ganancias

Mercaderías	$	239:877.423.56
Saldo de ejs. anters. ..	"	7:991.544.75
	$	247:868.968.31

Pérdidas

Sueldos y cargas socs.	$	64:539.906.30
Impuestos	"	25:880.473.17
Gastos generales	"	140:410.196.62
	$	230:830.576.09
Beneficios:		
Saldo líquido del ej.	"	9:046.847.47
Saldo ejer. anteriores	"	7:991.544.75
	$	247:863.968.31

Proyecto de no distribución de Beneficios al 31 de agosto de 1968

Efectuadas las amort. pertinentes, los beneficios líq. del ejerc. 1967-68 ascienden a la suma de	$ 9:046.847.47
Saldo de años anters.	" 7:991.544.75
	$ 17:038.392.22

Se acuerda no distribuir los beneficios de los ejercicios 15-21, destinándolos de la siguiente forma:

Reserva para mant. activo circulante	$ 9:046.847.47
Beneficios a repartir	" 7:991.544.75
	$ 17:038.392.22

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 903-05 del libro Cop. de Cartas Nº 14 certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 6036 al folio 261 del libro respectivo Nº 4.

$ 2.220.00 1|pub. — 07882

Compañía Americana de Tierras S. A.

(Inscripción Nº 17.882)

18 de Julio 1228

Balance General al 31 de diciembre 1961

Activo

Bancos	$	3.505.79
Cuentas corrientes	"	1:440.171.58
Inmuebles	"	1:611.261.38
Caja de Jubilaciones	"	3.000.00
Consign. judiciales	"	1.250.00
Afianzados	"	600.000.00
Acciones depos. en gtía.	"	6.000.00
	$	3:665.188.75

Pasivo

Bancos	$	98.476.78
Efectos a pagar	"	300.000.00
Acreedores hipotecarios	"	25.519.54
Acreed. por grav. fiscal.	"	42.353.49
Impuestos a pagar	"	45.289.14
Prev. para imptos. var.	"	80.389.04
Acreedores varios	"	687.17
Dividendos a pagar	"	5.929.65
Intereses a vencer	"	3.198.25
Capital integrado	"	1:828.500.00
Fondos de reserva	"	101.562.28
Result. ejercs. anters.	"	513.518.89
Resultados del ejercicio	"	13.764.52
Respons. por fianzas	"	600.000.00
Depósitos accs. en gtía.	"	6.000.00
	$	3:665.188.75

Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1961

Venta de solares	$	58.621.50
Costo de solares vendidos	"	6.048.59
	$	52.572.91
Venta arena y maderas	"	4.320.90
Intereses obtenidos	"	149.804.21
Utilidad bruta	$	206.698.02
Intereses y descuentos	"	35.303.66
Seguros, patentes e impuestos	"	91.636.64
Gastos de ventas	"	15.838.61
Participación gastos de administ.	"	18.000.00
Gastos varios, multas y recargos	"	32.154.59
Utilidad del ejercicio	$	13.764.52

No hay distribución de utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de octubre de 1962.

La asamblea no adoptó resolución en cuanto a distribución de utilidades por lo tanto las utilidades quedan contabilizadas en el rubro correspondiente.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 48 del Libro Copiador "Actas de Asambleas" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4955 al Fº 102 del Libro Nº 2.

$ 2.100.00 1|pub. — 07876

El Hogar de las Medias S. A.

(Inscripción Nº 35.656)

Av. 18 de Julio 913

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	179.591.97
Deudores varios	301.435.12
Mercaderías	30:719.677.45
Muebles e instalaciones	1:308.139.16
Venta y servicios	1:156.321.60
Gastos anticipados	222.845.40
	33:888.010.70

Pasivo

Acreedores varios	8:116.560.67
Impuestos a pagar	2:520.610.26
Documentos a pagar	17:093.239.15
Capital y reserva	2:709.716.90
Utilidad ejercicio	3:447.883.72
	33:838.010.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Sueldos y leyes soc.	8:491.525.54
Gastos local	1:692.809.02
Gastos ventas	2:473.958.53
Impuestos	907.214.70
Gastos financieros	353.474.06
Gastos administrativos	226.188.59
Seguros	211.669.92
Varios	95.665.05
	14:452.505.41
Utilidad ejercicio	3:447.883.72
	17:900.389.13
Utilidad bruta	17:566.172.31
Otros ingresos	334.216.82
	17:900.389.13

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 14 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.500.00 1up|b. — 07879

Compañía Americana de Tierras S. A.

(Inscripción Nº 17.882)

18 de Julio 1228

Balance General al 31 de diciembre 1962

Activo

Bancos	$	3.505.79
Varios deudores	"	1:218.091.82
Inmuebles para la vta.	"	1:611.751.38
Caja de Jubil. cuenta avaluación	"	3.000.00
Consignacs. judiciales	"	1.250.00
Afianzados	"	600.000.00
Acciones dep. en gtía.	"	6.000.00
	$	3:443.598.99

Pasivo

Efectos a pagar	$	300.000.00
Acreedores hipotecarios	"	25.519.54
Acreedores varios	"	687.17
Dividendo a pagar	"	5.929.65
Acreedores por gravám. fiscales	"	157.311.41
Intereses a vencer	"	2.550.73
Capital	"	1:828.500.00
Fondo de reserva	"	101.562.28
Resultados ejs. anters.	"	415.538.21
Responsabilidades por fianza	"	600.000.00
Depósito acciones gtía.	"	6.000.00
	$	3:443.598.99

Cuentas de Resultados
al 31 de diciembre 1962.

Intereses y descuentos	$	21.330.61
Impuestos	"	67.159.04
Gastos de propaganda	"	254.50
Honorarios y gastos judiciales	"	1:767.40
Gastos generales	"	21.233.65
Pérdida del ejercicio .	$	111.745.20

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de abril de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 49 del Libro Copiador "Actas de Asambleas" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4955 al Fº 102 del Libro Nº 2.

$ 1.560.00 1|pub. — 07877

Bella Unión S. A.

(Inscripción Nº 47.650)

18 de Julio 1650

Estado de Situación al 31 de mayo 1967

Activo

Caja y Bancos	232.865.70
Mercaderías generales	244.757.21
Muebles y útiles	278.482.30
Gastos de constitución	9.000.00
Deudores varios	121.800.00
Acciones a emitir	270.000.00
Llave	1:078.070.00
	2:234.975.21

Pasivo

Acreedores varios	338.601.96
Asig. Familiares	1.559.63
Envases	24.353.18
Documentos a pagar ..	805.219.10
Leyes sociales	3.776.16
Pérdidas y ganancias .	561.465.18
Capital integrado	230.000.00
Capital autorizado ...	270.000.00
Total	2.234.975.21

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de mayo de 1967

Pérdidas

Caja de Jubilaciones .	40.138.54
Gastos generales	190.519.37
Sueldos	389.580.58
Impuestos	31.437.00
Alquileres	107.133.99
Intereses y dtos.	56.802.90
Utilidades	458.655.52
Total	1.274.267.90

Ganancias

Mercaderías generales	1:270.481.18
Varios	3.786.72
Total	1.274.267.90

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 7 y 8 certificado el 22 de marzo de 1963.

$ 1.530.00 1|pub. — 07884

Barking S. A.

(Inscripción Nº 37.710)

Rincón 625 esc. 11

Estado de Situación al 31 diciembre 1968

Activo

Caja y Bancos	2:230.674.71
Inmuebles y terrenos .	1:022.230.70
Edificios	6:784.464.61
Maquinarias	10:228.907.18
Varios deudores	15:628.567.66
Mercads. terminadas y materias primas	7:651.474.90
Intereses de consolid. a vencer	4:986.603.25
Títulos y acciones	19.200.00
	48:552.123.01

Pasivo

Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	5:842.837.17
Reserva por revaluac. del activo fijo (edif.)	5:814.686.30
Reserva por reval. del activo fijo (terrenos)	999.957.13
Reserva por reval. del activo fijo (maquin.)	7:796.417.07
Amortización edificios	676.514.93
Amortización maquin.	1:994.310.24
Acreedores varios	2:883.467.74
Impto. vtas. y servicios	928.723.43
Consolid. adeudos 1967	12:268.888.00
Reserva por reval. del activo circulante ...	8:846.321.00
	48:552.123.01

Estado de Resultados
al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Intereses fiscales	2:719.965.00
Aportes jubilatorios ..	131.541.00
Gastos varios	47.637.27
Imptos. y cargas socs.	502.178.00
Descuentos	422.792.08
Gastos licitaciones	3.575.00
Alquileres	217.470.00
Deudores incobrables .	36.502.11
Utilidad del ejercicio .	3.820.082.19
	7:901.742.65

Ganancias

Utilidad por ventas ..	1:933.761.63
Recargos financieros ..	5:967.981.02
	7:901.742.65

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	3:820.082.19
Utilidad del ej. a distr.	———
A cuenta nueva	3:820.082.19

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos en el libro Inventario folio 23 al 25 de la Sociedad certificado el día 28 de marzo de 1958.

$ 2.100.00 1|pub. — 07901

Bella Unión S. A.

(Inscripción Nº 47.650)

18 de Julio 1650

Estado de Situación al 31 de mayo 1968

Activo

Caja	135.249.73
Muebles y útiles	281.762.30
Mercaderías generales	151.932.52
Gastos de constitución	9.000.00
Acciones a emitir	200.000.00
Banco Mercantil	100.255.77
Banco Cacilsa	85.583.41
Llave	1:176.140.00
Total	2:381.723.73

Pasivo

Acreedores varios	419.805.45
Efectos a pagar	745.219.10
Pérdidas y ganancias .	716.699.18
Capital autorizado	200.000.00
Capital invertido	300.000.00
Total	2:381.723.73

Pérdidas

Utilidad	155.243.00
Gastos generales	632.063.39
Asig. Familiares	54.650.95
Alquileres	129.540.00
Sueldos y jornales ...	661.780.60
Bco. de Prev. Social .	182.319.33
Impuestos	233.459.70
Intereses y dtos.	8.356.07
Total	2:057.413.10

Ganancias

Mercaderías generales	1.889.298.48
Leyes sociales	7.067.97
Envases	39.042.48
Ap. de empleados	111.298.77
Timbres de empleados	10.745.40
Total	2:057.413.10

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 9 y 10 certificados el 22 de marzo de 1963.

$ 1.500.00 1|pub. — 07885

Guayca S. A.

(Inscripción Nº 187.376)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 diciembre 1968

Activo

Caja	$	14.372.30
Accionistas	"	155.000.00
Títulos y acciones	"	40.528.50
Gastos de constitución	"	4.347.20
Pérdidas a amortizar	"	8.451.90
Pérdidas del ejercicio	"	34.018.90
Acciones a emitir	"	245.000.00
	$	501.718.80

Pasivo

Acreedores	$	1.718.80
Capital suscrito	"	155.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	245.000.00
	$	501.718.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe

A amortizaciones	$	2.173.60
Gastos generales	"	16.646.30
Impuestos	"	20.786.50
	$	39.606.40

Haber

Cupones	$	5.587.50
Pérdida del ejercicio	"	34.018.90
	$	39.606.40

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1966 y anotado con el número 382 a fs. 165 del libro 16.

$ 1.320.00 1 pub. — 07918

Adria S. A.

(Inscripción Nº 26.582)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	$	46.742.71
A.Y.A.S.A.	"	5.324.39
Inmuebles	"	1:629.302.88
Pérdidas a amortizar	"	79.675.36
Acciones a emitir	"	270.000.00
	$	2:031.045.34

Pasivo

Acreedores varios	$	1:057.366.02
Utilidad del ejercicio	"	173.679.32
Capital integrado	"	530.000.00
Capital autorizado	"	270.000.00
	$	2:031.045.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe

Gastos inmuebles	$	162.619.84
Impuestos	"	285.534.90
Intereses	"	117.079.66
Gastos generales	"	35.144.83
Utilidad del ejercicio	"	173.679.32
	$	774.058.55

Haber

Alquileres	$	774.058.55

La "Utilidad del Ejercicio", cancela las "Pérdidas a Amortizar", pasando el saldo a un rubro a denominar "Cuenta Nueva".

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de mayo de 1952.

$ 1.470.00 — 1|pub. 07919

Vicky S. A.

(Inscripción Nº 35.464)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 31 de enero de 1969

Activo

Caja y Bancos	$	4.280.37
Deudores varios	"	44.652.41
Depósitos en gtía.	"	12.500.00
Pérdidas a amortizar	"	24.300.86
	$	85.733.64

Pasivo

Acreedores varios	$	15.034.91
Reserva dif. cot. títs.	"	2.412.50
Utilidad del ejercicio	"	18.286.23
Capital integrado	"	50.000.00
	$	85.733.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1969

Debe

Impuestos	$	21.752.30
Gastos generales	"	3.440.00
Utilidad del ejercicio	"	18.286.23
	$	43.478.53

Haber

Explotación	$	40.593.10
Intereses y descuentos	"	2.885.43
	$	43.478.53

La utilidad el ejercicio pasa a compensar las pérdidas a amortizar.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 58 del Libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de abril de 1957, y anotado con el Nº 1743 a fs. 6 del Libro 5.

$ 1.350.00 — 1|pub. 07921

Comando S. A.

(Inscripción Nº 37.709)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	57.092.18
Deudores varios	"	338.926.50
Discoteca	"	2.957.00
Equipo e instalaciones	"	450.000.00
Muebles y útiles	"	135.000.00
Acciones y val. en gtía.	"	4.700.00
Marcas	"	25.00
Pérdidas a amortizar	"	80.821.44
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	1:159.522.12

Pasivo

Acreedores varios	$	319.603.03
Reserva dif. cotiz. títs.	"	1.439.50
Reserva revaluación	"	248.440.68
Utilidad del ejercicio	"	90.038.91
Capital integrado	"	410.000.00
Capital autorizado	"	90.000.00
	$	1:159.522.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de noviembre de 1968

Debe

A amortizaciones	$	11.743.89
Intereses y descuentos	"	2.285.34
Gastos generales	"	1:123.595.30
Seguros y leyes social.	"	315.900.88
Sueldos	"	979.091.51
Impuestos	"	30.528.13
Utilidad del ejercicio .	"	90.038.91
	$	2:553.183.96

Haber

Explotación	$	2:553.183.96

La "Utilidad del Ejercicio", cancela las "Pérdidas a Amortizar", pasando el saldo a un rubro a denominar "Cuenta Nueva".

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 68 del Libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de diciembre de 1957, y anotado con el Nº 4445 a fs. 138 del Libro 7.

$ 1.710.00 — 1|pub. 07920

Barking S. A.

(Inscripción Nº 37.710)

Minas 1577

Estado de Situación al 31 diciembre 1967

Activo

Caja y Bancos	442.793.92
Inmuebles terrenos ...	338.550.00
Edificios	2:261.488.00
Maquinarias	3:379.821.00
Varios deudores	12:139.219.71
Materias primas y mercaderías term.	11:196.619.63
Intereses de consolid. a vencer	7:706.568.25
Títulos y acciones	19.200.00
	37:484.260.51

Pasivo

Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias eje c. anterior	6:084.997.24
Pérdidas y ganancias ejerc. 1967	4:784.078.74
Reser. por reval. activo fijo edif.	1:652.260.13
Reser. por reval. activo fijo terren.	316.276.43
Reser. por reval. activo fijo máquinas	1:938.888.97
Amortiz. edificios	180.275.20
Amortiz. maquinarias .	491.306.80
Acreedores varios	4:950.238.50
Previs para impuestos	70.130.50
Consolid. adeudos 1967	16:515.808.00
	37:484.260.51

Estado de Resultados
al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas

Aportes jubilatorios ..	78.661.35
Gastos de licitaciones .	10.750.00
Comis. por cobranzas .	5.652.32
Gastos varios	142.968.04
Imptos. y cargas socs. .	4:823.220.70
Seguros	16.936.62
Intereses fiscales	453.327.00
Utilidades del ejercicio	4:784.078.74
	10:315.624.77

Ganancias

Intereses de financ. ...	3:021.772.21
Intereses de mora	83.333.44
Utilidades por ventas .	7:210.515.12
	10:315.624.77

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	4:784.078.74
Util. del ej. a distribuir	——
A cuenta nueva	4:784.078.74

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 20 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran trancriptos en el libro Inventario de la Sociedad Anónima del folio 20 al 22 certificado el día 28 de marzo de 1958.

$ 2.220.00 1|pub. — 07902

Olimpia S. A.

(Inscripción Nº 24.045)

Ibicuy 1229

Estado de Situación
al 31 de marzo de 1969

Activo

Caja	$	28.867.05
Imptos. a reintegrar .	"	609.00
Muebles y útiles	"	1.719.20
Inmuebles	"	60.089.72
Partidas a absorber ...	"	45.695.55
Acciones a emitir	"	86.000.00
	$	222.980.52

Pasivo

Capital integrado	$	114.000.00
Utilidad del ej. 1968|69	"	22.980.52
Capital autorizado	"	86.000.00
	$	222.980.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1969

Debe

Muebles y útiles	$	890.40
Inmuebles	"	1.455.14
Impuestos	"	89.638.64
Gastos generales	"	5.035.30
Utilidad del ejercicio .	"	22.980.52
	$	120.000.00

Haber

Alquileres	$	120.000.00

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro a denominar "Cuenta Nueva".

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 97 del Libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1º de noviembre de 1951. y anotado con el Nº 5197 a fs. 434.

$ 1.380.00 — 1|pub. 07925

Cía. Aurosur S. A.

(Inscripción Nº 212.258)

Ibicuy 1229

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	28.015.00
Deudores del exterior .	"	3:625.585.00
Inversiones del exterior	"	581.400.00
Pérdidas del ejercicio .	"	10.278.30
	$	4:245.278.30

Pasivo

Acreedores	$	3:245.278.30
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	4:245.278.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1968

Debe

Impuestos	$	1.488.00
Gastos generales	"	8.790.30
	$	10.278.30

Haber

De pérdida del ejercicio $ 10.278.30

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de junio de 1966, y anotado con el Nº 3510 a fs. 216 del Libro 17.

$ 1.080.00 — 1|pub. 07926.

Miss Vanity S. A.

(Inscripción Nº 48.980)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1968

Activo

Dólares y Banco	u$s	319.53
Inversiones y colocac.	"	8.900.00
Accionistas	"	7.000.00
Result. ejerc. anteriores	"	250.17
Acciones a emitir	"	40.000.00
	u$s	56.469.70

Pasivo

Acreedores varios	u$s	5.537.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Utilidad del ejercicio	"	932.70
Capital integrado	"	3.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	u$s	56.469.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1968

Debe

Gastos generales	u$s	187.30
Impuestos	"	10.00
Utilidad del ejercicio	"	932.70
	u$s	1.130.00

Haber

Result. de inversiones	u$s	1.130.00

La utilidad el ejercicio pasa a rubro a denominar "Cuenta Nueva".

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del Libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de marzo de 1962 y anotado con el Nº 2180 a fs. 692 del libro 11.

$ 1.350.00 — 1|pub. 07927

Incaica S. A.

(Inscripción Nº 23.278)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Banco	$	577.114.74
Deudores varios	"	1:190.650.88
Mercaderías	"	4:345.153.65
Muebles, útiles y maq.	"	260.000.00
Anticipos fiscales	"	206.00
Acciones a emitir	"	52.000.00
	$	6:425.125.27

Pasivo

Acreedores varios	$	4:845.014.89
Reserva mantenimiento capital circulante	"	107.440.88
Fondo de reserva	"	355.40
Cuenta nueva	"	58.544.10
Capital integrado	"	148.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1:213.770.00
Capital autorizado	"	52.000.00
	$	6:425.125.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe

Muebles, útiles y maq.	$	15.449.14
Impuestos	"	718.860.85
Aportes jubilatorios	"	220.705.37
Asignaciones Familiares	"	43.831.45
Sueldos y jornales	"	395.967.50
Gastos generales	"	1:185.092.55
Utilidad del ejercicio	"	1:213.770.00
	$	3:793.676.86

Haber

Ventas	$	3:793.676.86

La utilidad del ejercicio pasa a "Cuenta Nueva".

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del Libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de mayo de 1951.

$ 1.530.00 — 1|pub. 07928

Sociedad Financiera Transoceánica S. A.

(Inscripción Nº 45.895)

Treinta y Tres 1334

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Banco Francés e Ital. U$S 1.000	10.000.00
Gastos de constitución	3.300.00
Pérdidas	143.45
	13.443.45

Pasivo

Cuentas corrientes	3.443.45
Capital integrado	10.000.00
	13.443.45

Pérdidas y ganancias 1º de julio de 1965 - 30 de junio de 1966

Pérdidas

Gastos	143.45
	143.45

La empresa no realizó actividades comerciales durante el ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 26 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que el presente balance se halla Transcripto a fojas 6 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1961 con el Nº 1532 al Fº 417 del libro respectivo Nº 10.

$ 1.200.00 1|pub. — 12061.

Empresa Constructora Raúl Clerc S. A.

(Inscripción Nº 149.767)

Av. Ururguay 1562

Estado de Situación al 31 diciembre 1968.

Activo

Caja y Bancos	$	412.847.95
Deudores	"	1:437.582.31
Materiales en depósito y obras	"	5:077.431.02
Inversiones	"	84.097.06
Bienes en uso	"	610.524.41
Valores inmateriales	"	412.713.34
Total del activo	$	8:085.196.09

Pasivo

Deudas	$	6:320.639.34
Capit. integ. y reservas	"	1:401.423.93
Utilidades a distribuir	"	363.132.82
Sumas iguales	$	8:085.196.09

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias

Reservas acumuladas	$	351.120.79
Obras y pilotajes	"	1:572.278.36
Recuperación de cargos	"	1:605.127.50
	$	3:528.526.65

Pérdidas

Gastos generales	$ 1:934.983.51
Intereses y descuentos	" 408.333.26
Obras	" 84.922.55
Transportes	" 248.908.82
Depósito	" 488.245.69
Ganancias:	
Utilid. líq. ejer. 1968	" 363.132.82
	$ 3:528.526.65

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de mayo de 1969.

Las utilidades del ejercicio se destinan a Fondo de Reservas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que el presente balance se halla transcripto a folio 58 del Libro Inventario certificado el 8 de enero de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.560.00 1|pub. — 12036

Ofelia S. A.

(Inscripción Nº 50.870)

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	342.680.39
Deudores por alquileres	480.00
Inmuebles	885.157.88
Gastos de constitución	7.763.75
Pérdidas y ganancias .	52.919.13
	1:289.001.15

Pasivo

Acreedor hipotecario .	1:000.000.00
Reserva para amortiz.	39.001.15
Capital integrado	250.000.00
	1:289.001.15

Cuadro Demostrativo de Resultados

Ganancias

Alquileres	5.760.00
Descuentos s/impuestos	430.00
Pérdida del ejercicio ..	16.883.19
	23.073.19

Pérdidas

Impuestos	4.308.00
Gastos generales	13.824.00
Amortizaciones	4.941.19
	23.073.19

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.230.00 1|pub. — 12068

Multicel S. A.

(Inscripción Nº 184.655)

Av. Italia 3559/63

Balance General al 30 de Abril de 1967

Activo

Acciones a emitir	500.000.00
Suscripts. de acciones	300.000.00
Caja	183.731.90
Gastos de constitución	25.349.10
	1:009.081.00

Pasivo

Cuentas a pagar	9.081.00
Capital autorizado	500.000.00
Capital suscripto	300.000.00
Capital integrado	200.000.00
	1:009.081.00

No hay cuenta de resultados.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas..

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Actas Directorio de Asamblea.

$ 900.00 1|pub. — 12066

Multicel S. A.

(Inscripción Nº 184.655)

Av. Italia 3559/63

Balance General al 30 de Abril de 1968

Activo

Acciones a emitir	500.000.00
Suscripts. de acciones	300.000.00
Caja	174.650.90
Gastos de constitución	20.279.28
Pérdidas del ejercicio .	5.069.82
	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	500.000.00
Capital suscripto	300.000.00
Capital integrado	200.000.00
	1:000.000.00

Cuadro Demostrativo de Resultados

Pérdidas

Amortiz. gtos. de const.	5.069.82

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas..

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Actas Directorio de Asamblea.

$ 960.00 1|pub. — 12067

Divino S. A.

(Inscripción Nº 38.924)

Avda. Italia 3559/63

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	322.070.05
Bancos c/c.	219.116.68
Inmuebles	172.534.10
Refacción edificio	733.324.02
Maquinarias e instalac.	1:269.284.08
Herramientas	15.048.44
Muebles y útiles	201.433.03
Vehículos	56.556.00
Cuentas a cobrar	7:826.427.48
Bienes de comercializac.	6:825.340.00
Gastos de constitución	27.160.08
Acciones y valores ...	12.000.00
Gastos diferidos	1:354.394.62
	19:034.688.58

Pasivo

Capital integrado y fondo de reserva	4:292.961.93
A cta. integrac. capital	599.400.00
Cuentas a pagar	10:408.187.21
Amortizac. activo fijo	545.678.39
Utilidades a distribuir	1:316.502.76
Beneficio del ejercicio .	1:871.958.29
	19:034.688.58

Cuadro Demostrativo de Resultados

Ganancias

Utilidad bruta bienes de comercialización .	13:134.790.05
Inters. desctos. y comis.	153.649.61
Ingresos varios	350.756.79
Result. vta. act. inmovil.	1:007.200.00
	14:646.396.45

Pérdidas

Gastos gles. de administración y fábrica	3:974.913.99
Sdos., jornales y comis.	4:591.675.50
Imptos., ley. soc. y seg.	3:971.415.12
Amortizaciones	236.433.55
Beneficio del ejercicio	1:871.958.29
	14:646.396.45

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante ...	626.451.00
Fondo de reserva	1:245.507.29
	1:871.958.29

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 59 y 60 del libro de Actas de Directorio.

$ 2.190.00 1|pub. — 12070

Ofelia S. A.

(Inscripción Nº 50.870)

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	19.033.39
Deudores por alquileres	2.000.00
Inmuebles	885.157.88
Gastos de constitución	7.763.75
Pérdidas y ganancias ..	52.919.13
	966.874.15

Pasivo

Reserva para amortizac.	55.110.20
Capital integrado	250.000.00
Acreedores varios	660.000.00
Beneficio del ejercicio	1.763.95
	966.874.15

Cuadro Demostrativo de Resultados

Ganancias

Alquileres	24.000.00

Pérdidas

Gastos generales	3.397.00
Amortizaciones	16.109.05
Leyes sociales	2.730.00
Beneficio del ejercicio	1.763.95
	24.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Cubrir pérdidas ejercicios anteriores.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.290.00 1|pub. — 12069

Sycal S. A.

(Inscripción Nº 53.767)

Av. Italia 3559/63

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Muebles y útiles	12.550.00
Rodados	212.000.00
Caja	23.629.15
Bancos	105.813.42
Cuentas a cobrar	891.806.21
Bienes de comercializ.	2:632.520.00
Gastos de constitución	1.760.00
Intereses a vencer	148.788.00
	4:028.866.78

Pasivo

Capital integrado	300.000.00
Fondo de reserva	173.808.63
A cuenta integración .	1:700.000.00
Cuentas a pagar	1:425.710.00
Utilid. ejerc. anteriores	183.583.28
Beneficio del ejercicio .	245.764.87
	4:028.866.78

Cuadro Demostrativo de Resultados

Ganancias

Utilidad bruta bienes de comercialización .	1:735.691.75

Pérdidas

Gastos generales	842.356.73
Intereses y descuentos	18.600.00
Impuestos varios	69.138.51
Sueldos y recargos leg.	513.867.04
Amortizaciones	45.964.60
Beneficio del ejercicio .	245.764.87
	1:735.691.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante ...	191.369.00
Fondo de reserva	54.395.87
	245.764.87

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro de Actas de Directorio y Asamblea.

$ 1.650.00 1|pub. — 12071

Famsa S. A.

(Inscripción Nº 52.254)

Av. Italia 3559

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	12.486.20
Bancos c/c.	755.61
Inmuebles	2:851.324.84
Rodados	1:500.000.00
Cuentas a cobrar	20.000.00
Gastos de constitución	12.000.00
Pérdidas del ejercicio .	27.172.39
	4:423.739.04

Pasivo

Capital integrado	300.000.00
A cta. integrac. capital	3:980.000.00
Cuentas a pagar	50.000.24
Utilid. ejerc. anteriores	93.738.80
	4:423.739.04

Cuadro Demostrativo de Resultados

Ganancias

Arrendamientos	312.492.66
Pérdidas del ejercicio .	27.172.39
	339.665.05

Pérdidas

Gastos generales	272.838.37
Leyes sociales	2.730.00
Impuestos varios	57.733.80
Intereses y descuentos	372.34
Amortizaciones	5.990.54
	339.665.05

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro de Actas de Directorio y Asambleas.

$ 1.380.00 1|pub. — 12072

Bitam S. en C.

(Inscripción Nº 218.511)

Juncal 1372 P. 2º

Balance General al 31 octubre de 1968

Activo

Inmuebles	$	189.150.00
Vehículos	”	150.000.00
Gastos de constitución	”	3.840.00
Pérdidas y ganancias .	”	6.763.50
	$	349.753.50

Pasivo

Capit. comandit. integr.	$	280.000.00
Walter García cta. cap.	”	20.000.00
Acreedores varios	”	49.753.50
	$	349.753.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas del ejercicio .	”	1.403.00
	$	31.403.00

Pérdidas

Gastos generales	$	30.443.00
Gastos de constitución	"	960.00
	$	31.403.00

Las Pérdidas, quedan en cuenta de Resultados.

No realiza Asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro certificado "Copiador de Cartas", en el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1968 con el Nº 2171 al folio 202 del libro respectivo Nº 18.

$ 1.320.00 1|pub. — 12074

Bruzzone Lapiceras Fuente S. A.

(Inscripción Nº 32.485)

Sarandí 668

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	167.913.12
Deudores varios	"	603.933.38
Mercaderías generales .	"	1:243.074.66
Banco Repúb. - Cuenta garantía importación	"	758.87
Muebles y útiles	"	29.295.48
Gastos reforma	"	2.745.31
Gastos instalación	"	125.168.05
Llave	"	92.496.04
Gastos constitución ...	"	1.00
	$	2:265.385.91

Pasivo

Acreedores varios	$	783.954.79
Varios proveedores ...	"	237.651.48
Obligaciones a pagar ..	"	25.000.00
Caja Asig. Famil. Nº 19	"	793.72
Capital integrado	"	400.000.00
Capit. integr. a emitirse	"	305.520.00
Fondo de reserva espec.	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	70.000.00
Reser. activo circulante	"	225.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	177.451.11
Ut. año 1966/67 - Saldo	"	14.81
	$	2:265.385.91

El precedente Estado de Situación al 30 de junio de 1968, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 35 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de setiembre de 1964, por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Haber

Mercaderías generales	$	4:981.588.65

Debe

Gastos generales	$	1:093.625.24
Descuentos	"	99.269.21
Intereses	"	149.206.52
Sueldos y comisiones .	"	1:881.889.03
Contribuciones sociales	"	716.639.02
Gastos propaganda ...	"	180.403.70
Seguros	"	122.859.69
Amortizaciones	"	19.085.00
Impuestos	"	541.110.13
	$	4:804.137.54
Utilidad del ejercicio .	"	177.451.11
	$	4:981.588.65

Distribución de Utilidades
al 30 de junio de 1968

Haber

Utilid. 1966/967 - Saldo	$	14.81
Utilidad del ejercicio .	"	177.451.11
	$	177.465.92

Debe

Reserva act. circulante	$	150.000.00
Reserva impuestos	"	27.400.00
A nuevo ejerc. - Saldo	"	65.92
	$	177.465.92

Los precedentes estados de Pérdidas y Ganancias y de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1968, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a folio 36 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de setiembre de 1964 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.520.00 — 1|pub. 12076

Brujas Chicas S. A.

(Inscripción Nº 46.978)

Soriano 1510

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Campos	$	29.830.00
Vehículos	"	40.000.00
Caja	"	9.961.88
Plantaciones	"	4.680.00
Gastos constitución ...	"	7.637.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.891.12
	$	94.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	94.000.00
	$	94.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Impto. sustit. herencias	$	709.36
Gastos generales	"	687.70
Pérdidas ejerc. anterior	"	494.06
	$	1.891.12

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, el 23 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 1 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 8415 al Fo. 586, el 22 de setiembre de 1961.

$ 1.050.00 — 1|pub. 12079

Brujas Chicas S. A.

(Inscripción Nº 46.978)

Soriano 1510

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

Campos	$	29.830.00
Vehículos	"	40.000.00
Caja	"	5.348.88
Plantaciones	"	4.680.00
Gastos constitución ...	"	7.637.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.504.12
	$	94.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	94.000.00
	$	94.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	1.069.00
Caja Jubilac. Rurales .	"	3.544.00
Pérdidas ejerc. anterior	"	1.891.12
	$	6.504.12

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, el 23 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 1 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 8415 al Fo. 586, el 22 de setiembre de 1961.

$ 1.050.00 — 1|pub. 12080

Brujas Chicas S. A.

(Inscripción Nº 46.978)

Soriano 1510

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Campos	$	29.830.00
Vehículos	"	40.000.00
Caja	"	5.348.88
Plantaciones	"	4.680.00
Gastos constitución	"	7.637.00
Pérdidas y ganancias	"	6.504.12
	$	94.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	94.000.00
	$	94.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdid. ejer. anteriores	$	6.504.12
	$	6.504.12

Los presentes estados fueron aprobado por la Asamblea, el 23 de marzo de 1968

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 1 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8415 al Fo. 586, el 22 de setiembre de 1961.

$ 960.00 — 1|pub. 12081

Brujas Chicas S. A.

(Inscripción Nº 46.978)

Soriano 1510

Balance General al 30 de abril de 1967

Activo

Campos	$	29.830.00
Vehículos	"	40.000.00
Caja	"	372.88
Plantaciones	"	4.680.00
Gastos constitución	"	7.637.00
Pérdidas y ganancias	"	11.480.12
	$	94.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	94.000.00
	$	94.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	4.976.00
Pérds. ejerc. anteriores	"	6.504.12
	$	11.480.12

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, el 23 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 1 del Lib. o Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8415 Fo. 586, el 22 de setiembre de 1961.

$ 990.00 — 1|pub. 12082

Brujas Chicas S. A.

(Inscripción Nº 46.978)

Soriano 1510

Estado de Situación

al 31 de marzo de 1968

Activo

Campos	$	29.830.00
Vehículos	"	40.000.00
Caja	"	255.28
Pérdidas y ganancias	"	23.914.72
	$	94.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	94.000.00
	$	94.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	5.564.00
Gastos constitución	"	7.637.00
Plantaciones	"	4.680.00
	$	17.881.00

Ganancias

Venta árboles frutales como leña	$	5.446.40
Pérdida del ejercicio	$	12.434.60
Pérd. ejerc. anteriores	"	11.480.12
Total pérdida	$	23.914.72

Los presentes estados no fueron aprobados aún por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fs. 16 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8415 al fo. 586, el 22 de setiembre de 1961.

$ 1.230.00 — 1|pub. 12083

Braniff Airways Inc.

(Inscripción Nº 52.399)

Río Negro 1354, P. 6º

Balance General e Inventario efectuado el 31 de diciembre de 1962

Activo

Muebles y útiles menos reserva para amortiz.	$	6.842.19
Bancos	"	190.647.55
Caja	"	700.00
Cuentas a cobrar	"	651.575.65
Mejor. en bien. de terc. menos res. p. amort.	"	2.000.42
Empleados	"	4.183.12
Tarjetas de turismo	"	1.186.04
Fondos espec. (Tít. hip.)	"	6.760.90
Total del activo	$	863.895.87

Pasivo

Pasajes - Gob. U.S.A.	$	54.199.58
Res. para ctas. incobr. - Plan crédito	"	8.420.95
Cuentas a pagar	"	30.091.34
Cobranza como Agente: de Aerop., Cj. de Jub. Cj. de Asig. y sueldos	"	27.226.25
Casa matriz	"	743.957.75
Total del pasivo	$	863.895.87

Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado el 31/dic./1962

Ganancias

Util. - Venta de pasajes	$	900.456.33

Pérdidas

Sueldos	$	43.322.68
Gtos. de viaje y repres.	"	3.163.90
Teléfono y telegramas	"	8.467.64
Luz eléctrica	"	362.16
Honorar. profesionales	"	18.216.60
Servicios prestados	"	1.890.87
Alquiler	"	4.850.00
Utiles de oficina	"	1.525.25
Gastos de franqueo	"	1.545.45
Suministros varios	"	796.96
Impresión de tarifas	"	145.00
Afiliaciones	"	470.00
Leyes sociales	"	11.071.14
Propaganda	"	100.604.12
Impuestos varios	"	23.660.30
Comisiones	"	64.355.31
Gastos varios	"	2.033.00
Casa matriz	"	613.970.75
	$	900.456.33

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de fs. 2 a 4 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 23 de octubre de 1964, con el Nº 6847 al Fo. 284 del Libro Nº 15.

$ 2.280.00 — *1|pub. 12084*

Braniff Airways Inc.

(Inscripción Nº 52.399)

Río Negro 1354, P. 6º

Balance General e Inventario
efectuado al 31 de diciembre de 1967

Activo

Muebles y útiles menos reserva para amortiz.	$	11.142.19
Bancos	"	3:139.800.85
Caja	"	23.000.00
Cuentas a cobrar	"	5:896.063.08
Tarjetas	"	113.939.00
Fondos especiales (Tít.)	"	22.360.90
Mejoras	"	5.440.42
Total activo	$	9:211.746.44

Pasivo

Cuentas a pagar	$	871.286.45
Cías. asociadas	"	30.000.00
Créditos diferidos	"	1.600.00
Reserva ctas. incobrab.	"	15.914.02
Casa matriz	"	8:292.945.97
Total pasivo	$	9:211.746.44

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1967

Ganancias

Venta pasajes	$	40.675.841.59
Intereses en vta. a créd.	"	258.266.57
	$	40:934.108.16

Pérdidas

Sueldos	$	966.256.14
Gastos viajes	"	356.933.92
Teléfono	"	206.580.43
Luz	"	6.694.10
Comisiones	"	2:298.144.39
Honorar. profesionales	"	78.100.24
Servicios prestados	"	130.290.09
Alquiler	"	23.280.00
Utiles de oficina	"	85.434.35
Suministros varios	"	3.693.25
Seguros	"	223.541.85
Afiliaciones	"	9.694.00
Promoción publicidad	"	3.375.00
Gtos. viajes interrum.	"	2.332.60
Cuentas incobrables	"	485.535.45
Propaganda	"	1:754.214.73
Leyes sociales	"	266.619.17
Impuestos	"	797.193.41
Gastos varios	"	74.569.20
Gastos de sistema	"	1.654.88
	$	7:774.137.20
Casa matriz	"	33:159.970.96
	$	40:934.108.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de fs. 17 a fs. 19, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 23 de octubre de 1964 con el Nº 6847, al folio 284 del Libro Nº 15.

$ 2.100.00 — 1|pub. 12085

Braniff Airways Inc.

(Inscripción Nº 52.399)

Río Negro 1354, P. 6º

Balance General
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Muebles y útiles menos reserva para amortiz.	$	11.142.19
Bancos	"	1:225.877.29
Caja	"	128.500.50
Cuentas a cobrar	"	34:222.925.84
Pagos anticipados	"	21.405.92
Tarjetas	"	52.965.00
Fondos espec. (Tít. hip.)	"	22.360.90
Mejoras	"	5.440.42
Vehículos	"	750.103.00
Inmuebles	"	2:539.550.00
Total activo	$	38:980.271.06

Pasivo

Cuentas a pagar	$	6:576.783.35
Reser. ctas. incobrables	"	625.914.02
Reserva indem. despido	"	115.365.92
Casa matriz	"	31:662.207.77
Total pasivo	$	38:980.271.06

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1968

Ganancias

Ventas de pasajes	$	120:848.668.06
Intérs. en vtas. a créd.	"	3:324.634.31
	$	124:173.302.37

Pérdidas

Sueldos	$	2:420.477.40
Gastos de viaje	"	964.648.62
Teléfono	"	483.462.78
Luz	"	24.655.70
Comisiones	"	5:667.327.66
Honorar. profesionales	"	204.618.00
Servicios prestados	"	594.682.61
Alquiler	"	184.069.06
Utiles de oficina	"	164.597.25
Suministros varios	"	38.165.30
Seguros	"	2.550.00
Obligaciones	"	40.748.13
Promoción publicidad	"	1:296.957.60
Gtos. viajes interrum.	"	281.440.00
Cuentas incobrables	"	610.000.00
Propaganda		—.—
Leyes sociales	"	614.518.08
Impuestos	"	1:836.682.88
Gastos varios	"	154.141.63
	$	15:583.742.70
Casa matriz	"	108:589.559.67
	$	124:173.302.37

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de fs. 20 a fs. 22 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 23 de octubre de 1964 con el Nº 6847 al folio 284 del Libro Nº 15.

$ 2.160.00 — 1|pub. 12086

Joyería París S. A.

(Inscripción Nº 48.918)

Avda. 18 de Julio 1429

Balance General al 31 de mayo de 1968

Activo

Caja y Bancos	1:404.433.97
Deudores varios	8:153.215.55
Mercaderías generales	12:801.608.22
Importaciones	1:359.198.54
Muebles y útiles	94.897.00
Gastos de instalación	1.495.79
	23:814.849.07

Pasivo

Acreedores varios	4:931.226.64
Obligaciones a pagar	390.000.00
Capital integrado	3:000.000.00
Accionistas cta. integr.	1:146.568.01
Res. reval. act. circul.	6:044.842.45
Utilidades sin distrib.	4:549.150.02
Utilidades del ejercicio	3:753.061.95
	23:814.849.07

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1969.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de mayo de 1968.

Ingresos

Mercaderías generales	22:654.331.11
Servicios de taller	615.564.39
Descuentos s/impuestos	167.664.00
Intereses	21.867.73
	23:459.427.23

Egresos

Amortizaciones	9.771.86
Intereses	291.92
Gastos generales	10:821.717.10
Gastos de propaganda	4:983.260.74
Revaluac. activo circul.	3:891.323.66
Utilidades del ejercicio	3:753.061.95
	23:459.427.23

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 3 de mayo de 1969.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	3:753.061.95

No se distribuyen y pasan a formar un fondo de reserva.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 3 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 24 del Libro de Actas de Directorio. certificado con el Nº 11305 al Folio Nº 638 del Libro Nº 11 por el Registro Público y Gral. de Comercio.

$ 1.950.00 — 1|pub. 12088